

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO [MINCOTUR]

SEGUIMIENTO 2022



CONTENIDO

1	INTR	ODUCCIÓN5
2	MET	ODOLOGÍA6
3	ALC	ANCE Y CONTENIDO DEL INFORME
4	SEGI	JIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES INICIAL 2022
	4.1	DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN8
	4.2	EJECUCIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS
	4.3	DETALLE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS
	PF	3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES RODUCTIVOS Y AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO A TRAVÉS DEL IPULSO A LA INNOVACIÓN (LE1: Transformación digital)14
	PA	3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. APOYAR LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS FACILITADORES ARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RESILIENCIA E2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia]35
		3.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA APOYANDO LA OSTENIBILIDAD EMPRESARIAL [LE3: Transición ecológica]55
		3.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS /IPRESAS [LE4. Internacionalización]65
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL JMANO73
5	LÍNE	AS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES INICIAL, EJECUCIÓN 202288
6	INFC	DRMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 202296
7	ANE	XOS
Та	ıbla 1	n de tablas y gráficos PES inicial 2022- Estado de situación a 31/12/2022 y avance de situación a 30/04/2023
•••		
		PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de ayuda11
		PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por área11
		PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de entidad11









Tabla 5. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación12
Tabla 6. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Financiación12
Tabla 7. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Componentes e inversión PRTR12
Tabla 8. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Líneas estratégicas13
Tabla 9. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Líneas estratégicas y programas MRR13
Tabla 10. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Cuadro resumen15
Tabla 11: PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro
Tabla 12. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Cuadro resumen
Tabla 13. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro36
Tabla 14. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Cuadro resumen55
Tabla 15. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro56
Tabla 16. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 4. Cuadro resumen65
Tabla 17. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 4. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro
Tabla 18. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 5. Cuadro resumen73
Tabla 19. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 5. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro74
Tabla 20. Ejecución 2022. Programas de ayuda regularizados por centro gestor y tipo de centro90
Tabla 21. PES 2022 regularizado. Estado de situación general a 31/12/202297
Tabla 22. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de ayuda97
Tabla 23. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por área97





Tabla 24. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de entidad	97
Tabla 25. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación	
Tabla 26. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de financiación	98
Tabla 27. PES 2022 regularizado. Programas MRR. Ejecución 2022 por componente e inversión	
Tabla 28. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por líneas estratégicas	
Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES Inicial 2022	14
Gráfico 2. Peso de las líneas estratégicas en el PES Actualizado 2021. Datos consolidados	99







1 INTRODUCCIÓN

Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante MINCOTUR], le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y turismo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [LGS] establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo firmó con fecha 28 de julio de 2022 la Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante PES Inicial 2022-2024].

Dicho Plan ha sido auditado por la Intervención Delegada, con el resultado que se documenta en Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192)¹.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [RGS], dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible y en su apartado segundo que "cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación."

El mismo artículo establece que este plan actualizado, junto al informe de seguimiento al que se refiere el apartado segundo del mencionado artículo, será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado a las Cortes Generales para su conocimiento antes del 30 de abril de cada año.

El procedimiento para ello viene establecido en el apartado VI.2 del PES 2022-2024 aprobado por Orden de 28 de julio de 2022 donde se señala que, "para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada Centro Directivo llevará a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en

¹ La auditoría se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2022.









cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuran especificados para cada uno de los programas en las fichas que se adjuntan como anexo.

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización anual del Plan Estratégico en lo que a cada centro competa se comunicarán a la Subdirección General de la Inspección de Servicios y Relación con los Ciudadanos a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGS que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento".

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del MINCOTUR correspondiente a 2022.

Este informe ha sido elaborado por la SG de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos (en adelante IGSYRC) a partir de las propuestas comunicadas por cada centro gestor.

2 METODOLOGÍA

De acuerdo con lo que señala el apartado VI.2 del PES Actualizado 2022, el Informe de seguimiento debe elaborarse con los resultados facilitados por los propios Centros Directivos.

Por su parte, la *Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones* antes citada (IGAE, 2019) elaborada por la Intervención General del Estado indica lo siguiente:

"Finalizado cada año natural, se emitirá la memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
- b) Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.
- c) Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso."

Con el fin de recabar la información correspondiente a 2022 de acuerdo con los criterios señalados la SGIGSYRC ha recabado la información correspondiente de los centros gestores.





3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME

El alcance y estructura del informe vienen marcados por lo establecido en el apartado VI.2 del PES Inicial 2022-2024, relativo al seguimiento y evaluación del Plan, por lo indicado por la Intervención General en la "Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones" y también por lo que indica la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).

De acuerdo con lo establecido en el apartado VI del PES, el informe de seguimiento correspondiente a 2022 se realiza con referencia "al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuren especificados para cada uno de los programas en las fichas presupuestarias que se adjuntan como anexo".

Ello obliga a centrarse en las 89 líneas de ayudas incluidas en el PES Inicial 2022-2024.

Por su parte, la Guía de la IGAE indica que "cuando las subvenciones no hayan sido previstas en el plan, se motivará por qué es necesaria su concesión y se analizarán expresamente en la memoria de seguimiento. En caso de que se prevea su continuidad en los posteriores años, se incorporarán al plan en la siguiente actualización."

En esta línea la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192) hace referencia a "10 ayudas públicas, bajo distintas modalidades que suponen de alguna manera una política de fomento, no previstas en el PES vigente en 2022" y también indica que "en 18 de las 89 líneas de ayudas contenidas en el PES del MINCOTUR vigente en 2022 (20,22%), se ha apreciado la falta de alguno de los aspectos que completan su definición y que deben aparecer recogidos en las fichas."

Por ello, y aunque el informe se centra en las líneas de ayudas que figuran en el PES Inicial 2022, también incluye, de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores, el seguimiento de otros programas de ayudas no previstos en dicho plan.

A partir de aquí se ha elaborado el informe de seguimiento 2022 que se estructura en tres partes:

Seguimiento de las líneas de ayudas incluidas el PES Inicial 2022, aprobado por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo de 28 de julio de 2022, con especificación del grado de ejecución alcanzado a 31/12/2022.

Información sobre la ejecución 2022 correspondiente a otras líneas de subvención no incluidas en el PES Inicial 2022 de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores.

Información consolidada de ambos tipos de avudas en 2022.









El informe se completa con información pormenorizada de cada uno de los programas de ayudas que se incluye como anexo y donde se han intentado subsanar en la medida de lo posible los aspectos que menciona la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).

4 SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES INICIAL 2022.

Se exponen a continuación los datos generales de ejecución correspondiente a 2022.

4.1 DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN

El PES inicial incluye 89 líneas de subvenciones, 88 con anualidad en 2022², 40 de las cuales se financian total o parcialmente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El coste previsto para dicha anualidad es de 6.893.487.692,06 €³.

En 2022 se encontraban en marcha 77 de dichos programas, 70 convocados en 2022 (68 de ellos correspondientes a 2022 y 2 de tramitación anticipada para 2023) y 7 por haber sido convocados en 2021 y tener continuidad en 2022 [ver anexo 1].

El importe de las convocatorias correspondientes a 2022 de los 68 programas a los que se hace referencia en el párrafo anterior, excluidos los de tramitación anticipada, asciende para 2022⁴, a 5.530.924.763,42 € lo que representa el 80% del coste previsto en el PES inicial 2022.

En lo que respecta a la ejecución, a 31/12/2022 se habían reconocido obligaciones en relación a 61 de los programas incluidos en el plan, 18 de ellos programas MRR. Algunas de estas obligaciones corresponden a convocatorias correspondientes a ejercicios anteriores.



 $^{^{\}rm 2}$ El programa Vives del ICEX no tiene coste previsto en 2022.

³ El importe que figura en el documento del PES Inicial para 2022 es de 6.834.487.692,06€. La diferencia entre ambos datos es consecuencia de dos ajustes:

[&]quot;Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero". Como se indica en el propio PES –nota 4 página 16-, la dotación inicialmente prevista fue incrementada en 65 millones de euros hasta un total de 244 millones de euros en 2022.

[&]quot;Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización". Como se recoge en la ficha correspondiente a este programa el coste previsto asciende a 60.494.350,00 €.

⁴ Hay que tener en cuenta que 11 de los programas MRR cuentan, además de con la convocatoria correspondiente a 2022, con una primera convocatoria en 2021 que se sigue ejecutando en 2022 (ver detalle en anexo 1).



Del mismo modo, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2023 se han seguido ejecutando las líneas del MRR puestas en marcha en 2022 y, en algunos casos, también en 2021. En el caso de los programas MRR que gestionan unidades del Ministerio se han reconocido obligaciones por importe de 1.598.359.375.47 €.⁵

PROGRAMAS MRR	EJECUTADO 2022	EJECUTADO 2023	TOTAL 2022-2023
	1.299.326.582,53 €	1.598.359.375,47€	2.897.685.958,00 €

Ello es así, porque las líneas del MRR tienen la particularidad de que, aunque haya finalizado 2022, se pueden encontrar en ejecución o pendientes de convocar en 2023. Es decir, la subvención no finaliza con el año contable, sino que puede continuar su ejecución a lo largo del año siguiente, en determinados supuestos.

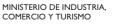
Así, el nivel de ejecución en fase de obligaciones reconocidas de las líneas MRR alcanzado hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha de referencia de este informe, es limitado, pero, como se ha explicado, estos programas se encuentran actualmente en ejecución durante 2023.

A fecha de este informe estos programas del MRR que se encuentran en ejecución son los que de acuerdo con lo establecido en la disposición final trigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 han podido incorporar sus créditos de 2022 al presupuesto de 2023.

En síntesis, la situación de estos programas en lo que se refiere a las operaciones puestas en marcha en 2022 y a la ejecución alcanzada hasta el 31/12/2022 ⁶, es la que se recoge a continuación junto con un avance de situación a 30/04/2023⁷









⁵ Datos de ejecución presupuestaria obtenidos a 30 de abril de 223 en CINCONet (Centro de INformación COntable accesible vía multinet)

⁶ Aclaraciones sobre los términos utilizados en las tablas:

Suma de PES 2022. Refleja el coste previsto facilitado por los distintos centros gestores para la elaboración del PES inicial. Hay que tener en cuenta que en algunos casos dicho coste equivale a lo que se pretende convocar durante el ejercicio, mientras que en otros casos se calcula sobre el gasto estimado anual que se pretende realizar durante el ejercicio.

Suma de convocado 2022. Incluye el importe de las operaciones correspondientes a 2022 con independencia de la forma que adopten dichas operaciones en origen: convocatorias propiamente dichas, concesiones directas, subvenciones nominativas, fondos territorializados, etc.

Suma de ejecutado a 31/12/2022 [convocatorias 2022 y anteriores]. Se calcula con referencia a las obligaciones reconocidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 con las limitaciones que ello plantea en relación a algunas líneas de ayudas, como por ejemplo las que se implementan mediante la territorialización de los fondos disponibles o las que admiten pagos anticipados como las subvenciones nominativas.

⁷ La información, facilitada por la Oficina Presupuestaria, se refiere a 6 de los programas MRR que gestiona directamente el Ministerio por operaciones puestas en marcha en 2021 y 2022. La ejecución, también facilitada por la misma unidad, se calcula sobre el coste previsto en 2022.



Tabla 1. PES inicial 2022- Estado de situación a 31/12/2022 y avance de situación a 30/04/2023

DATOS GENERALES	TOTAL	MRR
Nº TOTAL DE PROGRAMAS PES 2022	88	40
Suma de PES 2022	6.893.487.692,06€	5.683.402.746,46 €
Nº de PROGRAMAS CONVOCADOS 2022	68	24
Suma de CONVOCADO 2022	5.530.924.763,42 €	4.414.839.635,00€
% CONVOCADO 2022 del PES 2022	80%	78%
Nº de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	61	18
Suma de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	2.354.229.050,38 €	1.299.326.582,53 €
% EJECUTADO SOBRE PES 2022 A 31/12/2022	34%	23%
AVANCE DE SITUACIÓN A 30/04/2023 8		
Ejecutado de 1/01/2023 a 30/04/2023		1.598.359.375,47 €
Suma ejecutado de 1/01/2022 a 30/04/2023	3.952.588.425,85 €	2.897.685.958,00€
% Ejecutado	57%	51%

Se incluye a continuación la distribución de estos mismos datos por tipo de ayuda, áreas, tipo de entidad, procedimiento, financiación y componentes e inversión MRR. En todos los casos se facilita la siguiente información:

- "TOTAL PROGRAMAS": información desglosada según el criterio que se especifica correspondiente a los 88 programas del PES 2022 con anualidad en dicho ejercicio. Ello incluye:
 - El número de programas ["Nº"] según categoría.
 - El coste previsto en el PES aprobado según categoría ["€ PES 2022 (1)"].
 - El porcentaje que supone el coste de cada categoría sobre el PES 2022 aprobado ["Peso PES"].
- "PROGRAMAS CONVOCADOS 2022": información desglosada según el criterio que se especifica correspondiente a los 68 programas del PES 2022 convocados en dicho ejercicio. Ello incluye:
 - El número de programas convocados ["Nº"] según categoría.
 - El coste previsto en el PES 2022 correspondiente a los 68 programas convocados en 2022, según categoría ["€ PES 2022 (2)"].
 - El importe efectivamente convocado correspondiente a 2022 según categoría ["Conv.2022 (3)"].
 - El porcentaje que supone el importe convocado en relación al previsto en el PES 2022 referido a los 68 programas convocados en 2022 ["3/2"].
 - El porcentaje que supone el importe convocado en relación al coste total previsto en el PES, es decir, al coste asignado a los 88 programas que lo componen ["3/1"].
- "POGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022": información desglosada según el criterio que se especifica correspondiente a los 61 programas con ejecución hasta el 31/12/2022 [por convocatorias correspondientes a 2022 y anteriores]. Ello incluye:
 - El número de programas ejecutados hasta el 31/12/2022 ["Nº"] según categoría.





⁸ Ver nota anterior.



- El coste previsto en el PES 2022 para esos mismos programas, según categoría ["€ PES 2022 (4)"].
- Las obligaciones reconocidas a 31/12/2022, por convocatorias 2022 y anteriores, correspondiente a los 61 programas ejecutados hasta esa fecha ["Ejec. 2022 (5)"].
- El porcentaje que representan las obligaciones reconocidas a 31/12/2022 en relación a lo previsto en el PES 2022 para esos mismos programas ["5/4"].
- El porcentaje que supone el importe ejecutado a 31/12/2022 en relación al coste total previsto en el PES, es decir, al coste asignado a los 88 programas que lo componen ["5/1"].
- "MRR Y MRR-PGE A 30/04/2023" : avance de situación a 30/04/2023 con lo ejecutado en los 6 programas MRR a que se ha hecho referencia anteriormente. Ello incluye:
 - Las obligaciones reconocidas entre el 01/01/2023 y el 30/04/2023 correspondiente a los 6 programas MRR que gestionan unidades del Ministerio citadas ["Ejec.30/04/2023 (6)"] según categoría.
 - Las obligaciones reconocidas en 2022 y hasta el 30/04/2023 (5+6) ["Ejec. 2022+Ejec. 30/04/2023 (7)"] según categoría.
 - El porcentaje que representan las obligaciones reconocidas hasta el 30/04/2023 (7) sobre lo previsto estrictamente en el PES 2022 (1) según categoría ["(7/1)].

Tabla 2. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de ayuda¹⁰

	TOTA	L PROGRAMAS		PROG	RAMAS CONVOCADOS	2022			PROG	RAMAS EJECUTADOS A	31/12/2022	MRR Y MRR+PGE A 30/04/2023				
CLASIFICACIÓN	Nº € PES 2022 (1) PESO PES Nº		Nº € PES 2022 (2) CONV. 2022 (3)		(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC 2022+ EJEC 30/04/2023 (7)	(7/1)		
Becas	5	10.503.575,60 € 0,15%		5	10.503.575,60 €	10.560.899,58 €	100,55%	100,55%	4	10.303.575,60 €	8.848.083,89 €	85,87%	84,24%		8.848.083,89 €	84,249
Entregas dinerarias sin contraprestación	3 2.884.000,00 € 0,04%		3	2.884.000,00 €	2.873.800,00 €	99,65%	99,65%	2	2.850.000,00 €	1.405.295,23 €	49,319	48,73%		1.405.295,23 €	48,739	
Premios	2	66.000,00 €	0,00%	2	66.000,00 €	66.000,00 €	100,00%	100,00%	2	66.000,00 €	66.000,00 €	100,00%	100,00%		66.000,00€	100,00%
Préstamos	6	1.073.300.000,00 €	15,57%	4	748.500.000,00 €	698.500.000,00 €	93,32%	65,08%	4	748.500.000,00 €	681.011.000,00 €	90,98%	63,45%		681.011.000,00 €	63,45%
Subvenciones	66	2.725.757.606,46 €	39,54%	49	2.400.304.586,66 €	1.987.947.553,84 €	82,82%	72,93%	45	2.380.292.206,46 €	1.403.549.067,57 €	58,97%	51,49%	897.647.831,67 €	2.301.196.899,24 €	84,42%
Subvenciones + Préstamos	6	3.080.976.510,00 €	44,69%	5	2.840.976.510,00 €	2.830.976.510,00 €	99,65%	91,89%	4	520.000.000,00 €	259.349.603,69 €	49,879	8,42%	700.711.543,80 €	960.061.147,49 €	31,16%
Total general	88	6.893.487.692,06 €	100,00%	68	6.003.234.672,26 €	5.530.924.763,42 €	92,13%	80,23%	61	3.662.011.782,06 €	2.354.229.050,38 €	64,29%	34,15%	1.598.359.375,47 €	3.952.588.425,85 €	57,34%

Tabla 3. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por área

	TOTA	AL PROGRAMAS		PROG	RAMAS CONVOCADOS	2022			PROG	RAMAS EJECUTADOS A	31/12/2022			MRR Y MRR+PGE A 30/04/2023			
CLASIFICACIÓN	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Ν±	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)		EJEC 2022+ EJEC 30/04/2023 (7)	(7/1)	
COMERCIO	2	3 192.514.310,00 €	2,79%	22	187.514.310,00 €	189.154.714,78 €	100,87%	98,25%	21	187.480.310,00 €	179.052.444,67 €	95,50%	93,01%	104.521.281,67€	283.573.726,34 €	147,30%	
INDUSTRIA	41	4.577.866.920,00 €	66,41%	29	3.914.728.900,20 €	4.035.817.877,20 €	103,09%	88,16%	24	1.573.740.010,00 €	1.195.881.352,15 €	75,99%	26,12%	700.711.543,80 €	1.896.592.895,95 €	41,43%	
SUBSECRETARÍA	10	8.902.330,00 €	0,13%	8	8.787.330,00 €	8.717.159,64 €	99,20%	97,92%	7	8.587.330,00 €	4.340.535,70 €	50,55%	48,76%		4.340.535,70 €	48,76%	
TURISMO	1	15 2.114.204.132,06 € 30,67%		9	9 1.892.204.132,06 € 1.297.235.011,80 €			68,56% 61,36%		1.892.204.132,06 €	974.954.717,86 €	51,52%	46,11%	793.126.550,00 €	1.768.081.267,86 €	83,63%	
Total general	91	C 003 407 C03 OC C	100.00%	- 60	C 003 334 633 36 6	E F20 024 762 42 6	03.138/	80.338/	- 61	2 662 011 702 06 6	2 254 220 050 28 6	64.308/	24.159/	1 500 350 375 47 6	2 052 500 425 05 6	E7 249/	

Tabla 4. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de entidad

	TOTA	L PROGRAMAS		PROG	RAMAS CONVOCADOS	2022			PROG	RAMAS EJECUTADOS A	31/12/2022			MRR Y MRR+PGE A 30/04/2023		
CLASIFICACIÓN	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	N2	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	N2	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)		EJEC 2022+ EJEC 30/04/2023 (7)	(7/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	55	6.695.627.166,46 €	97,13%	42	5.836.327.166,46 €	5.160.095.226,98 €	88,41%	77,07%	40	3.535.116.656,46 €	2.254.947.399,79 €	63,79%	33,68%	1.598.359.375,47 €	3.853.306.775,26 €	57,553
02 ODAA	11	11 9.507.625,60 € 0,14%		9	9.392.625,60 €	9.528.908,44 €	101,45%	100,22%	9	9.392.625,60 €	4.789.640,74 €	50,99%	50,38%		4.789.640,74 €	50,389
03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	5	22.632.500,00 €	0,33%	4	17.632.500,00 €	21.932.500,00 €	124,39%	96,91%	4	17.632.500,00 €	12.490.773,64 €	70,84%	55,19%		12.490.773,64 €	55,193
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	13	66.370.400,00 €	0,96%	9	40.532.380,20 €	240.018.128,00 €	592,16%	361,63%	4	520.000,00€	140.236,21 €	26,97%	0,21%		140.236,21 €	0,219
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	4	99.350.000,00€	1,44%	4	99.350.000,00 €	99.350.000,00 €	100,00%	100,00%	4	99.350.000,00 €	81.861.000,00 €	82,40%	82,40%		81.861.000,00 €	82,40
Total general	- 00	C 803 487 C03 OC 6	100.00%	- 60	£ 002 224 £72 2£ £	E F20 024 762 42 6	02.128/	80.3386	- 61	2 662 011 762 06 6	2 254 220 050 28 6	64.30%	24 150	1 500 350 335 43 6	2 052 500 425 05 6	F7 241





⁹ Fuente: Oficina Presupuestaria.

¹⁰ Ver lo que se indica en relación a las becas de Turespaña.



Tabla 5. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Fondos territorializados y procedimiento de adiudicación¹¹

	TOT	AL PROGRAMAS		PROG	RAMAS CONVOCADOS	2022			PROG	RAMAS EJECUTADOS A	31/12/2022			MRR Y MRR+PGE A 30/04/2023			
CLASIFICACIÓN	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	C PES 2022 (2) CONV. 2022 (3) (3/2)			(3/1)	N2	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC 2022+ EJEC 30/04/2023 (7)	(7/1)	
Fondos territorializados		4 1.674.600.000,00 €	24,29%	4	1.674.600.000,00 €	962.770.000,00 €	57,49%	57,49%	4	1.674.600.000,00 €	894.448.049,54 €	53,41%	53,41%	613.126.550,00 €	1.507.574.599,54 €	90,039	
Fondos no territorializados	8	4 5.218.887.692,06 €	75,71%	64	4.328.634.672,26 €	4.568.154.763,42 €	105,53%	87,53%	57	1.987.411.782,06 €	1.459.781.000,84 €	73,45%	27,97%	985.232.825,47 €	2.445.013.826,31 €	46,855	
01 Concesión directa nominativa	2	6 768.575.000,00 €	11,15%	24	768.460.000,00 €	718.490.000,00 €	93,50%	93,48%	24	768.460.000,00 €	701.001.000,00 €	91,22%	91,21%		701.001.000,00 €	91,219	
02 Concesión directa no nominativa		7 382.668.846,46 €	5,55%	4	315.168.846,46 €	430.833.273,00 €	136,70%	112,59%	5	335.168.846,46 €	179.690.230,27 €	53,61%	46,96%	180.000.000,00 €	359.690.230,27 €	94,009	
03 Concurrencia competitiva	4	9 4.065.943.845,60 €	58,98%	34	3.243.305.825,80 €	3.416.735.256,42 €	105,35%	84,03%	26	882.082.935,60 €	576.935.138,79 €	65,41%	14,19%	805.232.825,47 €	1.382.167.964,26 €	33,999	
04 Concurrencia no competitiva	2 1.700.000,00 € 0,				1.700.000,00 €	2.096.234,00 €	123,31%	123,31%	2	1.700.000,00 €	2.154.631,78 €	126,74%	126,74%		2.154.631,78 €	126,749	
Total general		8 6 893 487 692 06 6	100 00M	6.0	6 002 224 672 26 €	5 520 924 762 42 6	90 22%	61	2 662 011 792 06 €	2 254 229 050 29 €	24 15%	1 500 350 375 47 €	2 052 599 425 95 €	57 2/19			

Tabla 6. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Financiación.

	TOTAL	L PROGRAMAS		PROG	RAMAS CONVOCADOS 20	22			PROG	RAMAS EJECUTADOS A	31/12/2022			MRR Y MRR+PGE A 30/04/2023			
CLASIFICACIÓN	Nº	Nº C PES 2022 (1) PESO PES			€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC 2022+ EJEC 30/04/2023 (7)	(7/1)	
MRR	40	5.683.402.746,46 €	82,45%	24	4.823.264.726,66 €	4.414.839.635,00 €	91,53%	77,689	18	2.462.275.836,46 €	1.299.326.582,53 €	52,77%	22,86%	1.598.359.375,47 €	2.897.685.958,00 €	50,999	
PGE Y MRR	9	4.651.376.510,00 €	67,47%	6	4.086.576.510,00 €	3.409.946.510,00 €	83,44%	73,319	5	1.765.600.000,00 €	802.645.900,23 €	45,46%	17,26%	1.313.838.093,80 €	2.116.483.994,03 €	45,509	
MRR	31	1.032.026.236,46 €	14,97%	18	736.688.216,66 €	1.004.893.125,00 €	136,41%	97,379	13	696.675.836,46 €	496.680.682,30 €	71,29%	48,13%	284.521.281,67 €	781.201.963,97 €	75,709	
NO MRR	48	1.210.084.945,60 €	17,55%	44	1.179.969.945,60 €	1.116.085.128,42 €	94,59%	92,239	43	1.199.735.945,60 €	1.054.902.467,85 €	87,93%	87,18%		1.054.902.467,85 €	87,189	
PGE	44	1.189.580.945,60 €	17,26%	41	1.179.465.945,60 €	1.115.416.128,42 €	94,57%	93,779	39	1.179.231.945,60 €	1.052.349.185,79 €	89,24%	88,46%		1.052.349.185,79 €	88,469	
FSE+CCLL	3	504.000,00 €	0,01%	3	504.000,00 €	669.000,00 €	132,74%	132,749	3	504.000,00 €	124.236,21 €	24,65%	24,65%		124.236,21 €	24,659	
F. C. NAV.	1	20.000.000,00 €	0,29%						1	20.000.000,00 €	2.429.045,85 €	12,15%	12,15%		2.429.045,85 €	12,159	
Total general	99	6 992 497 692 NG F	100.00%	69	6 002 224 672 26 6	5 520 924 762 42 £	92 12%	90.225	61	2 662 011 792 06 6	2 254 229 050 29 €	64 29%	24 15%	1 500 250 275 47 6	2 052 599 425 95 6	57 249	

Tabla 7. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Componentes e inversión PRTR

	TOTA	L PROGRAMAS		PROG					PROG	RAMAS EJECUTADOS A 3	1/12/2022			MRR Y MRR+PGE A 30/0	14/2023	
CLASIFICACIÓN	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	C PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC 2022+ EJEC 30/04/2023 (7)	(7/1)
NO MRR	48	1.210.084.945,60 (17,55%	44	1.179.969.945,60 €	1.116.085.128,42 €	94,59%	92,23%	43	1.199.735.945,60 €	1.054.902.467,85 €	87,93%	87,189		1.054.902.467,85 (87,18
MRR	40	5.683.402.746,46	82,45%	24	4.823.264.726,66 €	4.414.839.635,00 €	91,53%	77,68%	18	2.462.275.836,46 €	1.299.326.582,53 €	52,77%	22,869	1.598.359.375,47 €	2.897.685.958,00 €	50,99
C12.Política industrial de España 2030. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad																
industrial	9	3.278.276.510,00 (47,56%	4	2.670.976.510,00 €	2.660.976.510,00 €	99,63%	81,17%	3	350.000.000,00 €	89.349.603,69 €	25,53%	2,739	700.711.543,80 €	790.061.147,49 €	24,10
 Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial 	9	3.278.276.510,00	£ 47,56%	. 4	2.670.976.510,00 €	2.660.976.510,00 €	99,63%	81,17%	3	350.000.000,00 €	89.349.603,69 €	25,53%	2,739	700.711.543,80 €	790.061.147,49 €	24,10
C13. Impulso a la PYME	17	238.118.750,00 6	3,45%	12	207.280.730,20 €	226.589.612,00 €	109,32%	95,16%	9	189.444.350,00 €	204.185.310,17 €	107,78%	85,75%	75.255.866,47 €	279.441.176,64 €	117,35
I1. Emprendimiento	- 2	14.140.000,00 6	0,21%	1	1.000.000,00 €	4.000.000,00 €	400,00%	28,29%							0,00 €	0,00
12. Crecimiento	4	22.500.000,00 €	0,33%	1	9.801.980,20 €	16.080.000,00€	164,05%	71,47%							0,00 €	0,00
 Digitalización e innovación 	- 2	64.634.400,00 0	0,94%	2	64.634.400,00 €	74.245.528,00 €	114,87%	114,87%	1	57.600.000,00 €	75.410.247,00 €	130,92%	116,679		75.410.247,00 €	116,67
I4. Apoyo al comercio	3	125.494.350,00 €	1,82%	3	125.494.350,00 €	125.517.850,00 €	100,02%	100,02%	3	125.494.350,00 €	121.126.559,39 €	96,52%	96,529	75.255.866,47 €	196.382.425,86 €	156,49
IS. Internacionalización	6	11.350.000,00 €	0,16%	5	6.350.000,00 €	6.746.234,00 €	106,24%	59,44%	5	6.350.000,00 €	7.648.503,78 €	120,45%	67,399		7.648.503,78 €	67,39
C14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	12	2.144.831.486,46	1 31,11%	6	1.922.831.486,46 €	1.324.665.913,00 €	68,89%	61,76%	6	1.922.831.486,46 €	1.005.791.668,67 €	52,31%	46,899	822.391.965,20 €	1.828.183.633,87 €	85,24
 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad 	- 1	1.464.600.000,00	21,25%	. 2	1.454.600.000,00 €	742.770.000,00 €	51,06%	50,71%	2	1.454.600.000,00 €	674.448.049,54 €	46,37%	46,059	613.126.550,00 €	1.287.574.599,54 €	87,91
 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico 	9	212.000.000,00	2,08%												0,00 €	0,00
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla)	,	156,000,000,00	1 2.26%		156.000.000.00	174.000.000.00 €	111.54%	111.54%	1	156.000.000.00 6	26.000.000.00 €	16.67%	16.679	180.000.000.00	206.000.000.00	132.05
 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad 	3	312.231.486,46	£ 4,53%	3	312.231.486,46 €	407.895.913,00 €	130,64%	130,64%	3	312.231.486,46 €	305.343.619,13 €	97,79%	97,799	29.265.415,20 €	334.609.034,33 €	107,17
C19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)		22.176.000,00 6	0,32%	. 2	22.176.000,00 €	202.607.600,00 €	913,63%	913,63%							0,00 €	0,00
13.Competencias digitales para el empleo	- 2	22.176.000,00 6	0,32%	2	22.176.000,00 €	202.607.600,00 €	913,63%	913,63%							0,00 €	0,00
Total general	88	6.893.487.692,06	100,00%	68	6.003.234.672,26 €	5.530.924.763,42 €	92.13%	80.23%	61	3.662.011.782,06 €	2.354.229.050.38 €	64.29%	34,15%	1.598.359.375,47 €	3.952.588.425,85 €	57,34







¹¹ A los efectos de este informe se consideran fondos territorializados aquellos cuyo reparto se decide en conferencia sectorial. Se incluyen en este grupo cuatro programas, todos ellos MRR: las "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]", las "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Plan Nacional]", las "Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular" y el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)".

¹² Dos de los programas de concurrencia no competitiva, ambos MRR, presentan una ejecución a 31/12/2022 por encima del 100% lo que se explica, por el reconocimiento de obligaciones correspondientes a dos convocatorias publicadas respectivamente en 2021 y en 2022: Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR) [BDNS: 589483 y 645829] y Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR) [BDNS: 590076 y 633892].

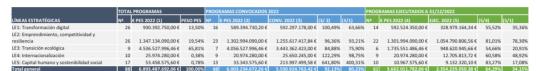


4.2 EJECUCIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La situación por líneas estratégicas queda reflejada en las siguientes tablas¹³.

La primera recoge la información global de las líneas estratégicas e información sobre los programas ejecutados a 31/12/2022.

Tabla 8. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Líneas estratégicas



La segunda tabla refleja la misma información, pero referida a los programas MRR, lo que permite apreciar el peso de los programas MRR sobre el conjunto de líneas del PES 2022 y la influencia que tiene el nivel de ejecución alcanzado por estos programas, los MRR, sobre el nivel ejecución logrado por cada una de las líneas estratégicas en su conjunto. En este caso, se incluye también el avance de situación a 30/04/2023.

Los MRR representan prácticamente el 82% del coste previsto total del PES, siendo especialmente significativo su peso en relación a las líneas LE1, donde los programas MRR representan el 97,63% del coste total previsto en el PES 2022 y LE3, donde representan el 99,98% del coste total previsto en el PES 2022.

Tabla 9. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Líneas estratégicas y programas MRR.



Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2022.

¹³ El criterio seguido es el mismo que el utilizado en el epígrafe anterior.







| \$1,000,000,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1,500,000,000 | \$1

Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES Inicial 2022.

4.3 DETALLE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Se expone a continuación el detalle de cada una de las líneas de subvención ordenadas por líneas estratégicas, elaborado a partir de la información proporcionada por los diferentes centros gestores.

4.3.1 <u>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</u>. ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA INNOVACIÓN (LE1: Transformación digital)

El PES inicial 2022 incluye 26 líneas de subvención, 22 financiadas total o parcialmente con fondos MRRR, en un caso con distribución acordada en conferencia sectorial.

En 2022 se han "convocado" 17 de los 26 programas de esta línea, 16 correspondientes a 2022 y equivalentes al 64% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estas líneas y 1 de forma anticipada para 2023. En 6 casos las convocatorias correspondientes a 2022 coexisten con operaciones correspondientes a 2021.

Adicionalmente, en 2022 se encuentran también en marcha 5 programas (no convocados en 2022) por operaciones lanzadas en 2021.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 14 de los programas, 11 de ellos MRR.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022 y a 30 de abril de 2023 en lo referente al MRR gestionadas por unidades del departamento.









Tabla 10. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Cuadro resumen

	PE	S 2022		CONV. 2022	(2/1) CONV. ANTERIOR		NV. ANTERIOR	CONV. 2023			EJEC. 31/12/2022	(3/1)	BEN.	EJEC. 30/0	14/2023 (4)	(4/1)
LE1. Transformación digital	Nº	Importe (1)	Νº			Nº	Importe	Nº	Importe		Importe (3)	%	Nº	2023	2022+2023	%
Fondos territorializados	1	50.000.000,00 €	1	50.000.000,00 €	100%					1	50.000.000,00 €	100%	19		50.000.000,00 €	100%
Fondos no territorializados	25	880.392.750,00 €	15	542.297.178,00 €	62%	11	182.172.194,50€	1	190.000.000,00 €	13	278.979.164,34 €	32%	993	104.521.281,67	383.500.446,01 €	44%
01 Concesión directa nominativa	3	4.050.000,00 €	3	4.050.000,00 €	100%					3	4.050.000,00 €	100%	3		4.050.000,00 €	100%
02 Concesión directa no nominativa	2	57.500.000,00 €				1	20.000.000,00 €			1	2.429.045,85 €	4%	6		2.429.045,85 €	4%
03 Concurrencia competitiva	19	817.642.750,00 €	11	537.047.178,00 €	66%	9	161.343.194,50€	1	190.000.000,00 €	8	270.801.005,09 €	33%	917	104.521.281,67	375.322.286,76 €	46%
04 Concurrencia no competitiva	1	1.200.000,00 €	1	1.200.000,00 €	100%	1	829.000,00 €			1	1.699.113,40 €	142%	67		1.699.113,40 €	142%
Total general	26	930.392.750,00 €	16	592.297.178,00 €	64%	11	182.172.194,50 €	1	190.000.000,00 €	14	328.979.164,34 €	35%	1.012	104.521.281,67	433.500.446,01 €	47%

La LE1 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Tabla 11: PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

MBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nºº	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01 30/04/2023
D1 ÁREAS DEPARTAMENTO	21	900.858.350,00 €	559.571.650,00 €	62%	182.172.194,50 €	190.000.000,00 €	328.979.164,34 €	37%	1.012	104.521.281,6
DI SEC	9	162.958.350,00 €	159.971.650,00 €	98%	105.172.194,50 €		159.790.267,80 €	98%	317	104.521.281,0
Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)										
elematicos en asociaciones y federaciones de exportadores (MKK)										
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	1	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	100%	900.000,00 €		2.643.872,00 €	147%	121	
concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Milhorista.										
Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	1	34.000,00 €	23.800,00 €	70%			0,00 €	0%	0	
rortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran alluencia turistica	1	32.380.000.00 €	29.380.000.00 €	91%	32 173 333 00 €		32.270.723.01 €	100%	30	29.265.415.
Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de	1	32.380.000,00 €	29.380.000,00 €	31/6	32.173.333,00 €		32.270.723,01 €	100%	30	25.203.413,
venta no sedentaria y canales cortos de comercialización										
	1	60.494.350,00 €	60.494.350,00 €	100%	66.446.861,50 €		66.310.092,10 €	110%	62	60.232.991,
Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)										
	1	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	100%			2.000.000,00 €	100%	1	
Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)										
Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)	1	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	100%	829.000,00 €		1.699.113,40 €	142%	67	
Tograma de modernización del comerció. Fondo Tecnológico (WMM)	1	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	100%			50.000.000,00 €	100%	19	
Revitalización de zonas rurales										
Subvención a la Confederación Esnañola de Comercio	1	15.000.000,00 €	15.023.500,00 €	100%	4.823.000,00 €		4.816.467,29 €	32%	16	15.022.875,
subvencion a la Confederacion Espanola de Comercio	1	50.000,00 €	50.000,00 €	100%			50.000,00 €	100%	1	
33 SETUR	4	186.000.000,00 €		0%	37.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas convocatorias de "última milla")										
	1	70.000.000,00 €		0%	25.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)										
	1	1.000.000,00 €		0%	1.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos	1	110.000.000,00 €		0%	6.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago										
	1	5.000.000,00 €		0%	5.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
D5 DGIPYME	8	551.900.000,00 €	399.600.000.00 €	72%	40.000.000.00 €	190.000.000.00 €	169.188.896.54 €	31%	695	
Activa Financiación (MRR)					40.000.000,000 C	250.000.000,00 €				
	1	150.000.000,00 €	140.000.000,00 €	93%			9.685.930,00 €	6%	92	
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	1	57.600.000,00 €	57.600.000,00 €	100%	20.000.000,00 €		75.410.247,00 €	131%	464	
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTES. (MRR)	•	37.000.000,00 €	37.000.000,00 €	100%	20.000.000,000 C		73.420.247,00 C	131/4	404	
	1	50.000.000.00 €	50.000.000.00 €	100%			11.118.525.00 €	22%	17	
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)	•	30.000.000,00 €	30.000.000,00 €	100%			11.110.313,00 C	22,0	1,	
	1	37.500.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)			-,				-,			
	1	84.800.000,00 €	0,00 €	0%		190.000.000,00 €	0,00 €	0%	0	
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías										
	1	20.000.000,00 €		0%	20.000.000,00 €		2.429.045,85 €	12%	6	
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)										
	1	150.000.000,00 €	150.000.000,00 €	100%			68.545.148,69 €	46%	115	
Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica										
	1	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	100%			2.000.000,00 €	100%	1	
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	5	29.534.400,00 €	32.725.528,00 €	111%			0,00 €	0%	0	
D8 SGIYPYME EOI	5	29.534.400,00 €	32.725.528,00 €	111%			0,00 €	0%	0	
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital										
DIH)	1	7.034.400,00 €	16.645.528,00 €	237%			0,00 €	0%	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR				***						
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa	1	1.581.683,17 €	0,00€	0%			0,00 €	0%	0	
Activa Crecimiento en el marco del PRTR										
	1	3.764.851,49 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
yudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa										
Activa Industria 4.0	1	7.351.485.15 €	0.00 €	0%			0.00 €	0%	0	
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-			2,50 €				3,00 €		Ů	
ups en el marco del PRTR.	1	0.001.000.00	15 000 000 55 5	1040/				0%	0	
		9.801.980,20 €	16.080.000,00 €	164%			0,00 €		_	
stal general	26	930.392.750,00 €	592.297.178,00 €		182.172.194,50 €	190.000.000,00€	328.979.164,34 €	35%	1.012	104.521.281

15





La situación por línea de subvención es la siguiente¹⁴.

PROGRAMA	Ayudas al fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1073/2021, de 24/09
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/1073/2021 de 24/09/2021 y Res. 23/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	587997, 635551
PES 2022	1.800.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.470
Presupuesto definitivo	2.700.000,00€
Convocado en 2021	900.000,00 €
Convocado en 2022	1.800.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	2.643.872,00 € [el 97,72% de lo convocado entre 2021 y 2022]
Convocatoria 2021	843.872,00 € [el 93,76% de lo convocado en 2021]
Convocatoria 2022	1.800.000,000 € [el 100% de lo convocado en 2022]
Beneficiarios	121
Convocatoria 2021	55
Convocatoria 2022	66
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	146,88% [
Convocatoria 2021	46,88%
Convocatoria 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Afectado el 66% de las asociaciones y federaciones de exportadores
Observaciones	En 2022 se publica una convocatoria y se ejecutan dos: la publicada en 2021 por importe de 900.000,00€ y de la que resultan beneficiarios 55 proyectos y la publicada en 2022 por el importe previsto en el PES 2022, 1.800.000, y de la que resultan beneficiarios 66 proyectos.

¹⁴ Los datos correspondientes a convocatorias anteriores se resaltan en azul, lo convocado para 2023 en violeta, el avance de ejecución hasta el 30/04/2023 de las 6 líneas MRR que gestionan unidades del ministerio a que se ha hecho referencia anteriormente se resalta en gris.

.





PROGRAMA	Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista.
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero
Convocatoria	Res. 14/12/2022
BDNS	663858
PES 2022	34.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.482
Presupuesto definitivo	34.000,00 €
Convocado en 2022	23.800,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 € [el 0% de lo convocado]
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	70,00%
% Ejecución sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Nº de proyectos presentados según categoría
Observaciones	Pendiente de valoración y adjudicación.

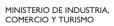
PROGRAMA	Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/951/2021, de 10/09
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/951/2021, de 10/09 y Res. de 30/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	583164 y 636992
PES 2022	32.380.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43ND.762
Presupuesto definitivo	61.650.723,01 €
Convocado en 2021	32.173.333,00€
Convocado en 2022	29.380.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	32.270.723,01 € [el 52,43% de lo convocado en 2021 y 2022]
Convocatoria 2021	32.270.723,01 € [el 100,30% de lo convocado en 2021]
Convocatoria 2022	
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	90,74%





% Ejecución sobre PES 2022	99,66%
Beneficiarios	30
Indicadores de resultado	30 beneficiarios
Observaciones	En 2021 se publicó una primera convocatoria de este programa que se ha ejecutado en 2022 y de la que han resultado beneficiarios 30 proyectos. La diferencia entre lo convocado en 2021 y lo ejecutado responde a un recurso. En 2022 se ha publicado una nueva convocatoria de subvenciones, por importe de 29.380.000€ que se ha resuelto en 2023.
Ejecutado a 30/04/2023	29.265.415,20€ [el 99,61% de lo convocado en 2022]

PROGRAMA	Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/949/2021, de 10/09
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT 949/2021 y Res. 30/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	583173 y 636986
PES 2022	60.494.350,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.76301
Presupuesto definitivo	126.941.211,5 €
Convocado 2021	66.446.861,50 €
Convocado 2022	60.494.350,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	66.310.092,10 € [el 52,24% de lo convocado en 2021 y 2022]
Convocatoria 2021	66.310.092,10 € [el 99,79 de lo convocado en 2021]
Convocatoria 2022	
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	109,61%
Beneficiarios	62
Indicadores de resultado	30 proyectos financiados en 2024
Observaciones	El coste previsto en el PES Inicial 2022 se ajusta a la convocatoria publicada el 30/06/2022 (60.494.350,00€).



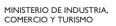




	Lo ejecutado en 2022 corresponde a la primera convocatoria de este programa, publicada en 2021 y de la que han resultado beneficiarios 62 proyectos. La convocatoria 2022 se ejecuta en 2023.
Ejecutado a 30/04/2023	60.232.991,20€ [el 99,57% de lo convocado en 2022]

PROGRAMA	Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 23/05/2022, modif por Res. 15/09 y por Res. 26/01/2023
BDNS	639343
PES 2022	2.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.471
Presupuesto definitivo	2.000.000,00 €
Convocado 2022	2.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.000.000,00 € [el 100% de lo convocado].
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Ejecución por parte de la Cámara de España de su "Plan de digitalización"
Observaciones	

PROGRAMA	Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/1096/2021, de 1/10
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/1096/2021, de 1/10 y Res. de 24/08 y de 28/09/2022 (ampliación plazo)
BDNS [2021 y 2022]	589483, 645829
PES 2022	1.200.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.490

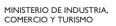






Presupuesto definitivo	2.029.000,00 €
Convocado en 2021	829.000,00€
Convocado en 2022	1.200.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.699.113,40 € [el 83,74% de lo convocado entre 2021 y 2022]
Convocatoria 2021	611.949,02 € [el 73,82% de lo convocado en 2021]
Convocatoria 2022	1.087.164,38 € [el 90,60% de lo convocado en 2022]
% Convocado PES 2022	100,00%
% Ejecución PES 2022	141,59%
Convocatoria 2021	51,00%
Convocatoria 2022	90,60%
Beneficiarios	67
Indicadores de resultado	En la convocatoria 2021 se han cubierto los planes de digitalización del 71% de las Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero. Y se espera llegar a cubrir las necesidades de digitalización del 95% de Cámaras y Federaciones existentes, entre las convocatorias de 2022 y 2023.
Observaciones	El coste previsto en el PES Inicial 2022 se ajusta a lo convocado en 2022, 1.200.000€. Un 90,60% de este importe ha sido ejecutado en este mismo ejercicio (obligaciones reconocidas). Han resultado beneficiarios 37 proyectos En 2022 se reconocen también obligaciones por importe de 829.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.490 2021 que se corresponden con la primera convocatoria de este programa publicada en 2021 y ejecutada en un 73,82%. Han resultado beneficiarios 30 proyectos.

PROGRAMA	Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	Fondos territorializados + Concurrencia competitiva
Regulación	Acuerdo de Consejo de Ministros Resolución de 19/05/2022 por la que se publica el acuerdo de la Conferencia Sectorial Comercio) Bases Ciudades y CCAA
Convocatoria	Convocatorias Ciudades y CCAA
BDNS	Convocatorias 2022 CCAA: 667488, 667018, 666919, 666623, 666466, 666400, 666398, 665850, 665754,







	665592, 665470, 661892, 659309, 659142, 675379, 662521, 666347, 666781
PES 2022	50.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.75500
Presupuesto definitivo	50.000.000,00 €
Convocado 2022	50.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	50.000.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% Convocado PES 2022	100%
% Ejecución PES 2022	100%
Beneficiarios	19
Indicadores de resultado	Objetivo CID 210: Al menos 200 PYMES o asociaciones
Observaciones	Fondos territorializados. La distribución del fondo, autorizada por ACM de 3/05/2022, se realiza por Conferencia Sectorial el 9/5/2022. Con posterioridad (noviembre-diciembre) las Comunidades y Ciudades Autónomas han ido publicando las correspondientes órdenes de bases y convocatorias (ver ficha). Lo ejecutado corresponde a las obligaciones reconocidas para transferir los fondos a las CC y Ciudades Autónomas.

PROGRAMA	Revitalización de zonas rurales
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/950/2021, de 10/09/201
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/950/2021, de 10/09/2021 y Res. 30/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	583167 y 637001
PES 2022	15.000.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.76302
Presupuesto definitivo	19.846.500,00€
Convocado 2021	4.823.000,00 €
Convocado 2022	15.023.500,00€
Ejecutado a 31/12/2022	4.816.467,29€ [el 24,27% de lo convocado entre 2021 y 2022]







Convocatoria 2021	4.816.467,29€ [el 99,86% de lo convocado en 2021]
Convocatoria 2022	
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	100,16%
% Ejecución sobre PES 2022	32,11%
Beneficiarios	16
Indicadores de resultado	Número de proyectos subvencionados (mínimo 100)
Observaciones	En 2021 se realizó una primera convocatoria de este programa por importe de 4.823.000,00€. Las obligaciones correspondientes a esta convocatoria han sido reconocidas en 2022, ascendiendo del porcentaje de ejecución sobre lo convocado a un 96,33%. En 2022 se ha publicado una nueva convocatoria del programa por importe de 15.023.500,00€, que no ha llegado a ser ejecutada en 2022. El importe ejecutado corresponde a la primera de las convocatorias citadas. La convocatoria 2022 se ejecuta en 2023.
Ejecutado a 30/04/2023	15.022.875,27€ [el 99,99% de lo convocado en 2022]

PROGRAMA	Subvención a la Confederación Española de Comercio
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. de 1/12/2022
BDNS	
PES 2022	50.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.483
Presupuesto definitivo	50.000,00€
Convocado 2022	50.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	50.000,00€ [el 100% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Desarrollo de la actuación en fecha prevista 30/06/2022 Justificación de la actuación en 3 meses desde la finalización de la actuación
Observaciones	

PROGRAMA	Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas
	para empresas (convocatorias de "última milla")





Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1519/2021, de 30/12/2022
Convocatorias ^(A)	Orden ICT/1519/2021, de 30/12 modificada por Orden ICT/414/2022, de 9/05/2022
BDNS	630690
PES 2022 ^(A)	70.000.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43NB.771.00
Presupuesto definitivo	64.650.000,00 €
Convocado 2021	25.000.000,00€
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecución sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025 Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022 Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.
Observaciones	La Orden ICT/1519/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 70 millones se publica ya en 2022 (el 8/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año. En 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva





Regulación y convocatoria (A)	Orden ICT/1521/2021, de 30/12/2021
BDNS	623693
PES 2022	1.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.46NB.783
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2021	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria
Observaciones	La Orden ICT/1521/2021, de 30/12, se publica el 10/01/2022. En 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatorias ^(A)	Orden ICT/1527/2021, de 30/12 y Orden ICT/414/2022, de 9/05
BDNS	625864
PES 2022	110.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.46NB.766
Presupuesto definitivo	11.000.000,00€
Convocado 2021	6.000.000,00€
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecución sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
	2.4







Indicadores de resultado	Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.
Observaciones	La Orden ICT/1527/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 6 millones se publica ya en 2022 (el 12/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año. En 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria ^(A)	Orden ICT/1528/2021, de 30/12 y Orden ICT/414/2022, de 9/5
BDNS	625878
PES 2022	5.000.000,00 €
Componente PRTR	C14.I2
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.46NB.766
Presupuesto definitivo	11.000.000,00 €
Convocado 2021	5.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecución sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.
Observaciones	La Orden ICT/1528/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 5 millones se publica ya en 2022 (el 13/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año.







La ejecución queda pendiente para 2023. Durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio.
Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	Activa Financiación (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/235/2022, de 23/03, por la que se modifica la Orden ICT/713/2021, de 29/06
Convocatoria	Orden de 12/04/2022
BDNS	620489, 620501
PES 2022	150.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria	20.50.09.46LB.773.03 20.09.467C.834.02
Presupuesto definitivo	145.670.558,25 €
Convocado	140.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	9.685.930,00 € [el 6,92% de lo convocado en 2022]
% Convocado sobre PES 2022	93,33%
% Ejecución sobre PES 2022	6,46%
Beneficiarios	92
Indicadores de resultado	Importe ejecución,% de proyectos por tipología, CCAA y naturaleza jurídica del solicitante (ver ficha)
Observaciones	En 2022 se convoca el 93,33% de lo previsto en el PES 2022. Se ejecuta el 6,46%

PROGRAMA	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1117/2021, de 9/10, modificada por la Orden ICT/474/2022 de 20/05
Convocatorias	Orden ICT/1117/2021, de 9/10 Orden de 16/02/2022 Orden de 25/06/2022
BDNS	590015, 635527, 610794
PES 2022	57.600.000,00€

26





Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C13.I3
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43MC.787
	20.09.433M.787.05
Presupuesto definitivo	77.600.000,00 €
Convocado 2021	20.000.000,00 €
Convocado 2022	57.600.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	75.410.247,00 € [el 97,18% de lo convocado en 2021 y 2022]
 Convocatoria 2021 	19.601.202,00 € [el 98,01% de lo convocado en 2021]
 Convocatoria 2022 	55.809.045,00 € [el 96,89% de lo convocado en 2022]
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	130,92%
Beneficiarios	464
Indicadores de resultado	Indicador 1: 97% de presupuesto ejecutado Indicador 2: 100 % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 3: 92,16 % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 4: 100 % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados
Observaciones	En 2022 se publican dos convocatorias que se ejecutan en un 96,89%. En este mismo ejercicio 2022 se ejecuta la convocatoria MRR publicada en 2021.

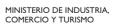
PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTES. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/309/2022, de 31/03
Convocatoria	Orden de 06/05/2022
BDNS	625152
PES 2022	50.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.42LB.774 y 20.09.467C.837
Presupuesto definitivo	2.788.811.594,00 €





Convocado 2022	50.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	11.118.525,00 € [el 22,24% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	22,24%
Beneficiarios	17
Indicadores de resultado	65,4% de proyectos apoyados respecto del total presentados: Número de empresas individuales apoyadas: 15 53,3 % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas
Observaciones	En 2022 se publica una convocatoria por el importe previsto en el PES 2022. La convocatoria se ha ejecutado en un 22,24%.

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	Real Decreto pendiente de publicar
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	37.500.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.46LB.774
Presupuesto definitivo	0,00€
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Indicador 1: % presupuesto ejecutado Indicador 2: % proyectos de innovación sobre total presentados Indicador 3: % proyectos en colaboración con PYMES sobre total Indicador 4: % proyectos de digitalización (industria conectada 4.0) sobre total
Observaciones	·







PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Componente PRTR	C12.I2
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden de 21/12/2022 que modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio
BDNS	665533
PES 2022	84.800.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.467C.837 20.50.09.46LB.774
Presupuesto definitivo	2.788.811.594,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	
Indicadores de resultado	Ver detalle en ficha
Observaciones	En 2022 se convocan 190.000.000€ de forma anticipada para 2023.

PROGRAMA	Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	Real Decreto 1071/2021, de 7/12
BDNS	601717
PES 2022	20.000.000,00 €
Financiación	Fondo de Construcción Naval
Convocado 2021 (1/1/2021- 31/12/2023)	20.000.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	2.429-045,85€
% Convocado sobre PES 2022	100,00€
% Ejecución sobre PES 2022	12,15%
Beneficiarios	6
Indicadores de resultado	Se ha pagado 2.429.045,85 euros a 6 proyectos en 2022.





	Se ha concedido en 2022: 842.981,30€ a 2 proyectos solicitados en 2020 y 1.493.026,54€ a 5 proyectos solicitados en 2021
Observaciones	El ámbito temporal para solicitar las ayudas comprende del 1/1/2021 al 31/12/2023, coincidiendo con la fecha hasta la cual ha sido prorrogado el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

PROGRAMA	Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio.
Convocatoria	Orden de 28/04/2022
BDNS	623474
PES 2022	150.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.46LB.773.02 y 20.09.467C.834.01
Presupuesto definitivo	150.000.000,00 €
Convocado 2022 (A)	150.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	68.545.148,69 € [el 45,70% de lo convocado en 2022]
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecución sobre PES 2022	45,70%
Beneficiarios	115
Indicadores de resultado	Importe de ejecución y porcentaje de proyectos por categoría, CCAA, naturaleza jurídica y prioridad temática (ver ficha)
Observaciones	(A) De acuerdo con la convocatoria "además de la cuantía total máxima señalada, se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 32.620.708,88 € en forma de préstamos y 3.965.760,94 € en forma de subvención, imputables a las aplicaciones presupuestarias previamente indicadas para préstamo y subvención, aplicadas al crédito en 2022, con base en lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 58.2 a), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba

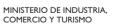




el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

PROGRAMA	Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden de 24/11/2022
BDNS	660766
PES 2022	2.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.754
Presupuesto definitivo	2.000.000,00 €
Convocado 2022	2.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.000.000,00 € [el 100% de lo convocado]
%Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	
Observaciones	

PROGRAMA	Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1296/2022, de 22/12
Convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22/12
BDNS	666990
PES 2022	7.034.400,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I3
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.08.43MC.444
Presupuesto definitivo	17.586.000,00 €
Convocado 2022	16.645.528,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
%Convocado sobre PES 2022	236%
% Ejecutado sobre PES 2022	O,00%
Beneficiarios	0



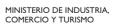




Observaciones La	
en sol vei pui El 20. Esp Inn Res	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre se publica n el BOE de 29 de diciembre. De acuerdo con ella las dicitudes pueden presentarse "una vez trascurridos sinte días hábiles desde el día siguiente al de la ablicación del extracto de la convocatoria." programa se financia con la partida presupuestaria 0.50.08.43MC.444 ["A la EOI para la estrategia apañola Nación Emprendedora. Programa Digital novation Hubs. Mecanismo de Recuperación y esiliencia"]. Esta partida dotada en 2022 con 7.586.000,00€ ha sido transferida en su totalidad.

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	7.034.400,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 (A)	20.50.08.43MB.441
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
%Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.









PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	3.764.851,49 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 (A)	20.50.08.43MB.441
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
%Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

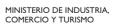
PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	7.351.485,15 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 (A)	20.50.08.43MB.441
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €





%Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Ciberseguridad, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1426/2021, de 14/12
Convocatoria	CCAA: Res. 16/12/2022, Res. 24/03/2022, Res. 6/04/2022, Res. 6/06/2022, Res. 10/06/2022, Res. 17/06, Res. 27/06/2022, Res. 8/09/2022, Res. 20/09/2022, Res. 5/10/2022, Res. 3/11/2022
BDNS	664637, 657117, 652294, 650471, 647999, 635901, 634474, 633070, 631680, 623410, 619657, 617225
PES 2022	9.801.980,20 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 (A)	20.50.08.43MB.441
Presupuesto definitivo	40.000.000,00€
Convocado 2022	16.080.000,00€
Concedido 2022	7.815.884,30 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	209
% Convocado sobre PES 2022	164,05%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y startups. De acuerdo con la información disponible en 2022 se han recibido 811 solicitudes y se han realizado concesiones que benefician a 209 proyectos.
Observaciones	(A) Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento y Activa Ciberseguridad, con cargo a la partida presupuestaria







20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

4.3.2 <u>LÍNEA ESTRATÉGICA 2</u>. APOYAR LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS FACILITADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RESILIENCIA [LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia].

El PES inicial 2022 incluye 26 líneas de subvención, 5 financiadas total con fondos MRRR.

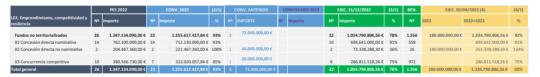
En 2022 se han "convocado" 23 de los 26 programas de esta línea. El importe convocado correspondiente a 2022 equivale al 93% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estos programas. En 1 caso la convocatoria coexiste con una primera convocatoria correspondiente a 2021.

Adicionalmente, en 2022 se encuentra también en marcha 1 programa no convocado en 2022, pero sí en 2021.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 22 de los programas, 1 de ellos MRR.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 12. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Cuadro resumen



La LE2 incluye las siguientes líneas de ayudas:





Tabla 13. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

MBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda		PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	30/04/2023
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	18	1.234.117.360,00 €	1.152.750.589,20 €	93%	72.000.000,00€		973.575.886,56 €	79%	671	180.000.000,0
01 SEC	2	1.050.000,00 €	1.050.000,00 €	100%			1.050.000,00€	100%	3	
Premios nacionales de Comercio Interior.	1	50.000,00 €	50.000,00 €	100%			50.000,00€	100%	2	
Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100%			1.000.000,00 €	100%	1	
03 SETUR	5	182.975.000,00 €	175.005.000,00 €	96%	72.000.000,00€		27.005.000,00 €	15%	22	180.000.000
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	1	26.000.000,00€		0%	26.000.000,00€		0,00€	0%	0	
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	825.000,00 €	825.000,00 €	100%			825.000,00 €	100%	16	
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	1	156.000.000,00 €	174.000.000,00 €	112%	46.000.000,00€		26.000.000,00€	17%	4	180.000.000
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	1	50.000,00 €	80.000,00 €	160%			80.000,00 €	160%	1	
Subvención Fundación Mas Miró	1	100.000,00 €	100.000,00 €	100%			100.000,00 €	100%	1	
05 DGIPYME	11	1.050.092.360,00 €	976.695.589,20 €	93%			945.520.886,56 €	90%	646	
Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)	1	5.000.000.00 €	0.00 €	0%			0.00€	0%	0.10	
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	1	91.000.000,00 €	73.603.229,20 €	81%			42.557.600,00 €	47%	364	
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	1	244.000.000,00 €	244.000.000,00 €	100%			243.999.998,26 €	100%	211	
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	1	48.467.360,00 €	47.467.360,00 €	98%			47.338.288,30 €	98%	22	
Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	1	650.000.000,00 €	600.000.000,00 €	92%			600.000.000,00 €		43	
Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.										
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.	1	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	100%			2.500.000,00 €		1	
Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal	1	1.500.000.00 €	1.500.000,00 €	100%			1.500.000,00 €		1	
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion	1	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	100%			1.150.000,00 €	100%	1	
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	1			100%					1	
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación	1	175.000,00 €	175.000,00 €	100%			175.000,00 €	100%	1	
Industrial (FFII)	1	1.300.000,00€	1.300.000,00 €	100%			1.300.000,00€	100%	1	
02 OOAA	2	360.730,00 €	350.828,64 €	97%			187.920,00 €	52%	391	
10 SUBSE OEPM	2	360.730,00 €	350.828,64 €	97%			187.920,00 €	52%	391	
Premio Mejor Patente del Año	1	30.000,00 €	20.250,00 €	68%			15.750,00 €	53%	8	
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	1	330.730,00 €	330.578,64 €	100%			172.170,00 €		383	
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	3	14.156.000,00€	4.016.000,00 €	28%			16.000,00€	0%	4	
08 SGIYPYME EOI Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR	3	14.156.000,00 €	4.016.000,00 €	28%			16.000,00 €	0%	4	
	1	13.140.000,00€	0,00€	0%			0,00€	0%	0	
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendodra en el marco del PRTR		4 000 000	4 000 000	400				001		
Premios Nacionales de Artesanía	1	1.000.000,00 €	4.000.000,00 €	400%			0,00 €	0% 100%	0	
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	3	98.500.000.00 €	98.500.000,00 €	100%			81.011.000,00 €		490	
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES 06 DGIPYME ENISA	3	98.500.000,00 €	98.500.000,00 €	100%			81.011.000,00 €	82%	490	
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	1	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	100%			20.133.000,00 €		81	
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	1	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	100%			5.145.000,00 €	25%	80	
Enisa préstamos participativos a PYMES	1	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €	100%			55.733.000,00 €		329	
otal general	26	1.347.134.090,00 €	1.255.617.417,84 €	93%	72.000.000.00€		1.054.790.806.56 €	78%	1.556	180,000,00

La situación por línea de subvención es la siguiente.

PROGRAMA	Premios nacionales de Comercio Interior.
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/862/2018, de 1/08, modificada por Orden ICT/821/2020, de 28/08
Convocatoria	Res. 15/03/2022

36





BDNS	615988
PES 2022	50.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.470 20.07.4310.481
Presupuesto definitivo	50.000,00 €
Convocado 2022	50.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	50.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	100%
% Ejecutado sobre PES 2022	100%
Beneficiarios (A)	2
Indicadores de resultado	 Nº de candidaturas por categorías: Ayuntamientos, 10 Centros comerciales 5 Pequeño comercio 24 Premios concedidos:3 Accésits 6 Menciones honorificas 8
Observaciones	(A)Los premios se conceden en tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, el Premio Nacional al Pequeño Comercio, y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos. Cuando se indica que son 2 los beneficiarios se hace referencia a los dos premios con dotación económica.

PROGRAMA	Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 25/10/2022
Convocatoria	Res. 25/10/2022
BDNS	660518
PES 2022	1.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.05.421M.482
Presupuesto definitivo	1.000.000,00€
Convocado 2022	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00€





% Convocado sobre PES 2022	100%
% Ejecutado sobre PES 2022	100%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Mantener la Cámara de España la condición de Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios.
Observaciones	

PROGRAMA	Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1524/2021, de 30/12
BDNS	609612
PES 2022 ^(A)	26.000.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43ND.752, 20.50.04.43ND.765, 20.50.04.43ND.775, 20.50.04.43ND.780
Presupuesto definitivo	74.113.000,00 €
Convocado 2021	26.000.000,00€
Convocado 2022	0,00
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	100%
% Ejecutado sobre PES 2022 (B)	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs. A finales de 2024: - Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022 Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
Observaciones	La convocatoria se refiere a 2021. Durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito;

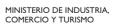




PROGRAMA	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenios de 29/06, de 28/07, de 3/8, de 5/10, de 21/10, de 3/11, de 10/11, de 24/11, de 5/12, de 16/12 y de 21/12/2022
BDNS	638564, 638563, 638562, 638561, 638560, 638559, 638558, 638557, 638556, 638544, 638543, 638542, 638541, 638540, 630571, 679758
PES 2022	825.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.786 (01/02/03/05/08/09/11/12/13/14/15/16/17/18/19/2 0)
Presupuesto definitivo	825.000,00 €
Convocado 2022	825.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	825.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	100 %
% Ejecutado sobre PES 2022	100 %
Beneficiarios	16
Indicadores de resultado	Concesiones: 16 Ejecutado el 100% de las actuaciones (estándar 90%)
Observaciones	

PROGRAMA	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación (*) (*) Tres reales decretos y cuatro convenios por cada real decreto.	RD 1118/2021, de 21/12, RD 1011/2022, de 5/12 y RD 449/2022, de 14/06 Res 14/10/2022 (3) por la que se publican los Convenios de Ceuta, Melilla y Baleares (los convenios no figuran en la BDNS)
BDNS	602918, 65528, 661135, 665531, 661139, 665529, 661138, 665532, 661142
PES 2022	156.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I3
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43NC.753.00, 01, 02 y 03









Presupuesto definitivo	220.000.000,00€
Convocado 2021 (B)	46.000.000,00€
Convocado 2022	174.000000,00€
00117000000 2022	·
Ejecutado a 31/12/2022	26.000.000,00 € [de lo correspondiente a 2021]
% Convocado sobre PES 2022	111,54%
% Ejecutado sobre PES 2022	16,67%
Beneficiarios	4
Indicadores de resultado	En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.
Observaciones	En 2021 se publica un primer RD por importe de 46 millones de los que se ejecutan 26 millones en dicho ejercicio. El resto pasa a 2021 en cumplimiento del artículo 42 del RD-LEY 36/2020, de 20 de diciembre. El importe final de lo "convocado" entre 2021 y 2022 refleja el importe total asignado a este programa por el PRTR, 220.000.000,00€ [a 30/04/2023 se ha ejecutado el 97% de dicho importe].
Ejecutado a 30/04/2023	180.000.000,00€ [20 millones de € de la convocatoria 2021 y 160 millones de € de la convocatoria 2022]
Ejecutado acumulado a 30/04/2023	206.000.000,00€ [46 millones de € de 2021 (100%) +160 millones de € del 2022 (91,95%)]
	2021 y 160 millones de € de la convocatoria 2022] 206.000.000,00€ [46 millones de € de 2021 (100%)

PROGRAMA	Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Real Decreto 501/2022, de 27/06
BDNS	641616
PES 2022	50.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.460
Presupuesto definitivo	80.000,00 €
Convocado 2022	80.000,00 € [el 100% del importe a conceder en 2022]
Ejecutado a 31/12/2022	80.000,00 €





% Convocado sobre PES 2022 % Ejecutado sobre PES 2022	111,54% 160,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	 Celebración del festival de cine: el festival se celebró entre el 2 y el 10 de septiembre de 2022 № de asistentes a películas y actos: alrededor de 900 asistentes № de películas y documentales presentados a concurso: 90 películas y 24 documentales, de 32 países № de actos y exposiciones: 21 actividades
Observaciones	En 2021 estaba prevista una subvención por importe de 30.000€ que finalmente no se concedió por problemas relacionados con la aplicación presupuestaria indicada en dicho ejercicio.

PROGRAMA	Subvención Fundación Mas Miró
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio de 15/11/2022
BDNS	655004
PES 2022	100.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.480
Presupuesto definitivo	100.000,00 €
Convocado 2022	100.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	100.000,00€
% Convocado sobre PES 2022	100,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	 Nº días de apertura de la instalación (año completo): 216 días abierto Nº de visitas a exposición permanente, exposiciones temporales, jardines: 8.185 visitantes a la casa-museo y actividades 8.843 visitantes totales sumando los usos del espacio sin visita al interior

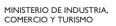




•	Nº de actos y exposiciones temporales
-	celebrados en la misma: 10 actos propios y 7 ajenos. Ingresos de la Fundación. Equilibrio o superávit presupuestario: la subvención supone un 60% aproximado de los ingresos de la Fundación y permite que en 2022 se haya registrado un ligero superávit.
Observaciones	

PROGRAMA	Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	5.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.42LB.758
Presupuesto definitivo	0,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	No se ha llegado a convocar. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES en 2023.

PROGRAMA	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular
	•
Centro gestor	05 DGIPYME
Centro gestor Procedimiento	







Convocatoria	Orden de 8/04/2022
BDNS	620462
PES 2022	91.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.773
Presupuesto inicial	91.000.000,00€
Presupuesto definitivo	63.603.229,28 €
Convocado 2022	73.603.229,20 €
Ejecutado a 31/12/2022	42.557.600, 00 € [el 57,82% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	80,88%
% ejecutado sobre PES 2022	46,77%
Beneficiarios	364
Indicadores de resultado	 100 % de cobertura de la ayuda máxima subvencionable 100% 364 instalaciones apoyadas
Observaciones	

PROGRAMA	Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	RD 309/2022, de 3/05
Convocatoria	Orden de 4/06/2022
BDNS	631499
PES 2022 ^(A)	244.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.771
Presupuesto definitivo	244.000.000,00 €
Convocado 2022	244.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	243.999.998,26 € [el 100% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	211
Indicadores de resultado	 % de cobertura de la ayuda máxima subvencionable: 93,8% Nº de instalaciones apoyadas: 211
Observaciones	(A) Se actualiza el coste previsto. Como se indica en el propio PES Inicial 2022 (nota 4, página 16) la





dotación de la partida presupuestaria se aumentó, mediante un suplemento de crédito, hasta un total de 244 millones de euros para dicho ejercicio.

PROGRAMA	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 874/2017, de 29/09 modificado por RD 1153/2020 de 22/12
BDNS	
PES 2022	48.467.360,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.775
Presupuesto definitivo	47.467.630,00 €
Convocado 2022	47.467.360,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	47.338.288,30 €
% convocado sobre PES 2022	97,94%
% ejecutado sobre PES 2022	97,67%
Beneficiarios	22
Indicadores de resultado	 Nº de buques apoyados en 2022: 22 Valor de la subvención concedida para nuevos buques en 2022. 44.510.711,01 € Valor de los contratos apoyados. 22 contratos de buques por valor de 690.499.289 €.
Observaciones	Los importes presupuestarios del año 2022 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2022 y también de años anteriores (RD 874/2017 y RD 442/1994).

PROGRAMA	Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación y convocatoria	Ley 11/2020 (DA 57ª), Res. 13/05/2021 (convenio) y Manual de gestión
BDNS	
PES 2022 ^(A)	650.000.000,00 €

44





Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.870.02
Presupuesto definitivo	600.000.000,00 €
Importe transferido 2022 (A)	600.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	600.000.000,00€
% transferido sobre PES 2022	92,31%
% ejecutado sobre PES 2022	92,31%
Beneficiarios	43
Indicadores de resultado	Nº de proyectos aprobados: 43 Importe de los proyectos financiados: 702 M€ Empleos directos creados a generar: 2.602 Inversión total: 1.520 M€
Observaciones	La gestión del fondo no está sometida al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo. Los importes se corresponden en este caso no con la convocatoria, sino con lo transferido al fondo en 2022. De acuerdo con el Manual de gestión "para 2022 el importe máximo de las operaciones que a lo largo del año natural pueden aprobarse es de hasta 1.100 millones de euros, cuya distribución se establece en hasta el 75% en préstamos ordinarios, hasta el 20% en préstamos participativos y hasta el 5% en participaciones en capital" (Acuerdo de la Comisión, de fecha 10 de mayo de 2022).

PROGRAMA	Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 25/11/2022
BDNS	661134
PES 2022	2.500.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.753
Presupuesto definitivo	2.500.000,00 €
Convocado 2022	2.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.500.000,00€





% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	No se definen ¹⁵
Observaciones	

PROGRAMA	Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 28/09/2022
BDNS	650891
PES 2022	5.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.752
Presupuesto definitivo	5.000.000,00€
Convocado 2022	5.000.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	5.000.000,00€
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.
Observaciones	

PROGRAMA	Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 29/11/2022
BDNS	661829

¹⁵ Artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





PES 2022	1.500.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.765
Presupuesto definitivo	1.500.000,00 €
Convocado 2022	1.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.500.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	No se definen ¹⁶
Observaciones	

PROGRAMA	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 28/02/2022
BDNS	612642
PES 2022	1.150.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.4210.789.01
Presupuesto definitivo	1.150.000,00 €
Convocado 2022	1.150.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.150.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Participación como miembro en el CEN, el CENELEC, ISO y el IEC. Elaboración de propuestas de normas garantizando: La publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año: en 2022 se publicaron 40.323 páginas en castellano y 56 páginas en catalán. La publicación de 1.850 normas UNE/año:
	durante 2022 se han publicado 3.044 normas.

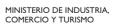
 $^{^{16}}$ Artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





	El mantenimiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos: El número de documentos normativos UNE ascendía a 36.702 en fecha 2022-12-31.
Observaciones	

Procedimiento 01 Concesión directa nominativa Regulación Orden de 1/3/2022 BDNS 612777 PES 2022 175.000,00 € Financiación PGE Apl. Presupuestaria 2022 20.09.4210.789.02 Presupuesto definitivo 175.000,00 € Convocado 2022 175.000,00 € Ejecutado a 31/12/2022 175.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 100,00%	PROGRAMA	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
Regulación Orden de 1/3/2022 BDNS 612777 PES 2022 175.000,00 € Financiación PGE Apl. Presupuestaria 2022 Presupuesto definitivo 175.000,00 € Convocado 2022 175.000,00 € Ejecutado a 31/12/2022 175.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios 1 Indicadores de resultado Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF Mantenimiento de los acuerdos multilaterales Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores Impactos en prensa de acciones de comunicación	Centro gestor	05 DGIPYME
BDNS 612777 PES 2022 175.000,00 € Financiación Apl. Presupuestaria 2022 Presupuesto definitivo 175.000,00 € Convocado 2022 175.000,00 € Ejecutado a 31/12/2022 775.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios 1 Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de una prostal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
PES 2022 Financiación PGE Apl. Presupuestaria 2022 Presupuesto definitivo 175.000,00 € Convocado 2022 175.000,00 € Ejecutado a 31/12/2022 175.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 Beneficiarios 1 Indicadores de resultado Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF Mantenimiento de los acuerdos multilaterales Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción de los nua revista digital periódica y Memoria Anual digital Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores Impactos en prensa de acciones de comunicación	Regulación	Orden de 1/3/2022
Financiación Apl. Presupuestaria 2022 Presupuesto definitivo 175.000,00 € Convocado 2022 175.000,00 € ½ convocado sobre PES 2022 100,00% ¾ ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios Indicadores de resultado Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF Mantenimiento de los acuerdos multilaterales Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de encuestas periódicas de nivel de satisfacción de una revista digital periódica y Memoria Anual digital Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores Impactos en prensa de acciones de comunicación	BDNS	612777
Apl. Presupuestaria 2022 Presupuesto definitivo 175.000,00 € 175.000,00 € Ejecutado a 31/12/2022 175.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios 1 Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de una portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	PES 2022	175.000,00 €
Presupuesto definitivo Convocado 2022 175.000,00 € Ejecutado a 31/12/2022 175.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	Financiación	PGE
Ejecutado a 31/12/2022 175.000,00 € % convocado sobre PES 2022 100,00% % ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios 1 Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	Apl. Presupuestaria 2022	20.09.4210.789.02
Ejecutado a 31/12/2022 % convocado sobre PES 2022 100,00% 8 ejecutado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios 1 Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	Presupuesto definitivo	175.000,00€
% convocado sobre PES 2022 100,00% Beneficiarios 1 Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	Convocado 2022	175.000,00€
 % ejecutado sobre PES 2022 Beneficiarios Indicadores de resultado Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF Mantenimiento de los acuerdos multilaterales Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores Impactos en prensa de acciones de comunicación 	Ejecutado a 31/12/2022	175.000,00 €
Indicadores de resultado • Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	% convocado sobre PES 2022	100,00%
• Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores • Impactos en prensa de acciones de comunicación	Beneficiarios	1
	Indicadores de resultado	de miembro de la EA, la ILAC y la IAF • Mantenimiento de los acuerdos multilaterales • Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. • Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado • Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas • Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente • Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital • Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas • Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores
	Observaciones	pastos en prensa de decientes de contamedelon







PROGRAMA	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden de 28/02/2022
BDNS	612640
PES 2022	1.300.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.4210.78903
Presupuesto definitivo	1.300.000,00 €
Convocado 2022	1.300.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.300.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	 Campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado: 2.343 inspecciones visuales, de las que 601 muestras fueron ensayadas (296 ensayos físicos y 305 análisis documentales). Elaboración de documentación para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica de seguridad aplicable a instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. Atendidas 32.472 consultas vía on line sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes. Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dosieres y asistencia a 4 reuniones.
Observaciones	

PROGRAMA	Premio Mejor Patente del Año
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/861/2021, de 3/08
Convocatoria	Res. 3/01/2022 y Res. 18/02/2022
BDNS	607684
PES 2022	30.000,00 €





Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.485
Presupuesto definitivo	30.000,00 €
Convocado 2022	20.250,00 € [el 77,78% de lo convocado en 2022]
Ejecutado a 31/12/2022	15.750,00 €
% convocado sobre PES 2022	67,50%
% ejecutado sobre PES 2022	52,50%
Beneficiarios	8
Indicadores de resultado	El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento.
Observaciones	De acuerdo con la Resolución del Director de la OEPM por la que se resuelve la convocatoria de 14 de junio de 2022, se dejan vacantes los Premios al mejor modelo de utilidad de mujer inventor y el mejor modelo de utilidad de inventor joven así como sus correspondientes menciones.

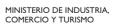
PROGRAMA	Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria	Res. 18/02/2022
BDNS	613111
PES 2022	330.730,00€
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.472
Presupuesto definitivo	330.730,00 €
Convocado 2022	330.578,64 €
Ejecutado a 31/12/2022 ^(A)	172.170,00 € [el 52,08% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	99,95%
% ejecutado sobre PES 2022	52,06%
Beneficiarios	383
Indicadores de resultado	 Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 480/383. Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: PYME 68,11%, persona jurídica 31,89%.





	 Importe concedido por CCAA (Resolución provisional): ver ficha Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ficha. Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): ver ficha.
Observaciones	(A) La diferencia entre lo concedido y ejecutado responde a la estimación de un recurso de reposición perteneciente a la convocatoria de 2021 por importe de 151,36 €.

PROGRAMA	Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	13.140.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I1
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.08.43MA.441
Presupuesto definitivo ^(A)	26.900.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022 ^(A)	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	
Observaciones	 (A)Este programa de ayudas se financia con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MA.441, dotada en 2022 con 26.900.000,00€, la cual ha sido transferida en su totalidad. A 31/12/2022 el programa de ayudas no había sido convocado ni ejecutado.







PROGRAMA	Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1224/2022, de 17/11
BDNS	664876
PES 2022	1.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I1
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.08.43MA.441
Presupuesto definitivo	26.900.000,00€
Convocado 2022	4.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	400,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	20 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presenten actuaciones del PRTR.
Observaciones	(A)Este programa de ayudas se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.08.43MA.441, cuyo importe, transferido en su totalidad, asciende en 2022 a 26.900.000,00€

PROGRAMA	Premios Nacionales de Artesanía
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/408/2019, de 28/03
Convocatoria	Resolución de 20/06/2022
BDNS	634778
PES 2022	16.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022 (A)	20.08.421M.442
Presupuesto definitivo	163.660,00 €
Convocado 2022	16.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	16.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%





Beneficiarios	4
Indicadores de resultado	 Nº de candidaturas: 92 Nº de actuaciones de promoción de la artesanía: 13 Nº de usuarios de las actividades: 2.080 Nº de seguidores de redes sociales: 19.549
Observaciones	(A) Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M.442, cuyo importe asciende en 2022 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo 2.2.) y ejecutada en su totalidad, sirve para financiar además de los premios otras actuaciones de promoción y apoyo a la Artesanía.

PROGRAMA	Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)
Centro gestor	06 DGIPYME ENISA
Procedimiento (A)	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 3/08/2022
BDNS	
PES 2022	20.500.000,00€
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.433M.82111
Presupuesto definitivo	20.500.000,00€
Convocado 2022	20.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	20.133.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	98,21%
Beneficiarios	81
Indicadores de resultado	Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa". El último informe publicado se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017 Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.
Observaciones	El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a

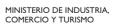




través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

PROGRAMA	Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores
Centro gestor	06 DGIPYME ENISA
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 3/08/2022
BDNS	
PES 2022	20.500.000,00€
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.433M.82112
Presupuesto definitivo	20.500.000,00 €
Convocado 2022	20.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	5.145.000,00 €
Beneficiarios	80
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	25,10%
Indicadores de resultado	Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa". El último informe publicado se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017 Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.
Observaciones	El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

PROGRAMA	Enisa préstamos participativos a PYMES
Centro gestor	06 DGIPYME ENISA
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 3/08/2022
BDNS	
PES 2022	57.500.000,00 €







Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.433M.82110
Presupuesto definitivo	57.500.000,00 €
Convocado 2022	57.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	55.733.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	96,93%
Beneficiarios	329
Indicadores de resultado	Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa". El último informe publicado se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017 Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.
Observaciones	El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

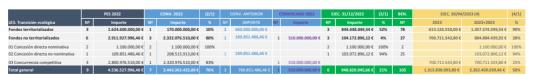
4.3.3 <u>LÍNEA ESTRATÉGICA 3</u>. CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA APOYANDO LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL [LE3: Transición ecológica]

El PES inicial 2022 incluye 9 líneas de subvención, 7 financiadas total o parcialmente con fondos MRRR, en tres de los casos con distribución acordada en conferencia sectorial.

En 2022 se han puesto en marcha 8 de los 9 programas, 7 correspondientes a 2022 y equivalentes al 76% de lo previsto en el PES inicial 2022 para estas líneas y 1 de forma anticipada para 2023. En 3 casos las convocatorias correspondientes a 2022 coexisten con operaciones correspondientes a 2021.

Hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 6 de los programas, 4 de ellos MRR. Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 14. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Cuadro resumen











La LE3 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Tabla 15. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nō	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01-30/04/2023
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	9	4.536.527.996,46 €	3.443.362.423,00 €	76%	769.851.486,46 €	510.000.000,00 €	948.620.945,66 €	21%	105	1.313.838.093,80 €
01 SEC	2	1.100.000,00 €	1.100.000,00 €	100%			1.100.000,00 €	100%	2	
Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional	1	100.000,00 €	100.000,00€	100%			100.000,00 €	100%	1	
Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100%			1.000.000,00 €	100%	1	
03 SETUR	4	1.734.451.486,46 €	1.121.285.913,00 €	65%	769.851.486,46 €		947.520.945,66 €	55%	103	613.126.550,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]		1.358.000.000.00 €	691.370.000.00 €	51%	615.000.000.00 €		637.886.049.54 €	47%	45	613.126.550.00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional	1	96.600.000,00 €	51.400.000,00 €	53%	45.000.000,00 €		36.562.000.00 €	38%	14	
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular	1	170.000.000,00 €	170.000.000,00 €	100%	45.000.000,00 C		170.000.000,00 €	100%	19	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico	1	109.851.486,46 €	208.515.913,00 €	190%	109.851.486,46 €		103.072.896,12 €	94%	25	
05 DGIPYME	3	2.800.976.510,00 €	2.320.976.510,00 €	83%		510.000.000,00 €	0,00 €	0%	0	700.711.543,80 €
Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTES. (MRR)	1	240.000.000,00 €	0,00€	0%		510.000.000,00 €	0,00 €	0%	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTES. (MRR)	1	240.000.000,00 €	0,00€	0%			0,00€	0%	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTES. (MRR)	1	2.320.976.510,00 €	2.320.976.510,00 €	100%			0,00 €	0%	0	700.711.543,80 €
fotal general	9	4.536.527.996,46 €	3.443.362.423,00 €	76%	769.851.486,46 €	510.000.000,00 €	948.620.945,66 €	21%	105	1.313.838.093,80 €

La situación por línea de subvención es la siguiente.

PROGRAMA	Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio Mincotur-Ayuntamiento 14/09/2022
BDNS	653923
PES 2022	100.000,00€
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.763
Presupuesto definitivo	100.000,00€
Convocado 2022	100.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	100.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Obra en ejecución.
Observaciones	

PROGRAMA	Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa

56





Regulación	Convenio Mincotur-Ayuntamiento 09/09/2022
BDNS	653937
PES 2022	1.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.764
Presupuesto definitivo	1.000.000,00€
Convocado 2022	1.000.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Obra en ejecución.
Observaciones	

PROGRAMA	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	Fondos territorializados
Regulación	 Programa 432A: Real Decreto-ley 25/2020, de 3/7+ 28 Convenios con las respectivas Comunidades Autónomas y EELL, previa distribución acordada en Conferencia Sectorial (acuerdo no publicado en BOE). Programa MRR: Res. 23/12/2021 y Res. de 11/04/2022 (publicación acuerdos Conferencia Sectorial) + normativa CCAA (*) Res. 19/12/2022 (publicación acuerdo Conferencia Sectorial) + normativa CCAA – pendiente.
BDNS (*)	MRR CCAA fondos 2021: 661361, 661360, 661359, 659460, 659456, 651488, 651487, 651486, 651485, 651484, 650035, 650034, 650033, 650032, 649550, 649549, 649548, 649547, 649546, 649545, 647351, 640561, 638886, 638035, 632783, 628046, 625749.
PES 2022	1.358.000.000,00€
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C14.I1





Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.763.01 y 20.50.04.43NA.750 ¹⁷
Presupuesto definitivo	1.380.500.000,00 € [23.000.000€ (432A) + 1.357.500.000 (MRR)]
Convocado 2021 (MRR)	615.000.000,00 €
Convocado 2022	691.370.000,00 €
— Programa. 432A	23.000.000,00€
— Programa MRR	668.370.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	637.886.049,54 [el 48,83% de lo "convocado" 2021 y 2022]
 — Del programa 432A 2022 	22.886.049,54€ [el 99,50% de lo "convocado" 2022]
— Del programa MRR 2021	615.000.000,00 [el 100,00% de lo "convocado" 2021]
— Del programa MRR 2022	0,00 €
Beneficiarios	45
% convocado en 2022 sobre PES 2022	50,91%
% ejecutado sobre PES 2022	46,97%
Indicadores de resultado	En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%
Observaciones	Se financia a través de dos programas presupuestarios cuyos fondos se distribuyen vía Conferencia Sectorial (CS). — Programa 432A: en 2022 se han puesto en marcha operaciones por importe de 23 millones de euros de los que se han ejecutado (obligaciones reconocidas) el 99,50% en el mismo ejercicio. — Programa MRR: en 2022: Se ha ejecutado, previa incorporación de los créditos la distribución de fondos acordada en CS de 23/12/2021, lo cual ha dado lugar a su vez a la publicación de las correspondientes convocatorias por parte de las CCAA. Se ha aprobado la distribución de los fondos acordada en CS 19/12/2022 que queda pendiente de ejecución para 2023.

¹⁷ Con la partida 20.50.04.43NA.750 se financian también las concesiones directas de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluidas en el programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional.





Ejecutado a 30/04/2023

613.126.550,00€ [el 92% de lo previsto para 2022, el 96% de lo previsto para 2021 y 2022]

PROGRAMA	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	Fondos territorializados + Concesión directa no nominativa
Regulación	2021/ Xacobeo: Conferencia Sectorial 28/07/2021 y RD 1073/2021, de 7/12 2022/ Turismo Enogastronómico: Conferencia Sectorial de 14/12/2022
BDNS	602917
PES 2022	96.600.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I1
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43NA.750 20.50.43NA.761
Presupuesto definitivo	1.380.000.000,00 €
Convocado 2021	45.000.000,00€
Convocado 2022	51.400.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	36.562.000,00 € [el 37,85% de lo "convocado" 2021 y 2022
■ De la "convocatoria" 2021	36.562.000,00 € [el 81,25% del importe a conceder 2021]
■ De la "convocatoria" 2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	99,79%
% ejecutado sobre PES 2022	37,85%
Beneficiarios	14
Indicadores de resultado	Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026. A finales de 2024: - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
Observaciones	Los importes correspondientes al Año Xacobeo se aprueban en 2021 y se ejecutan en 2022, tras la

59





incorporación de los créditos en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley de 30 de diciembre. La ejecución es parcial porque queda por abonar en 2023 una Comunidad Autónoma.

Los importes correspondientes al Plan de Turismo Enogastronómico se aprueban en diciembre de 2022 y están pendientes de ejecución.

PROGRAMA	Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Res. 31/03/2022 (publicación acuerdo Conferencia Sectorial) Bases Reguladoras CCAA
Convocatoria	Convocatorias Ciudades y CCAA
BDNS	Convocatorias CCAA: 665468, 663484, 669594, 655182, 655195, 680507, 666889, 668846, 660603, 668465, 663067, 665258, 663436, 67039918
PES 2022	170.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43ND.759
Presupuesto definitivo	170.000.000,00€
Convocado 2022	170.000.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	170.000.000,00 € [el 100% del importe a conceder 2022]
Beneficiarios	19
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.



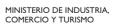


¹⁸ Las convocatorias correspondientes a Euskadi y Galicia no figuran a la fecha de realización de este informe en la BDNS.



	Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025. Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.
Observaciones	

PROGRAMA	Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa [RD 1074/2021] 03 Concurrencia competitiva [Orden ICT/1363/2022]
Regulación y convocatoria	RD 1074/2021, de 7/12/2021 y Orden ICT/1363/2022, de 22/12
BDNS	602916 y 676181
PES 2022	109.851.486,46 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43ND.751 y 20.50.04.43ND.760
Presupuesto definitivo	318.367.399,50 €
Convocado 2021	109.851.486,46 €
Convocado 2022	208.515.913,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	103.072.896,10 € [el 32,38% de lo "convocado" 2021 y 2022
■ De la "convocatoria" 2021	103.072.896,10 € [el 93,83 % del importe a conceder 2021]
■ De la convocatoria 2022	0,00€
Beneficiarios	25
% convocado sobre PES 2022	189,82%
% ejecutado sobre PES 2022	93,83%
Indicadores de resultado	Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. A finales de 2024: - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023. - Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.



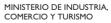




Observaciones El coste previsto en el PES inicial 2022 coincide con lo fijado por el Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre. En 2022 se ejecutan las ayudas de concesión directa contempladas en el citado RD 1074/2021, de 7 de diciembre, tras la incorporación de los remanentes en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley 36/2022, de 30 de diciembre. El importe a conceder equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022. Lo ejecutado al 93,83%. En 2022 también se firma la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva. Esta Orden por importe de 208.515.913,00 € se

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1307/2022, de 22/12, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28/07
BDNS	665931
PES 2022	240.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.42LB.774 y 20.09.467C.837
Presupuesto definitivo	1.458.110.594,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0,00€

publica ya en 2023.







Indicadores de resultado	Se prevé un importante impacto económico, cuyas previsiones se sitúan en unos 700-960 M¤ adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y en una creación neta situada entre 12.250 y 16.300 empleos (3,2% - el 4,3% del empleo del sector).
Observaciones	Convocatoria anticipada para 2023. El importe se incrementa a los 510 millones de euros.

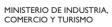
PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	240.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.467C.837 y 20.50.42LB.774
Presupuesto definitivo	2.788.811.594,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	 % de proyectos apoyados respecto del total presentados % de subvención concedida respecto del presupuesto total % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible % de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa Importe de inversión movilizada (privado y público) Número de empresas individuales apoyadas Número de proyectos primarios apoyados % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas





Observaciones	Las bases reguladoras de esta línea de ayudas no se han aprobado todavía, por lo que no ha habido ejecución presupuestaria en 2022. El primer paso para la aprobación de las bases reguladoras, que fue el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica la Descarbonización Industrial de la Industria Manufacturera, se produjo el 27 de diciembre de 2022.

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/359/2022, de 25/04, por la que se modifica. la Orden ICT/1466/2021, de 23/12
Convocatoria	Orden ICT/209/2022, de 17/03/2022, Orden ICT/359/2022, de 25/04, por la que se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23/12
BDNS	638307, 615575
PES 2022	2.320.976.510,00€
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.46LB.744, 20.50.09.46LB.754, 20.50.09.46LB.764, 20.50.09.42LB.774, 20.50.09.42LB.784, 20.09.467C.827, 20.09.467C.837
Presupuesto definitivo	2.927.733.980,00 €
Convocado 2022	2.320.976.510,00 €
Convocado 2023	654.023.490,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	
Indicadores de resultado	 Importe ejecución % proyectos por tipología % proyectos comunidades autónomas % proyectos por naturaleza jurídica del solicitante
Observaciones	Programa en ejecución en 2023 que se convoca en 2022 por el importe previsto en el PES 2022.







Ejecutado a 30/04/2023¹⁹ % ejecutado a 30/04/2023

700.711.543,80€

30% de lo convocado para 2022, el 24% de lo correspondiente a lo convocado 2022 y 2023.

4.3.4 <u>LÍNEA ESTRATÉGICA 4</u>. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS [LE4. Internacionalización]

El PES inicial 2022 incluye 10 líneas de subvención, 3 financiadas con fondos MRRR.

En 2022 se han "convocado" 9 de los 10 programas de esta línea. El importe convocado correspondiente a 2022 equivale al 99% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estos programas. En 3 casos las convocatorias 2022 coexisten con convocatorias de 2021.

Adicionalmente, en 2022 se encuentra también en marcha 1 programa no convocado en 2022, pero sí en 2021.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 9 de los programas, 2 de ellos MRR.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 16. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 4. Cuadro resumen

		PES 2022		CONV. 2022			CONV. ANTERIOR	CONVOCADO 2023		EJEC. 31/12/2022		(3/1) BEN.		EJEC. 30/04/2023 (4)		(4/1)
LE4: Internacionalización	N₂	Importe	Νŝ	Importe	%	Νs	IMPORTE	Nº	Importe	Nº	Importe	%	Nº	2023	2022+2023	%
Fondos no territorializados	10	25.974.280,00 €	9	25.650.245,00 €	99%	4	23.500.000,00€			9	12.705.813,72 €	49%	1.714		12.705.813,72 €	49%
01 Concesión directa nominativa	2	1.050.000,00€	2	1.050.000,00€	100%					2	1.050.000,00 €	100%	2		1.050.000,00€	100%
02 Concesión directa no nominativa	1	850.000,00€	1	850.000,00€	100%					1	850.000,00 €	100%	1		850.000,00€	100%
03 Concurrencia competitiva	6	23.574.280,00 €	5	22.854.011,00 €	97%	3	23.000.000,00€			5	10.350.295,34 €	44%	1.689		10.350.295,34€	44%
04 Concurrencia no competitiva	1	500.000,00€	1	896.234,00 €	179%	1	500.000,00 €			1	455.518,38€	91%	22		455.518,38 €	91%
Total general	10	25.974.280,00€	9	25.650.245,00€		4	23.500.000,00€			9	12.705.813,72 €	49%	1.714		12.705.813,72 €	49%

La LE4 incluye las siguientes líneas de ayudas:



¹⁹ Aplicaciones presupuestarias 2023: 20.50.46LB.744, 20.50.46LB.754, 20.50.46LB.764, 20.50.46LB.77400, 20.50.46LB.784, 20.50.46LB.836



Tabla 17. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 4. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

MBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Νs	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01 30/04/2023
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	3	3.557.680,00€	3.953.914,00€	111%	500.000,00€		3.513.198,38 €	99%	110	
01 SEC	3	3.557.680,00€	3.953.914,00€	111%	500.000,00 €		3.513.198,38 €	99%	110	
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	1	2.057.680.00€	2.057.680.00 €	100%			2.057.680.00€	100%	87	
Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)	1	500.000,00€	896.234,00 €	179%	500.000,00 €		455.518,38 €	91%	22	
Subvención para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100%			1.000.000,00€	100%	1	
02 OOAA	2	8.066.600,00 €	8.046.331,00€	100%			3.992.615,70 €	49%	1.114	
10 SUBSE OEPM	2	8.066.600,00 €	8.046.331,00€	100%			3.992.615,70 €	49%	1.114	
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	1	8.016.600,00€	7.996.331,00 €	100%			3.942.615,70 €	49%	1.113	
Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	1	50.000,00€	50.000,00€	100%			50.000,00€	100%	1	
03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	4	13.500.000,00€	12.800.000,00€	95%	23.000.000,00 €		4.349.999,64€	32%	489	
02 ICEX	4	13.500.000,00 €	12.800.000,00€	95%	23.000.000,00 €		4.349.999,64€	32%	489	
ICEX - Next	1	3.500.000,00€	7.800.000,00€	223%	16.000.000,00 €		2.513.474,00€	72%	325	
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	1	3.000.000,00€	3.000.000,00€	100%	2.000.000,00 €		1.281.230,41 €	43%	20	
Programa Innova Invest	1	5.000.000.00€		0%	5.000.000.00 €		0.00 €	0%		
Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan	1	2.000.000,00€	2.000.000,00€	100%			555.295,23 €	28%	144	
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	1	850.000,00€	850.000,00€	100%			850.000,00€	100%	1	
01 SEC	1	850.000,00€	850.000,00€	100%			850.000,00€	100%	1	
A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)	1	850.000,00€	850.000,00€	100%			850.000,00€	100%	1	
otal general	10	25.974.280,00 €	25.650.245,00 €	99%	23.500.000,00€		12.705.813,72 €	49%	1.714	

La situación por línea de subvención es la siguiente.

PROGRAMA	Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ITC/3690/2005, de 22/11, modificada por Orden ITC/577/2007, de 6/03
Convocatoria	Res. 15/03/2022
BDNS	615422
PES 2022	2.057.680,00 €
Financiación	PGE
Componente PRTR	
Apl. Presupuestaria 2022	20.05.431N.483
Presupuesto definitivo	2.057.680,00 €
Convocado 2022	2.057.680,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.057.680,00 €
Beneficiarios	87

66





% convocado sobre PES 2022 % ejecutado sobre PES 2022	100,00% 100,00%
Indicadores de resultado	Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: Se ha incrementado en 1,15% el número de asociaciones reconocidas. Y se ha incrementado en mismo porcentaje 1,15% el número de asociaciones solicitantes de las ayudas a funcionamiento.
Observaciones	

PROGRAMA	Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/1116/2021, de 7/10 y Orden ICT/343/2022, de 18/04
Convocatoria	Orden ICT/1116/2021, de 7/10 y Res. 15/06/2022
BDNS	590076 y 633892
PES 2022	500.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43ME.440
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2021	500.000,00€
Convocado 2022	896.234,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	455.518,38 € [el 32,62% de lo convocado en 2021 y 2022]
 De la convocatoria 2021 	103.765,67 € [el 20,75% de lo convocado en 2021]
 De la convocatoria 2022 	351.752,71 € [el 39,25% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	179,25%
% ejecutado sobre PES 2022	91,10%
Beneficiarios	22
Indicadores de resultado	Consultar ficha.
Observaciones	El PES se ajusta a la convocatoria publicada en 2021 y ejecutada ya en 2022. En 2022 se publica una nueva convocatoria de este programa por importe de 896.234,00€ con cargo a esta misma aplicación presupuestaria de los que se ejecutan en 2022, 351.752,71 €.





PROGRAMA	Subvención para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 1/12/2022
BDNS	
PES 2022	1.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.06.431A.451
Presupuesto definitivo	1.000.000,00€
Convocado 2022	1.000.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado ^(A)	 1 Memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos 2 Memoria económica de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida.
Observaciones	(A) De acuerdo con el centro gestor, se ha ido prorrogando la ejecución (y por tanto la justificación) mediante adendas al convenio.

PROGRAMA	Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria	Res. 18/02/2022
BDNS	613111
PES 2022	8.016.600,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.471.00 y 20.102.421N.484.00
Presupuesto definitivo	8.016.600,0€
Convocado 2022	7.996.331,0 €
Ejecutado a 31/12/2022	3.942.615,7 €
Beneficiarios	1113
% convocado sobre PES 2022	99,75%





% ejecutado sobre PES 2022	49,18%
Indicadores de resultado	Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 1.223/1.113. Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver ficha. Importe concedido por CCAA: ver ficha. Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver ficha. Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver ficha.
Observaciones	

PROGRAMA	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 08/04/2022
Convocatoria	Res. 08/04/2022
BDNS	635882
PES 2022	50.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.489
Presupuesto definitivo	50.000,00 €
Convocado 2022	50.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	50.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Número de actividades llevadas a cabo: 3. Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: no se conoce el impacto.
Observaciones	El 23/02/2023 se solicita el reintegro de la cantidad percibida que durante el año 2022 no fue empleada en su totalidad para los fines propios de la subvención concedida (1.104,43€) y los intereses de demora.

PROGRAMA	ICEX - Next
Centro gestor	02 ICEX





Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1063/2019, de 17/10
· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Convocatoria	Res. 14/11/2019 y Res. 15/01/2021 y de 21/10/2021 Res. 25/01/2022 y 30/11/2022
BDNS	482135, 544896, 608482
PES 2022	3.500.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	ICEX
Convocado 2019 (2019-2020)	6.000.000,00€
Convocado 2021 (2021)	10.000.000,00€
Convocado 2022 (2022)	7.800.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.513.474,00 €
% convocado sobre PES 2022	222,86%
% ejecutado sobre PES 2022	71,81%
Beneficiarios	325
Indicadores de resultado	442 análisis de Modelos de Negocio realizados
Observaciones	La convocatoria de 2022 ha sido aprobada mediante Resolución de 25/01/2022. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59, con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución. El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución. Debido a ello el gasto no se realiza en el ejercicio 2022, sino que se extiende a los tres ejercicios siguientes.
	El coste previsto en el PES Inicial 2022 corresponde al gasto devengado en el 2022 de las empresas provenientes tanto de las convocatorias 2019-2020 y 2021, como de las empresas que accedan al programa en esta convocatoria 2022.

PROGRAMA	Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/575/2019, de 24/05
Convocatoria	Res. 26/11 y de 22/12/2020 y Res. 7/10/2021
BDNS	535968 y 588890





PES 2022	3.000.000,00€
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	Presupuesto ICEX
Convocado 2021	2.000.000,00€
Convocado 2022	3.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.281.230,41 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	42,71%
Beneficiarios	20
Indicadores de resultado	 Número de proyectos ejecutados: 13 Inversión realizada (en Euros): 3.027.324,75 € Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados: 92 Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas): 13 Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión): 23% greenfield; 77 reinversión
Observaciones	En 2021 se publica la convocatoria para 2022 (B 588890) y se ejecuta la convocatoria de 26 noviembre de 2020 (BDNS 535968) para 2 pendiente del año anterior, tal y como se recoge e Informe de seguimiento del PES Actualizado 2021 A la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022, todavía no se conoce el porcentaje de ejecutorio de la convocatoria correspondiente resolución de 7 de octubre de 2021 (BDNS 588896) que la convocatoria se encuentra en fase justificación de los proyectos.

PROGRAMA	Programa Innova Invest
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1292/2021, de 15/11
BDNS	599200
PES 2022	5.000.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43ME.742





Presupuesto definitivo	25.210.000,00€
Convocado 2021	5.000.000,00€
Convocado 2022	
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	00,00%
Beneficiarios	9
Indicadores de resultado	Nº de proyectos ejecutados
Observaciones	Recibidas 82 solicitudes y beneficiados 9 proyectos que se encuentran actualmente en ejecución. No se dispone todavía de datos de resultado ni de ejecución económica.

PROGRAMA	Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Normativa de 21/11/2019
Convocatoria	Res. 26/11/2021
BDNS	597427
PES 2022	2.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	ICEX
Convocado 2022	2.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	555.295,23 €
Beneficiarios	144
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	27,76%
Indicadores de resultado	Se ha mantenido el número de asociaciones durante el año 2022 que ha sido de 71.
Observaciones	







PROGRAMA	A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	NO CONSTAN
Convocatoria	NO CONSTAN
BDNS	
PES 2022	850.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.743
Presupuesto definitivo	850.000,00€
Convocado 2022	850.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	850.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	
Observaciones	Lo ejecutado se corresponde con las obligaciones reconocidas contra la partida presupuestaria 20.50.05.43M.743, ["A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"], dotada en dicho ejercicio con 850.000,00€ que ha sido ejecutada en su totalidad.

4.3.5 <u>LÍNEA ESTRATÉGICA 5</u>. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO.

El PES inicial 2022 incluye 17 líneas de subvención, 2 financiadas con fondos MRR.

En 2022 se han "convocado" 13 de los 17 programas de esta línea. El importe convocado correspondiente a 2022 es del 400% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estos programas.

Hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 10 de los programas. Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 18. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 5. Cuadro resumen

		PES 2022		CONV. 2022		CONV. 2022 (2/1)		2/1) CONV. ANTERIOR		CONVOCADO 2023		EJEC. 31/12/2022		(3/1)	BEN.	EJEC. 30/04/2023 (4)		(4/1)
LES: Capital humano y sostenibilidad social	Nº	Importe	Nº	Importe	%	Nº	IMPORTE	Nº	Importe	Nº	Importe	%	N ₈	2023	2022+2023	%		
Fondos no territorializados	17	53.458.575,60 €	13	213.997.499,58 €	400%					10	9.132.320,10 €	17%	701		9.132.320,10 €	17%		
01 Concesión directa nominativa	5	275.000,00 €	3	160.000,00 €	58%					3	160.000,00 €	58%	3		160.000,00 €	58%		
02 Concesión directa no nominativa	1	10.000.000,00 €													0,00 €	0%		
03 Concurrencia competitiva	11	43.183.575,60 €	10	213.837.499,58 €	495%					7	8.972.320,10 €	21%	698		8.972.320,10 €	21%		
Total general	17	53.458.575,60 €	13	213.997.499,58 €	400%					10	9.132.320,10 €	17%	701		9.132.320,10 €	17%		

La LE5 incluye las siguientes líneas de ayudas:

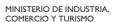






Tabla 19. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 5. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

MBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	N8	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/0 30/04/2023
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	4	20.565.780,00 €	456.650,78 €	2%			258.204,85 €	1%	46	
01 SEC	1	365.780,00 €	296.650,78 €	81%			258.204,85 €	71%	46	
Programa de becas de especialización en control analítico de productos										
objeto de comercio exterior.	1	365.780,00 €	296.650,78 €	81%			258.204,85 €	71%	46	
03 SETUR	1	10.000.000,00€	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Planes de sostenibilidad social	1	10.000.000,00€	0,00€	0%			0,00€	0%	0	
05 DGIPYME	1	10.000.000,00 €	0,00€	0%			0,00 €	0%	0	
Programa de innovacion en programas organizativos	1	10.000.000,00 €	0.00€	0%			0,00€	0%	0	
09 SUBSE RRHH	1	200.000.00 €	160.000.00 €	80%			0.00 €	0%	0	
Becas del programa Fulbright	1	200.000,00 €	160.000,00 €	80%			0,00 €	0%	0	
02 OOAA	7	1.080.295,60 €	1.131.748,80 €	105%			609.105,04 €	56%	44	
04 TURESPAÑA	1	777.645,60 €	944.098,80 €	121%			428.772,20 €	55%	36	
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	777.645,60 €	944.098,80 €	121%			428.772,20€	55%	36	
07 SGIPYME CEM	1	27.650,00 €	27.650,00 €	100%			20.332,84 €	74%	5	
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	1	27.650,00€	27.650,00€	100%			20.332,84 €	74%	5	
10 SUBSE OEPM	5	275.000,00 €	160.000,00€	58%			160.000,00 €	58%	3	
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	1	100.000.00 €	0.00€	0%			0,00€	0%	0	
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	1	100.000,00 €	100.000,00 €	100%			100.000,00€	100%	1	
Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	1	30.000,00 €	30.000,00 €	100%			30.000,00€	100%	1	
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	1	15.000,00 €	0,00€	0%			0,00 €	0%	0	
Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	1	30.000.00 €	30.000.00 €	100%			30.000.00€	100%	1	
03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	1	9.132.500.00 €	9.132.500.00 €	100%			8.140.774.00 €	89%	550	
OZ ICEX	1	9.132.500,00 €	9.132.500,00 €	100%			8.140.774,00 €	89%	550	
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX										
	1	9.132.500,00 €	9.132.500,00 €	100%			8.140.774,00 €	89%	550	
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	5	22.680.000,00 €	203.276.600,00 €	896%			124.236,21 €	1%	61	
08 SGIYPYME EOI	5	22.680.000,00 €	203.276.600,00 €	896%			124.236,21 €	1%	61	
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	50.000.00 €	150.000,00 €	300%			25.000,00 €	50%	2	
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	204.000.00 €	204.000.00 €	100%			26.997.65€	13%	25	
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales	1	204.000,00 €	204.000,00 €	100%			20.337,65€	1576	25	
del PRTR.	1	11.088.000,00€	55.083.600,00€	497%			0,00€	0%	0	
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	11.088.000,00 €	147.524.000,00 €	1330%			0,00€	0%	0	
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no	1	11.000.000,00 €	147.524.000,00 €	1330%			0,00€	U76	0	
aborales en en sistema nacionar de garantia juvenin que realizan practicas no laborales en empresas	1	250.000,00€	315.000,00€	126%			72.238,56 €	29%	34	
tal general	17	53.458.575.60 €	213.997.499.58 €	400%			9.132.320.10 €	17%	701	

La situación por línea de subvención es la siguiente.

PROGRAMA	Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden EIC/328/2017, de 30/03 y Orden ICT/304/2022, de 1/04
Convocatoria	Res 11/06/2020 y Res. 5/05/2022
BDNS	510597 y 624970
PES 2022	365.780,00 €
Financiación	PGE

74





Apl. Presupuestaria 2022	2007 431N 484
Presupuesto definitivo	365.780,00 €
Convocado 2022	296.650,78 €
Convocatoria 2020	178.258,74 €
Convocatoria 2022	118.392,04 €
Ejecutado a 31/12/2022	258.204,85 €
 Convocatoria 2020 	172.497,66 € [el 96,67% del importe convocado 2022] ²⁰ .
Convocatoria 2022	85.707,19 € [el 72,39% del importe total convocado 2022].
% convocado sobre PES 2022	81,10%
% ejecutado sobre PES 2022	70,59%
Beneficiarios	46 [23 en cada convocatoria]
Indicadores de resultado	Convocatoria 2020-2022: 13 becarios se han incorporado a una empresa lo largo del periodo de disfrute de su beca 23 becarios han presentado en el último mes de su beca, una memoria de las actividades realizadas con el visto bueno del Director del Centro
Observaciones	El importe del PES 2022 se ajusta al crédito presupuestario disponible en la aplicación presupuestaria. En dicho ejercicio coexisten dos convocatorias de becas ²¹ . La primera publicada en 2022, abarca de septiembre de 2020 a junio de 2022. La segunda publicada en 2022, se extiende de septiembre de 2022 a agosto de 2024. De acuerdo con la BDNS el presupuesto total es de 653,615.38 en el caso de la convocatoria 2020 (BDNS, 510597) y de 710,352.24 en el caso de la convocatoria 2022 (BDNS, 624970). La convocatoria no detalla el importe correspondiente a las distintas anualidades. Lo convocado en 2022 se calcula prorrateando el presupuesto total publicado en la BDNS por los meses afectados del ejercicio 2022 de cada una de las convocatorias y sumando ambos importes.

²⁰ La convocatoria 2020-2022 en su conjunto ha sido ejecutada en total en un 86,44%.

²¹ Cada beca (23) está dotada con una cantidad máxima de 14.819,52 €, siendo la asignación mensual de 1.234,96€. Su pago se lleva a cabo conforme las reglas de cotización al Régimen General de Seguridad Social vigentes.









La desviación entre el Importe inicial PES 2022 y el importe definitivamente concedido y ejecutado ha sido debida a la renuncia de algunos becarios y algunas bajas.

PROGRAMA	Planes de sostenibilidad social
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	
BDNS	
PES 2022	10.000.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.l1
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43NA 752
Presupuesto definitivo	1.357.500.000,00€
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	 Publicación de una Guía de Sostenibilidad Social y Turismo Puesta en marcha de un plan de sensibilización sobre impactos positivos del turismo relacionados con la dimensión social de la sostenibilidad Modelo de reconocimiento de hoteles laboralmente sostenibles
Observaciones	Sin convocatoria ni ejecución en 2022. Se han realizado 3 contratos menores para definir metodología y diseñar un observatorio de sostenibilidad social. De acuerdo con la información facilitada por el centro gestor en el marco de la actualización del PES, el gasto en modelo de Sostenibilidad Social no se va a articular a través de subvenciones sino a través de convenios al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43NA 694, por lo que propone su baja en 2023.









PROGRAMA	Programa de innovación en programas organizativos
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	
Convocatoria	
BDNS	
PES 2022	10.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.467C.777
Presupuesto definitivo	0,00€
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de referencia fue transferida mediante modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 "A la EOI para actuaciones de innovación en programas organizativos". Esta dotación ha servido para poner en marcha el "Programa de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral" de la EOI y convocado en 2023. Dicho programa se da de alta con motivo de la actualización del PES 2023.

PROGRAMA	Becas del programa Fulbright
Centro gestor	09 SUBSE RRHH
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación ^(A)	Orden ICT/391/2020,de 23/04
Convocatoria (A)	Orden de 29/10/2021 (curso 22-23)
BDNS ^(A)	592632
PES 2022	200.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.01.421M.480 y 20.05.431A.480

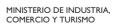




Presupuesto definitivo	357.370,00 €
Convocado 2022	160.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022 (A)	80,00%
% ejecutado sobre PES 2022 ^(A)	0,00%
Beneficiarios (A)	0
Indicadores de resultado ^(A)	Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.
Observaciones	(A)En el año 2021 se publica por tramitación anticipada la convocatoria de las becas para el curso 2022-2023 (BDNS 592632) que se declara desierta por falta de candidatos (Resolución de la Subsecretaria de 27 de diciembre de 2021] ²² .

PROGRAMA	Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.
Centro gestor	04 TURESPAÑA
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/885/2018, de 17/08
Convocatoria [2022-2023]	Res. de 29/11/2021
BDNS	597780
PES 2022	777.645,60 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.104.432A.484
Presupuesto definitivo	1.106.340,00 €
Convocado 2022	944.098,80 €
Ejecutado a 31/12/2022	428.772,20€
% convocado sobre PES 2022	121,40%
% ejecutado sobre PES 2022	55,14%
Beneficiarios	36
Indicadores de resultado	2022: Nº de beneficiaros con informe favorable para prorrogar la formación [estándar, 70%.]: valor alcanzado previsto, 94,4% ²³

²² En el año 2022 se publica una nueva Orden de Bases [Orden ICT/642/2022, de 4/07] y se convocan dos nuevas becas por tramitación anticipada para el curso 2023/2024 [Orden de 11/11/2022 (curso 23-24), BDNS 658751], a la que se presentan 3 candidatos. El 26/12/2022 se seleccionan dos candidatos para esta convocatoria.





 $^{^{23}}$ El resultado definitivo se conocerá en mayo/junio que es cuando se tramitan las posibles prorrogas de los beneficiarios previo informe favorable del tutor."



	2023: Nº de beneficiarios que culminan la formación [estándar, 70%]: pendiente.
Observaciones	La convocatoria de estas becas (Resolución de 29 de noviembre de 2021) es anterior a la aprobación del PES Inicial 2022-2024 y se realiza por un importe máximo de 1.111.128 euros (944.098,80 euros para el año 2022, al estar previsto que los becarios se incorporaran el 1 de marzo de 2022) y 167.029,20 euros para el año 2023. Esta previsión de incorporación posteriormente se retrasa al 1 de mayo de 2022 por lo que se realiza un primer reajuste de anualidades, reduciéndose el importe para 2022 a 777.645,60 € que es la cantidad que figura en el PES Inicial 2022. Las diferencias con lo ejecutado se explican porque la incorporación de los becados, salvo dos excepciones por un tema de visados, se produjo finalmente el 1 de septiembre.

PROGRAMA	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas
Centro gestor	07 SGIPYME CEM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación ^(A)	Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid 29/07/2020, Convenio con la Universidad Complutense de Madrid 4/09/2020 y Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid 29/07/2020
BDNS	
PES 2022	27.650,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.103.495C.481
Presupuesto definitivo	27.650,00 €
Convocado 2022 (B)	27.650,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	20.332,84 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	73,54%
Beneficiarios	5
Indicadores de resultado ²⁴	Durante el año 2022 se han recibido 18 solicitudes y hubo 5 adjudicatarios. La realización de prácticas en el

²⁴ Apartado cumplimentado con motivo del proceso de seguimiento y actualización del PES.





	CEM sirve para dar a conocer las funciones del centro, así como medio difusor de la metrología. Un ejemplo claro es que en los diferentes procesos selectivos que nutren de nuevo personal del CEM (tanto de funcionarios como de contrataciones para proyectos de investigación) es habitual que se presenten personas que han cursado previamente estas prácticas.
Observaciones	(A) Vigencia 4 años prorrogables por 4 años (B) Importe 2022 correspondiente a la aplicación presupuestaria 20.103.495C.481 ²⁵

PROGRAMA	Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.		
Centro gestor	10 SUBSE OEPM		
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa		
Regulación			
BDNS			
PES 2022	100.000,00 €		
Financiación	PGE		
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.452.00		
Presupuesto definitivo	100.000,00 €		
Convocado 2022	0,00€		
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€		
% convocado sobre PES 2022	0,00%		
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%		
Beneficiarios	0		
Indicadores de resultado	 Nº de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos. Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Internacional de Niza. Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros. Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria revisadas. 		

 $^{^{25}}$ El importe está condicionado a la disponibilidad presupuestaria del CEM.

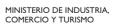




	■ Número de patentes curiosas añadidas a la web.
Observaciones	Por motivos estratégicos y de oportunidad esta subvención no se ha ejecutado. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES 2023.

PROGRAMA	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 4/10/2022
Convocatoria	Res. 4/10/2022
BDNS	654573
PES 2022	100.000,00€
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.487
Presupuesto definitivo	100.000,00€
Convocado 2022	100.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	100.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado ^(A)	 Nº de jornadas y acciones llevadas a cabo: Aun no se conocen. Nº de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: Aun no se conocen. Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Aun no se conocen.
Observaciones	(A) El plazo de realización de las actividades previstas en la resolución de concesión de 4 de octubre de 2022 es de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la fecha de resolución, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.

PROGRAMA	Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 14/06/2022

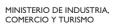






BDNS	633770
PES 2022	30.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.451.05
Presupuesto definitivo	30.000,00 €
Convocado 2022	30.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	30.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado ^(A)	 Nº de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados: Aun no se conocen. % del presupuesto aplicado para estas finalidades: Aun no se conocen. Nº de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra: Aun no se conocen.
Observaciones	(A) El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.

PROGRAMA	Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	
BDNS	
PES 2022	15.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.451.04
Presupuesto definitivo	15.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0



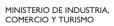




Indicadores de resultado	 Nº de actividades realizadas Nº de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias. Impacto de las actividades en redes de difusión
Observaciones	Este programa no se ha ejecutado por motivos estratégicos y de oportunidad.

PROGRAMA	Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 10/11/2022 publicación convenio
BDNS	650250
PES 2022	30.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.451.06
Presupuesto definitivo	30.000,00€
Convocado 2022	30.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	30.000,00€
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado ^(A)	Nº de actividades de difusión y divulgación: pendiente % del presupuesto aplicado para estas finalidades:
	pendiente. Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra: pendiente
Observaciones	(A) El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.

PROGRAMA	Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/100/2020, de 31/01
Convocatoria	Res. 2/04/2020, Res. 1/03/2023 y Res. 16/02/2022
BDNS	502024, 551410 y 610901





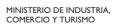


PES 2022	9.132.500,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	PRESUPUESTO ICEX
Convocado para 2022	9.132.500,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	8.140.774,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	89,14%
Beneficiarios	550 [269 de la Convocatoria 45ª y 281 de la Convocatoria 46ª]
Indicadores de resultado	 Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX: 45ª convocatoria: 1.294 candidaturas (1.166 admitidos y 128 rechazadas). 46ª convocatoria: 1.287 candidaturas (1.200 admitidos y 87 rechazadas). 47ª convocatoria: 952 candidaturas (872 admitidas y 80 rechazadas) % de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico: 45ª convocatoria: 7,12%, 46ª convocatoria: 7,92%, 47ª convocatoria: 4,01% Becarios ICEX en Organismos Internacionales (OOII): 45ª convocatoria: 38 (incorporados en 2023). Convocatorias 46ª y 47ª, pendiente²6. % de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II: 45ª convocatoria: % Pymes = 82,4%; % Grandes = 17,6%. Convocatorias 46ª y 47ª, pendiente²7.
Observaciones	Las becas se convocan anualmente. Cada convocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo de tres años. El coste previsto para 2022 incluye la fase 1 de la Convocatoria 45º (prácticas OFECOMES) y la fase 0 de la convocatoria 46º (Master).

²⁶ Previsión disponibilidad datos:

- 46ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas-
- 47ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.







 ⁴⁶º convocatoria: se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en la Fase II de prácticas en OOII.

 ⁴⁷º convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios de esta promoción estén en FASE II de prácticas en OOII.

²⁷ Previsión disponibilidad datos:



En 2022 se publica la Convocatoria 46ª que desde							e desde e	اه
punto	de '	vista	presupues	tario	abarca	los	ejercicio	S
2023-2	026							

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1094/2020, de 17/11
Convocatoria	Res. 6/04/2022 y Res. 26/10/2022
BDNS	619696 y 655856
PES 2022	50.000,00 €
Financiación	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2022	FSE+CCLL
Convocado 2022	150.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	25.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	300,00%
% ejecutado sobre PES 2022	50,00%
Beneficiarios	2
Indicadores de resultado	El indicador es dar 10 ayudas a empresas para la contratación de jóvenes.
Observaciones	La convocatoria aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2022 (655856) se declara desierta por Resolución de la Directora de la OEPM de 16/12/2022.

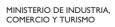
PROGRAMA	Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/816/2020, de 10/08
Convocatoria	Resolución de 1/03/2022
BDNS	612820
PES 2022	204.000,00 €
Financiación	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2022	FSE+CCLL
Presupuesto definitivo	700.000,00 €
	85





Convocado 2022 Ejecutado a 31/12/2022 % convocado sobre PES 2022	204.000,00 € 26.997,65 € 100,00 %
% ejecutado sobre PES 2022 Beneficiarios	13,23 % 25
Indicadores de resultado	El indicador es dar ayudas al emprendimiento a 136 jóvenes.
Observaciones	De acuerdo con la convocatoria el gasto total será de 204.000,00€ y se realizará con cargo al presupuesto de la Fundación EOI, cofinanciándose el 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), y el 8,11% restante vía presupuesto aportado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. La partida presupuestaria afectada es la 20.08.421M.441 dotada con 700.000,00€ en 2022, de los cuales se han transferido 112.544,59€.

PROGRAMA	Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7/11
BDNS	658589
PES 2022	11.088.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C19.I3
Apl. Presupuestaria 2021 (A)	27.50.460C.443
Convocado 2022	55.083.600,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	496,79%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.0000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"
Observaciones	(A) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación



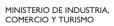




presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

PROGRAMA	Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1081/2022, de 7/11
BDNS	658590
PES 2022	11.088.000,00€
Financiación	MRR
Componente PRTR	C19.I3
Apl. Presupuestaria 2021	27.50.460C.443
Convocado 2022	147.524.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	1330,48%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	Dar ayudas a entidades formativas para atender a 94.530 personas directivas de PYMES.
Observaciones	Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

PROGRAMA	Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1095/2020, de 17/11







Convocatoria	Res. 18/03/2022 y Res. 08/07/2022
BDNS	616110 y 638266
PES 2022	250.000,00 €
Financiación ^(A)	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2022	FSE+CCLL
Presupuesto definitivo	700.000,00 €
Convocado 2022	315.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	72.238,56 €
% convocado sobre PES 2022	126,00%
% ejecutado sobre PES 2022	28,90%
Beneficiarios (B)	34
Indicadores de resultado	Dar 83 ayudas a empresas para la contratación en prácticas no laborales.
Observaciones	(A) De acuerdo con las convocatorias estos programas se financian con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración entre la EOI y la Diputación de Lugo suscrito el 15 de diciembre de 2020 y se cofinancian en un 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), y el 8,11% restante será aportado por la Diputación de Lugo. (B) Corresponde al número de beneficiarios que figura en la BDNS. Hay que tener en cuenta que en el caso de las prácticas no laborales las empresas pueden pedir varias ayudas a la contratación.

5 LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES INICIAL, EJECUCIÓN 2022

Esta parte del informe se centra en las líneas no previstas inicialmente en el PES 2022, comenzando por las indicadas por la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).

Dicho informe hace referencia a "10 ayudas públicas, bajo distintas modalidades que suponen de alguna manera una política de fomento, no previstas en el PES vigente en 2022".









Para ello, se ha solicitado a los distintos centros gestores del Ministerio que analizaran estas y otras posibles líneas de subvención con el fin de evaluar su posible incorporación al Plan Actualizado 2023 y, en su caso, facilitar información sobre su ejecución en 2022.

De acuerdo con estos criterios se regularizan 9 líneas, 6 de ellas mencionadas por la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).²⁸

El importe de estos programas para 2022 asciende a 71.840.000,00 €, a los que se suman los 3.690.745,00 € convocados en 2021 y ejecutados en 2022 (2.905.750,00 €) correspondientes al Programa "Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0" que se financia con la aplicación presupuestaria 20.08.421M.443 al que hace referencia la Intervención Delegada en el Informe citado.

El importe regularizado para 2022 es la suma de lo "convocado" en 2022 correspondiente a dichos programas y lo ejecutado con cargo a este último programa al que ya se hacía referencia en el informe de seguimiento del PES actualizado 2021.

²⁸ Situación del resto de los programas mencionados por la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192):

Apl. Presupuestaria	Denominación	Ejecución 2022	OBSERVACIONES
2007 4310783	Actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista	1.867.719,46 €	Corresponde al Convenio con la Cámara de España para el desarrollo de programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista 2022 de 21/04/2022 (Resolución de 23/04/2022, BOE 2/05/2022).
2009 422M 441	Al ICO para compensación de quebrantos por préstamo concedido a Abenewco 1, S.A.U.	0,00€	Sin ejecución en 2022. Se trata de una partida consignada en prevención de fallidos en un préstamo concedido por la CDGAE a la empresa que se cita. Se entiende que, por su naturaleza, no tiene cabida en el PES
2050 43MA 44302 205009 43MA 44302	A ENISA para la estrategia Española Nación Emprendedora. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.000.000,00€	Se trata de una transferencia corriente destinada a reforzar la capacidad de ENISA para atender sus actuaciones en relación con el PRTR.
2050 43MB 747 205009 43MB 747	A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	113.000.000,00	Cantidad destinada a dotar el Fondo de Provisiones Técnicas sin relación directa con ninguna ayuda directa. Su objeto es garantizar y reforzar la solvencia de CERSA de cara a su actividad en relación con la gestión de fondos MRR.







Tabla 20. Ejecución 2022. Programas de ayuda regularizados por centro gestor y tipo de centro

1BITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	CONV 2022 (1)	CONV. 2021	EJEC. 2022 (2)	(2/1)	BENEF.	REGULARIZADO
D1 ÁREAS DEPARTAMENTO	7	41.840.000,00€		36.685.903,26€	87,68%	5	41.840.000,00 €
D1 SEC	1	32.000.000,00€		32.000.000,00€	100,00%	1	32.000.000,00€
A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.							
Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)	1	32.000.000,00 €		32.000.000,00€	100,00%	1	32.000.000,00 €
O3 SETUR	4	8.840.000,00€		3.685.903,26€	41,70%	2	8.840.000,00€
Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para construcción de un museo de							
ondosmarinos en Casa del Capitán	1	1.500.000,00 €		1.500.000,00€	100,00%	1	1.500.000,00 €
Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio							
teal de Olite	1	300.000,00 €		0,00€	0,00%		300.000,00€
Subvencion nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de							
lotel Escuela	1	1.000.000,00 €		1.000.000,00€	100,00%	1	1.000.000,00 €
Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-							
021" (Thomas Cook Covid"19)2	1	6.040.000,00 €		1.185.903,26 €	19,63%		6.040.000,00€
D5 DGIPYME	2	1.000.000,00 €		1.000.000,00€	100,00%	2	1.000.000,00€
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia							
lel cese de la actividad minera en Sallent	1	500.000,00€		500.000,00€	100,00%	1	500.000,00€
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia							
lel cese de la actividad minera en Sallent (Súria)	1	500.000,00 €		500.000,00€	100,00%	1	500.000,00€
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	1		3.690.745,00 €	2.905.750,00€		315	2.905.750,00€
8 SGIYPYME EOI	1		3.690.745.00 €	2.905.750.00 €		315	2.905.750.00 €
yudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española	•		3.030.743,00 €	2.505.750,00 €		313	2.505.750,00 €
en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	1		3.690.745,00 €	2.905.750,00 €		315	2.905.750,00 €
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	1	30.000.000,00 €		30.000.000,00€	100,00%	1	30.000.000,00 €
D5 DGIPYME	1	30.000.000,00 €		30.000.000,00€	1,00 €	1	30.000.000,00 €
Programa de apoyo al emprendimiento industrial	1	30.000.000,00 €		30.000.000.00€	100.00%	1	30.000.000.00 €
					,	_	
tal general	9	71.840.000,00€	3.690.745,00 €	69.591.653,26 €	96,87%	321	74.745.750,00 €

Se incluye a continuación información resumida sobre estas líneas de subvención.

PROGRAMA	A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)
LE	LE4: Internacionalización
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 23/11/2022
BDNS	679208
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.781
Presupuesto definitivo	32.000.000,00 €
Convocado 2022	32.000.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	32.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	
Importe regularizado	32.000.000,00 €

90

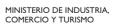




Observaciones	Esta línea de subvención no se dio de alta en el PES inicial
	por un error en la recopilación de los datos, por lo que
	procede su regularización y a su incorporación al PES
	Actualizado 2023.

PROGRAMA	Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para construcción de un museo de fondos marinos en Casa del Capitán
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 31/10/2022
BDNS	655332
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	2004 432A 76305
Presupuesto definitivo	1.500.000,00 €
Convocado 2022	1.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.500.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado Ejecución de las obras: pendiente- Apertura al público de los locales donde se realizan las obras: pendiente.
Importe regularizado	1.500.000,00 €
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

PROGRAMA	Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 980/2022, de 22/11
BDNS	
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	2004 432A 76306
Presupuesto definitivo	300.000,00 €







Convocado 2022	300.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	
% ejecutado sobre convocado	0,00%
Importe regularizado	300.000,00€
Indicadores de resultado	Realización de la transferencia tras firma de la Resolución: pendiente. Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión: pendiente Puesta en marcha de la iluminación: pendiente
Observaciones	Durante el ejercicio 2022 no se resolvió el procedimiento, por lo cual en 2023 tendrá que haberse resuelto la concesión y pago de la subvención. Se incorpora al PES Actualizado 2023.

PROGRAMA	Subvención nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 20/06/2022
BDNS	622455
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.763.06
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2022	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100%
Indicadores de resultado	Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado Ejecución de las obras: (pendiente) Apertura al público de los locales donde se realizan las obras (pendiente)
Importe regularizado	1.000.000,00€
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

PROGRAMA	Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y
	Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)





LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	Otros
Regulación	Acuerdo CDGAE de 31/10/2019, Convenio aprobado por Resolución de 27/12/2019 y Adenda aprobada por Resolución de 14/12/2022.
BDNS	
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.441 y 20.04.432A.359
Presupuesto definitivo	6.040.000,00€
Convocado 2022	6.040.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	1.185.903,26€
Beneficiarios	
% ejecutado sobre convocado	19,63%
Indicadores de resultado	De 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto.
Importe regularizado	6.040.000,00€
Observaciones	Cobertura de una parte del riesgo de las operaciones que cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo obtengan financiación a través de la línea "ICO Empresas y Emprendedores", disminuyendo así el nivel de garantías que las entidades financieras habitualmente exigen a este tipo de operaciones. El programa se incorpora al PES Actualizado 2023.

PROGRAMA	A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent
LE	LE3: Transición ecológica
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	RD 1010/2022, de 5/12
BDNS	663338
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.472M.761
Presupuesto definitivo	500.000,00 €





Convocado 2022	500.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	500.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.
Importe regularizado	500.000,00€
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent (Súria)
LE3: Transición ecológica
05 DGIPYME
01 Concesión directa nominativa
RD 1010/2022, de 5/12
663338
PGE
20.09.472M.760
500.000,00 €
500.000,00 €
500.000,00 €
1
100,00%
Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.
500.000,00 €
Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

PROGRAMA	Programa de apoyo al emprendimiento industrial
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden de 21/07/2022
BDNS	637129, 653413, 653447





Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.43MB.74701
Presupuesto definitivo	30.000.000,00 €
Convocado 2022	30.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	30.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Nº operaciones de financiación subvencionadas № de pymes beneficiarias
Importe regularizado	30.000.000,00€
Observaciones	La dotación presupuestaria se transfiere a CERSA, entidad encargada de instrumentar el programa. El programa se incorpora al PES Actualizado 2023.

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"
LE	LE1: Transformación digital
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden EIC/743/2017, de 28/07
Convocatoria	Convocatorias CCAA 2021
BDNS	599449, 595086, 595158, 594851, 596860, 595145, 597282, 593516, 594844, 595155, 593509, 593487, 595480, 593521, 593493, 594835, 593502
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.08.421M.443
Presupuesto definitivo	2.650.000 €
Convocado 2021	3.690.745,00 €
Convocado 2022	
Ejecutado a 31/12/2022	2.905.750,00€
Beneficiarios	315
% ejecutado sobre convocado	78,73%
Indicadores de resultado	 Nº de ayudas convocadas: 400 Nº de beneficiarios inscritos: 315 Nº de beneficiarios que finalizan con éxito el programa: 312 Satisfacción de los beneficiarios: 8,53 sobre 10





Importe regularizado	 Nº de beneficiarios que repetirían participación: 9,6 sobre 10 2.905.750,00 €
Observaciones	En 2022 se ejecutan las convocatorias correspondientes a este programa publicadas en 2021. El programa se regulariza para reflejar la situación de las convocatorias publicadas en 2021 y ejecutadas ya en 2022. El programa lo financian las CCAA y la AGE a través de la partida presupuestaria 20.08.421M.443. Con cargo a esta partida se han reconocido en 2022 obligaciones por importe de 1.533.801,75€, lo que supone un 57,88 % del presupuesto definitivo.

6 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2022.

Este informe de seguimiento 2022 hace referencia a 97 programas de ayudas, los 88 recogidos en el PES Inicial 2022 y 9 no incluidos inicialmente en el Plan. 42 de los 97 programas se financian total o parcialmente con fondos MRR.

La situación en resumen es la siguiente:





Tabla 21. PES 2022 regularizado. Estado de situación general a 31/12/2022

DATOS GENERALES	PES 2022	LÍNEAS REGULARIZADAS	PES 2022 REGULARIZADO
№ TOTAL DE PROGRAMAS PES 2022	88	9	97
Suma de PES 2022	6.893.487.692,06 €	74.745.750,00€	6.968.233.442,06 €
№ de PROGRAMAS CONVOCADOS 2022	68	9	77
Suma de CONVOCADO 2022	5.530.924.763,42 €	71.840.000,00 €	5.602.764.763,42 €
Suma de CONVOCADO ANTERIOR	1.047.523.680,96 €	3.690.745,00 €	1.051.214.425,96 €
Suma de CONVOCADO ANTICIPADO 2023	700.000.000,00€		700.000.000,00€
% CONVOCADO 2022 del PES 2022	80%	96%	80%
№ de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	61	9	70
Suma de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	2.354.229.050,38 €	69.591.653,26 €	2.423.820.703,64 €
% EJECUTADO SOBRE PES 2022 A 31/12/2022	34%	93%	35%
Suma de BENEFICIARIOS	5.088	321	5.409
№ TOTAL DE PROGRAMAS PES 2022	40	2	42
Suma de PES 2022	5.683.402.746,46 €	62.000.000,00€	5.745.402.746,46 €
№ de PROGRAMAS CONVOCADOS 2022	24	2	26
Suma de CONVOCADO 2022	4.414.839.635,00€	62.000.000,00€	4.476.839.635,00 €
Suma de CONVOCADO ANTERIOR	1.009.523.680,96 €		1.009.523.680,96 €
Suma de CONVOCADO ANTICIPADO 2023	700.000.000,00€		700.000.000,00€
% CONVOCADO 2022 del PES 2022	78%	100%	78%
№ de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	18	2	20
Suma de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022 (3)	1.299.326.582,53 €	62.000.000,00€	1.361.326.582,53 €
% EJECUTADO SOBRE PES 2022 A 31/12/2022	23%	100%	24%
Suma de BENEFICIARIOS	1.134	2	1.136

Se incluye a continuación la distribución de estos mismos datos por tipo de ayuda, áreas, tipo de entidad, procedimiento, financiación y componentes e inversión MRR.

Tabla 22. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de ayuda

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. A 31/12/2022	BENEF.
Becas	5	10.503.575,60€		10.560.899,58 €		8.848.083,89 €	637
Entregas dinerarias sin contraprestación	3	2.884.000,00€		2.873.800,00€		1.405.295,23 €	145
Premios	2	66.000,00€		66.000,00€		66.000,00€	6
Préstamos	6	1.073.300.000,00€		698.500.000,00€	190.000.000,00€	681.011.000,00€	533
Subvenciones	75	2.800.503.356,46 €	1.051.214.425,96 €	2.059.787.553,84 €		1.473.140.720,83 €	3.845
Subvenciones + Préstamos	6	3.080.976.510,00€		2.830.976.510,00€	510.000.000,00€	259.349.603,69€	243
Total general	97	6.968.233.442,06€	1.051.214.425,96 €	5.602.764.763,42 €	700.000.000,00€	2.423.820.703,64€	5.409

Tabla 23. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por área

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
COMERCIO	24	224.514.310,00 €	128.672.194,50 €	221.154.714,78€		211.052.444,67€	1.519
INDUSTRIA	44	4.611.772.670,00 €	43.690.745,00 €	4.066.817.877,20€	700.000.000,00€	1.229.787.102,15 €	2.219
SUBSECRETARÍA	10	8.902.330,00 €		8.717.159,64 €		4.340.535,70€	1.508
TURISMO	19	2.123.044.132,06 €	878.851.486,46 €	1.306.075.011,80€		978.640.621,12 €	163
Total general	97	6968733///2	1 051 214 425 96 €	5 602 764 763 42 £	700 000 000 00 €	2 423 820 703 64 £	5.409

Tabla 24. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de entidad

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	62	6.737.467.166,46 €	1.024.523.680,96 €	5.201.935.226,98 €	700.000.000,00€	2.291.633.303,05 €	1.949
02 OOAA	11	9.507.625,60 €		9.528.908,44 €		4.789.640,74 €	1.549
03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	5	22.632.500,00€	23.000.000,00€	21.932.500,00€		12.490.773,64 €	1.039
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	14	69.276.150,00 €	3.690.745,00€	240.018.128,00€		3.045.986,21 €	380
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	5	129.350.000,00€		129.350.000,00€		111.861.000,00 €	492
Total general	97	6.968.233.442,06€	1.051.214.425,96 €	5.602.764.763,42 €	700.000.000,00 €	2.423.820.703,64 €	5.409

97





Tabla 25. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
Fondos territorializados	4	1.674.600.000,00€	660.000.000,00€	962.770.000,00€		894.448.049,54 €	97
Fondos no territorializados	93	5.293.633.442,06€	391.214.425,96 €	4.639.994.763,42 €	700.000.000,00€	1.529.372.654,10 €	5.312
01 Concesión directa nominativa	31	804.075.000,00€		753.990.000,00€		736.501.000,00€	573
02 Concesión directa no nominativa	8	382.968.846,46 €	175.851.486,46 €	431.133.273,00 €		179.690.230,27 €	58
03 Concurrencia competitiva	50	4.068.849.595,60 €	214.033.939,50€	3.416.735.256,42 €	700.000.000,00€	579.840.888,79 €	4.591
04 Concurrencia no competitiva	3	31.700.000,00€	1.329.000,00€	32.096.234,00 €		32.154.631,78 €	90
Otros	1	6.040.000,00€		6.040.000,00€		1.185.903,26 €	
Total general	97	6.968.233.442,06€	1.051.214.425,96 €	5.602.764.763,42 €	700.000.000,00€	2.423.820.703,64 €	5.409

Tabla 26. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de financiación.

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR CONV. 2022 CO		CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
MRR	42	5.745.402.746,46 €	1.009.523.680,96 €	4.476.839.635,00€	700.000.000,00€	1.361.326.582,53€	1.136
MRR	33	1.094.026.236,46 €	374.523.680,96 €	1.066.893.125,00€		558.680.682,30 €	403
PGE Y MRR	9	4.651.376.510,00 €	635.000.000,00€	3.409.946.510,00€	700.000.000,00€	802.645.900,23 €	733
NO MRR	55	1.222.830.695,60€	41.690.745,00€	1.125.925.128,42 €		1.062.494.121,11 €	4.273
F. C. NAV.	1	20.000.000,00€	20.000.000,00€			2.429.045,85 €	6
FSE+CCLL	3	504.000,00€		669.000,00€		124.236,21 €	61
PGE	51	1.202.326.695,60 €	21.690.745,00 €	1.125.256.128,42 €		1.059.940.839,05 €	4.206
Total general	97	6.968.233.442,06 €	1.051.214.425,96 €	5.602.764.763,42€	700.000.000,00€	2.423.820.703,64€	5.409

Tabla 27. PES 2022 regularizado. Programas MRR. Ejecución 2022 por componente e inversión.

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EIEC. 2022	BENEF.
C12.Politica industrial de España 2030. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial	9	3.278.276.510,00 €		2.660.976.510,00 €	700.000.000,00 €	89.349.603,69 €	224
12. Programa de impulso de la competitividad y							
sosten ibilidad industrial	9	3.278.276.510,00 €		2.660.976.510,00 €	700.000.000,00€	89.349.603,69 €	224
C13. Impulso a la PYME	19	300.118.750,00 €	98.498.861,50 €	288.589.612,00 €		266.185.310,17 €	775
I1. Emprendimiento	2	14.140.000,00 €		4.000.000,00 €		0,00 €	0
12. Crecimiento	5	52,500,000,00 €		46.080.000,00 €		30.000.000,00 €	1
B. Digitalización e innovación	2	64.634.400,00 C	20.000.000,00 €	74.245.528,00 C		75.410.247,00 C	464
M. Apoyo al comercio	3	125.494.350,00 C	71.269.861,50 C	125.517.850,00 C		121.126.559,39 C	97
Internacionalización	7	43.350.000,00 €	7.229.000,00 €	38.746.234,00 €		39.648.503,78 €	213
C14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	12	2.144.831.486,46 €	911.024.819,46 €	1.324.665.913,00 €		1.005.791.668,67 €	137
 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad 	3	1.464,600,000,00 €	660.000.000,00 €	742.770.000,00 €		674.448.049,54 €	59
 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico 	5	212.000.000,00 €	63.000.000,00 €			0,00€	0
 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla) 	1	156.000.000.00 €	46,000,000,00 €	174,000,000,00 €		26,000,000,00 €	4
 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad 	3	312.231.486,46 €	142.024.819,46 €	407.895.913,00 €		305.343.619,13 €	74
C19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	2	22.176.000.00 €		202.607.600.00 €		0.00 €	0
I3.Competencias digitales para el empleo	2	22.176.000,00 €		202.607.600,00 €		0,00 €	
Total general	42	5,745,402,746,46 €		4.476.839.635.00 €	700.000.000.00€		

Tabla 28. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por líneas estratégicas.

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
LE1: Transformación digital	27	933.298.500,00 €	185.862.939,50 €	592.297.178,00€	190.000.000,00€	331.884.914,34 €	1.327
LE2: Emprendimiento, competitividad y							
resiliencia	31	1.385.974.090,00 €	72.000.000,00€	1.294.457.417,84 €		1.088.476.709,82 €	1.559
LE3: Transición ecológica	11	4.537.527.996,46 €	769.851.486,46 €	3.444.362.423,00€	510.000.000,00€	949.620.945,66€	107
LE4: Internacionalización	11	57.974.280,00 €	23.500.000,00€	57.650.245,00€		44.705.813,72 €	1.715
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	17	53.458.575,60 €		213.997.499,58€		9.132.320,10€	701
Total general	97	6.968.233.442,06 €	1.051.214.425,96 €	5.602.764.763,42 €	700.000.000,00€	2.423.820.703,64 €	5.409

Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2021.



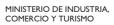
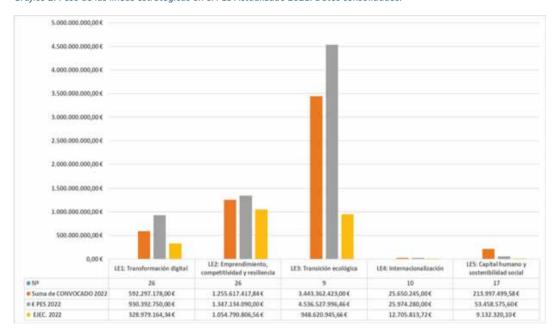






Gráfico 2. Peso de las líneas estratégicas en el PES Actualizado 2021. Datos consolidados.







7 ANEXOS

- Anexo 1. Detalle de las convocatorias.
- Anexo 2. Líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR. Ejecución 2022.
- Anexo 3. Fichas de líneas de subvención. Ejecución 2022.
 - Fichas PES Inicial 2022
 - Fichas líneas regularizadas





SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

ANEXO 1 Detalle de las convocatorias

SIT. CONVOCATORIAS	Cuenta de PROGRAMAS		ima de CONVOCADO NTERIOR	CONVOCADO	Suma de CONVOCADO 2022
Programas con convocatorias en 2022	55	5			4.228.444.766,42 €
Programas con convocatorias en 2022 y ejercicios anteriores	13	3	959.523.680,96€		1.302.479.997,00€
Programas convocados en 2021	7	7	88.000.000,00€		
Programas no convocados en 2022 con convocatoria anticipada	2	2		700.000.000,00€	0,00€
Programas no convocados	11	1			0,00€
Total general	88	8	1.047.523.680,96 €	700.000.000,00€	5.530.924.763,42 €

PROGRAMAS CONVOCADOS EN 2022: 55

PROGRAMAS MRR: 13

PROGRAMAS MIRR: 13				
PROGRAMAS	PES 2022 BDNS	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)	850.000,00€	850.000,00€	850.000,00€	850.000,00€
Activa Financiación (MRR)	150.000.000,00 € 620489,620501	140.000.000,00€	9.685.930,00€	9.685.930,00€
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)	50.000.000,00 € 625152	50.000.000,00 €	11.118.525,00€	11.118.525,00€
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	2.320.976.510,00 € 638307,6156	2.320.976.510,00€	0,00€	0,00€
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	7.034.400,00 € 666990	16.645.528,00€	0,00€	0,00€
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	9.801.980,20 € 664637,657117,652294,650471,647999,635901,634474, 633070,631680,623410,619657,617225	16.080.000,00€	7.815.884,30 €	0,00€
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendodra en el marco del PRTR	1.000.000,00 € 664876	4.000.000,00€	0,00€	0,00€
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	11.088.000,00 € 658589	55.083.600,00€	0,00€	0,00€
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	11.088.000,00 € 658590	147.524.000,00 €	0,00€	0,00€
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economia circular	170.000.000,00 € Conv. CCAA: 665468,663484,669594,655182,655195,680507,666889, 668846,660603,668465,663067,665258,663436,670399	170.000.000,00€	170.000.000,00€	170.000.000,00€
Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)	2.000.000,00 € 639343	2.000.000,00€	2.000.000,00€	2.000.000,00€
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	150.000.000,00 € 623474	150.000.000,00€	68.545.148,69 €	68.545.148,69€
Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)	50.000.000,00 € Convocatorias 2022 CCAA: 667488,667018,666919,666623,666466,666400,666398, 665850,665754,665592,665470,661892,659309,659142, 675379,662521,666347,666781	50.000.000,00€	·	50.000.000,00€
TOTAL	2.933.838.890,20€	3.123.159.638,00 €	320.015.487,99 €	312.199.603,69€





OTROS PROGRAMAS: 42

	PES 2022 APLICACIÓN PRESUPUEST 2022				
Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional	100.000,00 € 20.07.4310.763	653923	100.000,00	100.000,00	100.000,0
Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal	1.000.000,00 € 20.07.4310.764	653937	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,0
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	27.650,00 € 20.103.495C.481		27.650,00	21.744,51	20.332,8
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	2.057.680,00 € 20.05.431N.483	615422	2.057.680,00	2.057.680.00	2.057.680,0
colaboradoras de la Secretaria de Estado de Comercio.	20.04.432A.786	638564,638563,638562,638561,	2.037.680,00	2.037.680,00	2.037.680,0
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	(01/02/03/05/08/09/11/1 825.000,00 € 14/15/16/17/18/19/20)	2/13/ 638560,638559,638558,638557, 638556,638544,638543,638542,	825.000,00	825.000,00	825.000,0
Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	30.000,00 € 20.102.421N.451.06	650250	30.000,00	30.000,00	30.000,0
Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	30.000,00 € 20.102.421N.451.05	633770	30.000,00	30.000,00	30.000,0
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los					
cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	91.000.000,00 € 20.09.4228.773	620462	73.603.229,20	42.557.600,00	42.557.600,0
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	50.000,00 € FSE+CCLL	655.856.619.696	150.000,00	25.000,00	25.000,0
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	204.000.00 € FSE+CCLL	612820	204.000.00	71.058.75	26.997.6
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	244.000.000,00 € 20.09.4228.771	631499	244.000.000.00	243,999,998,26	243.999.998.2
Ayudas para la compensación de costes de emisiones munectas de gases de efecto inversadero	20.01.421M.480	031433	244.000.000,00	243.333.330,20	243.333.330,2
Becas del programa Fulbright	200.000,00 € 20.05.431A.480	592632,6588	160.000,00	0,00	0,0
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	48.467.360,00 € 20.09.422M.775		47.467.360,00	47.338.288,32	47.338.288,3
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	34.000,00 € 20.07.4310.482	663858	23.800,00	0,00	0,0
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	20.500.000,00 € 20.09.433M.82111		20.500.000,00	20.500.000,00	20.133.000,0
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	20.500.000,00 € 20.09.433M.82112		20.500.000,00	20.500.000,00	5.145.000,0
Enisa préstamos participativos a PYMES	57.500.000,00 € 20.09.433M.82110		57.500.000,00	57.500.000,00	55.733.000,0
Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	650.000.000,00 € 20.09.422M.870.02		600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,0
Premio Mejor Patente del Año	30.000,00 € 20.102.421N.485	607684	20.250,00	15.750,00	15.750,0
Premios Nacionales de Artesanía	16.000,00 € 20.08.421M.442	634778	16.000,00	16.000,00	16.000,0
Premios nacionales de Comercio Interior.	20.07.4310.470 50.000,00 € 20.07.4310.481	615988	50.000,00	50.000,00	50.000,0
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	365.780.00 € 2007 431N 484	510597.625	296.650.78	258.204.85	258.204.8
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	9.132.500,00 € ICEX	502024,551410,610901	9.132.500,00	8.140.774,00	8.140.774,0
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	777.645.60 € 20.104.432A.484	597780	944.098.80	435.242.90	428.772.3
	20.102.421N.471.00				
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	8.016.600,00 € 20.102.421N.484.00	613111	7.996.331,00	3.962.884,70	3.942.615,
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	330.730,00 € 20.102.421N.472	613111	330.578,64	172.321,36	172.170,0
Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la	•				
citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	2.000.000,00 € ICEX	597427	2.000.000,00	555.295,23	555.295,2
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	100.000,00 € 20.102.421N.487	654573	100.000,00	100.000,00	100.000,
Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.	2.500.000,00 € 20.09.4228.753	661134	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,0
Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios	1.000.000,00 € 20.05.421M.482	660518	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,0
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.	5.000.000,00 € 20.09.422M.752	650891	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,0

Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica Subvención a la Confederación Española de Comercio	2.000.000,00 € 20.09.422B.754 50.000,00 € 20.07.431O.483	660766	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,0
Subvención a la Contederación Española de Comercio Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	50.000,00 € 20.07.4310.483 50.000.00 € 20.102.421N.489	635882	50.000,00	50.000,00	50.000,0
Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal	1.500.000,00 € 20.102.421N.489	635882	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,0
del sebadai Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	1.500.000,00 € 20.09.422M.765 50.000.00 € 20.04.432A.460	641616	1.500.000,00	80.000.00	1.500.000,
Subvención Fundación Mas Miró	100.000,00 € 20.04.432A.480	655004	100.000,00	100.000,00	100.000,0
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion	1.150.000,00 € 20.09.4210.789.01	612642	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,0
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	175.000,00 € 20.09.4210.789.02	612777	175.000,00	175.000,00	175.000,
		612640	1.300.000.00	1.300.000,00	1.300.000,
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.300.000,00 € 20.09.4210.78903				
	1.300.000,00 € 20.09.4210.78903 1.000.000,00 € 20.06.431A.451	612640	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)		616110, 638266			1.000.000,0

PROGRAMAS CON CONVOCATORIAS EN 2021 Y 2022: 13

PROGRAMAS MRR: 11

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	BDNS	CONVOCADO ANTERIOR	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1.358.000.000,00 (£ 20.04.432A.763.01, 20.50.04.43NA.750	661361, 661360, 661359, 659460, 659456, 651488, 651487, 651486,	615.000.000,00 €	691.370.000,00 (637.886.049,54	637.886.049,54 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional	96.600.000,00	£ 20.50.43NA.750,20.50.43NA.761	602917	45.000.000,00 €	51.400.000,00 €	36.562.000,00 €	36.562.000,00 €
Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)	1.800.000,00	20.50.05.43ME.470	587997,6356	900.000,00 €	1.800.000,00	2.643.872,00 €	2.643.872,00 €
Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)	500.000,00	20.50.43ME.440	590076,6339	500.000,00 €	896.234,00 (455.518,38 €	455.518,38 €
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	156.000.000,00 (£ 20.50.04.43NC.753.00, 01, 02 y 03	602918,665528,661135,665531,6611 39,665529,661138,665532,661142	46.000.000,00 €	174.000.000,00 €	26.000.000,00 €	26.000.000,00 €
Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	32.380.000,00	20.50.07.43ND.762	583164, 636992	32.173.333,00 €	29.380.000,00	32.270.723,01 €	32.270.723,01 €
Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización	60.494.350,00	20.50.07.43MD.76301	583173, 636986	66.446.861,50 €	60.494.350,00	66.310.092,10	66.310.092,10 €
Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)	1.200.000,00	20.50.05.43ME.490	589483, 645829	829.000,00 €	1.200.000,00	1.699.113,40 €	1.699.113,40 €
Revitalización de zonas rurales	15.000.000,00	£ 20.50.07.43MD.76302	583167, 637001	4.823.000,00 €	15.023.500,00	4.816.467,29 €	4.816.467,29 €
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	57.600.000,00	20.50.43MC.787, 20.09.433M.787.05	590015, 635527, 610794	20.000.000,00 €	57.600.000,00	75.410.247,00 €	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso	109.851.486,46	20.50.04.43ND.751	602916, 676181	109.851.486,46 €	208.515.913,00	105.622.896,12 €	103.072.896,12 €
TOTAL	1.889.425.836,46			941.523.680,96 €	1.291.679.997,00	989.676.978,84	987.126.978,84 €

OTROS PROGRAMAS: 2

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	BDNS	CONVOCADO ANTERIOR	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
ICEX - Next	3.500.000,00	€ Presupuesto ICEX	482135,544896, 608482	16.000.000,00 €	7.800.000,00 €	5.400.000,00 €	2.513.474,00 €
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	3.000.000,00	€ Presupuesto ICEX	535968, 58889	2.000.000,00 €	3.000.000,00 €	2.580.770,41 €	1.281.230,41
TOTAL	6.500.000,00	€		18.000.000,00 €		7.980.770,41 (
			2		TURISN		





PROGRAMAS CONVOCADOS EN 2021 Y EJERCICIOS ANTERIORES: 7

PROGRAMAS MRR: 6

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	■ BDNS	CONVOCADO ANTERIOR CONV	OCADO 2022 💌	CONCESIONES 2022 F	ES EJECUTADO 2022
		20.50.04.43ND.752, 20.50.04.43ND.765,					
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turística	s 26.000.000,00 ¢	£ 20.50.04.43ND.775,20.50.04.43ND.780	609612	26.000.000,00€		0,00€	0,00€
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para							
empresas (convocatorias de "última milla")	70.000.000,00 \$	£ 20.50.04.43NB.771.00	630690	25.000.000,00€		0,00€	0,00€
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para							
empresas (organismos de investigación)	1.000.000,00 \$	€ 20.50.04.46NB.783	623693	1.000.000,00€		0,00€	0,00€
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos	110.000.000,00 \$	£ 20.50.04.46NB.766	625864	6.000.000,00€		0,00€	0,00€
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del							
Camino de Santiago	5.000.000,00 \$	£ 20.50.04.46NB.766	625878	5.000.000,00€		0,00€	0,00€
Programa Innova Invest	5.000.000,00 \$	£ 20.50.43ME.742	599200	5.000.000,00€		4.839.204,64€	0,00€
TOTAL	217.000.000,00	ε		68.000.000,00€	0,00€	4.839.204,64€	0,00€

OTROS: 1

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	BDNS	CONVOCADO ANTERIOR	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos						
presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base		FONDO DE REESTRUCTURACIÓN				
al reglamento comunitario de exención por categorías	20.000.000,00	€ DEL SECTOR NAVAL	601717	20.000.000,00	2.336.007,84	2.429.045,85
TOTAL	20.000.000,00	C		20.000.000,00	2.336.007,84	2.429.045,85

PROGRAMAS NO CONVOCADOS EN 2022 CON CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA 2023:2

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 BDN	s	CONVOCADO ANTICIPADO 2023	CONVOCADO 2022 CONC	ESIONES 2022 PES EJ 2022	ECUTADO
Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs.								
(MRR)	240.000.000,00	€ 20.50.09.42LB.774, 20.09.467C.837		665931	510.000.000,00€	0,00 €	0,00€	0,00€
			20.09.467C.837,20.50.09.46LB.774,2					
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs.			0.50.46LB.744					
(MRR)	84.800.000,00	€ 20.09.467C.837 20.50.09.46LB.774		665533	190.000.000,00€	0,00 €	0,00€	0,00€
TOTAL	324.800.000.00	€			700,000,000,00 €	0.00 €	0.00 €	0.00€

PROGRAMAS NO CONVOCADOS:11

PROGRAMAS MRR: 8

PROGRAMA	UNIDAD	PES 2022	PES INICIAL 2023		PES INICIAL 2024	PES ACT. 2024	SITUACIÓN EN PES ACTUALIZADO 2023	OBSERVACIONES
Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR) C12.I2	05 DGIPYME	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	0,00 €			ВАЈА	El programa no llega a comocarse en 2022. La unidad propone su baja con motivo de la actualización del PES 2023 indicando lo siguiente: "no se vo a realizar ningum de las actuaciones en principio previstas ya que no contribueyen a ningún hito ni objetivo, y el desarrollo de los líneas que si lo hacen requieren de personal para gestionarias y de fondos adicionales ya reosignados."
Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN, PERTES. (MRR)	05 DGIPYME	240.000.000,00 €	160.000.000,00 €	700.000.000,00 €	0,00 €	500.000.000,00 €	LÍNEA ACTUALIZADA	El programa no llega a conoccurse en 2002. Il primer paso para la parchación de las lasses esguladores, el Acuedo del Compos de Ministro y el que se declas no Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica la Descanhonización industrial de la industria Manufacturera, se produce el 27 de diciembre de 2022. Con la actualización del PES 2023 se extiende su Vigencia" a 2024 y se modifican los importes para 2023 y 2024. También cambian las aplicaciones presupuestarias para 2023.
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)	05 DGIPYME	37.500.000,00 €	87.500.000,00 €	125.000.000,00 €			LÍNEA ACTUALIZADA	El programa no llega a convocarse en 2022. Se prevé elaborar un Real Decreto para regular la concesión directa de subvenciones: a las empresas españolas que participen en el IPCEI ME-TC una vez aprobado por la Comisión Europea.* Con la actualización se incrementa el coste para 2023.
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace	08 SGIYPYME EOI	13.140.000,00 €	29.660.000,00 €	29.660.000,00 €			LÍNEA ACTUALIZADA	Las bases reguladoras se aprueban por Orden ICT/748/2022, de 28 de julio. El programa, en concreto su Plan de Acción, se actualiza en 2023. La actualización no afecta al coste previsto.
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR C12.12	08 SGIYPYME EOI	1.581.683,17 €	5.117.166,83 €	5.117.166,83 €			LÍNEA ACTUALIZADA	Programas financiados con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441 que se incorporan al PES Actualizado 2023. La actualización consiste en completar el plan de acción con la referencia a la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto. No afecta al coste.
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR	08 SGIYPYME EOI	3.764.851,49 €	12.180.298,51 €	12.180.298,51 €			LÍNEA ACTUALIZADA	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	08 SGIYPYME EOI	7.351.485,15 €	23.784.014,85 €	23.784.014,85 €			LÍNEA ACTUALIZADA	
Planes de sostenibilidad social C14.11	03 SETUR	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	0,00 €			BAJA	Sin ejecución en 2022 en forma de subvención. En su lugar, se han realizado 3 contratos memorses para definir metodologia y diseñar un observatorio de sostenibilidad social. El programa se de baja en 2023 ya que, de acuerdo con la unidad, el gasto en modelo de Sostenibilidad Social no se va a articular a través de subvenciones sino a través de comenso al amparo de la tesy 40/2015, de 1 de cotubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43NA 694.
		318.338.019,80 €	333.241.480,20 €	895.741.480,20 €	0,00 €	500.000.000,00 €		

OTROS: 3







PROGRAMA	UNIDAD	PES 2022	PES INICIAL 2023	PES ACT. 2023	PES INICIAL 2024	PES ACT. 2024	SITUACIÓN EN PES ACTUALIZADO 2023	OBSERVACIONES
Programa de innovacion en programas organizativos	OS DGIPYME	10.000.000,00 €	0,00 €	0,00€			LÍNEA NUEVA	Il importe de la dotación presupuestaria 2022 provista para este programa que, es principio, lba a gelos carlo 16/19/19/19 y que solo tenía maudida ed 2022, se transifier en 2022 a la EOL Il programa ha sido comecada por la fundación ya en 2023 (BDMS, 687317), tras il publicación de la Orden (CT/12/83/2022, de 3 de diciembre, por la que se establece las bases reguladoras de subvenciones para el implisto de la impira de la productividad en prequeña y medianas empresas industriales a travet de proyecto la programa de la COS (figura en 4PS estatulado 2023 en ej grupo de lineas nuevo con el nombre "subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en prequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboras".
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la	10 SUBSE OEPM	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00€	0,00 €	BAJA	Programas sin ejecución en 2022, porque, según la OEPM, no se detectaron áreas financiación que justificaran la aportación prevista nominativa en el presupuesto o
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	10 SUBSE OEPM	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	BAJA	gastos de la OEPM en el ejercicio 2022. Los programas, que no están están incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, se dan de baja con la actualización del PES 2023.
		10.115.000,00 €	115.000,00 €	0,00 €	115.000,00 €	0,00 €		



Anexo 2. Relación general de programas

	Nº PES		Nº PES							
LLEE / PROGRAWAS	Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	REG. 2022	€ PES REGUL	. 2022 CON	€ PES REGUL. 2022 CONV. ANTERIOR C	CONV. 2022 E.	EJEC. 2022 BI	BENEF.	CONV. 2023
LE1: Transformación digital	56	930.392.750,00 €		933.298.500,00€		185.862.939,50 €	592.297.178,00 €	331.884.914,34€	1.327	190.000.000,00 €
ALTAS	56	930.392.750,00 €		930.392.750,00€		182.172.194,50 €	592.297.178,00 €	328.979.164,34€	1.012	190.000.000,00 €
SEC	6	162.958.350,00 €		162.958.350,00€		105.172.194,50 €	159.971.650,00 €	159.790.267,80€	317	
Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y										
federaciones de exportadores (MRR)	1	1.800.000,00 €	€ 1	1.800.000,00€	30,00€	900.000,00€	1.800.000,00 €	2.643.872,00€	121	
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	1	34.000,00 €	€ 1	34.00	34.000,00€		23.800,00 €	0,00€	0	
Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	1	32.380.000,00€	€ 1	32.380.000,00€		32.173.333,00 €	29.380.000,00€	32.270.723,01€	30	
Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales										
cortos de comercialización	Н	60.494.350,00 €	1	60.494.350,00 €		66.446.861,50 €	60.494.350,00 €	66.310.092,10€	62	
Dlan do Digitalización de la Cámera Oficial de Comercio Inductria Servicios y Navogación de España (MDD)	-	2 000 000 000 6	,	3 000 000 000 c	÷ 00 00		2 000 000 000 6	20000000000	-	
rian de Digitalizado de la CAMAACOE E L'ACAMAACOE L'ACAMAACO DE L'ACAMAACO DE L'ADRIGA (MINN)	٠,	2.000.000,00	٠ ٦	2.000.00	30,00	9 00 000 000	1 200 000 00 6	2.000.000,00€	٠,	
rain to Ugualization to take Administratory y Foundation Control of the Control (WINN)	٦.	1.200.000,000 €	, L	1.200.000,00 €	30,00	oz3.000,000 €	1.200.000,00€	1.699.113,40 €	6 6	
Program de modernización del comercio: Fondo Tecnologico (WIKK)	٦,	50.000.000,00 €	. L	50.000.000,00 €	30,00€	0000	50.000.000,00 €	50.000.000,00€	F F	
Kevitalizacion de zonas furales	٦,	15.000.000,000 €	, r	15.000.000,000 €	00,00 €	4.823.000,000 €	15.023.500,000 €	4.816.467, 29 €	TP T	
orazione a la Confederación Española de Comerció	٦ ،	50.000,00 €		50.00		000	50.000,000 €	50.000,00€	⊣ (
SELUK	4 ,	186.000.000,000 €	, t	186.000.000,00€		3 /.000.000,000 €		0,00€	0 (
Ayudas para desarrello de soluciones tecnologicas para empresas (convocatorias de "ultima milla")	Н	70.000.000,00 €	1	70.000.000,00 €	300,00€	25.000.000,00 €		€0000	0	
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)	-	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00€	30,00€	1.000.000,00 €		€000	0	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos	1	110.000.000,00 €	€ 1	110.000.000,00€	€ 00,00	6.000.000,00 €		€000	0	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago	1	5.000.000,00 €	€ 1	5.000.000,00€	30,00€	5.000.000,00 €		€000	0	
SGIPYME-DGIPYME	00	551.900.000,00€	€ 8	551.900.000,00€	, €00,00	40.000.000,00 €	399.600.000,00 €	169.188.896,54€	695	190.000.000,00 €
Activa Financiación (MRR)	1	150.000.000,00 €	€ 1	150.000.000,00€	€ 00,00		140.000.000,00 €	9.685.930,00€	95	
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	1	57.600.000,00€	€ 1	57.600.000,00€		20.000.000,00€	57.600.000,00€	75.410.247,00€	464	
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)	1	50.000.000,00 €	€ 1	50.000.000,00€	30,00€		50.000.000,00 €	11.118.525,00€	17	
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)	1	37.500.000,00€	€ 1	37.500.000,00€	30,00€		9 00′0	€0000	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)	1	84.800.000,00 €	€ 1	84.800.000,00€	30,00€		9 00′0	€0000	0	190.000.000,00 €
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de										
construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	1	20.000.000,00 €	€ 1	20.000.000,00€		20.000.000,00 €		2.429.045,85 €	9	
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	1	150.000.000,00€	€ 1	150.000.000,00€	30,00€		150.000.000,00 €	68.545.148,69€	115	
Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica	1	2.000.000,00 €	€ 1	2.000.000,00€	30,00€		2.000.000,00 €	2.000.000,00€	П	
SGIPYME-EOI	2	29.534.400,00 €	€ 5	29.534.400,00€	30,00€		32.725.528,00 €	€ 00'00	0	
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	1	7.034.400,00 €	€ 1	7.034.400,00€	30,00€		16.645.528,00 €	€ 00,00	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el										
marco del PRTR	1	1.581.683,17 €	€ 1	1.581.683,17€	83,17€		9 00′0	€0000	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el										
marco del PRTR	1	3.764.851,49 €	€ 1	3.764.851,49€	51,49€		9 00′0	€0000	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	1	7.351.485,15 €	€ 1	7.351.485,15€	85,15€		9 00′0	900′0	0	
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	1	9.801.980,20 €	€ 1	9.801.980,20€	80,20€		16.080.000,00 €	€0000	0	
REGULARIZADAS			1	2.905.750,00€	30,00€	3.690.745,00 €		2.905.750,00€	315	
SGIPYME-EOI			1	2.905.750,00€	50,00€	3.690.745,00 €		2.905.750,00€	315	
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto										
"Industria Conectada 4.0"			1	2.905.750,00€	50,00€	3.690.745,00 €		2.905.750,00€	315	
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	56	1.347.134.090,00 €	€ 31	1.385.974.090,00€		72.000.000,00 €	72.000.000,00 € 1.294.457.417,84 €	1.088.476.709,82€	1.559	
ALTAS	56	1.347.134.090,00 €	€ 26	1.347.134.090,00€		72.000.000,00 €	1.255.617.417,84 €	1.054.790.806,56€	1.556	
SEC	2	1.050.000,00 €	€ 2	1.050.000,00€	30,00€		1.050.000,00 €	1.050.000,00€	3	
Premios nacionales de Comercio Interior.	1	50.000,00€	€ 1	20.00	50.000,00€		50.000,00€	50.000,00€	2	
Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios	1	1.000.000,00 €	€ 1	1.000.000,00€	30,00€		1.000.000,00 €	1.000.000,00€	⊣	
SETUR	2	182.975.000,00 €	€ 5	182.975.000,00€	. 300,00	72.000.000,00 €	175.005.000,00 €	27.005.000,00€	22	
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	1	26.000.000,00 €	€ 1	26.000.000,00€		26.000.000,00 €		€0000	0	
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	825.000,00€	€ 1	825.00			825.000,000 €	825.000,000€	16	
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	1	156.000.000,00 €	€ 1	156.000.000,00€		46.000.000,00 €	174.000.000,00 €	26.000.000,00€	4	



	Nº PFS		Nº PFS						
LLEE / PROGRAMAS	Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	REG. 2022	€ PES REGUL 2022 CONV. ANTERIOR		CONV. 2022	EJEC. 2022	BENEF. CONV. 2023	6
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	1	€0000000		50.000,00€		80.000,00€	80.000,00€	1	
Subvención Fundación Mas Miró	Н	100.000.00 €	7	100.000,00€		100,000,00 €	100,000,00€	+	
SGIPYME-DGIPYME	10	400.092.360.00 €	10	400.092.360,00€		376.695.589,20 €	345.520.886.56€	603	
Apovo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)	-	5.000.000.00 €		5.000.000.00€		€0000	€0000	0	
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los		•				•			
cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	1	91.000.000,00 €	Η	91.000.000,00€		73.603.229,20 €	42.557.600,00€	364	
Avudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	+	244.000.000,00 €	+	244.000.000,00€		244.000.000,00 €	243.999.998,26€	211	
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o		•		•		•			
terceros para la construcción naval.	1	48.467.360,00 €	1	48.467.360,00€		47.467.360,00 €	47.338.288,30€	22	
Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.	1	2.500.000,00 €	7	2.500.000,00€		2.500.000,00 €	2.500.000,00€	1	
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales	10								
en Villadangos del Páramo.	1	5.000.000,00€	1	5.000.000,00€		5.000.000,00 €	5.000.000,00€	1	
Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial									
del Sebadal	Т	1.500.000,00 €	7	1.500.000,00€		1.500.000,00 €	1.500.000,00€	1	
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion	1	1.150.000,00 €	1	1.150.000,00€		1.150.000,00 €	1.150.000,00€	1	
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	Н	175.000,00 €	Η	175.000,00€		175.000,00 €	175.000,00€	1	
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	7	1.300.000,00 €	-	1.300.000,00€		1.300.000,00 €	1.300.000,00€	1	
SGIPYME-DGIPYME-SEPIDES	+	€50.000.000,00€	+	€50.000.000,00€		€00.000.000.009	€00,000,000,009	43	
Fondo de abovo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	Н	€50.000.000.00	7	€50.000.000.00€		€00,000,000,009	€00,000,000,009	43	
SGIPYME-ENISA	n	98.500.000,000 €	m	98.500,000,00€		98.500.000,00 €	81.011.000,00€	490	
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	1	20.500.000,00 €	Η.	20.500.000,00€		20.500.000,00 €	20.133.000,00€	81	
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	7	20.500.000.00 €	7	20.500.000,00€		20.500.000,00 €	5.145.000,00€	80	
Files préstamos participations a DYMES	- ۱	57 500 000 000 €		57 500 000 00 €		57 500 000 000 €	55 733 000 00€	329	
Schwarz College Colleg	4 (1	14 156 000 00 €	1 (14 156 000 00 €		4 016 000 00 €	16,000,00€	C 7	
)								
Ayudas at taves ut en 1 registrate at capacitation and appropriate the state of the	,	40000000	,	3 140 000 00 5		4000	9000	c	
	-	15.140.000,00	⊣	13.140.000,00 €		0,00 t	0,00 €	Þ	
Ayudas para eventos del ecosistenta emplendedol a traves del Programa de bandera de la estrategia españa	•	, 000	,	200000		00000	0	c	
Nacion Emprendodra en el marco del PRTR	Η,	1.000.000,000 €	H ,	1.000.000,00€		4.000.000,000 €	0,000€	ο ·	
Premios Nacionales de Artesania	н .	16.000,000 €	н .	16.000,00€		16.000,000 €	16.000,000€	4	
SUBSECRETARIA-OEPM	7	360.730,00 €	7	360.730,00€		350.828,64 €	187.920,00€	391	
Premio Mejor Patente del Año	⊣	30.000,00€	-	30.000,00€		20.250,00 €	15.750,00€	∞	
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	7	330.730,00 €	-	330.730,00€		330.578,64 €	172.170,00€	383	
REGULARIZADAS			2	38.840.000,00€		38.840.000,00 €	33.685.903,26€	6	
SETUR			4	8.840.000,00€		8.840.000,00€	3.685.903,26€	2	
Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para construcción de un museo de fondosmarinos en Casa del Capitán			1	1.500.000,00€		1.500.000,00€	1.500.000,00€	1	
Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Coyid"19)			H	6.040.000.00€		6.040.000.00 €	1.185.903.26€		
Subvención al Avuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite			· -	300 000 00€		300,000,00€			
Subvencion nominativa al Avuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela			-	1.000.000.00€		1.000.000.00 €	1.000.000.00€	-	
SGIPVMF-DGIPVMF			٠.	30000000000		30 000 000 00	30 000 000 00€	٠ -	
Programa de apovo al emprendimiento industrial			٠ -	30.000.000.00€		30,000,000,00	30,000,000,00€	٠ -	
LE3: Transición ecológica	6	4.536.527.996.46 €	11	4.537.527.996,46 €	769.851.486.46 €	3.4	949.620.945,66€	107 510.000.000.00 €	00.00€
ALTAS	6	4.536.527.996,46 €		4.536.527.996,46€	769.851.486,46 €		948.620.945,66€		€ 00,000
SEC	2	1.100.000,00 €	2	1.100.000,00€		1.100.000,00 €	1.100.000,00€	2	
Al Avuntamiento de Burgos para mercado provisional	\vdash	100.000.00 €	-	100.000.00€		100.000,00 €	100.000,00€	+	
Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal	1	1.000.000,00 €	7	1.000.000,00€		1.000.000,00 €	1.000.000,00€	1	
SETUR	4	1.734.451.486,46 €	4	1.734.451.486,46€	769.851.486,46 €	1.12	947.520.945,66€	103	
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1	1.358.000.000,00 €	1	1.358.000.000,00€	615.000.000,00 €		637.886.049,54€	45	
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional	-	# 00 000 009 9b		\$ 00 000 00 9 96	45 000 000 000 £	51 400 000 000 €	36 562 000 000€	14	
ואפרוסוומן	4	20,000,000,000	4	20,000,000,000	43.000.000,00	31.400.000,00	30.302.000,00	‡ H	



II EE / DBOGBANAAC	Nº PES	CCOC Initial 2022	Nº PES	SEC PECT TOOK ANTERIOR CONV.	aciastive Vinc	CONIV 2022	E1EC 2022	BENIEE CONV 2023	VIV 2023
			2022	7707 ::000			7707		
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia									
energética y economía circular	1	170.000.000,00 €	1	170.000.000,00€		170.000.000,00 €	170.000.000,00€	19	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico	1	109.851.486,46 €	1	109.851.486,46€	109.851.486,46 €	208.515.913,00 €	103.072.896,12€	25	
SGIPYME-DGIPYME	m	2.800.976.510,00 €	m	2.800.976.510,00€		2.320.976.510.00 €	0.00€	0	510.000.000.00 €
Anovo a provectos para la transición industrial AGRO PERTEs (MRR)	· -	240 000 000 00 €	· -	240 000 000 00€		J 00 0	3000	· C	510 000 000 00 €
A TOTAL OF THE TOT	٠,	2 40,000,000,000	١,	240,000,000,000		9 00 0		0 0	200000000000000000000000000000000000000
Aboyo a proyector para la transición maustrial Descanbolnización. Pen les (MARK)	7	240.000.000,00 €	4	240.000.000,00 €		0,00 €			
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	-	2.320.976.510,00 €	+	2.320.976.510,00€		2.320.976.510,00 €	000€		
REGULARIZADAS			7	1.000.000,00€		1.000.000,00 €	1.000.000,00€	2	
SGIPYME-DGIPYME			2	1.000.000.00€		1.000.000.00 €	1.000.000,00 €	2	
A provectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera									
ייי לייי לייי לייי אין אין אין אין אין אין אין אין אין			,	000		0000			
en Sallent			-	500.000,00€		500.000,00 €	500.000,00 €	-	
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera									
en Sallent (Súria)			1	500.000,00€		500.000,00€	500.000,00€	П	
LE4: Internacionalización	10	25.974.280,00 €	11	57.974.280,00€	23.500.000,00 €	57.650.245,00 €	44.705.813,72€	1.715	
ALTAS	10	25.974.280.00 €	10	25.974.280.00€	23.500.000.00 €	25,650,245,00 €	12.705.813.72 €	1.714	
1	} <	2 00 000 700 0	} <	4 407 000 000	9000000	400 410 000 4			
750	4 ,	4.407.580,00 €	4 ,	4.407.680,00€	200.000,000 €	4.8U3.9I4,UU €	4	111	
A CUFILLES para el Programa de Impulso de proyectos de Inversion de Impacto (IVIKK)	-	85U.UUU,UU €	-	850.000,00 €		85U.UUU,UU €	85U.UUU,UU €	7	
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades									
colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	1	2.057.680,00 €	1	2.057.680,00€		2.057.680,00 €	2.057.680,00€	87	
Avudas para la Apertura de Mercados (MRR)	T	500,000,00€	1	500.000.00€	500,000,00€	896.234.00 €	455.518.38€	22	
Su bizanción nara nominar la internacionalización de las artividades económicas en Canarias	-	1 000 000 00 €	-	1 000 000 00 €		1 000 000 00 £	,		
de la company de la missionalización de las actividades económicas en canadas	٠.	1.000.000,00	٠,	T.000.000,00 €		1.000.000,000 61		٦ .	
SEC-ICEX	4	13.500.000,00 €	4	13.500.000,00€	23.000.000,000 €	12.800.000,00 €			
ICEX - Next	1	3.500.000,00 €	T	3.500.000,00€	16.000.000,00€	7.800.000,00 €	2.513.474,00€	325	
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	1	3.000.000,00 €	1	3.000.000,00€	2.000.000,00 €	3.000.000,00 €	1.281.230,41 €	20	
Programa Innova Invest	Н	5.000.000,00 €	+	5.000.000.00€	5.000.000,00€				
Dacolición do 26 de noviembre de 2001 de ICEV Esnaña Evnastación o Invarciones E DE M D nor la que se	ı		ı						
nesolución de 20 de 110 viento e de 2021 de 10EA España EXPOLACIÓN E 111Vel signifes, E.F.E., IVI.F. Por la que se									
convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la									
citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	П	2.000.000,00 €	1	2.000.000,00€		2.000.000,00 €		144	
SUBSECRETARÍA-OEPM	7	8.066.600,00 €	7	8.066.600,00€		8.046.331,00 €	3.992.615,70€	1.114	
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	1	8.016.600,00 €	1	8.016.600,00€		7.996.331,00 €	3.942.615,70 €	1.113	
Subvención a la Eundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	,	50.000.00€	-	₹00.000.00€		₹0.000.00	₹00.000.00€	1	
REGILIARIZADAS			٠.	3 2 000 000 00 8		32 000 000 000 8	3 000 000 000	-	
			٠,	300,000,000		900000000000		4 +	
			4	32.000.000,00 €		32.000.000,000 €		-	
A la Camara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegacion de Espana. Programa de Mentoring y									
Apoyo a la Internacionalización (MRR)			-	32.000.000,00€		32.000.000,00 €	(T)	-1	
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	17	53.458.575,60 €	17	53.458.575,60€		213.997.499,58 €	9.132.320,10€	701	
ALTAS	17	53.458.575,60 €	17	53.458.575,60€		213.997.499,58 €	9.132.320,10€	701	
SEC	1	365.780,00 €	1	365.780,00€		296.650,78 €	258.204,85 €	46	
Programa de becas de especialización en control analítico de productos obieto de comercio exterior.	Ţ	365.780.00 €	1	365.780.00€		296.650.78 €			
AFC-10FX	-	9 132 500 00 €	-	9 132 500 00 €		9 132 500 00 €	oc	u	
Drograma da hacas da internacionalización amorasarial da ICEX	٠,	9 132 500,000 £	٠.	9 132 500 00€		9.132.300,00 E			
TTUB ania de pecas de internacionalización empresarial de ICCA	٠.	3.132.300,00 €	٠,	9.132.300,000 €		9.132.300,000 €	0.140.7	ń	
	٦.	T0.000.000,00 €	٦.	TO:000:000,00 €		0,00 €		o 1	
Planes de sostenibilidad social	Н	10.000.000,00 €	7	10.000.000,00€		00'00€			
SETUR-TURESPAÑA	1	777.645,60 €	1	777.645,60€		944.098,80 €	428.772,20€	36	
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	777.645,60 €	1	777.645,60€		944.098,80 €	428.772,20 €	,	
SGIPYME-CEM	1	27.650,00 €	1	27.650,00€		27.650,00 €	20.332,84 €		
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	1	27.650,00 €	1	27.650,00€		27.650,00 €	20.332,84€	2	
SGIPYME-DGIPYME	1	10.000.000,00 €	1	10.000.000,00€		€ 00,00	€0000	0	
Programa de innovacion en programas organizativos	1	10.000.000,00 €	1	10.000.000,00€		€000	€ 00'00		
SGIPYME-E01	Ŋ	22.680.000.00 €	2	22.680.000,00€		203.276.600.00 €	124.236.21 €	•	



	Ne PES	_	Nº PES					
LIEE/ PROGRAMAS	Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	REG. 2022	€ PES REGUL. 2022 CONV. ANTERIOR CONV. 2022	CONV. 2022	EJEC. 2022 BI	ENEF. C	BENEF. CONV. 2023
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	50.000,00€	1	50.000,00€	150.000,00 €	25.000,00€	2	
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de								
Garantía Juvenil	1	204.000,00 €	1	204.000,00€	204.000,00 €	26.997,65€	25	
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa								
de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales								
del PRTR.	1	11.088.000,00 €	1	11.088.000,00€	55.083.600,00€	€ 00,00	0	
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las								
PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	11.088.000,00 €	1	11.088.000,00€	147.524.000,00 €	€0000	0	
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de								
garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	1	250.000,00 €	1	250.000,00€	315.000,00 €	72.238,56€	34	
SUBSECRETARÍA	1	200.000,00 €	1	200.000,00€	160.000,00 €	€0000	0	
Becas del programa Fulbright	1	200.000,00 €	1	200.000,00€	160.000,00 €	€0000	0	
SUBSECRETARÍA-OEPM	2	275.000,00 €	2	275.000,00€	160.000,00 €	160.000,00€	3	
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	1	100.000,00 €	1	100.000,00€	€000	90000	0	
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	1	100.000,00 €	1	100.000,00€	100.000,00€	100.000,00€	⊣	
Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	Н	30.000,00 €	П	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	₽	
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre	₽	15.000,00 €	1	15.000,00€	€000	€0000	0	
propiedad industrial	1	30.000,00 €	1	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	1	
Total general	88	6.893.487.692,06 €	97	6.968.233.442,06 € 1.051.214.425,96 € 5.602.764.763,42 € 2.423.820.703,64 €	5.602.764.763,42 €	2.423.820.703,64€	5.409	5.409 700.000.000,00 €



Anexo 3.1. Programas PES inicial



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA COMERCIO LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a trayés del impulso a la innovación CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD LINEA SUBVENCION Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista. **NATURALEZA DE LA SUBVENCION** ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Art. 4.1. b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. SECTORES ACTIVIDAD "Colectivos vinculados al comercio minorista. Podrá participar en el concurso toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas, con domicilio social en España que sean: Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial. Emprendedores y Startups. Estudiantes de grado de carreras técnicas: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias. Desarrolladores de software, apps, etc." 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Generar soluciones innovadoras, de base tecnológica, en los procesos propios de la actividad comercial, abordando el reto de la transformación digital. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Convocatoria anual 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 34 000 00 € 2022 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% **FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE** GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.07.4310.482 34.000,00 €



5- PLAN DE ACCION

2023

34.000,00 €

20.07.4310.482

Desde el año 2018, se organiza este Concurso a través de convocatorias anuales. La cuarta y última edición se convocó por Resolución de 8 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba y convoca el IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista (Extracto de Resolución de la SEC en BOE de 14 de junio).

Para la quinta edición se cuenta con presupuesto propio de la DGPOLCOM por lo que se va a proceder a su convocatoria una vez se firme el correspondiente convenio entre las partes (SEC, FEMP y Correos y Telégrafos).

OBJETO SUBVENCION

Desarrollo de software, hardware o sensoring aplicable a negocios propios de la actividad comercial

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas con domicilio social en España

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Federación española de municipios y provincias (FEMP) y Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

a) El carácter innovador, originalidad, novedad y creatividad de la idea propuesta;

b) Interés e idoneidad de la idea propuesta

c) Calidad técnica del proyecto presentado

d) Viabilidad y potencial de crecimiento de la idea propuesta en los negocios comerciales

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La dotación económica de los premios asciende a 34.000 € a repartir entre las ideas ganadoras que serán como máximo 4, siendo el primer premio de 10.000 € y los premios restantes de igual importe hasta sumar el montante de 24.000 €.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano concedente en el procedimiento de concesión de los premios es la Secretaría de Estado de

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio, de la Dirección General de Política Comercial y Competitividad. El órgano instructor actuará a través de la entidad colaboradora, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la recepción y ordenación de los así como a las comunicaciones referentes a la convocatoria.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA: № de proyectos presentados según categoría

Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial:

Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos

Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles

Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero,	por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista.			
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	08/03/2019			
Convocatoria Resolución de la Secretaría de Estado de	comercio por la que se convoca el V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista			
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	16/12/2022			
Importe PES 2022	34.000,00 €			
Código BDNS	663858			
Importe convocado 2022	23.800,00 €			
Aplicación presupuestaria	20.07.4310.482			
nporte concedido (compromisos) 2022 0,00 €				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €			
Fecha resolución definitiva				
Nº de solicitudes	81			
Nº de proyectos beneficiarios				
Porcentaje convocado del PES 2022	70,00%			
rcentaje de ejecución del PES 2022 0,00%				
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: pendiente de valoración y adjudicación				
INDICADORES DE RESULTADO				
NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA:				
Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios	s comerciales con venta presencial: is que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos			
	is que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos las las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles			
Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológio	cas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales			
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso				





		PLAN ESTRATÉGICO DE SU <u>PES IN</u> Ficha sul	<u>IICIAL</u>		
ÁREA		COMERCIO			
LINEA ESTRATÉGICA		Acelerar la transformación digital de los secti innovación	ores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la		
CENTRO GESTOR		GABINETE SECRETARIA ESTADO COMERCIO			
LINEA DE SUBVENCION		Plan de Digitalización de la Cáma España (MRR)	ra Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de		
MRR			C13.I15		
NATURALEZA DE LA SUBVI	ENCION		SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION ^(A)		CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS		
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
AREA COMPETENCIAS AFE		•			
		e agosto, por le que se desarrolla la estructura or	gánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.		
SECTORES ACTIVIDAD					
Entidades del sector privad traves de la Dirección Gene			/ Navegación de España, cuya tutela corresponde ala Secretaría de Estado de Coemrcio a		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (QUE SE PRETENDE	EN CON LA APLICACION			
permitiendo mejorar su pro de apoyo y estímulo al com a) Línea de "Herramientas b) Línea de "Adecuación de	oductividad, redu nercio exterior. en de colaboración e e la web corporati tramitación telem fraestructuras y n de gestión"	ndando en un mejor servicio a las empresas espa concreto se destinará a finananciar gastos relaci n modalidad cloud" va y portales de servicios" nática de certificados de origen y legalización de o nedios técnicos"			
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD			
Anual					
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
COSTE PREVISTO					
AÑO		IMPORTE			
2022		2.000.000,00 € 1.000.000,00 €			
2023 1.000.000,00 € 2024					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS					
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON		
	L CARCO AL BREE		BENEFICIARIO		
PREVISION DE GASTO CON	I CAKGO AL PRESI	JPUESTO DEL CENTRO GESTOR			
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
	2022	20.50.05.43ME.471	2.000.000,00 €		
	2023	20.50.05.43ME.471	1.000.000,00 €		



OBJETO SUBVENCION Digitalización de la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España TIPOLOGIA BENEFICIARIOS PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS SÍ REGIMEN DE GARANTIAS No Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria aconómica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución (hasta el 30 de octubre de 2022)	5- PLAN DE ACCION	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Sí REGIMEN DE GARANTIAS No Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Sí REGIMEN DE GARANTIAS No Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Cuantia de Subvencion (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	OBJETO SUBVENCION	Digitalización de la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Cuantia de Subvencion (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) No se han establecido ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) No se han establecido ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
COFINANCIACIÓN DE LAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION CORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO Secretaría de Estado de Comercio Sí No Plazo Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Concesión directa por Resolución
COFINANCIACIÓN DE LAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION CORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO Secretaría de Estado de Comercio Sí No Plazo Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		No se han establecido
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		Secretaría de Estado de Comercio
REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del		
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	REGIMEN DE GARANTIAS	No
las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del	REGINIER DE GARANTIAS	NO
	PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Ejecución por parte de la Cámara de España de su "Plan de digitalización" que incluye la adecuación de la web corporativa y portales de servicios, la actualización tecnológica de la plataforma de tramitación telemática de Certificados de Origen y Legalización de Documentos Comerciales, la dotación de infraestructuas y medios técnicos y la incorporación de nuevas herramientas para la mejora en la gestión.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) De acuerdo con el artículo 12.2 Reglamento LGS: 2. "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION

Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio por la que se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para su Plan de Digitalización y al amparo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 23/05/2022.

Regulación

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para su Plan de Digitalización y al amparo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para ampliar en tres meses el plazo de ejecución de las medidas subvencionadas de 15/09/2022.

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado Comercio en la que se amplía en tres meses el plazo de ejecución de las medidas subvencionadas a través de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se concede una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para su Plan de Digitalización y al amparo de la Ley 22/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ampliar nuevamente el plazo de ejecución y gastos en cuatro meses, de 26/01/2023.

639343
20.50.05.43ME.471
2.000.000,00€
2.000.000,00€
2.000.000,00 €
2.000.000,00 €
100,00%
100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Ejecución por parte de la Cámara de España de su "Plan de digitalización" que incluye la adecuación de la web corporativa y portales de servicios, la actualización tecnológica de la plataforma de tramitación telemática de Certificados de Origen y Legalización de Documentos Comerciales, la dotación de infraestructuas y medios técnicos y la incorporación de nuevas herramientas para la mejora en la gestión.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





		PLAN	I ESTRATÉGICO DE SUBVE <u>PES INICIA</u> Ficha subven	<u>L</u>
ÁREA		COMERCIO		
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación o	digital de los sectores productiv	os y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLIT	ICA COMERCIAL Y COMPETITIVI	DAD
LINEA SUBVENCION		Programa de moderr	nización del comercio:	Fondo Tecnológico (MRR)
MRR				C13.I4
NATURALEZA DE LA SUBVE	ENCION			SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION			CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIG	EN LAS AYUDAS	
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS			
Art. 4.1. b) del Real Decreto	998/2018, de 3 d	de agosto, por el que se desarrol	lla la estructura orgánica básica c	el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
SECTORES ACTIVIDAD				
PYMEs y asociaciones del s	ector del comerci	0.		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (QUE SE PRETENDE	EN CON LA APLICACIÓN		
			sostenible que optimicen la gesti	ón de la actividad comercial y su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos
hábitos de consumo, moda	lidades de venta,	posicionamiento y distribución.		
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD		
Convocatoria anual.				
4 - COSTES PREVISIBLES PA	ARA SU REALIZACI	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓ	ÒN	
COSTE PREVISTO				
AÑO	T	IMPORTE	1	
2022		50.000.000€		
2023 2024		50.000.000€		
	CIONES DE LAS DI	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y	r ENTIDADES INVOLUCRADAS	
PRESUPUESTO CENTRO		FONDOS EUROPEOS / FE	DER / FSE	100%
GESTOR (incluido MRR)				
CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRESI	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR		
	4ÑO	ADUCACIÓN	DDECLIDILECTA DIA	IMPORTS
	AÑO 2022		PRESUPUESTARIA .43MD.755	IMPORTE
	2023		0.43MD.755	50.000.000,00 €
	2024			
5- PLAN DE ACCION				
La dotación se territorializa	ı para su gestión p	oor las comunidades y ciudades a	autónomas	
OBJETO SUBVENCION			· ·	gico, innovador y sostenible que optimicen la gestión de la actividad comercial y su modelo de sción a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Se transfiere el dinero a comunidades y ciudades autónomas para la gestión de subvenciones: los destinatarios finales serán la PYMES y Asociaciones del sector del comercio cuya actividad principal se desarrolle en los CNAE 45, 46 o 47
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	La gestión la llevarán a cabo las CC. AA.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	serán establecidos por las CCAA
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	serán establecidos por las CCAA
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Serán competentes las cCAA
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Las CC. AA. podrán requerir anticipos en el pago.
REGIMEN DE GARANTIAS	Las CC. AA. podrán requerir garantías.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ejecución de los proyectos deberá realizarse antes del final del cuarto trimestre de 2023.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	
	ector comercial deberán haber recibido subvenciones del Fondo Tecnológico.
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
OBSERVACIONES	





INDICA	DODEC	DE	CECTIO	N

El 109/05/2022 la Conferencia Sectorial de Comercio acuerda los criterios de distribución, así como el reparto resultante entre las comunidades y ciudades autónomas. El acuerdo se publica mediante Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se piblica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación (BOE) - Acuerdo Conferencia Sectorial Comercio-	27/05/2021
Importe PES 2022	50.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.50.07.43MD.75500
Importe concedido (compromisos) 2022	50.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	50.000.000,00 €
Porcentaje convocado 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES 2022	100,00%

(*) DETALLE CONVOCATORIAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

Objetivo CID 210: Al menos 200 pymes o asociaciones empresariales del sector comercial deberán haber recibido subvenciones del Fondo Tecnológico.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2022 Anexo (convocatorias CCAA y Ciudades Autónomas 2022)

CCAA	Importe OK 20.50.07.43MD.75500	Código BDNS	Departamento	Fecha de registro BDNS	Bases reguladoras	Publicación Bases	Convocatoria	Publicación Convocatoria	Importe convocado	Concesiones a 8/02/2023
LA RIOJA	455.284,00 €	667488	667488 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RI QI A	29/12/2022	Orden DEA/85/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas	BO La Rioja 23/12/2022	Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Agencia de Desarrollo	BO La Rioja 30/12/2022	455.284,00	SD
REGIÓN DE MURCIA	1.531.034,00 €	667018	667018 CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	28/12/2022	Orden de 27/12/2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de convocatoria de	Orden de 27/12/2022 de la Consejería de	Orden de 27.12.2022 de l Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y	Orden de 27.12.2022 de la BO Región de Murcia Consejería de Empresa, 18/12/2022 Empleo, Universidades y	1.439.172,00	SD
CANTABRIA	649.584,00 €	666919	666919 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTEY COMERCIO	28/12/2022	Orden IND/80/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el	e, BO de Cantabria 29/12/2022		Orden IND/80/2022, de BO de Cantabria 29/12/2022 23 de diciembre, por la que se establecen las	610.609,00	SD
CIUDAD AUTÓNOMA DE MEULLA	352.984,00 €	666623	666623 CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO	27/12/2022	ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS	BO Melilla 23/12/2022	ORDEN Nº 4319, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022,	BO Melilla 30/12/2022	352.984,00	SD
CASTILLA Y LEÓN	2.689.934,00 €	666466	666466 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	27/12/2022	Orden IEM/1901/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las	BO Castilla y León 30/12/2022	Orden IEM/1901/2022, de 22 de diciembre, por la que se	. BO Castilla y León 30/12/2022	2.528.538,00	SD
EXTREMADURA	1.434.734,00 €	666400	666400 SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO	27/12/2022	Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa		Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la	DOE DO de Extremadura 30/12/2022 a	435000,00 EE	SD
		: 868999	666398 SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO	27/12/2022	Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa		Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la	DOE DO de Extremadura 30/12/2022	1.000.000,00	SD
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.093.084,00 €	665850	665850 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMIOCIÓN ECONÓMICA	22/12/2022	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la	BO del Principado de r Asturias nº249 de 30/12/2022	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y	BO del Principado de Asturias nº249 de 30/12/2022	1.085.926,44	SD
COMUNITAT	5.136.635,00 €	665754	665754 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y CONSUMO	22/12/2022	Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores		DOGV núm. 9497 Resolución de 21 de de 26/12/2022 septiembre de 2022, de la Conselleria de	DO de la Generalitat Valenciana núm. 9497 de 26/12/2022	4.828.435,00	SD
CASTILLA-LA MANCHA	2.254.684,00 €	665592	665592 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO 22/12/2022 Y ARTESANÍA	22/12/2022	Orden 246/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por	DO de Castilla la Mancha núm. 247 de	Orden 246/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de	5 DO de Castilla la Mancha núm. 247 de 28/12/2022	2.236.535,21	SD
CANARIAS	2.613.834,00 €	665470	665470 CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	21/12/2022	Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan	BO de Canarias nº 256, de 30/12/2022	Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las	BO de Canarias nº 256, de - 30/12/2022	2.457.003,96	SD
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	761.384,00 €	661892	661892 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO 30/11/2022 Y EMPRESARIAL	30/11/2022	Resolución 169E/2022, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones		BO de Navarra nº Resolución 169E/2022, 260 de de 30 de noviembre, 28/12/2022 por la que se aprueba	BO de Navarra nº 260 de 28/12/2022	715.700,96	SD
ARAGÓN	1.578.284,00 €	,	659309 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANÍA	16/11/2022	Orden ICD/1693/2022, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de			BO de Aragón nº 229 de 25/11/2022	890.152,18	SD
		659142	659142 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y 15/11/2022 ARTESANÍA	15/11/2022	Orden ICD/1693/2022, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de	BO de Aragón nº n 229 de 25/11/2023		ORDEN ICD/1693/2022, BO de Aragón nº 229 de de 15 de noviembre, 25/11/2022 que establece las bases	593.434,78	07/02/2023



		PLAN ESTRA	ATEGICO DE	PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024	-2024				
		Indicad	dores de se	Indicadores de seguimiento y evaluación	_				
			Ejecu	Ejecución <u>2022</u>					
		Anexo (co	onvocatorias CC	Anexo (convocatorias CCAA y Ciudades Autónomas 2022)	(220)				
BALEARES	1.440.484,00 €	675379 CONSEJERÍA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	20/12/2022	Orden 35/2022 del consejero de BO de Islas Orden 35/2022 del Transición Energética, Sectores Baleares NR. 165 consejero de Transición Energética, Sectores Produtrityos v Memoria Democrática de 20/17/2022 Energética. Sectores	BO de Islas Baleares Nº. 165 de 20/12/2022	BO de Islas Orden 35/2022 del BO de Islas Balt Baleares Nº. 165 consejero de Transición de 20/12/2022 de 20/12/2022 Francifica Sectores	BO de Islas Baleares Nº. 165 de 20/12/2022	1.354.055,00	OS .
CATALUÑA	7.871.685,00 €	662521 CONSORCIO DE COMERCIO, ARTESANÍA Y MODA DE CATALUÑA	29/11/2022	RESOLUCIÓN por la que se da publicidad a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones	DOGC nº8803 de 29/11/2022	RESOLUCIÓN por la que se abre la convocatoria para la concesión de	DOGC P ⁸⁸ 8803 de RESOLUCIÓN por la que DOGC 8809 de 9/12/2022 29/11/2022 se abre la convocatoria para la concesión de	7.430.059,44	SD
GALICIA	2.818.084,00 €	666347 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE 30/12/2022 ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	30/12/2022	ORDEN de 23 de diciembre de 2022 DOG nº248 de por la que se establecen las bases 30/12/2022 reguladoras para la concesión, en	DOG nº248 de 30/12/2022	ORDEN de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las	DOG nº248 de 30/12/2022	2.700.000,00	SD
ANDALUCÍA	8.585.785,00 €	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO 30/12/2022 666781 AUTÓNOMO	30/12/2022	Orden de 27 de diciembre de 2022, BOJA 249 de por la que se establecen las bases 30/12/2022 reguladoras para la concesión de	BOJA 249 de 30/12/2022	Orden de 27 de diciembre de 2022, por la que se establecen las	BOJA 249 de 30/12/2022	8.070.637,00	SD
EUSKADI	2.075.884,00 €	DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	19/12/2022	ORDEN de 29 de noviembre de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se	BO del País Vasco nº 240 de 19/12/2022	BO del País ORDEN de 29 de BO del País Vasco nº 240 de noviembre de 2022, del 19/12/2022 19/12/2022 Conseiero de Turismo,	BO del País Vasco nº 240 de 19/12/2022	2.075.884,00	SD
CEUTA	335.984,00 €								
MADRID	6.320.635,00 €	CONSEIERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	18/11/2022	ORDEN de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se	BOCM nº275 de 18/11/2022	BOCM nº275 de ORDEN de 27 de 18/11/2022 octubre de 2022, de la Consejería de	BOCM nº275 de 18/11/2022	6.000.000,00	SD

39.394.351,53 €





		PLAN ESTRATÉGIC C Fi	O DE SUBVENC <u>PES INICIAL</u> icha subvenciói	
ÁREA		COMERCIO		
LINEA ESTRATÉGICA		Acelerar la transformación digital de los sectores p	productivos y avanz	zar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación.
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COM	MPETITIVIDAD	
LINEA SUBVENCION		Modernización de mercados municipo comercialización	pales, áreas o	comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de
MRR				C13.I4
NATURALEZA DE LA SUBVI	ENCION			SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION			CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS El artículo 149.1.13³ de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia sobre la planificación general de la actividad económica en cuyo ámbito se incluye el comercio y su fomento. Art.4 b) del Real Decreto				
998/2018, de 3 de agosto,		iola atribuye al Estado la competencia sobre la planifica errolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inc		
Canales de distribución cor	mercial, mercados	municipales, mercados ambulantes y canales cortos de	e comercialización a	a través de las Entidades Locales.
2 ODJETIVES V SECTION	OUE OF PRETER'S	TN CONTA ADUCACIÓN		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACION		
subvencionables proyectos	de digitalización,	de obras y reacondicionamiento para mejorar las instal	laciones, su accesib	lógico, innovador, sostenible y de mejora de equipamientos dirigidos al sector comercial. Serán silidad, equipamiento y adecuación, para reducir los insumos, para mejorar la eficiencia energética, npulsar la sensibilización y formación en competencias tecnológicas.
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD		
2021-2023				
4 - COSTES PREVISIBLES PA	ARA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
ANO 2022 2023 2024		IMPORTE 60.494.350,00 € 60.494.350,00 €		
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCI	RADAS	
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO SI SE CONTEMPLA
PREVISIÓN DE GASTO CON	I CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR		
	AÑO 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.50.43ND.76301		IMPORTE 66.494.350,00 €
	2023	20.50.43ND.76301		60.494.350,00 €
	2024			
5- PLAN DE ACCION				
OBJETO SUBVENCION			sector comercial r contribuya a la me	da tiene como objeto específico subvencionar proyectos que desarrollen actuaciones dirigidas al ninorista adaptádolo a los nuevos hábitos de consumo y a las nuevas tecnologías para que ejora de la sostenibilidad, la eficiencia, la promoción del reciclaje y reutilización de residuos, así ón y sensibilización en estas áreas.



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Comarcas y Mancomunidades de municipios.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION . en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

SI

Se incluyen en el artículo 16 de la Orden ICT/949/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas.

La cuantía máxima de subvención es de dos millón de euros, pudiendo alcanzar la cofinanciación hasta el 40% del presupuesto financiable del proyecto.

La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio.

El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.

Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/949/2021 no será preciso constituir ninguna garantía.

Se establecen en el artículo 19 de la Orden ICT/949/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 3 meses desde la finaliación del proyecto

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de provectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

Coste de la entidad colaboradora

INDICADORES DE RESULTADO

Alcanzar 30 proyectos financiados en 2024

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION			
		a de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	comerciales, comercio no sedentario y
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	11/09/2021		
canales cortos de comercialización, y se procede Resolución de la Secretaría de Estado de Comerc	a su convocatoria en el año 2021, en el marco del I	a de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ilínea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urba ncia	
Importe PES Inicial 2022	60.494.350,00 €		
	Orden ICT/949/2021	Resolución de 30/06/2022	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	11/09/2021	05/07/2022	
Código BDNS	583173	636986	
Importe convocado 2021	66.446.861,50 €		66.446.861,50 €
Importe convocado 2022	00.440.801,30 €	60.494.350,00 €	60.494.350,00 €
Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022	50.430A.750 y 50.430A.76301 20.50.07.43MD.76301	20.50.07.43MD.76301	
Fecha resolución definitiva			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021 (31/12/2021) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2022	0,00 € 66.310.092,10 €	0,00 €	66.310.092,10 €
№ de solicitudes	305		305
Nº de proyectos beneficiarios	62		62
n- de proyectos beneficiarios	02		02
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022		100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución a 31/12/2022	109,61%	0,00%	109,61%
Porcentaje de ejecución de lo convocado	99,79%	0,00%	52,24%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: El coste previsto en el PES inicial 2022 se ajusta a la convocatoria publi Lo ejecutado en 2022 con cargo a la aplicación 20.50.07.43MD.76301 (ENTIDADES LOCALES, MERCADOS SOSTENIBLES" con un importe de 66 asciende a 66.446.861,50€ lo que supone una ejecución, ya en 2022, d	corresponde a la primera convocatoria de este pro 600.000€ que, en dicho ejercicio, se asocia a las pa	grama. Esta convocatoria está incluida en el PES Actual Irtidas presupuestarias 50.430A.750 y 50.430A.76301.	
INDICADORES DE RESULTADO			
Alcanzar 30 proyectos financiados en 2024			
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:			





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA COMERCIO LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION CENTRO GESTOR Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en LINEA SUBVENCION asociaciones y federaciones de exportadores (MRR) C13.I5 MRR SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. SECTORES ACTIVIDAD Sectores a los que se dirigen las ayudas: entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Estas ayudas persiguen que al menos el 80% de las asociaciones o federaciones de exportadores colaboradoras de este ministerio a través de la Secretaría de Estado de Comercio acometan una actualización y reforma de sus sistemas informáticos, que favorezca su transformación digital y la de los sectores económicos exportadores a los que representan. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Anuales 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO AÑO IMPORTE 1.800.000,00 € 2023 300.000.00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.50.43ME.470 1.800.000,00 € 2023 20 50 43MF 470 300 000 00 € 2024 5- PLAN DE ACCION



POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado Comercio. POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Si REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acredor y del documento, su impor y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos mediante una relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificarán los gastos de las posic	OBJETO SUBVENCION	Transformación digital de las Asociaciones y Federaciones.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO Si REGIMEN DE GARANTIAS No PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del accedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) (ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación persupuestaria (en su caso) Importe efical convocado (compromisos) Importe fonal convocado (compromisos) Importe fonal convocado (compromisos) Importe ejecutado (beligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias a sociadas al N	TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones y Federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la SEC
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) No se ha establecido importe máximo ni mínimo. ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado comercio. SI NO Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Importe encedido (compromisos) Importe encedido (compromisos) Importe encedido (compromisos) Importe de ejecución del coste previsto No de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	90 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras
CORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado Comercio. Si REGIMEN DE GARANTIAS No Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). G-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE); ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre.
CORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado Comercio. Si REGIMEN DE GARANTIAS No Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). G-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE); ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) (título y fecha de publicación BOE); ref. BDNS) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de	No se ha establecido importe máximo ni mínimo.
PROCEDIMENTO strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado Comercio. POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impor y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe enceidido (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N		·
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). G-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N		strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) (Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su impo y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes). 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	REGIMEN DE GARANTIAS	No
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva № de solicitudes № de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su importe
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N		
Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al N	Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios	
PLAN SECTORIAL		xportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al MRF
	PLAN SECTORIAL	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación

INDICADORES DE GESTION				
INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras	Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre, por la qu federaciones de exportadores y se procede a su conve		as de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de com Recuperación, Transformación y Resiliencia	unicación y servicios telemáticos en asociaciones y
Fecha de publicación de las ba	ses reguladoras (BOE)	05/10/2021		
Convocatoria	federaciones de exportadores y se procede a su convo	ocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de l or la que se aprueba la convocatoria de concesión	as de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de com Recuperación, Transformación y Resillencia n de las lineas de ayudas para el fortalecimiento de los sist	,
Importe PES Actualizado 2021		900.000,00€		
Importe PES Inicial 2022		1.800.000,00€		
		Orden ICT/1073/2021	Resolución 23/06/2022	Total
Fecha de publicación de la con	ovocatoria/s (BOE)	05/10/2021	25/06/2022	
Código BDNS	, ,	587997	635551	
-			635551	
Importe convocado 2021 Importe convocado 2022		900.000,00 €	1.800.000,00€	1.800.000,00€
Importe convocado Loca		· ·	1.555.555,555 €	1.500.000,000 €
Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 202		20.50.430A.470 20.50.05.43ME.470	20.50.05.43ME.470	20.50.05.43ME.470
Fecha resolución definitiva		22/12/2021	14/11/2022	•
Importe concedido (comprom	isos) 2022	843.872,00€	1.800.000,00€	2.643.872,00 €
Importe ejecutado (obligacion	es reconocidas) 2022	843.872,00 €	1.800.000,00 €	2.643.872,00 €
№ de solicitudes				0
Nº de proyectos beneficiarios		55	66	121
Porcentaje convocado 2022			100,00%	100,00%
-				
Porcentaje de ejecución del co Porcentaje de ejecución de lo c		46,88% 93,76%	100,00% 100,00%	146,88% 97,92%
Observaciones / Explicación de	- In- decided and a second			
En 2021 se realiza una primera aplicación presupuestaria 20.5 En 2022 se publica una segund	convocatoria de este programa (denominado en el PE	o se indica en el informe de seguimiento del PES	ción DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EXPORTADO Actualizado 2021, en 2022, con cargo a la aplicación presu 0.50.430A.470, que también se ha ejecutado en 2022.	
INDICADORES DE RESULTADO				
Porcentaje de Asociaciones y F				
Ya se ha conseguido llegar al 60	5% de las asociaciones y federaciones de exportadores	. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento	al finalizar todas las convocatorias asociadas al MRR.	
Observaciones / Explicaciones	de las desviaciones en su caso:			
·				





			SUBVENCIONES 2022 -2024
			<u>INICIAL</u> ubvención
ÁREA		COMERCIO	abvention .
LINEA ESTRATÉGICA		 Acelerar la transformación digital de los secto innovación 	res productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la
CENTRO GESTOR		COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONA	LIZACION
LINEA SUBVENCION		Plan de Digitalización de las CAM	ACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)
MRR		Train de Digitalización de las exist	C13.15
NATURALEZA DE LA SUBV	ENCION		SUBVENCION
DDOCEDIMIENTO DE COM	CECION		CONCURRENCIA NO COMPETITIVA: artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre
PROCEDIMIENTO DE CONC			CONCORNENCIA NO COMPETITIVA: articulo 62 del real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre
		TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
AREA COMPETENCIAS AFE Art. 2, apartado 4, letra a)		998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla	la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
,,,,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
SECTORES ACTIVIDAD			
			s Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero (Camacoes), reconocidas como organismos s 2 y 4 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco del
•		mercio Españolas en el extranjero.	s z y nach near secreto z z / s/ z s z s ac anachis / c) por ci que se estasiece el marco del
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (DUE CE DDETENDI	EN CON LA ADUCACIÓN	
2 - OBJETIVOS T EFECTOS	QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACION	
			43 en total) así como a la digitalización de las 2 Federaciones de Cámaras que aglutinan en dos
			e los socios y del comercio exterior español e impulsará con ello la internacionalización de las erdo con su condición de entidades colaboradoras de la administración pública, según se les
			lece el marco de reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD	
Anuales			
4 - COSTES PREVISIBLES PA	ARA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
COSTE PREVISTO			
AÑO		IMPORTE	
2022 2023		1.200.000,00 € 455.000.00 €	
2024		.551500,000	
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INV	DLUCRADAS
PRESUPUESTO CENTRO	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
		_	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
DDEVISIÓN DE CASTO COA	LCARGO AL BRES	LIBILESTO DEL CENTRO GESTOR	DETECTION .
FUENISION DE GASTO CON	CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR	
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	2022	20.50.43ME.490 20.50.43ME.490	1.200.000,00 € 455.000,00 €
		20.50. 751412.750	100.000,000 0



2024

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1073/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan las líneas de ayudas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores para el año 2021.

OBJETO SUBVENCION

Transformación digital de las Camacoes.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Camacoes y Federaciones de Cámaras reconocidas como órganos colaboradores y consultivos de la Administración Pública Española, según lo establecido en el Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Las 2 Federaciones de Cámaras: FECECA y FEDECOM.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

De acuerdo con el artículo 16 de la Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, la asignación de estas ayudas no requerirá de valoración comparativa entre las propuestas. Se concederán por el importe total solicitado en orden correlativo de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

No se ha establecido importe máximo ni mínimo.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de strategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El plazo de justificación es de 3 meses desde la finalización del plazo conferido para la realización de la actividad. La justificación documental de la realización de las actuaciones financiadas se realizará según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y justificantes de pago.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

Número de entidades colaboradoras

INDICADORES DE RESULTADO

Cubrir todas las necesidades de digitalización de todas las Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero y Federeaciones de Cámaras que lo soliciten dentro de estas 6 rúbricas:

Rúbrica 1: Desarrollo de instrumentos de gestión y páginas web o actuación de los existentes.

Rúbrica 2: desarrollo de instrumentos de gestión y páginas web o actualización de las existentes.

Rúbrica 3: Desarrollo de intranets.

Rúbrica 4: Adecuaciíb de medios técnicos de acceso a servicios de internet.

Rúbrica 5: Adaptación de instalaciones físicas para actos virtuales.

Rúbrica 6: Inversión en equipos técnicos para transmisión en directo

P	LA	N	SE	СТ	O	RI.	ΑI	L

OBSERVACIONES





		Ljecucion <u>20.</u>		
INDICADORES D	DE GESTION			
Bases reguladoras		ore, por la que se establecen las bases reguladoras de las lín ñolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras, y se proce		
Fecha de publicación de	las bases reguladoras (BOE)	11/10/2021		
Convocatoria	Cámaras Oficiales de Comercio Espa Resiliencia. Resolución de la Secretaría de Estad	ore, por la que se establecen las bases reguladoras de las líne ñolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras, y se proce o de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de las ñolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras para el añ	ede a su convocatoria en el año 2021, en el marco de líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistem	l Plan de Recuperación, Transformación y as de comunicación y servicios telemáticos en las
Importe PES Inicial 2022		1.200.000,00 €		
Importe i Es iniciai Este		Orden ICT/1096/2021	Resolución 24/08/2022	Total
		Orden (C1) 1030/2021	Nesolution 24/08/2022	Total
Fecha de publicación de	la convocatoria/s (BOE)	11/10/2021	31/08/2022	
Código BDNS		589483	645829	
Codigo BDNS		303403	043625	
Importe convocado 2021		829.000,00 €		
Importe convocado 2022	2		1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
		20 50 4204 400		
Aplicación presupuestarion Aplicación presupuestarion		20.50.430A.490 20.50.430A.490	20.50.05.43ME.490	20.50.05.43ME.490
Apricación presupuestar	18 2022	20.30.430A.430	20.30.03.43(4)2.430	20.30.03.431412.430
Fecha resolución definiti	iva	12/04/2022	14/12/2022	
Importe concedido (com	promisos) 2022	611.949,02 €	1.087.164,38 €	1.699.113,40 €
Importe ejecutado (oblig	gaciones reconocidas) 2022	611.949,02 €	1.087.164,38 €	1.699.113,40 €
Nº de solicitudes		39	37	76
Nº de proyectos benefic	iarios	30	37	67
			100.000/	400.00%
Porcentaje convocado e	n 2022		100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución	del PES Inicial 2022	51,00%	90,60%	141,59%
Porcentaje de ejecución	de lo convocado	73,82%	90,60%	83,74%
l				
	olicación de las desviaciones en su ca			
El coste previsto en	ei PES iniciai 2022 se ajusta a lo convo	cado en 2022, 1.200.000€. Un 90,60% de este importe ha sic	do ejecutado en este mismo ejercicio (obligaciones re	econocidas).
En 2022 se reconoci 2021 y ejecutada en		e de 829.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20	0.50.430A.490 2021 que se corresponden con la prin	nera convocatoria de este programa publicada en
		50		
INDICADORES D	E RESULTADO			
Cubrir todas las nece	esidades de digitalización de todas las	Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero y	Federeaciones de Cámaras que lo soliciten dentro de	e estas 6 rúbricas:
Rúbrica 1: Desarrollo Rúbrica 2: desarrollo Rúbrica 3: Desarrollo Rúbrica 4: Adecuacií	o de instrumentos de gestión y página o de instrumentos de gestión y página o de intranets. b de medios técnicos de acceso a sen	s web o actuación de los existentes. s web o actualización de las existentes. ricios de internet.		
	in de instalaciones físicas para actos v en equipos técnicos para transmisión			
		en directo. talización del 71% de las Cámaras de Comercio Oficiales Espa	añolas en el extranjero. Y se espera llegar a cubrir las	necesidades de digitalización del 95% de Cámaras
	entes, entre las convocatorias de 202			
Observaciones / Exp	olicaciones de las desviaciones en su	caso:		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención ÁREA COMERCIO LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS PROCEDIMIENTO DE CONCESION (A) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Política Comercial. SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Difundir y hacer escalable, a nivel nacional, el modelo de actividad y de gestión comercial de la plataforma Dynamic Urban Commerce, cuyo carácter innovador fue reconocido en el Il Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista otorgado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El uso de esta plataforma ofrecerá beneficios tanto a agentes económicos y sociales como a la Administraciones Públicas, ya que brinda la posibilidad de gestionar numerosas bases de datos obtenidas del propio sector comercial y del comportamiento de los consumidores. Esta disponibilidad de datos permitirá mejorar el diseño de los servicios ofrecidos al sector por las administraciones públicas, en todos sus niveles. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD jun-23 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% GESTOR (incluido MRR) CC.AA / EE.LL. COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO OTROS PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.07.4310.483	50.000€.
2023	20.07.4310.483	50.000€.
2024		



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Realización de diferentes actividades encaminadas a la implantación, promoción, difusión y utilización del modelo de actividad y de gestión comercial de la plataforma Dynamic Urban Commerce entre el sector comercial minorista, mediante la creación, modelización y categorización de entornos comerciales.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Confederaciones y federaciones de autónomos y pymes del sector comercio.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	50.000€.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Pago de la subvención con carácter anticipado, mediante un único abono.
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requiere la constirución de garantias.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Tres meses, computados desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución, mediante cuenta justificativa.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) 20.07.4310.483

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Desarrollo de la actuación en fecha prevista 30/06/2022 Justificación de la actuaciión en 3 meses desde la finalización de la actuación

PLAN SECTORIAL

Impulso del comercio minorista.

(A) Artículo 12.2. Reglamento LGS: "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES	DE GESTION		
Regulación	Resolución de concesión de la subvención nominat	va prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 a favor de la Confederación Española de Comercio (CEC) de 1/12/2022	
Fecha de pub	licación (BOE)		
Código BDNS			
Aplicación pr	esupuestaria	20.07.4310.483	
Importe PES	ACTUALIZADO 2022	50.000,00 €	
Importe a co	nceder 2022	50.000,00 €	
Importe conc	edido (compromisos) 2022	50.000,00 €	
Importe ejec	utado (obligaciones reconocidas) 2022	50.000,00 €	
Porcentaje a	conceder 2022 sobre PES 2022	100,00%	
Porcentaje de	e ejecución del PES 2022	100,00%	
Observacione	es / Explicaciones de la desviación en su caso:		
INDICADORE:	S DE RESULTADO		
Desarrollo de	la actuación en fecha prevista 30/06/2022		
Justificación o	le la actuaciión en 3 meses desde la finalización de l	actuación	
Observacione	s / Explicaciones de la desviación en su caso:		





		PLAN ESTRATÉGICO DE SU	JBVENCIONES 2022 -2024
		<u>PES IN</u> Ficha sub	<mark>JICIAL</mark> ovención
ÁREA		COMERCIO	
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación digital de los secto innovación	ores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y	COMPETITIVIDAD
LINEA SUBVENCION		Revitalización de zonas rurales	
MRR			C13.I4
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
AREA COMPETENCIAS AFEC	CTADAS		
El artículo 149.1.13ª de la 0	Constitución Espa		anificación general de la actividad económica en cuyo ámbito se incluye el comercio y su ctura orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
SECTORES ACTIVIDAD			
Fomento de la actividad co	mercial en las zo	onas rurales, mejorando la competitividad, sostenil	bilidad y diversificación de la economía rural.
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	UE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN	
La finalishad da aataa assada			abitantes, o a agrupaciones de municipios cuya media sea inferior a esa cifra, para el
desarrollo de planes y proy rural, la realización de obra	ectos que contrib s y reacondiciona	ouyan a impulsar la actividad comercial en las zona	antenites, o a agrupaciones de municípios cuya media sea inferior a esa cinta, para en is rurales. Los proyectos subvencionables incluyen la transformación digital del comercio amiento y adecuación, la reducción de insumos y la sensibilización y formación en
3 - PLAZO NECESARIO PARA 2021-2023	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD	
2021 2023			
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
COSTE PREVISTO			
AÑO 2022		IMPORTE 15.000.000,00	
2023		15.000.000,00	
2024			
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVO	DLUCRADAS
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON SI SE BENEFICIARIO CONTEMPLA
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR	
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	2022	20.50.43MD.76302	15.023.500,00 €
	2023 2024	20.50.43MD.76302	15.023.500,00 €
	2024	1	



5- PLAN DE ACCION

Apoyra la implementación, moternización y fomento de la actividida comercial en zonas rurales implicando competituidad, sotentialidad y diversificación de la economia rural, concediendo subvenciones para el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan al logro de esos objetivos. ITPOLOGIA BENEFICIARIOS Municipios de menos de 5.000 habitantes o agrupaciones de municipios cuya media sea inferior a esa cifra per personado por particulado. Se incluyen el en artículo 17 de la Orden ICT/950/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. ECUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para injuntacion y Cabildos y de 100.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. PROCEDIMENTO El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. PALAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se entablecen en en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se entablecen de resultado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución (ompromisos) Importe ejectrado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución (ompromisos) Importe ejectrado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución del coste previsto Contre de midda cola	ODJETO CUDVENCION	A second temperature of the second se
desarrollo de planes y proyectos que contribuyan al logro de esos objetivos.	DRIETO SORVENCION	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION Municipios de menos de 5.000 habitantes o agrupaciones de municipios cuya media sea inferior a esa cifra Si Si Se incluyen el en articulo 17 de la Orden ICT/950/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para la comarcas y consejos comarcales. La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a le persona titular de la Secretaria de Estado de Comercio. El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencias. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencias. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencias. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencias. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencias. Se establecen de el		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Se incluyen el en artículo 17 de la Orden ICT/950/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) DRIGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establecen el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS Se establecen el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se indictudes No de concedido (compromisos) Importe ejecutado doligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de projectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL SECTORIAL SECTORIAL		desarrono de pianes y proyectos que contribuyan a logio de esos objetivos.
EXERTERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Se incluyen el en artículo 17 de la Orden ICT/950/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. DEGRANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO DEGRANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO EL pago de la ayuda se realizará de Estado de Comercio. EL pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. DE PAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. SENDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NOICADORES DE GESTION Bases Reguladors de futulo y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe ejecutado (folligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de solicitude de jecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Municipios de menos de 5.000 habitantes o agrupaciones de municipios cuya media sea inferior a esa cifra
EXERTERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Se incluyen el en artículo 17 de la Orden ICT/950/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. DEGRANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO DEGRANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO EL pago de la ayuda se realizará de Estado de Comercio. EL pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. DE PAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. SENDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NOICADORES DE GESTION Bases Reguladors de futulo y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe ejecutado (folligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de solicitude de jecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		
Dases reguladoras de estas ayudas. La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. DRIGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO DRIGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a li persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio. El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. SENDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaría en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Sí
La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. PROCEDIMENTO El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. REGIMEN DE GARANTIAS El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. FINDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concelido (compromisos) Importe de jecucido del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales. 260.000 euros para diputación de Estado de Comercio. 260.000 euros para de Estado de Comercio. 260.000 euros para las Dirección General de Política Comercial y la resolución a li persona titular de la Secretaria de Estado de Comercio. 260.000 euros para las Dirección General de Política Comercial y la resolución a li persona titular de la Secretaria de Estado de Comercio. 260.000 euros para las Dirección General de Política Comercial y la resolución a la persona titular de la Secretaria de Estado de Comercio. 260.000 euros para las Dirección General de Política Comercial y la resolución de Política Comercial y la resolución de la Corden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantia. 260.000 euros para la Estado de Comercio. 260.000 euros para la Estado de Comercio. 260		bases reguladoras de estas ayudas.
DRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL persona títular de la Secretaría de Estado de Comercio. El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Vúmero de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de	
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 5- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejacutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	ofinanciación del beneficiario)	250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales.
El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida. Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe ofinal Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Wúmero de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	DRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a la
Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía. Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 5- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	PROCEDIMENTO	persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio.
Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. S-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos heneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.
Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. E-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100	REGIMEN DE GARANTIAS	Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía.
S-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de solicitudes Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL	PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la
INDICADORES DE GESTION Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe ejecutado (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100	5- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100		
Importe final Convocado Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100		
Aplicación presupuestaria en su caso Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de solicitudes Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Vúmero de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		
Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100	Importe concedido (compromisos)	
Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		
Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100		
Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		
Coste de entidad colaboradora Indicadores de resultado: Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		
Número de proyectos subvencionados: mínimo 100 PLAN SECTORIAL		
PLAN SECTORIAL	Indicadores de resultado:	
	Número de provectos subvencionados: mínimo 100	
ista linea de ayudas se integra en el Fian de Necuperación, Transformación y Nesinencia aprobado en Consejo de Hillistros de 13 de juno de 2021.	tumero de projectos subvencionados: minimo 200	
	PLAN SECTORIAL	ción y Resiliancia annobado en Consejo de ministros de 13 de julio de 2021





		PES II	JBVENCIONES 2022 -2024 NICIAL bvención
ÁREA		COMERCIO	
LINEA ESTRATÉGICA		Acelerar la transformación digital de los sect innovación	ores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL	Y COMPETITIVIDAD
LINEA SUBVENCION		Fortalecimiento de la actividad o	omercial en zonas de gran afluencia turística
MRR			C14.l4
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION (art. 22 LO	GS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
AREA COMPETENCIAS AFEC		,	
El artículo 149.1.13ª de la C	onstitución Espa		anificación general de la actividad económica en cuyo ámbito se incluye el comercio y su ctura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
SECTORES ACTIVIDAD			
Modernización y competition	ridad del sector t	turístico.	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	UE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN	
La finalidad de estas avudas	es financiar el d	lesarrollo, nor entidades locales, de planes y prog	ramas para la introducción de mejoras en las áreas comerciales de zonas turísticas. Los
proyectos subvencionables	podrán incluir in	versiones en la vía pública, actuaciones que tenga	n impacto en la digitalización del sector comercial, la sostenibilidad y la economía circular, or del comercio que desarrollen su actividad en las demarcaciones correspondientes.
3 - PLAZO NECESARIO PARA 2021-2023	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD	
2021-2025			
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
COSTE PREVISTO			
AÑO		IMPORTE 22 200 000 00 5	
2022 2023		32.380.000,00 € 29.380.000,00 €	
2024			
PORCENTAJES DE APORTAC	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INV	DLUCRADAS
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
		_	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON SI SE BENEFICIARIO CONTEMPLA
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR	
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	2022	20.50.43ND.762	32.380.000,00
	2023	20.50.43ND.762	29.380.000,00
	2024	1	



5- PLAN DE ACCION

Esta línea de ayudas tiene como objeto específico subvencionar proyectos a entidades locales para el desarrollo de planes y programas dirigidos a mejoras en las áreas comerciales de zonas turísticas, en particula referidos a inversiones en nuevas tecnologías, eficiencia energética, reciclado de residuos. formación y adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad Entidades Locales que cumplan los criterios establecidos en el artículo 3 de la Orden ICT/951/2021 sí Se incluyen en el artículo 17 de la Orden ICT/951/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas. La inversión mínima subvencionable para municipios de más de 300.000 habitantes es de un millón de euros
Se incluyen en el artículo 17 de la Orden ICT/951/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas.
Se incluyen en el artículo 17 de la Orden ICT/951/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas.
reguladoras de esta línea de ayudas.
La inversión mínima subvencionable para municipios de más de 300.000 habitantes es de un millón de euros
pudiendo alcanzar la cofinanciación hasta el 40% del presupuesto financiable del proyecto
La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio.
El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.
Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/951/2021 no será preciso constituir ninguna garantía
Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/951/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
y Resiliencia aprobado en Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021





INDICADORES DE GESTION							
	(
Bases reguladoras	Bases reguladoras Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia					zonas turísticas y se procede a su	
Fecha de publicación	n de las bases reguladoras (BOE)	11/09/2	1021				
Convocatoria	Orden ICT/951/2021, de 10 de septie				para el fortalecimiento de la a	ctividad comercial en	zonas turísticas y se procede a su
	convocatoria en el año 2021, en el ma	arco del Plan de Recuperación	n, Transformación y Resilio	encia			
	Resolución de la Secretaría de Estado	de Comercio de 30 de junio	de 2022, por la que se cor	nvoca la línea de ayuda	as para el fortalecimiento de la	actividad comercial e	n zonas turísticas
					·		
Importe PES Inicial 2	2022	32.380.00	0,00€				
		Orden ICT/9	51/2021		Res. 30/06/2022		Total
Fecha de publicación	n de la convocatoria/s (BOE)	11/09/2	1021		05/07/2022		
C/J' PDMC		58316			636992		
Código BDNS		58310	14		636992		
Importe convocado 2		32.173.33	3,00 €		1		
Importe convocado	2022				29.380.000,00 €		29.380.000,00 €
Aplicación presupues	itaria 2021	20.50.430	JA.762				
Aplicación presupue	staria 2022	20.50.07.43	ND.762	2	0.50.07.43ND.762		20.50.07.43ND.762
Fecha resolución de	finitiva	04/03/2	2022				
Importe concedido (compromisos) 2022	32.270.72	3,01 €				32.270.723,01 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	32.270.72	3,01 €				32.270.723,01 €
Nº de solicitudes		154					154
W- de solicitudes		154					154
Nº de proyectos ber	neficiarios	30					30
Porcentaje convoca	do en 2022				90,74%		90,74%
	.,						
Porcentaje de ejecución del PES 2022 Porcentaje de ejecución de lo convocado		99,66 100,30			0,00% 0,00%		99,66% 52,43%
					.,		
Observaciones / Exp	licación de las desviaciones en su caso):					
En 2021 se publicó u	na primera convocatoria de este progr	rama que aparecía incluido er	el PES Actualizado 2021	con el nombre "AYUD	AS AL COMERCIO EN ZONAS TU	JRÍSTICAS", por impor	te de 32.173.333,00€ con cargo,
	la aplicación presupuestaria 20.50.430 da presupuestaria 20.50.07.43ND.762.		ite financiar gastos paga	dos entre el 1 de ener	o de 2021 y el 31 de diciembre	de 2022. Esta convoc	atoria ha sido ejecutada, ya en
2022, contra la parti	ua presupuestaria 20.50.07.45ND.762.						
De acuerdo con la BI	ONS el importe de las concesiones reali	izadas con cargo a esta convo	catoria asciende a 32.019	0.292,24€			
El importe de lo com	prometido y de las obligaciones finalm	nente reconocidas contra esta	partida presupuestaria h	asta el 31/12/2022 as	ciende a los 32.270.723€. de lo	os que se han pagado	en 2022. 32.019.292.24€.
	cutado contra esta partida presupuesta nto de Reinosa como consecuencia de						
97.390,01€ desde el		ia interposicion de dirrecurso	7. La operación, autorizad	a ci 50/12/2022 y pag	ada ya en 2025, na ido acompe	anada de dha redistrit	racion presupaestana de
En 2022 se ha publicado una nueva convocaroria de subvenciones que no ha llegado a ser ejecutada en 2022.							
INDICADORES DE RESULTADO							
	Número de proyectos subvencionados						
numero ae proyectos sunvencionados. Uno de los proyectos renunció y se procedió a tramitar el reintegro. Nº prroyectos beneficiados es 30							
Observaciones / Exp	licaciones de las desviaciones en su ca	aso:					
I							





Y TURISMO	A, COMERCIO						
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención							
ÁREA		COMERCIO					
LINEA ESTRATÉGICA		2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia					
CENTRO GESTOR	NTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD						
LINEA SUBVENCION		Premios nacionales de (Comercio I	nterior.			
NATURALEZA DE LA SUBVE	ENCION			OTROS: PREMIOS			
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION			CONCURRENCIA	COMPETITIVA (a	rticulo 22.1 LGS	5)
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SECT	ORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN L	AS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS						
Art. 4. b) 101 del Real De	ecreto 998/2018,	de 3 de agosto, por el que se de	esarrolla la est	ructura orgánica	a básica del Min	isterio de Indi	ustria, Comercio y Turismo.
Ayuntamientos / manco Empresarios autónomo Asociaciones y federaci	s / sociedades m	ercantiles.					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETENDEI	N CON LA APLICACIÓN					
comercial y el turismo de co el desarrollo y modernizaci sucursalismo y/o la franqui	ompras y de apoyo ón de su empresa cia y galardonar el	a los emprendedores en el sector	comercio; pren s tecnologías, e romoción y des	niar a los pequeño el desarrollo empre sarrollo de centros	os comercios que esarial mediante s comerciales abi	destaquen por la asociación de ertos, mediante	s ciudades, de promoción de la activida su permanencia en la actividad comerc e empresas, la internacionalización, el e la potenciación de sus órganos
3 - PLAZO NECESARIO PARA	A CONSECUCION I	DE LA FINALIDAD					
Convocatoria anual.							
A COSTES PREMISIRATE PA	DA CUI DEALIZACIO	AN V EUENTES DE EINANGIA SIÓN					
	IKA SU KEALIZACIO	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
ANO IMPORTE 2022 50.000,00 2023 50.000,00 2024 50.000,00							
PORCENTAJES DE APORTACIO	ONES DE LAS DISTIN	TAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	S INVOLUCRADA	s			
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FS	SE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS			COFINANCIA BENEFIC		
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRESU	PUESTO DEL CENTRO GESTOR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUEST	ARIA	IMP	ORTE	TOTAL	7
	2022	20.10.4310.470			25.000,00 €		7





2024	20.10.4310.470	25.000,00 €	
2024	20.10.4310.481	25.000,00 €	50.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, modificada por la Orden ICT/821/2020, de 28 de agosto.

OBJETO SUBVENCION

Renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, promoción de la actividad comercial y el turismo de compras, modernización de los pequeños comercios mediante la innovación y las nuevas tecnologías y promover el asociacionismo comercial para el desarrollo de centros comerciales abiertos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, pequeño comercio y asociaciones de comerciantes gestoras de centros comerciales abiertos.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las candidaturas se valorarán sobre la base de los criterios recogidos en el artículo 7 de las bases reguladoras, adjudicándose el premio a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Premio Nacional al Pequeño Comercio: 25.000,00€. Premio Nacional a Centros Comerciales abiertos: 25.000,00€. El Premio Nacional a Ayuntamientos tiene carácter honorífico sin dotación económica.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

La ordenación e instrucción del procedimiento: Subdirección General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio. Secretaría de Estado de Comercio: resolución del procedimiento.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No.

No.

REGIMEN DE GARANTIAS

No.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No se exije justificación.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de candidaturas por categorías:

Ayuntamientos,

Premios concedidos: Accesits

Centros comerciales
Pequeño comercio

Menciones honorificas

PLAN SECTORIAL

Impulso del comercio minorista.

OBSERVACIONES:





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIO D





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL**

Ficha subvención

AREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apovar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

GABINETE SECRETARIA ESTADO COMERCIO

Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos LINEA SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,

CENTRO GESTOR

Entidades del sector privado, en concreto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, cuya tutela corresponde ala Secretaría de Estado de Coemrcio a traves de la Dirección General de Política Comercial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo de esta subvención es cubrir parte de los costes en los que incurre la Cámara de Comercio de España, al actuar como Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios. Esta obligación implica la realización de las siguientes tareas:

- Asignación de personal de gestión directamente vinculado a la ejecución y control de los programas. Coordinación, lanzamiento de Programas, diseño de metodologías homogéneas, apovo jurídico, financiero y de sistemas.
- Realización de auditorías y verificaciones reguladas en el artículo 125.4 del Reglamento 1303/2013
- Desarrollo de aplicaciones de gestión y control necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 125.2.d del Reglamento 1303/2013
- Acciones de comunicación y difusión articuladas a través de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCINT) desarrollando los requisitos recogidos en el artículo 115 del Reglamento 1303/2013

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

Anual

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	1.000.000,00€
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS*

PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE **GESTOR** (incluido MRR)

COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS 2.5% BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.05.421M.482	1.000.000,00€
2023	20.05.421M.482	1.000.000,00€
2024		



*Los gastos de la Cámara como organismo intermedio se estiman en 60M 5- PLAN DE ACCION	€
OBJETO SUBVENCION	Financiar partcialmente los costes de la Cámara de Comercio de España, al actuar como Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Concesión directa por Resolución
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	No se han establecido
DRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Comercio
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
5- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE en su caso) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Mantener la Cámara de España la condición de Organismo Intermedio pa	ra la ejecución de programas comunitarios.
PLAN SECTORIAL	
DBSERVACIONES	

(*) El PES Inicial 2022-2024 no incluye la referencia a los porcentajes de aportaciones de las diferentes entidades involucradas ni la previsión de gasto con cargo al presupuesto de gasto del centro gestor. Entendiendo que se trata de un error de transcripción se incorporan los datos facilitados en su día por la SEC para la elaboración del PES.





INDICADORES DE G	ESTION					
Regulación	Servicios y Navegación de España al amp		ercial) por la que se instrumenta la concesión de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en el ejercicio de las funciones encomendadas en virtud de (25/10/2022).			
Fecha de publicació	in en el BOE					
Importe PES Inicial	2022	1.000.000,00 €				
Código BDNS		660518				
Importe a concede	2022	1.000.000,00€				
Aplicación presupu	estaria	20.05.421M.482				
Importe concedido	(compromisos) 2022	1.000.000,00€				
Importe ejecutado	(obligaciones reconocidas) 2022	1.000.000,00€				
Nº de solicitudes		1				
Nº de proyectos beneficiarios		1				
Porcentaje convoca	ndo en 2022 sobre PES 2022	100,00%				
Porcentaje de ejecución del PES 2022 Porcentaje de ejecucion de lo "convocado"		100,00% 100,00%				
Observaciones / Ex	plicación de las desviaciones en su caso:					
INDICADORES DE R	ESULTADO					
Obcaraciones / Ev	Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:					
Observaciones / Ex	plicaciones de las desviaciones en su caso:					





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención						
ÁREA		COMERCIO				
LINEA ESTRATÉGICA		3. Contribuir a la transición eco	ológica apoyando	la sostenibilidad empresarial		
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLIT	ICA COMERCIAL \	COMPETITIVIDAD		
LINEA SUBVENCION		Al Ayuntamiento de l	Burgos para	mercado provisional		
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION			SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION			CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS		
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIG	EN LAS AYUDAS.			
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS					
SECTORES ACTIVIDAD Comercio minorista.						
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN				
Construcción de un mercac	lo provisional.					
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD				
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓ	N			
COSTE PREVISTO						
AÑO 2022		IMPORTE 100.000,00 €				
2023 2024		100.000,00€				
	CIONES DE LAS E	OISTINTAS ADMINISTRACIONES Y	ENTIDADES INVO	DLUCRADAS		
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FED	DER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR						
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUI	ESTARIA ^(A)	IMPORTE		
	2022	20 07 4310 76		100.000,00 €		
	2023 2024	20.07.4310 76	າວ	100.000,00 €		
5- PLAN DE ACCION						
OBJETO SUBVENCION Consti			Construcción de	un mercado provisional.		
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS			Administración l	ocal		



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.				
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de	100.000€.			
cofinanciación del beneficiario)				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	Dirección General de Política Comercial.			
PROCEDIMENTO	Direction General de Política Comercial.			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Pago anticipado en su totalidad.			
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requiere la constitución previa de garantía por el pago anticipado de la subvención.			
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, mediante cuenta justificativa.			
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso)				
Importe final convocado				
Aplicación presupuestaria (en su caso)				
Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):				
Fecha resolución definitiva				
Nº de proyectos beneficiarios				
Porcentaje de ejecución del coste previsto				
INDICADORES DE RESULTADO:				
Finalización de la obra.				
PLAN SECTORIAL				
land to the construction to the				
Impulso del comercio minorista.				



OBSERVACIONES

^(A) Se corrige la aplicación presupuestaria.



INDICADORES DE GESTION		
Regulación Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercaplicación presupuestaria 20.07.4310.763 y se est		or el que se concede una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, 709/2022).
Fecha de publicación (BOE)		
Código BDNS	653923	
Aplicación presupuestaria ^(A)	2007 4310 763	
Importe PES Inicial 2022	100.000,00 €	
Importe a conceder 2022	100.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	100.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	100.000,00 €	
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%	
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		
^(A) Se corrige la aplicación presupuestaria.		
INDICADORES DE RESULTADO		
Finalización de la obra.		
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		
La obra se encuentra en ejecución.		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención				
ÁREA COMERCIO		COMERCIO		
LINEA ESTRATÉGICA 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando		3. Contribuir a la transición ecológica apoyando	la sostenibilidad empresarial	
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y	COMPETITIVIDAD	
LINEA SUBVENCION		Al Ayuntamiento de Los Llanos de	e Aridane para renovación del mercado municipal	
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Política comercial.	CTADAS			
SECTORES ACTIVIDAD				
Comercio minorista				
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN		
Renovación del mercado m	unicipal de la lo	alidad: reforma del edificio respetando el exterior	por su valor patrimonial.	
3 - PLAZO NECESARIO PARA	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD		
Un año				
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
COSTE PREVISTO (1)				
AÑO		IMPORTE 1 000 000 00 C		
2022 2023		1.000.000,00 €		
2024				
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVO	LUCRADAS	
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
		_		
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO SÍ	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	2022 2023	20.07.4310.764	1.000.000,00 €	
	2024			
5- PLAN DE ACCION				
OBJETO SUBVENCION		Reforma integral	del edificio del mercado municipla respetando el exterior por su valor patrimonial.	



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Ayuntamiento
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
FREVISION FARTICIFACION ENTIDADES COLABORADORAS, EII SU CASO	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	
CRITERIOS PARA SO CONCESION 1 SO PONDERACION, EII SU CASO.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.000.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	Dirección General de Política Comercial.
PROCEDIMENTO	Direction General de Política Comercial.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Pago anticipado en su totalidad.
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requiere la constitución previa de garantía por el pago anticipado de la subvención.
REGIIVIEN DE GARANTIAS	no se requiere la constitución previa de garantia por el pago anticipado de la subvención.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, mediante cuenta justificativa.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	

OBSERVACIONES

Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO
Finalización de la obra
PLAN SECTORIAL

(1) Se trata de una subvención puntual introducida en el PGE 2022 por enmienda, con el fin de paliar las consecuencias de la erupción del volcán de la isla de la Palma. Una vez ejecutada, en el presupuesto 2023 ya no figura.









PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención			
ÁREA		COMERCIO	
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización de nuestras e	mpresas
CENTRO GESTOR		DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL	Y COMPETITIVIDAD
LINEA SUBVENCION		Ayudas para la Apertura de Mercado	os (MRR)
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION (1)		CONCURRENCIA NO COMPETITIVA Artículo 62.1 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30/12
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	6
AREA COMPETENCIAS AFE			
Apertura mercados de terce	eros paises		
SECTORES ACTIVIDAD			
Programa con dos Lineas de Ayudas: Linea Exportadores destinada al sector exportador español, a través de sus Asociaciones y Federaciones de Exportaciones, para financiar actuaciones que faciliten su apertura a los mercados de países terceros (visitas de inspección y auditorias oficiales autoridades de países terceros, certificaciones obligatorias a la comercialización productos nacionales y gastos de defensa juridica relacionados con la defensa intereses comerciales) y Linea Indicaciones Geográficas de apoyo actuaciones de consultoria y defensa juridica necesarias para la protección de las indicaciones geográficas en terceros mercados.			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	NIE CE DRETENDI	TN CON LA ADUCACIÓN	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	(UE SE PKETENDI	EN CON LA APLICACION	
En la Linea Exportadores facilitar la apertura al exterior de la exportación española sufragando gastos visitas inspectores o auditorias para el reconocimiento o equivalencia de los establecimientos de los operadores conforme a requisitos sanitarios o fitosanitarios exigidos en terceros paises o de certificaciones obligatorias para comercialización productos españoles asi como la defensa de los intereses comerciales nacionales en caso de estar involucrados en procedimientos defensa comercial ante la OMC; en la Línea Indicaciones Geograficas apoyar la actuación de los Consejos Reguladores en defensa de las indicaciones geograficas protegidas de productos agroalimentarios cuando se ven lesionadas en países terceros (registro de marcas similares que inducen a confusión al consumidor sobre la naturaleza del producto con denominación de origen o indicación geográfica protegida que acredita su calidad comercial).			
3 - PLAZO NECESARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD	
No hay un plazo de duración estimado para la consecución de la finalidad por ser una actividad continua.			
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
AÑO 2022 2023 2024		IMPORTE 500.000,00 € 500.000,00 €	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR			
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	2022	20.50.43ME.440	500.000,00 €
	2023	20.50.43ME.440	500.000,00 €
	2024	I	
5- PLAN DE ACCION			



Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en 2021 (BOE 15-10)

OBJETO SUBVENCION

En la Linea Exportadores sufragar gastos visitas inspectores o auditorias oficiales para el reconocimiento o equivalencia de los establecimientos de los operadores conforme a requisitos sanitarios o fitosanitarios exigidos en terceros paises o certificaciones obligatorias para su comercialización asi como la defensa de los intereses comerciales nacionales antes procedimientos defensa comercial o antidumping ante la OMC; en la Línea Indicaciones Geograficas apoyar la actuación de los Consejos Reguladores en defensa de las indicaciones geograficas protegidas de productos agroalimentarios cuando se ven lesionadas en países terceros (registro de marcas similares que inducen a confusión al consumidor sobre la naturaleza del producto con denominación de origen o indicación geográfica protegida que acredita su calidad comercial).

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociaciones y Federaciones de Exportadores reconocidas como Entidades Colaboradoras de la Administración y Consejos Reguladores de Indicaciones Geográficas Protegidas.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

Al tratarse de subvenciones de concurrencia NO competitiva, la asignación de las ayudas no requerirá de raloración comparativa entre las propuestas y previa comprobación que reúnen los requisitos indicados se concederán por el importe total solicitado.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario

Hasta el 85% del total de los gastos solicitados con un límite máximo de 100.000 euros por beneficiario en cada

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La S.G. de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior y la S.G. de Comercio Internacional de Mercancias son los órganos instructores y la Secretaría de Estado de Comercio el órgano resolutor.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No hay posibilidad de pagos anticipados

Al no tener el pago el carácter de anticipado, los justificantes de gastos y de pagos deben adjuntarse a la

No será preciso constituir garantía alguna por parte de los beneficiarios

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

solicitud.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION (B)

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

INDICADORES DE RESULTADO (2)

exportaciones de conservas de aceituna negra española;

Linea Indicaciones geográficas: 1 servicio de vigilancia contratado en 2021 por el Consejo Regulador DOP Rueda para detección uso indebido marca en China y 2 facturas financiadas gastos oposición (incluido costes traducción documentos) al Consejo Regulador DOP Ribera del Duero contra solicitud registro marca en China incluyendo el nombre protegido o referencia al mismo.

En las dos Líneas, al no haber finalizado los procedimientos abiertos, no hay resultados concretos todavia."

OBSERVACIONES:

se corrige el procedimiento de concesión. El PES Inicial 2022-2024 por lo que parece un error de transcripción indica que el procedimiento de concesión es de concurrencia competitiva.

²Información faciltada por el centro gestor en el marco del proceso de elaboración del PES 2022-2024 ya estando en marcha dicho programa,





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

Indicadores de seguimiento y evaluación					
Ejecución <u>2022</u>					
INDICADORES DE GESTION					
Orden ICT/343/2022, de 18 de abril,	Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021. Orden ICT/343/2022, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021. mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021.				
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	15/10/2021 y 22/04/2022				
	ore, por la que se establecen las bases reguladoras de las o de Comercio de convocatoria de las líneas de ayudas pa				
Importe PES Inicial 2022	500.000,00 €				
	Orden ICT/1116/2021	Res. 15/06/2022	Total		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	15/10/2021	17/06/2022			
Código BDNS	590076	633892			
Importe convocado 2021 Importe convocado 2022	500.000,00 €	896.234,00 €	896.234,00 €		
Importe convocado 2022		850.234,00 €	650.234,00 €		
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.440				
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43ME.440	20.50.07.43ME.440			
Importe concedido (compromisos) 2022 103.765,67 € 351.752,71 € 455.518,38 €		455.518,38 €			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	103.765,67 €	351.752,71 €	455.518,38 €		
Fecha resolución definitiva	Fecha resolución definitiva 21/10/2022 y 2/12/2022				
№ de solicitudes	3	26	29		
Nº de proyectos beneficiarios	3	19	22		
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	0,00%	179,25%	179,25%		
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	20,75%	70,35%	91,10%		
Porcentaje de ejecución sobre lo convocado	20,75%	39,25%	32,62%		
El programa es gestionado por un funcionario de la S.G.de Comercio Internacional de Mercancias [Línea Indicaciones Geograficas], por un funcionario de la S.G.Inspección, Certificación y Asistencia Otros Técnica del Comercio Exterior y por dos empleados públicos de la Unidad de Apoyo [gestión expedientes].					
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso	0:				
En 2021 se publica una primera convocatoria de este progr 20.50.430A.440, de los que se ejecutan 103.765,67€, ya en En 2022 se publica una nueva convocatoria de este progra	n el ejercicio 2022, y con cargo a la partida 20.50.07.43ME	E.440.			

INDICADORES DE RESULTADO

Linea Exportadores: 1 factura financiada gastos mensuales en 2021 de ASEMESA por contratación asistencia jurídica defensa de los intereses comerciales españoles en el conflicto antidumping con EEUU (desde 2018) en las exportaciones de

Conservas de aceituna negra española;

Linea Indicaciones geográficas: 1 servicio de vigilancia contratado en 2021 por el Consejo Regulador DOP Rueda para detección uso indebido marca en China y 2 facturas financiadas gastos oposición (incluido costes traducción documentos) al Consejo Regulador DOP Ribera del Duero contra solicitud registro marca en China incluyendo el nombre protegido o referencia al mismo.

En las dos Lineas, al no haber finalizado los procedimientos abiertos, no hay resultados concretos todavía.

2022:

Unea Exportadores: 1 factura por gastos en 2022 de ASEMESA en concepto defensa jurídica en el marco de la segunda revisión administrativa de las medidas antidumping y antisubvención incoadas por las autoridades de EEUU (desde 2018) en las exportaciones de conservas de aceituna negra española; ayuda solicitada por ANICE para cubrir gastos asociados a las auditorias oficiales realizadas por las autoridades de Tailandia, Corea del Sur, EEUU y Méjico vinculadas a procedimientos de apertura de mercado para las carnes y productos de porcino y vacuno españoles y ayuda solicitada por FEPEX para cubrir los gastos asociados a la auditoria oficial realizada por las autoridades de Tailandia en el mercado de uvas y peras y tratamiento en frio de cerezas de España y por gastos relativos al pago de las tasas establecidas por el instituto Colombiano Agropecuario necesario para la apertura de mercado a las exportaciones españolas de caqui a Colombia

Linea de Indicaciones Geográficas: Gastos derivados de la contratación de servicios de consultoría y asistencia jurídica para la defensa de los intereses comerciales españoles de 9 consejos reguladores: Consejo Regulador IGP Aceites de Jaén, Asociación Agrupación Productores de Vino de la DO Almansa, Consejo Regulador de la DO Catallunya, Consejo Regulador IGP Citricos Valencianos, Consejo Regulador DO Condado de Huelva, Consejo Regulador DO DOP. Jabugo, Organización Interprofesional Agroalimentaria de la DO Vittwinicola Manchuela y Consejo Regulador Rias Baixas. Gastos asociados al registro para la protección de la indicaciónes geográficas en el Asociaciónes y denominaciones de origina conseciona Agroalimentaria de la DO Vittwinicola Manchuela y Consejo Regulador DO Repulador Productores de Vino de la DO Almansa, Asociación de viticultores y bodequeros de AVIBO, Consejo Regulador DO Biero, Consejo Regulador de viticultores y bodequeros de Regulador DO Repulador DO

Por último gastos relacionados con las medidas de defensa comercial adoptadas por otros países, se incluyen, también, los gastos para la defensa de la protección de las indicaciones geográficas en mercados exteriores, tanto en sede administrativa como judicial de los siguientes 4 consejos reguladores: Consejo Regulador de la DO Catalunya, Consejo Regulador DOP. Jabugo, Organización Interprofesional Agroalimentaria de la DO Vitivinícola Manchuela y Consejo Regulador

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvenció

ÁREA COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA 4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas

CENTRO GESTOR COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION

LINEA SUBVENCION

COFIDES para el Programa de Impulso de proyectos de Inversión de Impacto (IVIR

C13.I5

MRR

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Res. de transferencia de crédito conforme al artículo 37 del RD-Ley 36/2020

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Acuerdo de Consejo de Ministros el 12 de febrero de 1988, por el que se crea la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Artículo 117.

Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las actividades y el funcionamiento del Fondo para inversiones en el exterior y el Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa.

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 3. Punto 1.m).

SECTORES ACTIVIDAD

Empresas de cualquier sector, excepto si realizan actividades o proyectos que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar proyectos de inversión que generan impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estableciendo un vínculo entre la financiación otorgada y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave de proyecto o del establecimiento de procedimientos de gestión que posicionen mejor a las compañías en su contribución a los ODS.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El plazo de ejecución de los proyectos finalizará el 31 de diciembre de 2024. Se entenderá por ejecución la firma de los contratos de financiación que supongan el compromiso vinculante de fondos del Programa de Impulso a la Inversión de Impacto.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (A)

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	850.000,00
2023	850.000,00
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

5- PLAN DE ACCION



OBJETO SUBVENCION

1. Financiación vinculada a la sostenibilidad: bonificación en el precio de la financiación a través del componente variable de sostenibilidad. Podrá aplicarse a las operaciones de préstamos, capital, incluida la inversión en fondos, o productos híbridos de capital. La variable de sostenibilidad no se activará, si en el momento de las liquidaciones/capitalizaciones de interesses o de la amortización/desinversión de la operación (según sean operaciones de deuda, de capital o de inversión en fondos) no se ha cumplido el requerimiento al que se ligaba la variable de sostenibilidad. Dicho requerimiento o indicador de cumplimiento, que debe guardar relación con los ODS, se negociará caso por caso por COFIDES con el solicitante de la financiación con cargo a la propia COFIDES, FIEX o FONPYME y se incluirá en el contrato de financiación.

2. Asistencia técnica para la inversión responsable. Instrumento de Asistencia Técnica que aportará recursos no reembolsables dirigidos a costear parcialmente los gastos de consultoría y formación especializada para la mejora de la gestión en los ámbitos ambiental, social y gobernanza (ASG) de la empresa que realice la actividad financiada con cargo a recursos de COFIDES, o del FIEX o FONPYME. Serán objeto de asistencia técnica para la inversión responsable: (a) la verificación de requerimientos o indicadores de cumplimiento cuantitativos y cualitativos vinculados al componente variable de sostenibilidad y (b) los planes, estudios, consultorías y otras medidas que adopten las empresas financiadas por COFIDES, FIEX y FONPYME vinculados a cuestiones ASG que se requieran contractualmente.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas cuya actividad sea elegible para los fondos de COFIDES, FONPYME y FIEX, siempre que el proyecto financiado genere impacto positivo en los ODS.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Los criterios para la concesión de la bonificación del precio de la financiación se evaluarán caso por caso, atendiendo a la naturaleza del proyecto financiado y del objetivo de sostenibilidad que se pretenda alcanzar. También para la verificación del cumplimiento se atenderá a cada caso concreto.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El importe máximo de la bonificación del tipo de interés de la financiación se fijará caso por caso y, salvo excepción debidamente motivada, no podrá ser superior a 10 p.b., con carácter general, y a 20 p.b. para PYMEs. El importe máximo por operación será, en todo caso, de 50.000 euros. La subvención en concepto de asistencia técnica no será en ningún caso superior al 50% del coste total sin IVA del servicio de consultoría contratado, con un máximo de 50.000 euros.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

COFIDES se encargará de la gestión y ejecución del crédito recibido de la Secretaría de Estado de Comercio, actuando como entidad ejecutora tal y como se define en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, po la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Sí

REGIMEN DE GARANTIAS

Se solicitarán las mismas garantías que en el resto de proyectos financiados con cargo a COFIDES, FIEX y FONPYME, típicamente afianzamiento solidario o garantías reales. Se exigirán en el momento de formalización del contrato de financiación con bonificación vinculada a sostenibilidad.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se la Secretaría de Estado de Comercio concede la transferencia de fondos a COFIDES se realizará mediante la presentación por parte de esta a aquella de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica. COFIDES presentará la cuenta justificativa dentro de los dos meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución (31 de diciembre de 2024). Respecto de los beneficiarios, el plazo de justificación del cumplimiento del objetivo de sostenibilidad dependerá de la naturaleza de dicho objetivo y de la modalidad de financiación. En las operaciones de deuda, la variable de sostenibilidad se verificará en las capitalizaciones periódicas de intereses, mientras que, en las operaciones de capital, se verificará en el momento de la desinversión. La justificación de la contratación de la asistencia técnica tendrá lugar en el momento de la formalización del contrato con el experto independiente, a satisfacción de COFIDES.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION ^(B)

INDICADORES DE GESTION
INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) El PES Inicial 2022-2024 no incluye información los porcentajes de financiación ni la previsión de gastos con cargo al presupuesto del centro gestor. Se incorporan algunos datos con motivo de la elaboración del informe de seguimiento y actualización del PES 2023.

(8) El PES Inicial 2022-2024 no incluye indicadores de seguimiento y evaluación. Se incorporan con motivo de la actualización del PES 2023.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2022 INDICADORES DE GESTION COSTE PREVISTO PES INICIAL 2022 850.000,00 € PARTIDA PRESUPUESTARIA 20.50.05 43ME 743 OBLIGACIONES RECONOCIDAS 850.000,00 € PORCENTAIR EJECUCIÓN SOBRE EL COSTE PREVISTO 100,00% Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: EJ PES Inicial 2022-2024 no incluye información los porcentajes de financiación ni la previsión de gastos con cargo al presupuesto del centro gestor. Se incorporan algunos datos con motivo de la elaboración del informe de seguimiento y actualización del PES 2023. INDICADORES DE RESULTADO EJ PES Inicial 2022-2024 no incluye indicadores de seguimiento y evaluación. Se incorporan con motivo de la actualización del PES 2023. Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención				
ÁREA		COMERCIO		
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas		
CENTRO GESTOR		COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONA	ALIZACION	
LINEA DE SUBVENCION			raciones españolas de Exportadores reconocidas como ecretaría de Estado de Comercio.	
NATURALEZA DE LA SUBVEN	ICION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCE	SION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)	
1 - AREA COMPETENCIAS AF	ECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
AREA COMPETENCIAS AFECT				
Art. 2, apartado 4, letra a) de	el Real Decreto 9	98/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla	a la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	
Sectores a los que se dirigen	las ayudas: enti	dades del sector privado, en concreto Asociacion	es de Exportadores y sus Federaciones.	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QU	JE SE PRETENDE	N CON LA APLICACIÓN		
Las subvenciones destinadas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores persiguen contribuir al desarrollo, concentración y consolidación de las mismas, de manera que puedan ejercer de forma eficaz, funciones tales como las de interlocución ante la Administración General del Estado, capacidad de representación, defensa de los intereses comerciales sectoriales en el ámbito internacional, canalización de la información sobre normativa comercial entre sus asociados así como facilitar el acceso de sus miembros a los mercados exteriores.				
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD				
Anuales				
Alluales				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
COSTE PREVISTO				
AÑO 2022 2023 2024		IMPORTE 2.057.680 € 2.273.740 €		
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS				
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.	CARGO AL REFE	OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR				
Į.	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE 2017 COD C	
 	2022	20.05.431N.483 20.05.431N.483	2.057.680 € 2.273.740 €	
ţ	2024			



5- PLAN DE ACCION

ODUTTO CURVITACION	To Constitution to the control of the latest terms of the control
OBJETO SUBVENCION	Refuerzo de la labor de internacionalización de las Asociaciones y Federaciones.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones y Federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la SEC
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	90 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras
FREVISION FARTICIFACION ENTIDADES COLABORADORAS, EN SU CASO	30 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Máximo 50% de sus gastos de funcionamiento. No se ha establecido mínimo.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: Entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre del año siguiente al de la concesión de la ayuda. Forma de justificación: mediante una memoria justificativa sobre la asignación y empleo de los fondos, que consta de una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe fecha de emisión. A dicha memoria se acompañan documentos justificativos de los referidos gastos (facturas justificantes de pago), por un importe que sea al menos el doble de la ayuda concedida.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	
Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones re	econocidas.
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras	orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, modificada por Orden ITC/577/2007, de 6 de marzo de 2023.			
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 29/11/2005 y BOE 15/03/2023		
Convocatoria		de Comercio, por la que se aprueba la convocato adoras de la Secretaría de Estado de Comercio	ia de concesión de ayudas para el año 2022, a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores	
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	17/03/2022		
Importe PES Inicial 2	2022	2.057.680,00 €		
Código BDNS		615422		
Importe convocado	2022	2.057.680,00 €		
Aplicación presupue	estaria	20.05.431N.483		
Importe concedido	(compromisos) 2022	2.057.680,00 €		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.057.680,00 €		
Fecha resolución de	finitiva	23/06/2022		
Nº de solicitudes		87		
Nº de proyectos beneficiarios		87		
Porcentaje convocado sobre PES Inicial 2022		100,00%		
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022		100,00%		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:				
INDICADORES DE RESULTADO				
Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas.				
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención				
ÁREA		COMERCIO		
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas		
CENTRO GESTOR		DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNA	ACIONAL E INVERSIONES	
LINEA DE SUBVENCION		Para promover la internaciona	lización de las actividades económicas en Canarias	
NATURALEZA DE LA SUBVI	ENCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION (art. 22 LO	SS)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA	S	
AREA COMPETENCIAS AFE Artículo 2 del Real Decreto		e agosto, por el que se desarrolla la estructura	básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	
SECTORES ACTIVIDAD				
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN		
Economía, Conocimiento y	Empleo de la Cor	nunidad Autónoma de Canarias.	ediante la financiación de determinadas actividades desarrolladas por la Consejería de	
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD		
Anual				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
COSTE PREVISTO				
AÑO		IMPORTE 1,000,000,00		
2022 2023		1.000.000,00 €		
2024				
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS				
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	2022	20.06.431A.451	1.000.000,00	
	2023 2024			
	<u> </u>			
5- PLAN DE ACCION				
-				



OBJETO SUBVENCION				
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS				
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.				
,				
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	Secretaría de Estado de Comercio			
PROCEDIMENTO	Secretaria de Estado de Comercio			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí			
REGIMEN DE GARANTIAS	No			
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION				
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Importe final convocado				
Aplicación presupuestaria				
Importe concedido (compromisos)				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)				
Fecha resolución definitiva № de proyectos beneficiarios				
Porcentaje de ejecución del coste previsto				
INDICADORES DE RESULTADO				
Mamaria da cumplmiento de la finalidad de la cubvención, mediante justi	ficación de la ejecución de las actividades de internacionalización que se establezcan en el correspondente			
	es realizadas y de los resultados obtenidos; y 2 Memoria económica de los gastos efectuados econ cargo a la			
subvención concedida.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
PLAN SECTORIAL				
PLAN SECTORIAL				
OBSERVACIONES				
Artículo 12.2. Reglamento LGS:				
	memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes			
casos:	casos:			

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE RESULTADO

Memoria de cumplimiento de la finalidad de la subvención, mediante justificación de la ejecución de las actividades de internacionalización que se establezcan en el correspondente convenio. Debiendose presentar: 1. Memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos; y 2.- Memoria económica de los gastos efectuados econ cargo a la subvención concedida.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso

De acuerdo con el centro gestor, se ha ido prorrogando la ejecución (y por tanto la justificación) mediante adendas al convenio.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención COMERCIO ÁREA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación LINEA ESTRATÉGICA v la recualificación CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 4a) 5º del RD 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. SECTORES ACTIVIDAD Persona físicas. Titulares de grado o Licenciatura en Ciencias Quimicas, Biologicas, Farmacia, Veterinaria, Fisica, Ingeniería o cualquier titulación universitaria relacionada con Ciencias Experimentales. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN para facilitar su incoporación al mercado laboral en sectores vinculados al comercio exterior, actividad estrategica para nuestra economía. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Las becas se convocan para un periodo de dos años, por lo que los resultados se miden al final de cada programa 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN ^(A) COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 365 780 00 € 2024 365.780.00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO IMPORTE 2022 2007 431N 484 365.780.00 €



2007 431N 484

2007 431N 484

2023

2024



365.780,00€

365.780,00€

5- PLAN DE ACCION

Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analitico de productos objeto de comercio exterior.

OBJETO SUBVENCION

Formación de profesionales para su incorporación al mercado laboral relacionado con el comercio exterior.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Titulados en ramas de ciencias experimentales y técnicas.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

runa

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Estan recogidos en la Orden de bases reguladoras y son valorados por el órgano de selección.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

14.819.52€ anuales brutos

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

S.G. DE INSPECCIÓN. CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE COMERCIO EXTERIOR

PROCEDIMENTO

no

REGIMEN DE GARANTIAS

no se ha establecido régimen de garantias.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Justificación mensual conforme al Informe elaborado por el responsable del centro donde se realiza la actividad.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria

Importe PES

Importe final convocado Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

 $N^{\underline{o}}$ de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de becarios que se incorporan a empresas a lo largo del periodo de disfrute de la beca: 10

Memoria de las actividades desarrolladas presentada por los becarios el último mes de su beca con el Visto Bueno del Director del Centro: 18

PLAN SECTORIA

OBSERVACIONES

(A) Se incorporan los epígrafes correspondientes a los porcentajes de aportaciones ni a los datos correspondientes al presupuesto de gastos del MINCOTUR que, por un error en la transcripción, no figuran en la versión del PES Inicial 2022-2024 finalmente aprobada.





INDICADORES DE GESTION			
<u> </u>			
		la concesión de becas de especialización en control analítico concesión de becas de formación en ensayos de control sol	
Fechas de publicación de las bases reguladoras (BOE)	12/04/2017	11/04/2022	
		ecialización en control analítico de productos objeto de come ción en ensayos de control sobre productos objeto de comer	
Importe PES Inicial 2022	365.780,00 €		
	Res. 1/06/2020	Res. ICT/304/2022	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	18/06/2020	07/05/2022	
Código BDNS	510597	624970	
Importe total convocado (bianual)	653.615,38 €	710.352,24 €	
Importe convocado para 2022	178.258,74 €	118.392,04 €	296.650,78 €
Aplicación presupuestaria	2007 431N 484	2007 431N 484	2007 431N 484
Importe concedido (compromisos) 2022	172.497,66 €	85.707,19 €	258.204,85 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2020	57.096,06 €		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	335.364,33 € 172.497,66 €	85.707,19 €	258.204,85 €
importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	172.457,00 €	85.707,13 €	230.204,63 €
Fecha resolución definitiva	23/09/2020	21/08/2022	
№ de solicitudes	72	98	170
Nº de proyectos beneficiarios	23	23	46
N= de proyectos beneficiarios	25	25	40
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022			81,10%
Porcentaje de ejecución 2022 del PES Inicial 2022	47.16%	23,43%	70,59%
Porcentaje de ejecución 2022 sobre convocado en 2022	96,77%	72,39%	
Porcentaje de ejecución global sobre total convocatoria	86,44%	72,39%	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: Programa plurianual. Las becas tienen una duración máxima de veintidós meses en la convocatoria 2020 y 24 meses en la convocatoria 2022, sin posibilidad de prórroga, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión. En 2022 coexisten dos convocatorias de becas. Las primeras se publican en 2020 y finalizan el 38/06/2022. Cuentan con un importe global para todo el periodo de 653.615,38 €. La segunda convocatoria se publico en 2022 con un importe global para todo el periodo de 710.352,24 € (desde septiembre de 2022 hasta agosto de 2024). El importe anual y mensual bruto y número de becas es el mismo para ambas, 23 becas y 14.819,52 y 1.234,96€ respectivamente. La convocatoria no detalla el importe correspondiente a las distintas anualidades. Lo convocado en 2022 se calcula prorrateando el presupuesto total publicado en la BDNS por los meses afectados del ejercicio 2022 de cada una de las convocatoria y sumando ambos importes (enero-junio en el caso de la convocatoria publicada en 2020 y septiembre-diciembre en el caso de la convocatoria publicada en 2022 y el Importe del PES 2022 y el importe definitivamente concedido y ejecutado ha sido debida a: 1) 16 becarios han renunciado a su beca aunque en la mayoría de los saos han sido sustituidos por un suplente. La tramitación de la renuncia y la incorporación de los suplentes exige una tramitación en el expediente de			
gasto de 1 mes aproximadamente, lo que implica un remanente de crédito que no se gasta. 2) Ha habido varias bajas de enfermedad por COVID y otros motivos de salud.			
INDICADORES DE RESULTADO			
Convocatoria 2020-2022			
13 becarios se han incorporado a una empresa lo largo del peri 23 becarios han presentado en el último mes de su beca. una n		e del Director del Centro	
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:			





TIME A LOURNO									
		PLAN ESTRA	TÉGICO DE SU PES IN Ficha sul	NICIAL	S 2022 -2024				
ÁREA		COMERCIO							
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas						
CENTRO GESTOR		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E IN	VERSIONES, E.P.	Ε					
LINEA DE SUBVENCION		Programa de inversion	es de empr	esas extrani	eras en activ	ridades I+	+D		
NATURALEZA DE LA SUBVE				SUBVENCION					
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION (art. 22 LG	is)	[CONCURRENCIA	COMPETITIVA (art	iculo 22.1 LG	SS)		
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEI	N LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIAS AFE		empresas extranjeras con la finalid	ad de que inviert	an en España.					
Se priorizan aquellos proye	ctos pertenecient	a mejorar la competitividad y prod tes a sectores definidos como estra la Estrategia de Especialización Into	atégicos a nivel es			iencia de la \	/ida, Energía, TIC	,	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	QUE SE PRETENDE	EN CON LA APLICACIÓN							
alto componente innovado mejora de la competitivida	r. Se apoyará la ir d y productividad nidades Autónom	zuyo objeto es la promoción de la inversión en plantas, equipos, recur de la economía española. as, con menor grado de desarrollo	rsos humanos y te	ecnología en la m	edida en que se ut				la
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD									
La convergencia de las regiones menos desarrolladas con aquellas más favorecidas exigirá un apoyo prolongado en el tiempo que se extenderá a medio y largo plazo.									
Dado que las convocatorias mencionado en el párrafo a	de este program Interior se prolon	ia se enmarcan dentro de un acuer igará dentro de los límites de este 23 gracias a la regla n+3 de la Comi	rdo para el period periodo. La convo	lo de financiación	n de Fondos Europe	eos FEDER 20	14-2020, el apoy	70	2014-
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN							
COSTE PREVISTO (A)									
AÑO 2022 2023 2024	2022 3.000.000,00 € 2023								
PORCENTAJES DE APORTA PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y E FONDOS EUROPEOS / FEDEI	Γ	LUCRADAS FEDER					
CC.AA / EE.LL.		OTROS			COFINANCIAC BENEFICIA		El % de ayuda del 25%-80%	será	
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR							
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUES	+	IMP	ORTE				
	2022	Presupuesto ICEX			3.000.000,00€				



5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/575/2019, publicada el 29 de mayo de 2019

OBJETO SUBVENCION

Ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas con capital extranjero

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

NO

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las solicitudes se valorarán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Incremento de los recursos humanos y tecnológicos dedicados a la I+D (25 puntos)
- b) Incremento de la intensidad tecnológica aportada en forma de patentes, licencias, etc. (10 puntos)
- c) La valoración de los efectos directos, indirectos e inducidos (25 puntos).
- d) Efecto arrastre del proyecto sobre la economía regional (10 puntos).
- e) El interés estratégico de las tecnologías a desarrollar en España (10 puntos).
- f) Fomento de los acuerdos de colaboración entre agentes privados (7,5 puntos).
- g) Fomento de los acuerdos de colaboración público-privado PPP (7,5 puntos). h) Publicidad y marketing como instrumentos de apoyo a la I+D (5 puntos).

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Importe máximo de 200.000 euros por empresa (régimen de minimis).

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

NO NO

REGIMEN DE GARANTIAS

...

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión.

Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Fecha de publicación de la convocatoria (BOE, 13 de octubre de 2021)

Importe final convocado

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos ejecutados

Inversión realizada (en Euros)

Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados

Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas)

Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión)

PLAN SECTORIAL

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)

OBSERVACIONES

(A) El programa se encuentra confinanciado con fondos FEDER del periodo de programación 2014-2020. La regla n+3 permite publicar la última convocatoria con cargo a este periodo en 2021 para proyectos que se ejecuten durante el ejercicio 2022. La convocatoria 2022 es la útima convocatoria con cargo al periodo de programación 2014-2020.





		Ejec	ución <u>2022</u>	
INDICADORES DE GI	ESTION			
Bases reguladoras	Orden ICT/575/2019, de 24 de mayo, España Exportación e Inversiones, E.F.		la concesión de subvenciones del Programa de inversiones d	le empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	29/05/2019		
Resolución de 26 de noviembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D" y Resolución de 22 de diciembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., por la que se amplia el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la citada entidad, por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D" Resolución de 7 de octubre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del "Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D (7/10/2021)				
Importe PES Inicial	2022	3.000.000,00 €		
		Res. 26/11/2020 y de 22/12/2020	Res.7/10/2021	Total
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 02/12/2020 y 28/12/2020	13/10/2021	
Código BDNS		535968	588890	
Importe convocado	2021	2.000.000,00 €		
Importe convocado	2022		3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
Aplicación presupue	estaria	PRESUPUESTO ICEX	PRESUPUESTO ICEX	PRESUPUESTO ICEX
Fecha resolución de	efinitiva	12/05/2021	07/04/2022	
Importe concedido (2.000.000,00 €		
Importe concedido	(compromisos) 2022		2.580.770,41 €	2.580.770,41 €
	obligaciones reconocidas) 2021	1.281.230.41	0,00 €	1.281.230,41 €
importe ejecutado	(obligaciones reconocidas) 2022	1.281.230,41	0,00 €	1.281.230,41 €
Nº de solicitudes 20. Nº de solicitudes 20.		50	72	72
N= de solicitudes 20	022	l l	72	72
Nº de proyectos ben Nº de proyectos ben		20		20
Nº de proyectos ben		20	22	20
Porcentaje convoca	Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 100,00%			
Porcentaje de ejecu	ición del PES Inicial 2022			42,71%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: En 2021 se publica la convocatoria para 2022 (BDNS 588890) y se ejecuta la convocatoria de 26 de noviembre de 2020 (BDNS 535968) para 2021, pendiente del año anterior, tal y como se recoge en el Informe de seguimiento del PES Actualizado 2021 Ala fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022, todavía no se conoce el porcentaje de ejecución económica sobre el presupuesto inicalmente concedido de la convocatoria correspondiente a la resolución de 7 de octubre de 2021 (BDNS 588890) ya que la convocatoria se encuentra en fase de justificación de los proyectos.				
INDICADORES DE RESULTADO				
Número de proyectos ejecutados: 13 Inversión realizada (en Euros): 3.027.324,75 € Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados: 92 Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas): 13 Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión): 23% greenfield; 77 reinversión				
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: Se han incluido los datos de la convocatoria 2021 (BOE diciembre de 2020) ya que a la fecha de elaboración de este informe de seguimiento todavía no se conocen los datos de los indicadores de resultado de la convocatoria 2022 que se encuentra en fase de justificación de los proyectos.				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u>

Ficha subvención

ÁREA COMERCIO

LINEA ESTRATÉGICA 4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas

CENTRO GESTOR ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA DE SUBVENCION

Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos apoyos económicos que en cada momento se le requieran.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones que realizan su actividad en los sectores con los que ICEX trabaja.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Las entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores persiguen apoyarles en determinadas actividades de promoción de la internacionalización que realicen: ferias de participación agrupada, stands informativos, bolsas de viaje, soportes de difusión y promoción, compra de documentación externa ya elaborada, jornadas técnicas y otras actividades. Se pretende incrementar año a año el número de Asociaciones/Federaciones españolas con las que colaborar desde ICEX de manera que se incrementen de manera prioritaria el número de actividades que las mismas organizan en las cuales participan las empresas españolas directamente y por tanto obtienen un retorno en forma de un incremento en sus exportaciones.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	2.000.000,00€
2023	2.000.000,00€
2024	2 000 000 00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO
GESTOR (incluido MRR)

100%
FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE
No

CC.AA / EE.LL.

No

OTROS

No

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO El % de ayuda sobre la actividad depende de cada concepto

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	Presupuesto de ICEX	2.000.000,00€
2023	Presupuesto de ICEX	2.000.000,00€
2024	Presupuesto de ICEX	2.000.000,00€

5- PLAN DE ACCION

Publicación a final de cada ejercicio la correspondiente convocatoria que regule las entregas dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones/Federaciones de Exportadores o Entidades similares reconocidas coo Entidades Colaboradoras de ICEX, convocatoria que permanecerá abierta prácticamente durante todo el ejercicio de manera que las Asociaciones podrán cursar las solicitudes siempre antes de la celebración de la actividad para la que se solicita la ayuda.



OBJETO SUBVENCION

Convocar la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX cuyo objeto sean el apoyo a la promoción de la internacionalización de la empresa española a través de determinadas actividades cuya realización esté prevista del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Participación de 71 Entidades Colaboradoras de ICEX

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Los beneficiarios de estas ayudas son las entidades colaboradoras previamente homologadas por ICEX. Las ayudas se conceden con arreglo al momento de presentación de las solicitudes por las Entidades Colaboradoras

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Máximo 100%. No se han establecido mínimos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para la concesión de las ayudas a las Entidades Colaboradoras es la Consejera Delegada de ICEX en virtud de la delegación de competencias de la Presidenta de la entidad acordada por Resolución del 7 de octubre de 2019.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

NO

REGIMEN DE GARANTIAS

NO

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación se deberá realizar de conformidad con lo señalado en el documento elaborado para tal fir por la Dirección Financiera de ICEX y disponible en www.icex.es dentro del plazo de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad objeto de apoyo.

Se deberán acreditar los gastos efectivamente realizados a través de las facturas correspondientes.

Asimismo, ICEX podrá requerir otra documentación o información y realizar los controles y seguimientos que estime necesarios para comprobar la correcta ejecución de la actividad.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS): BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Núm. 286. Martes 30 de noviembre de 2021. Sec. V-B. Pág. 70281.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

48830

Extracto de la Resolución de 26 de noviembre de 2021, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convocanentregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradorasen gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 deenero al 31 de diciembre de 2022.

Importe final convocado: 2.000.000 euros

Aplicación presupuestaria (en su caso): PRESUPUESTO DE ICEX Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas .

PLAN SECTORIAL

El objetivo perseguido con estas Entregas Dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario número 1 del Plan Estratégico de ICEX, objetivo que ha sido definido como "Reforzar la resiliencia del sector exterior, ampliando y diversificando la base exportadora y acelerando su consolidación". Se encuentran asimismo alineadas con el Objetivo Prioritario número 2 de dicho Plan Estratégico: Potenciar la resiliencia del sector exterior mediante la diversificación y anclaje en los mercados de destino y asegurar su inserción en las cadenas de valor.

OBSI	ERVAC	IONES





INDICADORES DE GESTION			
Bases reguladoras Normativa por la que se regula la concesion	n de ayudas de la Entidad Pública Empresarial ICEX, España Exportación e Inversiones E.P.E.; M.P. de 21/11,	/2019	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)			
	e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convocan entregas dinerarias sin contrapresta es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (BOE 30/11/2021); BDNS (Identif.): 597427	ción a las entidades colaboradoras en gestión de	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	30/11/2021		
Importe PES Inicial 2022	2.000.000,00 €		
Código BDNS	597427		
Importe convocado 2022	2.000.000,00 €		
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX		
Importe concedido (compromisos) 2022	555.295,23 €		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	555.295,23 €		
Fecha resolución definitiva	Se conceden a lo largo de todo el ejercicio		
Nº de solicitudes	144		
Nº de proyectos beneficiarios	144		
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%		
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje ejecutado sobre convocado	27,76% 27,76%		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			
INDICADORES DE RESULTADO			
Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/fede	Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: 71.		
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:			
Se ha mantenido el número de asociaciones durante el año 202	2 qua ha cida da 71		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención						
ÁREA		COMERCIO				
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización de nue	estras emp	resas		
CENTRO GESTOR		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIO	ONES, E.P.	E		
LINEA DE SUBVENCION		ICEX - Next				
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION			SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION			CONCURRENCIA C	COMPETITIVA (articulo 22.	1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	ORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS A	AYUDAS			
AREA COMPETENCIAS AFEC Sensibilizar y apoyar mediai		mpresas en su iniciación y consolidación	a la intern	acionalización, con	atención preferente a las l	PYMES y a las empresas innovadoras
SECTORES ACTIVIDAD PYMES de todos los sectore	s con voluntad de	iniciar o consolidar su presencia en mer	cados exte	eriores.		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	UE SE PRETENDE	N CON LA APLICACIÓN				
busca incrementar esta cifra especializado por parte de emisma.	a, ofreciendo a las expertos para dise	pymes españolas con voluntad de crece ñar e implementar una estrategia intern	r internaci	ionalmente y de co	nsolidar su presencia en m	seguidos no supera las 40.000). Esta ayuda ercados exteriores, asesoramiento n y establecimiento que se deriven de la
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.						
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
COSTE PREVISTO						
ANO 2022 2023 2024		3.500.000 € 4.000.000 € 4.000.000 €				
PORCENTAJES DE APORTAG PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	STINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDAI		Previsión de retorno		
CC.AA / EE.LL.		OTROS			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	60%
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRESI	IPUESTO DEL CENTRO GESTOR				
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	A	IMPOR		
	2022 2023	Presupuesto ICEX Presupuesto ICEX			3.500.000,00 € 4.000.000,00 €	
	2024	Presupuesto ICEX			4.000.000,00 €	
5- PLAN DE ACCION						
OBJETO SUBVENCION						crategia internacional, gastos de prospección y cados, gastos de contratación de colaborador



en el departamento internacional.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pymes españolas, con producto, servicio o marca propia que deseen iniciar o consolidar su negocio internacional.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Las solicitudes se valorarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de Bases y en la Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios: -Capacidad financiera para abordar crecimiento internacional 20% -Trayectoria de la empresa 20% -Modelo de negocio y 20% -Equipo gestor de la empresa 20% -Potencial internacional 20%
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	En la convocatoria actual 2022, el importe máximo de la subvención es de 24.000€, si bien en la Orden de Bases se recoge un importe máximo de 30.000€ que puede aplicarse en futuras convocatorias. Cofinanciación máxima del 60%
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	l órgano instructor será el Área de Crecimiento Internacional dentro de la Dirección de Crecimiento Internacional de la Empresa y Estrategias de Comercialización) La Resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX por delegación del Consejo de Administración
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	NO
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Presentación de factura y comprobante de haber realizado el pago. 24 meses de duración del programa.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título v fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Numero de Analisis Modelo de Negocio-Potencial de Internacionalización realizados

Numero de Analisis Modelo de Negocio-Potencial de Internacionalización realizados

PLAN SECTORIAL

(A) La convocatoria es de concurrencia competitiva con 4 procedimientos y periodos sucesivos de resolución. La convocatoria 2022 (Resolución de 25 de enero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y

Consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación el Inversiones, E.P.E.; ref. BDNS :608482) se realiza por un total de 10.800.000 euros e incluye los 4 procedimientos. El número total de empresas para los cuatro procedimientos es de 450 empresas. El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de la carta de adhesión desde la resolución, por lo que los 10.800.000 euros convocados se ejecutarán en el periodo 2022-2024. Esta cuantía podrá verse incrementada, en función de la disposición presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 12.000.000 de euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Este incremento se deberá aprobar con carácter previo por la presidenta.

> Procedimiento 2022.1: 10 - 28 febrero 2022 / 125 empresas / 3 millones euros 10 - 31 mayo 2022 / 100 empresas / Procedimiento 2022.2: 10 - 30 septiembre 2022 / 100 empresas / 2,4 millones euros Procedimiento 2022.3: 10 - 31 diciembre 2022 / 125 empresas / 3 millones euros Procedimiento 2022.4:

Si bien se asigna un importe a cada procedimiento en función del número máximo de empresas beneficiarias, dado que el programa contempla 24 meses para presentar gasto, este no se realizará en el propio ejercicio 2022 sino que se extenderá en los tres ejercicios siguientes.

Por ello, el presupuesto de gasto estimado anual reflejado en esta ficha corresponde, en el caso del ejercicio 2022, al gasto devengado en el 2022 de las empresas provenientes tanto de las convocatorias 2019-2020 y 2021, como de las empresas que accedan al programa en esta convocatoria 2022,

Igualmente, las cifras del presupuesto 2023 y 2024 corresponden a una estimación de los gastos presentados por las empresas en cada uno de estos ejercicios proveniendo las mismas de las convocatorias anteriores, incluída esta convocatoria de 2022.





INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Fecha de nublicación de las bases reguladoras (Bi

OE 29/10/2019

Resolución de 14 de noviembre de 2019 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2019 y 2020 la concesión de subvenciones del programa de iniciación yconsolidación de la exportación ICEX Next

Resolución de 15 de enero de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next. Resolución de 29/10/2021 de ampliación de la cuantía en 1.000.000€.

Convocatoria/s

Resolución de 25 de enero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación el Inversiones, E.P.E., Ampliación de plazo (resolución de 30/09/2022) y Resolución de 30 de noviembre de 2022 de ICEX España Exportación el Inversiones E.P.E. por la que se modifica la resolución de 25 de enero de 2022 de la citada entidad por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de la concesión de ayudas del programa "ICEX Next de iniciación y consolidación a la exportación".

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

16/12/2019, 21/01/2021, 02/02/2022, 02/12/2022

Importe PES 2022

3.500.000,00€

Código BDNS

482135, 544896 y 608482

Importe convocado 2022

CONVOCATORIA 2022 RESOLUCIÓN 25/01/2022			
PROCEDIMIENTO	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	IMPORTE MÁXIMO	
PROCEDIMIENTO 1	10/02/2022-28/02/2022	3.000.000,00 €	
PROCEDIMIENTO 2	10/05/2022-31/05/2022	2.400.000,00 €	
PROCEDIMIENTO 3	10/09/2022-04/10/2022	2.400.000,00 €	
	2022	7.800.000,00 €	
PROCEDIMIENTO 4	01/02/2023-20/02/2023	4.200.000,00 €	
	2023	4.200.000,00 €	
TOTAL		12.000.000,00€	

Aplicación presupuestaria

PRESUPUESTO ICEX

Fecha resolución definitiva

Se han publicado 3 resoluciones definitivas de beneficiarios correspondientes a los siguientes procesos de selección de la convocatoria 2022. (El último procedimiento (2022.4) se retrasó a febrero 2023, por lo que aún no se ha resuelto). Las fechas de los tres procedimientos son:

CONVOCATORIA 2022 RESOLUCIÓN 25/01/2022		
2022.1	29/06/2022	
2022.2	07/10/2022	
2022.3	10/02/2023	

Importe concedido (compromisos) 2022 (ver observaciones)

.022

Resolución 29/06/2022	3.000.000,00 €
Resolución 07/10/2022	2.400.000,00 €
Resolución 10/02/2023	2.400.000,00 €
	€
TOTAL	7.800.000,00 €

Importe ejecutado (obligaciones

2.513.474,00 €

Nº de solicitudes

2022.1 179 2022.2 230 2022.3 179

Porcentaje de ejecución del PES INICIAL 2022

71,81%

588

100



Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La convocatoria de 2022 ha sido aprobada mediante Resolución de 25/01/2022. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59, con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución. La convocatoria de 2022 se realiza inicialmente por un total de 10,8 millones de euros e incluye los cuatro procedimientos. Dicho importe máximo, posteriormente se incrementa hasta un total de 12 millones, que se asignan al cuarto procedimiento, el cual a su vez se traslada a 2023. El número incial estimado de empresas para todo el periodo, incluyendo los cuatro procedimientos, es de 450 empresas. El número definitivo de beneficiarios es de 325 empresas (a falta del procedimiento 2022.4 con un numero previsto de 175 beneficiarias)

El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución. Debido a ello el gasto no se realiza en el ejercicio 2022, sino que se extiende a los tres ejercicios siguientes.

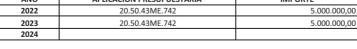
El coste previsto en el PES Inicial 2022 corresponde al gasto devengado en el 2022 de las empresas provenientes tanto de las convocatorias 2019-2020 y 2021, como de las empresas que accedan al programa en esta convocatoria 2022

INDICADORES DE RESULTADO		
№ de Análisis de Modelos de Negocio realizados	442	





T TOKISMO					
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención					
ÁREA		COMERCIO	iovention		
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización de nuestras en	presas		
CENTRO CECTOR		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.			
CENTRO GESTOR		ICEX ESPANA EXPORTACION E INVERSIONES, E.I	'sEs		
LINEA DE SUBVENCION		Programa Innova Invest			
MRR			C13.I5		
NATURALEZA DE LA SUBV	ENCION		SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CON	CESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)		
1 - AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS				
		a mejorar la resiliencia, competitividad y product tes a sectores definidos como estratégicos a nive	ividad de la economía española. l estatal y que contribuyan a la transición verde y transformación digital		
SECTORES ACTIVIDAD					
		a mejorar la resiliencia, competitividad y product tes a sectores definidos como estratégicos a nive	ividad de la economía española. l estatal y que contribuyan a la transición verde y transformación digital		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS	QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN			
Concesión de subvenciones para promocionar inversiones con un alto componente innovador realizadas por empresas con participación de capital extranjero, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Se medirá la inversión total ejecutada, los empleos asociados a los proyectos subvencionados y las colaboraciones con entidades públicas y privadas.					
3 - PLAZO NECESARIO PAR			Transformación y Resiliencia, el apoyo se prolongará dentro de los límites de este periodo. A la		
			nación de la economía española tras la crisis del Covid-19)		
4 - COSTES PREVISIBLES PA	ARA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
COSTE PREVISTO					
ANO		IMPORTE			
2022 2023		5.000.000,00 € 5.000.000,00 €			
2024					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
		•			
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON El % de ayuda será del 25%-70%		
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL CENTRO GESTOR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
	2022	20.50.43ME.742	5.000.000,00		
	2022	20 50 43345 743	F 000 000 001		





5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETO SUBVENCION

El Programa Innova Invest de ICEX tiene como finalidad promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas con al menos un 50% capital extranjero

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

- a) Impacto sobre el empleo 30
- b) Inversión en recursos tecnológicos dedicados a la I+D- 20
- c) Fomento de los acuerdos de colaboración con agentes públicos y privados- 15
- d) Continuidad en la realización de actividades de I+D- 15
- e) Contribución a la transición verde y transformación digital-20

Total- 100

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Importe máximo 800.000 euros (RGEC). Porcentaje de subvención mínima 25% (empresa grande con un proyecto de desarrollo experimental)

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX por delegación de la presidenta de ICEX.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

NO

REGIMEN DE GARANTIAS

NO

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión. Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago. Se establece la posibilidad de efectuar pagos parciales de la ayuda total concedida, basados en justificaciones parciales, en función del gasto ejecutado hasta una fecha determinada.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y publicación BOE)

Convocatoria en su caso (Título, publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos ejecutados

Inversión realizada (en Euros)

Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados

Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas)

Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión)



PLAN SECTORIAL

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)

OBSERVACIONES: El centro gestor facilita los siguientes datos de seguimiento a la fecha de elaboración del PES 2022-2024.

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras: Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilienciarden ICT/1292/2021, de 25 de Convocatoria en su caso: Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («BOE» núm. 296, de 11 de

diciembre de 2021: ref. BDNS Identif.: 599200) Importe final convocado: 5.000.000 euros

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

№ de solicitudes: 82 en la primera convocatoria

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos ejecutados





INDICADORES DE GE	ESTION		
Bases reguladoras			eguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	25/11/2021	
Convocatoria			guladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	15/11/2021	
Importe PES Inicial 2	2022	5.000.000,00€	
Código BDNS		599200	
Importe convocado . Importe convocado		5.000.000,00 €	
•		<u>. </u>	
Aplicación presupue		20.50.430A.742	
Aplicación presupuestaria 2022		20.50.43ME.742	
Importe concedido	(compromisos) 2022	4.839.204,64€	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		
Fecha resolución de	finitiva	11 agosto y 9 de septiembre 2022	
№ de solicitudes		82	
Nº de proyectos ber	neficiarios	9	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022		0,00%	
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00%	
Observaciones / Exp	olicación de las desviaciones en su	caso: No se dispone de datos del importe ejec	utado ya que los proyectos se encuentran todavía en fase de ejecución.
INDICADORES DE RE	SULTADO		
Número de proyecto	os ejecutados		
Observaciones / Exp	olicaciones de las desviaciones en s	su caso: No se dispone de datos para los indica	adores de resultado ya que los proyectos se encuentran todavía en fase de ejecución.





# diffe T					
		PLAN ESTRATÉGICO DE SUI	BVENCIONES 2022 -2024		
		PES INI			
		Ficha subv	vención		
ÁREA		COMERCIO			
LINEA ESTRATÉGICA		5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación			
CENTRO GESTOR		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.			
LINEA DE SUBVENCION		Programa de becas de internacion	nalización empresarial e	mpresarial de ICEX	
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		BECA		
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (a	rticulo 22.1 LGS)	
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
AREA COMPETENCIAS AFE					
	ientados al área i	4 de noviembre, por el que se aprueban los Estatut nternacional de la empresa. Art. 2.6 del Real Decre			
SECTORES ACTIVIDAD					
Personas físicas. Titulares o	de grado universi	tario de cualquier actividad . Cualquier sector			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN			
5 0 10T/400/2000	2 1 24 1		24 0 6 1 2000	1.10	
		publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 3 paña Exportación en Inversiones, E.P.E	34, de 8 de febrero de 2020, por la	que se regula el Programa de Becas	de
		a formación teórica y una especialización práctica		, ,	
		isión internacional, como a organismos internacion esionales y ayudándoles a conseguir empleos estab). La ilitalidad ultiffia Sera la de la filsi	ercion laboral de los
		2-24 un alcance de 1.100 beneficiarios, consideran	ndo que en este periodo concurrirá	n 4 convocatorias del Programa de B	lecas en sus distintas
fases (media por convocato	oria de 275 becari	os).			
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONCECUCION	DE LA FINIALIDAD			
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD			
		de finalización de cada convocatoria, decidiéndose			
		onvocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo tional Management), Fase I de prácticas en la red			
		onales de los que España es miembro.			
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
COSTE PREVISTO					
AÑO		IMPORTE			
2022		9.132.500,00 €			
2023 2024		11.356.500,00 € 12.081.000,00 €			
PORCENTAIRS DE APORTA	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVO	DILICRADAS		
DESCRIBILISTO CENTRO					
GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIA		
			BENEFIC	IARIO	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR					
	AÑO	CONVOCATORIA/FASE	IMPORTE	TOTAL	
		PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 45ª FASE 1 - PRÁCTICAS OFECOMES	8.720.000,00 €]	
	2022	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 46ª			
		FASE 0 - MASTER	412.500,00 €	9.132.500,00 €	
		PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 45ª FASE 2 - PRÁCTICAS EMPRESAS Y OOII	2.384.000,00 €		
	2023	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 46ª			
		FASE 1 - PRÁCTICAS OFECOMES PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 47ª	8.560.000,00 €		
		FASE 0 - MASTER	412.500,00 €	11.356.500,00 €	





5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/100/2020, de 31 de enero (Boletín Oficial del Estado núm, 34, de 8 de febrero de 2020)

Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX para la formación de jóvenes en la gestión de los negocios internacionales, a fin de realizar un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II). La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios y becarias ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

cofinanciación del beneficiario)

Personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Empresas (en especial PYMES), entidades y organismos internacionales (OOII)

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterio Idioma inglés acreditato con nivel mínimo B2 (50 puntos), C1 (75 puntos), C2 (100 puntos) Pruebas de capacidad y habilidades - puntuación mínima exigible 50 puntos

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

Establecida en cada una de las resoluciones de Convocatoria Importe máximo ayuda/dotación en Fase 0 de formación (Master): 2.000€

Entrevista - puntuación mínima 50 puntos

Importe máximo ayuda/dotación en Fase 1 de prácticas en Ofecomes: 42.800€ Importe máximo ayuda/dotación en Fase 2 de prácticas en empresas y OOII : 42.800€. El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario queda establecido en cada convocatoria : 100% en el caso de organismos internacionales, entre el 50% y 100% máximo de la dotación bruta en el caso de una PYME (definida de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión) o entidad y entre el 20% y el 75% máximo de la dotación bruta para gran empresa, siendo el

resto asumido por la empresa, entidad u organismo adherido al programa.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El órgano instructor será el Departamento de Becas de ICEX.

La Resolución corresponde a la Consejera Delegada de ICEX por delegación de la Presidenta de ICEX

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

NO - De conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios y beneficiarias de estas becas, por sus especiales características, estarán exentos y extentas de la constitución de garantía para percibir la dotación anteriormente mencionada.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida se realizará mediante la aportación de los informes, rtificados y otra documentación justificativa que se prevén en la convocatoria para cada una de las Fase

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe concedido (compromisos) Importe concenido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes

Nº de becarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

 N^{ϱ} de personas en el Departamento de Becas dedicados a gestionar la ayuda

INDICADORES DE RESULTADO: Indicadores vinculados al Plan Estratégico de ICEX;

Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX; % de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico;

Becarios ICEX en OOII;

% de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II.

PLAN SECTORIAL : El Programa de Becas de Internacionalización Empresarial se encuentra integrado en

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 de la Secretaria de Estado de Comercio como marco estratégico a medio y largo plazo y sus planes de acción

El Plan Estratégico de ICEX 21-22, contribuye a este fin en su objetivo 5º "Formar personas y captar talento para potenciar una internacionalización sostenible "

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

BOE 08/02/2020

Convocatorias (título, BOE, BDNS)

CONVOCATORIA 45^a :Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 13 abril 2020 - BDNS (Identif.): 502024

CONVOCATORIA 46ª: Resolución de 1 de marzo de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas deInternacionalización Empresarial - BOE 5 marzo 2021- BDNS (Identif.): 551410.

(*) CONVOCATORIA 47%: Resolución de 16 de febrero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas deInternacionalización Empresaria - BOE 18 febrero 2022- BDNS (Identif.): 610901. Desde el punto de vista presupuestario, la subvención de esta Convocatoria abarca los ejercicios 2023 a 2026

(*) CONVOCATORIA 48ª - PUBLICADA EN 2023 - Resolución de 23 de febrero de 2023 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 25 febrero 2023 - BDNS(Identif.):677955

Importe PES Inicial 2022	9.132.500,00 €	9.132.500,00 €		
Importe convocado para 2022	9.132.500,00 €			
	CONVOCATORIA 45ª / FASE 1	8.720.000,00€		
	CONVOCATORIA 46ª / FASE 0	412.500,00 €		
Importe global convocado en 2022 para ejercicios posteriores (convocatoria 47º)	11.977.500,00 €			
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX			
Importe concedido (compromisos) 2022	8.140.774,00 €			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	8.140.774,00 €			
	CONVOCATORIA 45ª / FASE 1	7.746.774,00€		
	CONVOCATORIA 46ª / FASE 0	394.000,00 €		
	CONVOCATORIA 45ª: 7/08/2020			
Fecha resolución definitiva	CONVOCATORIA 46ª: 28/07/2021			
	CONVOCATORIA 47ª: 27/07/2022			
	CONVOCATORIA 45ª: 1.166			
№ de solicitudes	CONVOCATORIA 46a: 1.200			
	CONVOCATORIA 47ª: 872			
Nº de proyectos beneficiarios	CONVOCATORIA 45ª	269		
	CONVOCATORIA 46ª	281		
	CONVOCATORIA 47ª	285		
Porcentaje convocado para 2022 sobre PES 2022	100,00%			
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	89,14%	89,14%		
№ de personas en el Departamento de Becas dedicados a gestionar la ayuda	7			

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Las becas se convocan anualmente. Cada convocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo de tres años: Fase 0 a través de la realización del Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), Fase I de prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, y Fase II de prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro.

El coste previsto para 2022 incluye la fase 1 de la Convocatoria 45ª (prácticas OFECOMES) y la fase 0 de la convocatoria 46ª (Master).

- Convocatoria 45ª − Fase I − Prácticas en Ofecomes: Sobre la previsión 8.720.000 € en 2022 se ha concedido un total de 7.746.774,00 €. Esta desviación obedece a las renuncias o bajas de los

- Convocatoria 45^a - Fase I - Prácticas en Ofecomes: Sobre la previsión 8.720.000 € en 2022 se ha concedido un total de 7.746.774,00 €. Esta desviación obedece a las renuncias o bajas de los beneficiarios que se producen a lo largo del año. El nº de beneficiarios ha sido de 269 becarios (vs los 275 inicialmente previstos)

- Convocatoria 46³. Fase 0. Máster: Sobre la previsión de 412.500€ en 2022 se ha concedido un total de 394.000 €, dado que el número de beneficiarios en el Máster ha sido de 281 becarios (112 de la Comunidad de Madrid que han recibido ayuda de 500€ y 169 de otras comunidades autónomas cuya ayuda es de 2.000€).

El importe global de la convocatoria publicada en 2022 (convocatoria 47ª) asciende a 11.977.500. La fase 0/Máster de esta convocatoria se inicia en 2023. Se ha añadido información sobre el número de solicitudes, si bien no hay pagos hasta 2023 relativas a esta convocatoria.



INDICADORES DE RESULTADO

- Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX:
 45ª convocatoria: 1.294 candidaturas (1.166 admitidos y 128 rechazadas).
- 46ª convocatoria: 1.287 candidaturas (1.200 admitidos y 87 rechazadas). 47ª convocatoria: 952 candidaturas (872 admitidas y 80 rechazadas)
- % de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico: 45ª convocatoria: 7,12%
- 46ª convocatoria : 7,92%
- 47ª convocatoria : 4,01%
- Becarios ICEX en Organismos Internacionales (OOII):
- 45ª convocatoria: 38 (incorporados en 2023) 46ª convocatoria : se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en la Fase II de prácticas en OOII.
- 47º convocatoria : Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios de esta promoción estén en FASE II de prácticas en OOII.
- % de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II:
 45ª convocatoria: % Pymes = 82,4%; % Grandes = 17,6%
- 46º convocatoria : Se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.
- 47ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.





			PLAN EST	PES	SUBVENCIONES 2022 -2024 INICIAL ubvención		
ÁREA		COMERCIO					
LINEA ESTRATÉGICA		5. Promover la sostenibilidad s	ocial de las empre	esas y la capacitaci	ón de nuestro capital humano a través de l	a formación, la recapacitación y la recualificación	
CENTRO GESTOR		ICEX ESPAÑA EXPORTACION E I	INVERSIONES, E.P.	.E.			
LINEA DE SUBVENCION	[Programa VIVES					
NATURALEZA DE LA SUBVENCIO	N			BECA			
MRR				C13.I5			
PROCEDIMIENTO DE CONCESION				OTRAS			
Especificar en caso de que trate d	e otro proced	imiento de concesión		CONCURRENCIA N	IO COMPETITIVA		
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTA	DAS V SECTO	DEC HACIA LOS OLIE SE DIDIGEI	NI AC AVIIDAC				
		RES HACIA LOS QUE SE DIRIGEI	N LAS ATUDAS				
	2011, de 14 d				mo una de sus funciones la provisión de pro ra orgánica básica del Ministerio de Industri	gramas de capacitación de futuros profesionales orie a, Comercio y Turismo.	entados al área
	rán en filiales	o establecimientos en el extrar			rado universitario o de técnico superior de F olas en el seno del Programa ICEX Vives que	ormación Profesional. tengan actividad comercial o productiva y/o cuenter	n con un plan de
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE	PRETENDEN	CON LA APLICACIÓN					
El proyecto ICEX Vives pretende u	n doble objet	tivo:					
objetivo deseable de incorporar a 2 La contribución en la mejora d permitan apoyar también a la pyr	estas práctico le los proceso ne en sus plar	as a 2000 jóvenes en el periodo os de internacionalización de la nes y acciones de salida a merca	o 2023-2024 I empresa español ados exteriores.	a dada la carencia	de este tipo de talento especializado en nue	esionales con experiencia en internacionalización. Se stro tejido empresarial estableciendo modelos de pri venes con excelente formación académica, carecen i	ácticas formativas que
práctica que permita incorporarlo empresas con una proyección ex Se trata de una de las únicas ofer	terior, en tod	os los ámbitos y sectores de act	tuación.			rsonas además, se convertirá en un instrumento clavi	en el apoyo a las
El Programa VIVES se enmarca en	el Plan de Re	cuperación, Transformación y R	esiliencia, y en pa	rticular en Compon	ente 13 (Plan de impulso a la PYME) y la Inv	ersión 14 (Apoyo a la internacionalización).	
3 - PLAZO NECESARIO PARA CON	SECUCION DE	LA FINALIDAD					
	os objetivos a					ecuperación, Transformación y Resiliencia del Gobier esiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europec	
Vocación de permanencia. Más a	llá del plazo e	stablecido en el PRTR, no se fija	a plazo de finalizac	ión del proyecto de	cidiéndose su continuidad en función de la	evaluación de los resultados obtenidos en el periodo	2023-2024 descrito.
Las prácticas formativas en emp i establecido en el Plan de Recuper						en función de lo que se establezca en las convocator	ias. Finalizado el plazo
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU	REALIZACION	N Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
	REALIZACIOI	T FOENTES DE FINANCIACION					
COSTE PREVISTO							
AÑO 2022		IMPORTE 0.00					
2023 2024		7.500.000,00 30.000.000,00					
PORCENTAJES DE APORTACIONE PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	S DE LAS DIST			UCRADAS			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	0%	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARG	O AL PRESUP	UESTO DEL CENTRO GESTOR		,			
1	.s. I	AD1107 4					
	AÑO 2022	APLICACIÓN PRESUPU PRESUPUESTO IO	CEX	IMP	ORTE 0 €		
	2022	DDECLIDITECTO I	/EV		7 500 000 00 6		



5- PLAN DE ACCION OBJETO SUBVENCION 1. El objeto de esta subvención es la concesión de las necesarias ayudas destinadas a personas físicas con nacionalidad española o de alguno de los Estados mbros de la Unión Europea, a fin de realizar prácticas no laborales en filiales o establecimientos en el extranjero facilitadas por las empresas españolas e 2. La finalidad última de las ayudas es la formación de los jóvenes que favorezca su futura inserción laboral, ofreciéndoles mejores oportunidades ofesionales en empleos estables, cualificados y de calidad. 4. Las ayudas otorgadas en base al programa ICEX Vives se enmarcan en la inversión 5, internacionalización, del Componente 13, Impulso a la PYME, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación) del Gobierno de España, y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a las mismas, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

rsonas físicas en posesión de la nacionalidad española, o tener nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea con edad mprendida entre 18 y 30 años, en posesión de una titulación universitaria superior de grado o título superior de formación profesional.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION . en su caso

No procede; se trata de Concuerrencia no Competitiva

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

Las dotaciones estarán calculadas para una duración de doce meses. En el caso de que un beneficiario vaya a tener un periodo formativo de prácticas inferior a los doce meses, la cuantía de la ayuda se reducirá proporcionalmente al tiempo del periodo formativo.

Las dotaciones serán las establecidas en la convocatoria anual de ICEX Viwes y, de conformidad con el artículo 17.3.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los criterios para la determinación de las dotaciones se calcularian cada año en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino.

La cantidad que se abone a los jóvenes Vives en ningún caso tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.

El importe máximo ayuda/dotación: 42.800€/año y el importe de dotación media utilizada para el cálculo del presupuesto es de 30.000 €/año.

El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario queda establecido en cada convocatoria: 100% ; la ofinanciación del beneficiario: 0%

RGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El órgano instructor será la Subdirección de Coordinación del Programa Vives, responsable del La Resolución corresponde a la Consejera Delegada de ICEX por delegación de la Presidenta de ICEX.

REGIMEN DE GARANTIAS

De conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios del proyecto ICEX Vives, por sus especiales características, estarán exentos de la constitución de garantía para percibir la dotación anteriormente mencionada.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

1. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos se realizará mediante la aportación de los informes, certificados y otra documentación justificativa que se prevén en las bases reguladoras, así como en las correspondientes nvocatorias, visados por la persona responsable determinada por la Oficina Económica y Comercial de España en el país de destino. 2. La persona beneficiaria deberá presentar la referida documentación justificativa ante la Subdirección de Coordinación del Programa Vives. Los informes c

2. La persona cenicitana teuera presenta la tenina de cucumentación por sustencia a miser a subunección de Coordinación der riogania viese. Si minimes o memorias de carácter anual y final se presentarán en el plazo máximo de diez días antes de la condusión del polazo de finalización de la práctica.

3. La Subdirección de Coordinación del Programa ICEX Vives examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el rocedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso): No procede
Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

Nº de personas actuales de la Dirección Ejecutiva de Formación implicadas en la preparación del Porvecto ICEX Vives

Nº de ayudas concedidas para la realización de prácticas ICEX Vives

Otros indicadores necesarios para alcanzar el resultado son: nº de ofertas de prácticas registradas por las empresas participantes; nº de jóvenes registrados validados por ICEX y % de pymes sobre total de empresas y e vinculadas al programa.

PLAN SECTORIAL

el Programa de Becas de Internacionalización Empresarial se encuentra integrado en :

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 de la Secretaría de Estado de Comercio como marco estratégico a medio y largo plazo y sus planes de acción bienales.
El Plan de Acción 21-22 contempla en su Eje 3, el "Desarrollo de Talento para la Internacionalizadas".

* El Plan Estratégico de ICEX 21-22, contribuye a este fin en su objetivo 5º "Formar personas y captar talento para potenciar una internacionalización sostenible "



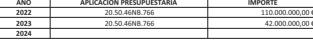


INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto, por l Recuperación, Transformación y Resilienci	a que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de a.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	08/08/2022
Convocatoria Resolución de 15 de diciembre de 2022 de marco del Plan de Recuperación, Transforo	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el mación y Resiliencia.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	17/12/2022
Importe PES Inicial 2022	0,00 €
Código BDNS	664229
Importe convocado 2022	0,00 €
Aplicación presupuestaria	20.50.05.43ME.742
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	0
Nº de proyectos beneficiarios	0
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Nº de personas actuales de la Dirección Ejecutiva de Formación implicadas en la preparación del Proyecto ICEX Vives	4
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
	22 es es 15M aunque la entrada en vigor de la misma es 1 enero 2023 por lo que el importe convocado con presupuesto 2022 es 0,00 euros. De acuerdo con la convocatoria el ta el agotamiento del crédito convocado, debiendo finalizar las prácticas formativas antes del 31/12/2024.
INDICADORES DE RESULTADO	
Nº de ayudas concedidas para la realización de prácticas ICEX Vives	0
Nº de ofertas de prácticas registradas por las empresas partici	pantes 0
Nº de jóvenes registrados validados por ICEX % de pymes sobre total de empresas y entidades vinculadas al	programa. 0
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:	··· ——
	citudes comienza el 1/01/2023 hasta el agotamiento del crédito convocado, debiendo finalizar las prácticas formativas antes del 31/12/2024.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención TURISMO ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a trayés del impulso a la innovación CENTRO GESTOR S.E. DE TURISMO LINEA DE SUBVENCION Ayudas para Digitalización en Destinos Turístico C14.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística. SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Proyectos que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI) gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación. Transformación y Resiliencia 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE 2022 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.50.46NB.766 110.000.000.00 € 20.50.46NB.766 2023 42.000.000.00 €





5- PLAN DE ACCION				
Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las base que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se proced	s reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales e a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BOE 12 enero 2022)			
OBJETO SUBVENCION	Financiar ayudas para proyectos en concurrencia competitiva para el desarrollo, por parte de entidades locales pertenecientes a la Red DTI, de planes y proyectos de contenido tecnológico e innovador			
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	EELL pertenecientes a la Red DTI			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecedidos en el artíclo 18 de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre.			
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si			
REGIMEN DE GARANTIAS	no			
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa			
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
	asados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías			
habilitadoras. PLAN SECTORIAL				
OBSERVACIONES				





		Ejecucion <u>ever</u>				
INDICADORES DE GE	ESTION					
	Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.					
Bases reguladoras	Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 12/01/2022 y BOE 11/05/2022				
Convocatoria		e, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entid stinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021	ades			
		que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.				
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 12/01/2022 y BOE 11/05/2022				
Importe PES Inicial 2	2022	110.000.000,00 €				
Código BDNS		625864				
Importe convocado 2 Importe convocado		6.000.000,00 €				
Aplicación presupue: Aplicación presupue		20.50.460A.760 20.50.04.46NB.766				
Importe concedido	(compromisos) 2022	0,00 €				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €				
Fecha resolución de	finitiva					
Nº de solicitudes						
Nº de proyectos ber	neficiarios					
Porcentaje convoca	do en 2022 del PES 2022	0,00%				
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00%				
Observaciones / Exp	olicación de las desviaciones en su caso:					
Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorprado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio						
INDICADORES DE RE	INDICADORES DE RESULTADO					
	<u> </u>					
Observaciones / Exp	olicaciones de las desviaciones en su caso:					





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención TURISMO ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a trayés del impulso a la innovación CENTRO GESTOR S.E. TURISMO LINEA SUBVENCION C14.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística SECTORES ACTIVIDAD Destinos turísticos 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Proyectos que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI) gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación, Transformación y Resiliencia 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 1,5 años 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON OTROS CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.50.46NB.766 5.000.000€ 2023 2024



5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 13 enero 2022)

OBJETO SUBVENCION Financiar proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo de destino turístico inteligente basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial,, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. TIPOLOGIA BENEFICIARIOS EELL pertenecientes a la Red DTI que forman parte del Caminio de Santiago PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso. Los establecedidos en el artíclo 18 de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de 500 000 v 1 000 000 euros cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL SETUR PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS si no REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):

Importe final convocado:

Aplicación presupuestaria (en su caso):

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): Fecha resolución definitiva:

Nº de solicitudes:

Nº de proyectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





INDICA	DORES	DE	GESTI	ON.

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forma parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioecconómica viertriorial. y se procede a la comovactoria correspondiente al eiercicio 2021, en el marco del ha Recuperación. Transformación y Resiliencia.

Bases reguladora

Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

BOE 13/01/2022 y BOE 11/05/2022

Convocatoria

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que formar parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases Reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 13/01/2022 y BOE 11/05/2022
mporte PES Inicial 2022	5.000.000,00 €
Código BDNS	625878
mporte convocado 2021	5.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria ⁽¹⁾	20.50.04.46NB.766
mporte concedido (compromisos) 2022	0,00 €
mporte ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado sobre PES 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso

La Orden ICT/1528/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 5 millones contra la aplicación presupuestaria 20.50.460A.760 se publica ya en 2022 (el 13/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año. De ahí, su inclusión entre los importes convocados en 2022. El importe equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022.

l a ejecución queda pendiente para 2023. Durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio.

Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorprado el crédito.

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:			





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024							
			PES INI Ficha subv				
ÁREA		TURISMO					
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación					
CENTRO GESTOR		SETUR - SG COOPERACIÓN Y COMPE	FITIVIDAD TU	JRÍSTICA			
LINEA DE SUBVENCION		Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)					
MRR			ĺ	C14.I2			
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		l	SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION (art. 22 LG	SS)	1	CONCURRENCIA O	COMPETITIVA (art	ticulo 22.1 LG	S)
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LA	S AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFEC	TADAS						
		ción turística con los órganos compete las bases y la planificación general de la			ninisteriales, las Co	omunidades A	Autónomas y entes locales, así como con
SECTORES ACTIVIDAD							
Turismo							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	UE CE DRETENDI	TN CON LA ADUCACIÓN					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	UE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACION					
investigación de calidad orie	entada a la búsqu	asados en evidencias, que supongan ur ieda de soluciones a los principales reto iva y resiliencia a largo plazo	_				
3 - PLAZO NECESARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD					
Indeterminado. Avanzar en							
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
COSTE PREVISTO							
AÑO		IMPORTE					
2022		1.000.000,00€					
2023 2024							
		<u> </u>					
PORCENTAJES DE APORTAC	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIE	DADES INVOL	LUCRADAS			
PRESUPUESTO CENTRO	1000/]					
GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER /	FSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			COFINANCIA BENEFICI		
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTA	RIA	IMPO	ORTE	ı	
	2022	20.50.46NB.783			1.000.000,00€	1	
	2023					1	
	2024	l		<u> </u>			
5- PLAN DE ACCION							
Programa de ayudas a organ	nismos de investi	gación v de difusión de conocimientos	para provect	.os de I+D para dar	respuesta a los re	atos de los de	STINOS TURISTICOS



OBJETO SUBVENCION	Actuaciones encaminadas a la producción de conocimiento científico y proyectos de I+D en relación con los siguientes retos de los destinos turísticos con el fin último de proceder a la digitalización de los mismos: a) Recuperación y resiliencia del destino: gestión de crisis, simulación de escenarios, estrategias de respuesta temprana, regulación, normativa, protocolos, mercado de trabajo y condiciones laborales, empresa turística y capacidad competitiva, etc. b) Movilidad sostenible, inteligente, conectada e integrada en el destino. c) Cambio climático, estrategias y medidas de adaptación y mitigación en el destino; huella de carbono, modelización de impactos, estrategias públicas y privadas, etc. d) Sostenibilidad, transición ecológica y economía circular en el destino. e) Medición, modelización y análisis de la actividad turística en el destino: gestión de flujos turísticos, capacidad de carga, masificación, impactos económicos, desarrollo de indicadores, análisis predictivo, etc. f) Innovación de producto o proceso en el destino: innovación turística, nuevos productos y experiencias
	turísticas diferenciales, nuevos segmentos de mercado, nuevos procesos de negocio, etc. g) Digitalización: infraestructuras y plataformas, promoción y comercialización, interacción con el turista en el destino, turismo sin "fricciones", gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Organismos de investigación y difusión de conocimientos en la categoría de Universidades y Centros de Investigación, entre otros:
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Segittur
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Mínimo 20.000 euros y un máximo de 150.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística, de la Secretaría de Estado de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en	la convocatoria
OBSERVACIONES	





INDICADORES DE GE	STION					
Bases reguladoras			as para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación,			
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 10/01/2022				
Convocatoria			as para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación,			
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 10/01/2022				
Importe PES Inicial	2022	1.000.000,00€				
Código BDNS		623693				
Importe convocado		1.000.000,00 €				
Aplicación presupue	estaria ⁽¹⁾	20.50.04.46NB.783				
Importe concedido	compromisos) 2022	0,00€				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €				
Fecha resolución de	finitiva					
Nº de solicitudes						
Nº de proyectos ber	neficiarios					
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre PES 2022	0,00%				
Porcentaje de ejecu Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00% 0,00%				
	olicación de las desviaciones en su caso:	3,557				
La Orden ICT/1521/2 su inclusión entre lo	2021, de 30/12, correspondiente a la conve s importes convocados en 2022. El importe	e equivale al 100% de lo previsto en el PES 20	cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.460A.780, se publica ya en 2022 (el 10/01/2022). De ahí, 22. durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin			
INDICADORES DE RE						
	Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo					
rubilcación de al me	Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria					
Observaciones / Exp	licaciones de las desviaciones en su caso	:				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA TURISMO LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a trayés del impulso a la innovación CENTRO GESTOR SETUR - S.G DE COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS LINEA SUBVENCION C14.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística. SECTORES ACTIVIDAD Turismo 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 70 000 000 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.40.43NB.771.00 70.000.000,00 € 2023 10.000.000,00€ 2024



Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 enero 2022)						
OBJETO SUBVENCION	Proyectos de digitalización de «última milla» a agrupaciones de entidades cuya actividad, bien sea directa o verticalizada, esté orientada al sector turístico en general o a cualquiera de sus subsectores productivos					
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	a) Las empresas del sector turístico definidas en el artículo 3 siempre que estén válidamente constituidas,					
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso						
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	a) Calidad científico-técnica. Se valorará la calidad técnica del proyecto analizando si es adecuado para su propósito y resuelve las necesidades expresadas, la metodología analizando la descripción de las fases en las que se divide, las técnicas de gestión utilizadas y herramientas para la difusión y comunicación de los resultados, la adecuación de la planificación de las actividades propuestas y el carácter diferenciador de la propuesta analizando el nivel de originalidad respecto a otras soluciones existentes. Puntuación máxima del criterio 20. Umbral del criterio 10 puntos. b) Oportunidad estratégica de la actuación. Se valorará la alineación de la propuesta con las prioridades objeto de la convocatoria valorando si se encuentran vinculadas a procesos de innovación de base tecnológica, dirigidas a asociaciones o entidades asociativas de empresas, preferentemente PYMES, en el que la solución a financiar beneficié a un número escalable de empresas, que mejoren los procesos de gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o, por ejemplo, en su posicionamiento de marca, el impacto en los destinatarios de la actuación económico, en el empleo, en competitividad, ganancia de visibilidad en el sector y la contribución efectiva, tanto cualitativa mediante la capacidad de transformación de su sector como cuantitativa mediante el número de empresas involucradas en la iniciativa, para el estímulo de la competitividad empresarial y la transición hacia la digitalización del sector turístico. Puntuación máxima del criterio: 20. Umbral del criterio: 10 puntos. c) Capacidad de integración de los agentes del sistema. Se valorará el grado y número de empresas participantes, la estructura y organización de la actuación propuesta, la integración y representatividad de todos los agentes del sistema, así como las medidas sobre igualidad de género y de generación o mantenimiento del empleo. Puntuación máxima del criterio: 20. Umbral del criterio: 10 puntos. d) Capacidad de gestión del equi					
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	300.000 euros y el presupuesto máximo será de 750.000 euros.					
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística					
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS						
REGIMEN DE GARANTIAS						
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION						



5- PLAN DE ACCION

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre

- Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022. Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GI	ESTION				
Bases reguladoras	Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.				
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	08/01/2022			
Convocatoria		e, por la que se aprueban las bases reguladoras d ente al año 2021, en el marco del Plan de Recupe	le ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y eración, Transformación y Resiliencia.		
			T/1527/2021 γ ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases n 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	08/01/2022 y 11/05/2022			
Importe PES Inicial	2022	70.000.000,00€			
Código BDNS		630690			
Importe convocado		25.000.000,00 €			
Aplicación presupue	estaria	20.50.04.43NB.771.00			
Importe concedido	(compromisos) 2022	0,00€			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €			
Fecha resolución de	finitiva				
№ de solicitudes					
Nº de proyectos be	neficiarios				
Porcentaje convoca	do en 2022 del PES 2022	0,00%			
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00%			
Observaciones / Exp	olicación de las desviaciones en su caso:		_		
La Orden ICT/1519/2	2021, de 30/12, correspondiente a la convo	catoria 2021, por importe de 70 millones se publ	ica ya en 2022 (el 8/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año.		
Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio					
INDICADORES DE RESULTADO					
All menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025. - Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022. - Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.					
Observaciones / Exp	olicaciones de las desviaciones en su caso:				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024							
<u>PES INICIAL</u> Ficha subvención							
TURISMO TURISMO							
LINEA ESTRATÉGICA		2. Apoyar la creacion	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia				
CENTRO GESTOR		SETUR - SG DESARI	OLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA				
LINEA DE SUBVENCION (A)		Ayudas a los	clubs de productos y otras asociaciones				
NATURALEZA DE LA SUBVENCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (B)			CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2	.a) LGS			
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORE	S HACIA	LOS QUE SE DIRIGE!	LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFECTADAS							
corresponsabilidad público-privada, la participacio	ón social	, la sostenibilidad am	estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoció biental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda." urístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo	n de la excelencia, la			
SECTORES ACTIVIDAD							
Turismo							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CO	ΝΙΛΛΡ	LICACIÓN					
2 - OBJETIVOS T EFECTOS QUE SE PRETENDEN CO	IN LA AF	LICACION					
			iar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actual				
sociales y medioambientales para satisfacer las ne ambiental y social, y se trata de uno de los ejes cla			e la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, di	esde la perspectiva económica,			
ambientar y sociar, y se trata de uno de los ejes cia	ives pair	i ei desarrollo dei tui	isino en Espana.				
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA	FINALII	DAD					
Es una línea de ayuda con vocación de permaneno							
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y	FUENTE	S DE FINANCIACION					
COSTE PREVISTO							
AÑO		IMPORT	<u> </u>				
2022		IIVIFORI	825.000 €				
2023 2024			825.000 € 825.000 €				
	•						
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTIN	TAS ADN	MINISTRACIONES Y E	NTIDADES INVOLUCRADAS				
		7					
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROP	EOS / FEDER / FSE				
		1	COCINANCIACIÓN CON				
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO				
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUE	STO DEL	CENTRO GESTOR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESU	PUESTARIA	IMPORTE			
	2022	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	35.000,00 €			
		2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €			
		2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €			
		2004 432A 78605 2004 432A 78608	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	25.000,00 € 80.000,00 €			
		2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €			
		2004 432A 78611	Al Instituto de	200.000,00 €			
		2004 432A 78612 2004 432A 78613	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €			
	1	2004 432A 78613 2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €			
		2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €			
		2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €			
	1	2004 432A 78617 2004 432A 78618	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	50.000,00 € 70.000,00 €			
	l	2004 4224 70040	A la A a de de de A de	45.000,00 0			

ANO	AFLICACION FRESC	POESTARIA	IIVIFC	KIL
2022	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de	35.000,00 €	
LULL		Banderas Azules		
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €	
	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	825.000,00€
2023	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de	35.000,00 €	
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €	
	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	825.000,00€



2024	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de	35.000,00 €	
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €	
	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	825.000,00€

5- PLAN DE ACCION

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociacionesturísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y nedioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades Infitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

Asociaciones sin ánimo de lucro

No

Subvenciones nominativas incluidas en los PGE

Importe máximo 825.000 €, 0% de cofinanciación Secretaría de Estado de Turismo

ago de facturas y nóminas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

Importe a condeder:

Aplicación presupuestaria:

Importe concedido (compromisos):
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

№ de proyectos beneficiarios: Porcentaje de ejecución del coste previsto: INDICADORES DE RESULTADO

Concesión de 16 subvenciones a 16 Clubes de producto. Ejecución de actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores . Ejecución del 90% de las subvenciones concedidas

PLAN SECTORIAL

N Este programa, junto con la subvención "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas", la "Subvención a la Fundación Mas Miró" y la "Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del

(B) De acuerdo con el arículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su casa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION		
Developión	Convenio con cada una de las entidades. Ver detalle en anexo 1.	7
Regulación		_
Fecha de publicación (BOE)		
Código BDNS	Ver detalle en anexo 1.	٦
		_
	20.04.432A.786 (01/02/03/05/08/09/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20)	
Aplicación presupuestaria	Detalle en anexo 1.	_
Importe PES Inicial 2022	825.000,00 €]
Importe a conceder 2022	825.000,00 €	⊐
Importe concedido (compromisos) 2022	825.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	825.000,00 €	
Importe "convocado" en 2022 sobre el PES 2022	1,00 €]
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%]
Porcentaje de ejecución sobre "convocado"	100,00%	
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		
INDICADORES DE RESULTADO		
Concesiones concedidas: 16.		
Ejecutado el 100% de las actuaciones (estándar 90%). Ver detalle en a	nexo 2.	
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		





INDICADORES DE GESTION SUBVENCIÓN NOMINATIVA	REGULACIÓN	PES 2022				anua	A/ E/E0
A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	(3 agosto 2022) CONVENIO POR LE QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA FINANCIAR LA CAMPAÑA. ANUAL 2022 DE BANDERAS AZULES, PREVISTA EN LA LEY 2/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022		APL. PRES. 20.04.432A.78601	35.000,00	EJECUTADO 35.000,00	638540	% EJEC 100,00%
A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	(28 juilo 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNBISMO A LA ASOCILICIÓN ESPÁNIOLA DE PRODERSAY MEDIDANAS CUIDADES VITIVANICOLAS (ACEVIN), PREVESTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	35.000,00	20.04.432A.78602	35.000,00	35.000,00	638542	100,00%
	(5 octubre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENICÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN SABOREA ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOZ 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	50.000,00	20.04.432A.78603	50.000,00	50.000,00	638556	100,00%
Convention Bureau	(24 noviembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESSIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEM.», PROVECTO SPANI CONVENTION BURIERAL PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PAÑA EL AÑO 2022	25.000,00	20.04.432A.78605	25.000,00	25.000,00	638557	100,00%
Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	(28 Julio 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SURVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO TECNOCIÓCIO MOTELERO (1911), PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	80.000,00	20.04.432A.78608	80.000,00	80.000,00	638541	100,00%
A la Allanza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	128 Julio 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINANI LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SCRETARIÁ DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE SOL Y PLAYA, PREVISTA EN LA LET 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	40.000,00	20.04.432A.78609	40.000,00	40.000,00	638543	100,00%
Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)	(16 diciembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA LA CONCESION DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURBOM AL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURBITICA ESPAÑADIA (ICTE), PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	200.000,00	20.04.432A.78611	200.000,00	200.000,00	679758	100,00%
	(5 diciembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPARA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (80E 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	30.000,00	20.04.432A.78612	30.000,00	30.000,00	638558	100,00%
	(28 Julio 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESSÓN DE UNA SURVENCIÓN MONIMATION DE LA SCRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO EN ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2012, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	30.000,00	20.04.432A.78613	30.000,00	30.000,00	638544	100,00%
A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	(29 junio 2022) CONVENIO DO RE EL QUE SE DETERMINANI LAS CONDICIONES DE CONCESSON DE UNA SURVENCION MONINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A PLATACIONAN REPRESENTATIVA ESTATAL DE PESSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PEDER). PERVISTA EN AL LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	30.000,00	20.04.432A.78614	30.000,00	30.000,00	630571	100,00%
A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	(21 octubre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETRANIMAN LAS CONDICIONES DE CONCESSÓN DE UNA SIUPENCIÓN MONINATIVA DE LA SCERETRAÍA DE ESTACO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA, PREVISTA A	30.000,00	20.04.432A.78615	30.000,00	30.000,00	638559	100,00%



	(21 octubre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES O CONCESIÓN DE UNA SURPENCIÓN MONIMATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FILIDACIÓN COME PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCARACIÓN, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	45.000,00	20.04.432A.78616	45.000,00	45.000,00	638560	100,00%
Spain Film Commision	(3 novimbro 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAL LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMISIÓNACIÓS DE FILMACIONES DE CINE YTELEVISION — SPAN FILM COMMISSION, PREVISTA EN LA LEY 2/2/2021, DE 20 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	50.000,00	20.04.432A.78617	50.000,00	50.000,00	638561	100,00%
	(21. diciembre 2022) COMVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESSIÓN EL UNA SILUPRECIÓN NORMINATIVA DE LAS CREETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDRACIÓN DE SERVICIOS DE CCOD YA LA FEDRACION DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DE ULTO, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PABA 2022	70.000,00	20.04.432A.78618	70.000,00	70.000,00	638562	100,00%
	(10 noviembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESSÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LAS CREETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASCILACION DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, PREVISTA 22/2012, DE SED DICIEMBRE, 1906 9/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	45.000,00	20.04.432A.78619	45.000,00	45.000,00	638563	100,00%
	(3 agosto 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESSÓN DE UNA SUPRENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURREMO A LA ASOCIACIÓN LOS PUERIOS MÁS BONTOS DE ESPAÑA, PERVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (80E 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	30.000,00	20.04.432A.78620	30.000,00	30.000,00	638564	100,00%
Totales		825,000.00	825,000,00	825.000.00	825,000.00	100.00%	100.00%





Observaciones / Explicaciones de las desviaciones, en su caso (Estándar: 90%):		
UBVENCIÓN NOMINATIVA	% ejec actuaciones	Explicación desviación, en su casc
ubvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual e Banderas Azules	100%	
ubvención nominativa a la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Saborea España	100%	
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Províncias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	100%	
Subvención nominativa al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	100%	
Subvención nominativa a la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	100%	
Subvención nominativa al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Ecoturismo en España	100%	
Subvención nominativa a la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	100%	
Subvención nominativa a la Fundación ONCE	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	100%	
Subvención nominativa a UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Los pueblos más bonitos de España	100%	





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvenciór TURISMO LINEA ESTRATÉGICA (A 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA CENTRO GESTOR LINEA DE SUBVENCION (A) C14.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Artículo 5.2.b) 1.º El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la 2.º El desarrollo de planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente; así como el fomento de nuevas categorías de producto que contribuyan a la desestacionalización y desconcentración de la oferta, todo ello basado en la colaboración público-público y público-privada. SECTORES ACTIVIDAD Inversión 4 del Componente 14 del MRR, submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico, así como la Estrategia Experiencias Turismo España. Empresas, asociaciones y fundaciones, corporaciones públicas 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Fortalecer redes de actores que trabajen en la creacion o adaptación de experiencias a nivel país, así como aumentar y mejorar las experiencias turísitcas en España que pongan en valor el patrimonio material relacionado con la autenticidad de los territorios y sus poblaciones para su promoción internacional. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD COSTE PREVISTO PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACION CON CC.AA / EE.LL BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE TOTAL 5.200.000 20.50.43ND.752 20.50.43ND.765 5.200.000 2022 20.50.43ND.775 7.800.000 20.50.43ND.780 7.800.000 26.000.000 € 20.50.43ND.752 25.000.000 20.50.43ND.765 25.000.000 2023 20.50.43ND.775 25.000.000 20.50.43ND.780 25.000.000 100.000.000 €



2024

20.50.43ND.775

5- PLAN DE ACCION					
OBJETO SUBVENCION	Cear o mejorar experiencias turísitcas				
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones, fundaciones, AIE, empresas y entidades públicas				
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Los establecidos en la orden de bases				
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de	200.000-2.000.000 €				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	SETUR				
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí				
REGIMEN DE GARANTIAS	No				
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses				

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) : Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes: pendiente

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs.

- Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022.
 Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

PLAN SECTORIAL

(A) Este programa, junto con las "Ayudas a los clubs de producto y otras asociaciones", la "Subvención a la Fundación Mas Miró" y la "Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"





INDICADORES DE GI	ESTION					
Bases reguladoras	Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre 2021, en el marco del Plan de Recuperaci	e, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio ón, Transformación y Resiliencia				
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 11/01/2022				
Convocatoria	Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre 2021, en el marco del Plan de Recuperaci	e, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio ón, Transformación y Resiliencia.				
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/01/2022				
Importe PES Inicial	2022	26.000.000,00 €				
Código BDNS		609612				
Importe convocado . Importe convocado		26.000.000,00 €				
Aplicación presupue	estaria	20.50.04.43ND.752, 765,775 γ 780				
Importe concedido	(compromisos) 2022	0,00 €				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		0,00 €				
Fecha resolución definitiva						
Nº de solicitudes						
Nº de proyectos beneficiarios						
Porcentaje convocado en 2022 sobre el PES 2022		0,00%				
	ción del PES Inicial 2022 ión sobre lo convocado	0,00% 0,00%				
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:						
Se prevé haber resu	elto la convocatoria en el primer cuatrimest	tre de 2023, una vez incorporado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio.				
INDICADORES DE RE	SULTADO					
A fnales de 2024: - Ejecución del 90 % - Ejecución del 90 %	de los proyectos adjudicados en 2022. en el caso de los proyectos adjudicados en	omo mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs. 2023.				
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:						





a dece								
		<u>PES</u>	SUBVENCIONES 2022 -2024 SINICIAL subvención					
ÁREA		TURISMO						
LINEA ESTRATÉGICA		2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia						
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA							
LINEA DE SUBVENCION (A)	NCION (A) SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ							
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION					
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION (B)		CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS					
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS						
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS							
			o la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, pración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.					
SECTORES ACTIVIDAD								
Turismo								
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN						
Realización de actividades o	de instalación y a	condicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig de	el Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.					
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD						
Tracto sucesivo. Se conside	ra una financiacio	ón modesta en un activo de imagen con un elevado retori	mo					
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
COSTE PREVISTO								
AÑO		IMPORTE	1					
2022 2023		100.000 € 100.000 €						
2024		100.000 €						
PORCENTAJES DE APORTACIO	NES DE LAS DISTIN	TAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS						
		1						
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE						
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACION CON BENEFICIARIO					
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRES	UPUESTO DEL CENTRO GESTOR						
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE					
	2022	20.04.432A.480	100.000,00 €					
	2023 2024	20.04.432A.480 20.04.432A.480	100.000,00 € 100.000,00 €					

自然發露

5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Realizar actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	A partir de 2021 y en adelante la subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articulará mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación. En 2017 y 2019 la subvención se concedió de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, que se dictará previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de una

Subvenciones.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

declaración responsable por la cual acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la ondición de beneficiario, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley General de

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

La Fundación Mas Miró deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, ciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

BDNS:

Aplicación presupuestaria:

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Nº de proyectos beneficiarios:

INDICADORES DE RESULTADO

- La subención hendrá como objetivo los siguientes resultados:

 Número de días de apertura de la instalación (año completo).

 Número de visitas a exposición permanente, exposiciones temporal

 Número de actos y exposiciones temporales celebrados en la misma

 Ingresos de la Fundación. Equilibrio o speravit presupuestario

PLAN SECTORIAL

N Este programa, junto con la subvención "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas", las "Ayudas a los clubs de producto y otras asociaciones", y la "Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"

(B) De acuerdo con el arículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ninisterial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION

(15 noviembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ EN MONTROIG DEL CAMP, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Fecha de publicación (BOE) Código BDNS 655004 Aplicación presupuestaria 20.04.432A.480 Importe PES Inicial 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 100.000.00 € Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaie convocado en 2022 sobre PES 2022 100.00% 100,00% Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder

Transferencia ejecutada. Indicadores de resultado conseguidos

INDICADORES DE RESULTADO (reflejar lo conseguido)

- La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:

 Número de días de apertura de la instalación (año completo): 216 días abiertos. Se ha recuperado el horario prepandemia en temporada alta (de Semana Santa al puente de noviembre de martes a domingo). Resto del año fines de semana con horario regular y entre semana colegios y visitas concertadas.

 Número de visitas a exposición permanente, exposiciones temporales, jardines: 8.185 visitantes a la casa-museo y actividades / 8.843 visitantes totales sumando los usos del espacio sin visita al interior (visitas a los jardines y exterior, actos, presentaciones tanto propios como externos). Se recuperan niveles prepandemia.

 Número de actos y exposiciones temporales celebrados en la misma: 10 actos propios (excluyendo sesiones de visitas guiadas, teatralizadas etc) y 7 ajenos.

 Ingresos de la Fundación. Equilibrio o superávit presupuestario: la subvención supone un 60% aproximado de los ingresos de la Fundacion y permite que en 2022 se haya registrado un ligero superávit.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024						
PES INICIAL PES INICIAL						
		Ficha su	ıbvención			
ÁREA		TURISMO				
LINEA ESTRATÉGICA ^(A)		2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia				
CENTRO GESTOR		SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA				
LINEA DE SUBVENCION (A)		Subvención al Terres Travel Festival C	ertamen Into	ernacional del Audiovisual Turístic		
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION			SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONCI	ESION (B)			CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS		
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS				
	e 3 de agosto, p			tria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la gramas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de		
SECTORES ACTIVIDAD Sector Turistico Instituciona	I					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS Q	UE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN				
Subvención al Terres Travel	Festival Certame	en Internacional del Audiovisual Turístic (Festival de cine	y documentales tu	rísticos)		
3 - PLAZO NECESARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD				
Ejercicio 2022						
	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
COSTE PREVISTO			-			
AÑO 2022		IMPORTE 50.000 €	-			
2023 2024						
	IONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCR.	ADAS			
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACION CON BENEFICIARIO		
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR ^(C)						
Г	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	٦		
	2022	20.04.432A.460 ¹	50.000,00	€		
-	2023			4		

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.04.432A.460 ¹	50.000,00€
2023		
2024		



5- PLAN DE ACCION

El procedimiento de concesión se articulará a través de un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a realizar y los plazos de ejecución y justificación

OBJETO SUBVENCION

Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic (Festival de cine documentales turísticos)

TIPOLOGIA RENEFICIARIOS

Persona Jurídica (asociación del sector turístico) que no realiza actividad económica

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

50.000.00 €

Secretaría de Estado de Turismo

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a abo las actuaciones con cargo a esta subvención.

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvenció mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, ecabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, niciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

Importe a condeder:

Aplicación presupuestaria: Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Nº de provectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

INDICADORES DE RESULTADO

.Celebración del festival de cine

.Número de asistentes a películas y actos .Número de películas y documentales presentados a concurso

.Número de actos y exposiciones

PLAN SECTORIAL

Al Este programa, junto con la subvención "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas", las "Ayudas a los clubs de producto y otras asociaciones" y la "Subvención a la Fundación Mas Miró" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas".

(B) De acuerdo con el arículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del nto ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Se corrige la aplicación presupuestaria





INDICADORES DE GESTION					
Regulación Real Decreto 501/2022, de 27 de junio, por el que sinternacional del audiovisual turístico.	se regula la concesión directa de una subve	nción al municipio de Tortosa para apoyar la organización del Terres Travel Festival-Films & Creativity, certamen			
Fecha de publicación (BOE)	BOE 28/06/2022	1			
Código BDNS	641616	1			
Aplicación presupuestaria ⁽¹⁾	20.04.432A.460	1			
Importe PES Inicial 2022	50.000,00 €	1			
Importe a conceder 2022	80.000,00 €	1			
Importe concedido (compromisos) 2022	80.000,00 €	1			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	80.000,00 €	1			
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	160,00%	1			
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 ⁽²⁾ Porcentaje de ejecución del imorte a conceder en 2022	160,00% 100,00%	I			
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: Transferencia ejecutada, indicadores de resultado conseguidos. (1) Se corrige la aplicación presupuestaria. (2) En 2021 estaba prevista una subvención por importe de 30.000€ por este mismo concepto que finalmente no se concedió. Como se indica en el Informe de seguimiento correspondiente al PES 2021 ello se debió a que dicha subvención, que se introdujo vía enmienda parlamentaria, se consignó en el concepto 481, a pesar de estar dirigida al Ayuntamiento de Tortosa, por lo que todo intento por ejecutarla fue infructuoso.					
INDICADORE DE DECINITADO (15 - 1 - 2000)					
INDICADORES DE RESULTADO (reflejar lo conseguido en 2022) Celebración del festival de cine: el festival se celebró entre el 2 y el 10 de septiembre de 2022 Número de asistentes a películas y actos: alrededor de 900 asistentes Número de películas y documentales presentados a concurso: 90 películas y 24 documentales, de 32 países Número de actos y exposiciones: 21 actividades					
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:					





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvenciór

ÁREA

2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

CENTRO GESTOR

SETUR-SG COOPERACION Y COORDINACIÓN TURÍSTICA

LINEA DE SURVENCION

LINEA ESTRATÉGICA

C13.I13

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

TURISMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b),1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la

Turismo. Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización. Con actuaciones de modernización adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultraperiferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así co realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico

Para Canarias v Baleares:

a. Atender a las necesidades de transformación del turismo, el sector más importante de la economía de Canarias y Baleares.

- b. Utilizar la modernización de infraestructuras, la diversificación, la adaptación al cambio climático, la inversión en economía verde, eficiencia energética y energías renovables y la formación como palancas de desarrollo social y económico.
- c. Para Canarias, apoyar los esfuerzos para reducir los efectos negativos de la lejanía.
- d. Para Baleares, apoyar los esfuerzos para reducir la desestacionalización y el uso intensivo del territorio.
- e. Mejorar la cohesión social, económica y territorial de territorios insulares.
- . Recuperación de la economía insular, fuertemente afectada por la crisis.
- Para Ceuta v Melilla:

Las ciudades autónomas poseen unas características privilegiadas que la convierten en un atractivo turístico destacando su mezcla de culturas, su legado histórico escrito tras el paso de múltiples civilizaciones y los importantes vestigios arqueológicos, su patrimonio cultural, su clima y sus costas que favorecen el turismo de sol y playa, así como su gastronomía

Aprovechando dichos activos, el impulso del turismo mantendrá y generará nuevos puestos de trabajo, incentivando el desarrollo económico, en tanto en cuanto el destino reciba más visitantes como consecuencia de la mejora de su oferta. Esta estrategia actúa de lieno en la cohesión territorial al atender específicamente las necesidades de las ciudades autónomas como territorios extrapeninsulares y fomentar el turismo y la hostelería.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

CC.AA / EE.LL.

AÑO	IMPORTE
2022	156.000.000,00 €
2023	64.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

OTROS

PRESUPUESTO CENTRO **FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE** GESTOR (incluido MRR)

COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

33%/33% PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
	20.50.43NC.753.00	70.000.000,00 €	
2022	20.50.43NC.753.01	70.000.000,00 €	
2022	20.50.43NC.753.02	8.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.03	8.000.000,00 €	156.000.000,00€
	20.50.43NC.753.00	30.000.000,00 €	
2023	20.50.43NC.753.01	30.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.02	2.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.03	2.000.000,00 €	64.000.000,00 €
2024			



5- PLAN DE ACCION				
Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 22 diciembre 2021) (BDNS 602918)				
OBJETO SUBVENCION	Programa específico de Estrategias de Resiliencia dirigido a las Comunidades Autónomas insulares cuya economía se basa en el sector turístico, y ciudades autónomas extrapeninsulares			
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.				
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si			
REGIMEN DE GARANTIAS	no			
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa			
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE): Importe final convocado Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes: pendiente Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes e capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales	conómicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y			
OBSERVACIONES				





Regulación publicación

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución <u>2022</u>

DRES DE GESTION			
n y Fecha de on BOE	REALES DECRETOS	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 22/12/2021
		Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 15/06/2022
		Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turistica para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turistica.	BOE 06/12/2022
	CONVENIOS (4 por cada Real Decreto)	Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 24/10/2022
		Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 24/10/2022
		Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 24/10/2022
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turistica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turistica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Baleares para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Baleares para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023(30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaria de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
		Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023 (30/12/2022).	No publicado

Código BDNS

602918,665528,661135,665531,661139,665529,661 138,665532,661142

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Aplicación presupuestaria2021	20.50.43A.753	20.50.43A.754	20.50.43A.755	20.50.43A.756	
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04. 43NC.753.00	20.50.04. 43NC.753.01	20.50.04. 43NC.753.02	20.50.04. 43NC.753.03	Total
Importe PES Inicial 2022	70.000.000,00 €	70.000.000,00€	8.000.000,00€	8.000.000,00 €	156.000.000,00€
Importe "convocado" en 2021 ^(A)	20.000.000,00€	20.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	46.000.000,00€
Importe "convocado" 2022 sobre PES 2022	80.000.000,00 €	80.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	174.000.000,00€
Importe "convocado" en 2021 y 2022	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00€
Importe concedido (compromisos) 2022	100.000.000,00€	100.000.000,00€	10.000.000,00 €	10.000.000,00€	220.000.000,00€
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €	20.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	26.000.000,00€
Porcentaje "convocado" en 2022 sobre PES 2022	114,29%	114,29%	87,50%	87,50%	111,54%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%	28,57%	37,50%	37,50%	16,67%
Porcentaje de ejecución sobre lo "convocado" en 2022	0,00%	25,00%	42,86%	42,86%	14,94%
Porcentaie de ejecución sobre lo "convocado" en 2021 y 2022	0,00%	20,00%	30,00%	30,00%	11,82%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

N En 2021 se publica un primer Real Decreto por importe de 46 millones que pasan a 2022 en cumplimiento del artículo 42 del RD-LEY 36/2020, de 20 de diciembre. El importe final convocado entre 2021 y 2022 equivale al importe total asignado a es programa por el PRTR, 220.000.000,000

NDICADORES DE RESULTADO

En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención TURISMO ÁREA 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR SETUR SG COPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, PROCEDIMIENTO DE CONCESION (1) economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS CONCURRENCIA COMPETITIVA -1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística SECTORES ACTIVIDAD Turismo 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Obras de rehabilitación se pretende garantizar la conservación de los bienes de interés cultural y permitir que puedan disfrutar de estos bienes generaciones presentes y futuras. También garantizará la seguridad en el acceso a aquellos que estuvieran deteriorados y pudieran suponer un riesgo para las personas o las cosas. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 2 años 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN 109.851.486,46 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.43ND.751	62.137.670,73 €	
2022	20.50.43ND.760	47.713.815,73 €	109.851.486,46 €
2023			
2024			



Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la conc del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recup	esión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación eración, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2021)
OBJETO SUBVENCION	Financiar la rehabilitación los bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico en torno a tres ejes financiables debido a su gran importancia turística: el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, el Camino Ignacian de Manresa y, por último, por sus especiales características, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad españolas.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidades Autónomas y Entidades Locales
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe máximo de las subvenciones otorgadas será de 109.851.486,46 euros, con el siguiente desglose: a) La dotación financiera para las comunidades autónomas en el marco del Plan Nacional Turístico Xacobeo 2021- 2022 será de 62.137.670,73 euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente: 1.º Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 3.200.000 euros. 2.º Comunidad Autónoma de Galicia: 22.700.000 euros. 3.º Comunidad Autónoma de Galicia: 22.700.000 euros. 5.º Comunidad Foral de Navarra: 4.172.877 euros. 6.º Comunidad Poral de Navarra: 4.172.877 euros. 6.º Comunidad Autónoma del País Vasco: 5.500.000 euros. 7.º Comunidad Autónoma del País Vasco: 5.500.000 euros. 9.º Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 5.884.906,17 euros. 9.º Comunidad Autónoma del Extremadura: 4.000.000 euros. 10.º Comunidad Autónoma de Extremadura: 4.000.000 euros. b) La dotación financiera para las entidades locales que integran la Red Ciudades Patrimonio de la Humanidad será de 45 millones de euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente: máximo de 3 millones de euros a cada una de las ciudades Patrimonio de la Humanidad identificadas en la letra b) del apartado 1 del artículo 3. c) La dotación financiera máxima al municipio de Manresa, en el marco del Camino Ignaciano de Manresa, será de 2.713.815,73 euros.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago tendrá el carácter de pago anticipado y en un único pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Le 38/2003, de 17 de noviembre. No será preciso que las entidades beneficiarias presenten garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La percepción de fondos del Plan de Recuperación estará condicionada a que se presente compromiso por escrito par conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, la IGAE en particular, ejerzan sus competencias de control.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	

Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva.

OBJETO SUBVENCION

REGIMEN DE GARANTIAS
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

 Las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaria de Estado de Turismo en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución.
 La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá, según el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

- a) Las comunidades autónomas podrán solicitar las ayudas para sus bienes, o para bienes cedidos por otras administraciones públicas a las comunidades autónomas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.
- b) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.
- c) Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presental la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Sí (artículo 8). De acuerdo con el citado artículo esta entidad intervendrá en las labores de estudio y apoyo en la evaluación técnica de los proyectos presentados con las solicitudes, y en el apoyo en la recepción y estudio de la documentación remitida, de la justificación de los gastos y de la ejecución de las actuaciones o proyectos objeto de financiación, sin que se produzca la previa entrega y distribución de fondos, y conforme a lo establecido en el convenio que se suscriba con esta.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION. en su caso.

simo do

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

- a) Línea 1: Ayudas a las Comunidades Autónomas para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 de euros.
- b) Línea 2: Ayudas a Entidades locales para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Instrucción: SG de Cooperación y Competitividad Turística Evaluación: Comité de Evaluación (composición en el artículo 21.2 orden).

Resolución: Secretario de Estado de Turismo

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la ayuda tendrá el carácter de anticipado por importe del 50 por ciento de la ayuda concedida con posterioridad a la resolución definitiva y un segundo pago del otro 50% en el segundo semestre de 2024.

REGIMEN DE GARANTIAS

Artículo 14: No será preciso constituir ninguna garantía de conformidad con el artículo 42.2 a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Ver artículo 24 de la Orden

Ver artículo 20 de la orden.



6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.

A fnales de 2024:

- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
 Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) El procedimiento inicialmente previsto y que figura en el RD 1074/2021, de 7 de diciembre, es de concesión directa. Posteriormente se publica la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria orrespondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva.

²⁾ Se incluyen los datos correspondientes tanto al RD 1074/2021 de 7 de diciembre como a la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre,





egulación echa BOE ódigo BDNS		al Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos stenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y siliencia.				
		ue se establecen las bases reguladoras para el Programa de m stico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejerci		BOE 9/01/2023 BD	NS: 67618	
plicación presu	puestaria	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	Total		
nporte PES Inic	ial 2022	62.137.670,73 €	47.713.815,73 €	109.851.486,4	16 €	
		RD 1074/2021, de 7 de diciembre				
olicación presu	puestaria	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	Total RD 1074/	2021	
	ler (autorizado) 2021 der (autorizado) 2022	62.137.670,73 €	47.713.815,73 €	109.851.486,4	6€	
nporte concedi	do (compromisos) 2022	58.095.401,71 €	47.527.494,41 €	105.622.896,1	.2 €	
nporte ejecutad	do (obligaciones reconocidas) 2022	55.545.401,71 €	47.527.494,41€	103.072.896,1	2 €	
g proyectos bei	neficiarios 2022	9	16	25		
	ecución del PES Inicial 2022 cución del importe a conceder 2021 (31/12/2022)	89,39% 89,39%	99,61% 99,61%	93,83% 93,83%		
		Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre				
olicación presu	puestaria	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	Total Orden ICT 13	63/2022	
nporte convoca	do 2022	69.500.000,00 €	139.015.913,00 €	208.515.913,0	00€	
porte concedi	do (compromisos) 2022	0,00€	0,00€	0,00€		
porte ejecutad	do (obligaciones reconocidas) 2022	0,00€	0,00€	0,00€		
proyectos bei	neficiarios 2022	0	0	0		
orcentaje convo	ocado en 2022 del PES 2022	111,85%	291,35%	189,82%		
	ecución del PES Inicial 2022	0,00%	0,00%	0,00% 0,00%		
	cución del importe convocado (31/12/2022)	0,0070	0,0070	,,,,,,		
		TOTAL GENERAL	0,00%	,,		
orcentaje de eje	cución del importe convocado (31/12/2022)		20.50.04.43ND.760	Total genera	al	
orcentaje de eje olicación presu	cución del importe convocado (31/12/2022)	TOTAL GENERAL	·			
orcentaje de eje olicación presu nporte convoca	cución del importe convocado (31/12/2022)	TOTAL GENERAL 20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	Total genera	00€	
orcentaje de eje olicación presu oporte convoca	cución del importe convocado (31/12/2022) puestaria do/a conceder 2022	TOTAL GENERAL 20.50.04.43ND.751 69.500.000,00 €	20.50.04.43ND.760 139.015.913,00 €	Total genera 208.515.913,0	00 €	
orcentaje de eje olicación presu nporte convoca nporte ejecutad	cución del importe convocado (31/12/2022) puestaria do/a conceder 2022 do (compromisos) 2022	TOTAL GENERAL 20.50.04.43ND.751 69.500.000,00 € 58.095.401,71 €	20.50.04.43ND.760 139.015.913,00 € 47.527.494,41 €	Total gener: 208.515.913,(105.622.896,)	00 €	
orcentaje de eje oblicación presu nporte convoca nporte concedia nporte ejecutac o proyectos bei	puestaria do/a conceder 2022 do (compromisos) 2022 do (obligaciones reconocidas) 2022	TOTAL GENERAL 20.50.04.43ND.751 69.500.000,00 € 58.095.401,71 € 55.545.401,71 €	20.50.04.43ND.760 139.015.913,00 € 47.527.494,41 € 47.527.494,41 €	Total generi 208.515.913,(105.622.896,1 103.072.896,2	00 €	

El coste previsto en el PES inicial 2022 coincide con lo fijado por el Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre.

En 2022 se ejecutan las ayudas de concesión directa contempladas en el citado RD 1074/2021, de 7 de diciembre, tras la incorporación de los remanentes en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley 36/2022, de 30 de diciembre. El importe a conceder equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022. Lo ejecutado al 93,83%. En este caso hubo sólo 2 Comunidades Autónomas que quedaron sin remitir la documentación, por lo que sus transferencias se realizarán en el primer cuatrimestre de 2023.

En 2022 también se firma la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva. Esta Orden se publica ya en 2023.

INDICADORES DE RESULTADO



Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento. A finales de 2024:

- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





		CO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención		
ÁREA	TURISMO			
LINEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la so	ostenibilidad empresarial		
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA			
LINEA DE SUBVENCION	Línea de financiación para empresa economía circular	s del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y		
MRR		C14.14		
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION + PRÉSTAMO		
PROCEDIMIENTO DE CONCESION		CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre)		
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
de actuación 2). Conforme al CID 227, a me financiación, en forma de préstamos, con ci Para esta finalidad, los presupuestos de 202 crédito entre las comunidades y ciudades a La Conferencia Sectorial de Turismo der	diados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 pro argo a recursos propios del Fondo Financiero del Estado 22 recogen una partida de 170 millones € para subvenci utónomas, para que aprueban las bases y convocatoría marzo 2022 aprobó los criterios de reparto, la distribuci	ros, para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas (medida C14.14, línea oyectos de esta índole. Junto con los recursos del MRR, cabe la posibilidad de que este tipo de proyectos reciba o para la Competitividad Turística FCPI (FOCID). iones con cargo al MRR. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 marzo 2022 autorizó el reparto territorial de dicho s de subvenciones que hagan llegar los recursos transferidos a los beneficiarios últimos (empresas turísticas). ón resultante y las bases comunes de distribución de los fondos, comprometiéndose a publicar las convocatorias de n puedan realizar sus convocatorias en régimen de financiación mixta (subvenciones MRR, más préstamos FOCIT).		
SECTORES ACTIVIDAD				
Turismo.				
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN			
Con la partida presupuestaria de 2022 (170 Y con la (previsible) partida presupuestaria	nabrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta ín millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, has reditar un ahorro energético mínimo del 30%.	finales de 2024.		
Mediados 2025.				
A COSTES DESVISIBLES DADA SU DEALIZAC	NOM V FURNITES DE FINANCIACIÓN (*)			
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZAC COSTE PREVISTO	ION Y FUENTES DE FINANCIACION (*)			
ANO 2022 2023 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS E	IMPORTE	ERADAS		
PRESUPLIESTO CENTRO	٦			
GESTOR (incluido MRR)	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.	OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRES	SUPUESTO DEL CENTRO GESTOR			
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		
2022	20.50.43ND.759	170.000.000,00 €		
2023 2024	20.50.43ND.759	50.000.000,00 €		
(*) Son subvenciones MRR con posible final	nciación adicional para préstamos con recursos propios	del FOCIT		

5- PLAN DE ACCION 🗈

Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBJETO SUBVENCION/TRANSFERENCIA

El reparto de recursos (170 millones en 2022) mediante transferencia a las CCAA tiene por finalidad que éstas realicen convocatorias de subvenciones para financiar proyectos de eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico relativos a: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica; mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria; y mejora de la eficiencia energética de las nstalaciones de iluminación.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas turísticas, en sentido amplio.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Facultativo de la CCAA convocante.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Lo que determinen las bases de las CCAA, conforme al acuerdo previamente alcanzado en Conferencia Sectorial de Turismo

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

Facultativo de la CCAA convocante, a fin de que cada región concrete el régimen aplicable que resulte más adecuado a sus

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

CCAA.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Facultativo de la CCAA convocante.

REGIMEN DE GARANTIAS

Facultativo de la CCAA convocante.

Lo que determinen las bases de las CCAA, conforme al acuerdo previamente alcanzado en Conferencia Sectorial de Turismo

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole.

Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.

Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025. Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.

PLAN SECTORIAL

Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES: el centro gestor facilita la siguiente información a la fecha de elaboración del PES 2022-2024

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE): Compete a CCAA (a realizar entre abril/septiembre 2022). Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS): Pendiente.

Importe final convocado: Pendiente

Aplicación presupuestaria (en su caso): 20.50.43ND.759 Importe concedido (compromisos): Pendiente

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): Pendiente Fecha resolución definitiva: Pendiente

Nº de proyectos beneficiarios: Pendiente

Nº de proyectos beneticanos: Pendiente
Porcentaje de ejecución del Coste previsto: Pendiente
INDICADORES DE RESULTADO (identificar el indicador y el valor a alcanzar a medida que se ejecute la ayuda y, en el caso, en que el objetivo esté acotado por dos o más indicadores su ponderación:
Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta indole.
Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.
Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025.
Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.





Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Fierución 2022

		Ejecución <u>2022</u>	
INDICADORES DE GESTION			
Bases reguladoras y convocatorias	31/03/2022 (BOE 7/04/202		rial de Turismo de 29 de marzo de 2022, publicado mediante Resolución de ades Autónomas (ver anexo)
Fecha de publicación de las bases reguladora	is (BOE)	Ver anexo]
Importe PES Inicial 2022		170.000.000,00 €]
Código BDNS		Ver anexo]
Importe a conceder 2022		170.000.000,00€]
Importe convocado 2022		Ver anexo]
Aplicación presupuestaria		20.50.04.43ND.759]
Importe concedido (compromisos) 2022		170.000.000,00 €]
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		170.000.000,00€]
Fecha resolución definitiva		Ver anexo]
Nº de solicitudes]
Nº de proyectos beneficiarios		19]
Porcentaje ejecutado del importe a conceder 2022		100,00%]
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022		100,00%]
Observaciones / Explicación de las desviacio	nes en su caso:		
El importe ejecutado se corresponde con las o	obligaciones reconocidas para	transferir los fondos a las Comunidades y C	Judades Autónomas.
INDICADORES DE RESULTADO			_
Conforme al CID 227, a mediados de 2025 hal	orán de haberse financiado 3.4	100 proyectos de esta índole.	
Con la partida presupuestaria de 2022 (170 m	illones) habrán de financiarse	2.627 proyectos, hasta finales de 2024.	
Y con la (previsible) partida presupuestaria de			5.
Todos los proyectos financiados deberán acre	ditar un anorro energético mii	nimo del 30%.	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución <u>2022</u> (Anexo: Convocatorias CCAA)

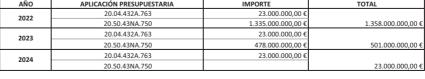
CCAA Y CIUDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CONV.	BDNS	CONVOCADO	Tipo de convocatoria
ADM.GENERAL O ADM. DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI	3.942.120,00€	Res. de 23/11/2022 (BOPV 12/12/2022)		3.800.203,68 €	Concurrencia sucesiva
AXENCIA TURISMO DE GALICIA	7.813.070,00 €	Res. de 25/11/2022 (DOG 02/12/22)		7.813.070,00 €	Concurrencia no competitiva
CIUDAD DE CEUTA	66.580,00€				
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	16.533.470,00 €	Orden de 2/12/2022 (BOC 02/01/2023)	665468	15.938.265,00 €	Concesión directa
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	2.021.120,00 €	Orden de 11/10/2022 (BORM 14/10/2022)	663484	1.948.360,00 €	Concurrencia competitiva
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	1.103.590,00 €	Orden DEA/87/2022 de 23/12/2022 (BOR 30/12/2022)	669594	1.103.590,00 €	Concesión directa
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	12.721.880,00 €	Orden 25/2022 (BOIB 06/10/2022)	655182	12.263.892,32 €	Concurrencia competitiva
COMUNIDAD DE MADRID	9.185.160,00 €	Orden 1605/2022, de 4/10/2022 (BOCM 11/10/2022)	655195	8.854.494,24 €	Concurrencia competitiva
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	7.456.130,00 €	Orden ICD/207/2023, de 25/02/2023 (BOA 08/03/2023)	680507	7.187.709,32 €	Concurrencia competitiva
GENERALITAT DE CATALUNYA	26.320.460,00 €	Orden EMT/254/2022, de 28/11/2022 (BOGC 30/11/2022)	666889	25.794.525,24 €	Concurrencia competitiva
SENERALITAT VALENCIANA	13.860.970,00€	Res. 2 /01/2023 (DOGV 9/01/2023)	668846	13.860.970,00€	Concurrencia competitiva
OBIERNO DE CANTABRIA	3.136.990,00 €	Orden IND/71/2022, de 21/11/2022 (BOC 12/12/2022)	660603	3.024.990,00 €	Concurrencia competitiva
OBIERNO DE NAVARRA	3.706.370,00€	Res 265E/2022, de 30/12/2022 (BON 17/01/2023)	668465	3.573.757,75 €	Concesión directa
JNTA DE ANDALUCIA	27.160.890,00 €	Orden de 20/12/2022 (BOJA 23/12/2022)	663067	26.182.240,86 €	Concesión directa
JNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	16.313.380,00 €	Orden CYT/1804/2022, de 19/12/2022 (BOCYL 28/12/2022)	665258	16.000.000,00€	Concesión directa
UNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	8.254.320,00 €	Orden 238/2022, de 28/11/2022 (DOCLM 15/12/2022)	663436	7.957.164,48 €	Concurrencia competitiva
UNTA DE EXTREMADURA	3.714.390,00 €				
ATRONATO DE TURISMO DE MELILLA	62.220,00€				
RINCIPADO DE ASTURIAS	6.626.890,00€	Res, 14/12/2022 (BOPA 18/01/2023)	670399	6.388.321,96 €	Concesión directa
otal general	170.000.000,00 €			161.691.554,85 €	

⁽¹⁾ Fuente: BDNS: fecha consulta BDNS:03/04/2023





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención ÁREA TURISMO 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA yudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en LINEA DE SUBVENCION C14.I1 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION OTRAS: reparto en Conferencia Sectorial PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Artículo 5.2.b).1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la Artículo 5.2b).4º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo SECTORES ACTIVIDAD Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN - Apoyar la reconversión de los destinos turísticos pioneros (también llamados maduros o consolidados) para mantener su atractivo y competitividad, situándolos en la senda del crecimiento Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior con un plan centrado en el desarrollo de productos turísticos (ecoturismo, turismo enogastronómico, turismo cultural, ...), que demuestre cómo una gestión turística sostenible de los espacios de alto valor natural y cultural contribuye a la diversificación de la propuesta turística de España, al disfrute y rentabilización del patrimonio, y a la creación de cadenas de valor social y medioambientalmente sostenibles. Apoyar a las Entidades locales gestoras de los destinos turísticos con un instrumento económico, técnico y promocional cofinanciado entre los tres niveles de administraciones públicas (A.G.E., CC.AA. y EE.LL.) para que puedan ejecutar un plan de acción de sostenibilidad turística con un presupuesto concreto y con actuaciones finalistas definidas en un convenio y ejecutadas con un adecuado nivel de seguimiento entre las AA.PP. participantes. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD En el programa 432A es una línea de ayuda con vocación de permanencia En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una línea de ayuda enmarcada temporalmente en los años 2021-2023 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO CC.AA / EE.LL. 33%/33% OTROS PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE TOTAL 23.000.000,00 € 2022 1.358.000.000,00





5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Programa anual de Planes dirigido a las Entidades Locales que contribuyan al crecimiento sostenible de los destinos turísticos que gestionan, considerando las nuevas necesidades de contribuir a los ODS, frenar la despoblación en el medio rural y generar empleo, así como a la diversificación de la oferta.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidades locales correspondientes a destinos turísticos consolidados y destinos rurales o de interior.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Conlleva un modelo de cofinanciación repartido entre la AGE, la CA y la Entidad Local beneficiaria y receptora del Plan.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecedidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destionos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibildidad Turística en Destinos
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):	
Fecha resolución definitiva	
№ de solicitudes: pendiente	
Nº de proyectos beneficiarios: pendiente	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
INDICADORES DE RESULTADO	
En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los movilidad del 35%	Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación

	Ejecución <u>2022</u>	<u>.</u>	
INDICADORES DE GESTION			
INDICADORES DE GESTION			
Regulación Ver anexos			
Fecha de publicación (BOE)	Ver anexo		
	Programa 432A ^(A)	MRR ^(B)	
Aplicación presupuestaria 2021		20.50.430A.758	
Aplicación presupuestaria 2022	20.04.432A.763.01	20.50.04.43NA.750	Total
Importe PES 2022	23.000.000,00€	1.335.000.000,00 €	1.358.000.000,00€
Código BDNS	Sin datos	(C)	
Importe a conceder 2021		615.000.000,00 €	615.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	23.000.000,00 €	668.370.000,00 €	691.370.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	22.886.049,54 €	615.000.000,00€	637.886.049,54 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	22.886.049,54	615.000.000,00	637.886.049,54
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%	50,07%	50,91%
Porcentaje de ejecución sobre PES Incial 2022	99,50%	46,07%	46,97%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder			48,83%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder 2021 porcentaje ejecutado sobre importe a conceder 2022	99,50%	100,00%	
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:			
(A) La relación de cooperación entre las administraciones territoria categoría de los regulados en los artículos 47 y siguientes de la Le			
convenios abarcan tres anualidades. La cantidad que se incluye e: (8) Con esta partida se financian también las obligaciones reconoc en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional"	idas correspondientes a las concesiones direc , Transformación y Resiliencia que se incluyen	ta de subvenciones destinadas a la financiación	del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística

- determine a través de sus respectivos instrumentos jurídicos.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución <u>2021</u> [Anexo programa 432A]

INDICADORE	ES DE GESTION - RELACIÓN DE	CONVENIOS SUSCRITOS Y FECHA DE PUBLICACIÓN					
Book of Co.	Paul Dannata Inv. 25 (2020, do 2 do iv						
Regulación	Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de ju	lio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.					
Fecha de publicació	ón (BOE)	06/07/2020					
Regulación	28 Convenios con las respectivas Co	munidades Autónomas y EELL, previa distribución acordada en Conferencia Sectorial (acuerdo no publicado en BOE).					
		122, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Soportújar (Granada), bilidad Turística "Soportújar, por un turismo de calidad".					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	666.667,00					
		122, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, para la Turística en Sierra Morena Territorio Lince.					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	1.300.000,00					
	Resolución de 20 de diciembre de 20 ejecución del Plan de Sostenibilidad	122, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, para la Turística en Velilla de Ebro.					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	650.000,00					
	Resolución de 20 de diciembre de 20	122, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Gúdar-Javalambre, para la					
		Turística en la Comarca de Gúdar-Javalambre.					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	650.000,00					
	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane.						
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	1.997.500,00					
	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Reocín, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Reocín.						
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	1.100.000,00					
		122, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, para la Turística en Mont-roig del Camp-Miami Platja.					
	Fish Assables (Control	12/01/2022					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	1.327.579,00					
	Resolución de 22 de diciembre de 20 Plan de Sostenibilidad Turística en T	122, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Tossa de Mar, para la ejecución de ssa de Mar, cultural y sostenible.					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	418.282,37					
		Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Sierra del Suoroeste-Tentudía.					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	1.150.000,00					
	ejecución del Plan de Sostenibilidad	Turística en la Isla de Menorca.					
	Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023					
	Ejecutado 2023	666.666,68					



		se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Calvià, para la
ejecución del Plan de Sostenibilidad T		
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023	
Ejecutado 2023	953.772,89	
Resolución de 20 de diciembre de 202 Sostenibilidad Turística en Tineo.	22, de la Secretaria de Estado de Turismo, por la que	se publica el Convenio con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo, para la ejecución del Plan de
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023	
Ejecutado 2023	600.000,00	
Resolución de 20 de diciembre de 202 Plan de Sostenibilidad Turística en To		se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelaguna, para la ejecución del
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023	
Ejecutado 2023	357.684,00	
	22, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que Turística en la Mancomunidad Intermunicipal Vall de	se publica el Convenio con la Comunitat Valenciana y la Mancomunidad Intermunicipal Vall del Pop, para la I Pop.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023	
Ejecutado 2023	500.000,00	
-		se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera,
	oilidad Turística en Arcos de la Frontera.	
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	333.333,00	
	22, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que ostenibilidad Turística en Elche de la Sierra.	se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Elche de la
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	580.000,00	
Resolución de 20 de diciembre de 202 la ejecución del Plan de Sostenibilidad		se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, para
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	633.000,00	
	22, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que un de Sostenibilidad Turística en "El País de la Plata".	se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	587.000,00	
Resolución de 22 de diciembre de 202 de Sostenibilidad Turística en Deltebr		se publica el Convenio con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Deltebre, para la ejecución del Plan
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	324.560,00	
Resolución de 22 de diciembre de 202 del Plan de Sostenibilidad Turística er	22, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que n A Coruña.	se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña, para la ejecución
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	1.000.000,00	
Resolución de 20 de diciembre de 202 para la ejecución del Plan de Sostenib		se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla,
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	471.638,60	
	22, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que n de Sostenibilidad Turística en Cameros, "La Rioja ta	se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad para el desarrollo turístico mbién es montaña".
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	700.000,00	
	22, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que ajerilla, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad	se publica el Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad para el desarrollo furística del Alto Najerilla.
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	700.000,00	



Resolución de 20 de diciembre de Plan de Sostenibilidad Turística en		se publica el Convenio con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas de Onís, para la ejecución del
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	900.000,00	
Resolución de 20 de diciembre de de Sostenibilidad Turística en Cov		se publica el Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Covaleda, para la ejecución del Plar
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	900.000,00	
	e 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que lad Turística en Duruelo de la Sierra.	se publica el Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, para la
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	1.090.000,00	
ejecución del Plan de Sostenibilid	lad Turística en la Mancomunidad del Embalse del Atazar	se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad del Embalse del Atazar, para la
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	828.366,00	
Resolución de 20 de diciembre de de Sostenibilidad Turística en la c		se publica el Convenio entre la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante, para la ejecución del Pla
Fecha de publicación (BOE)	12/01/2023	
Ejecutado 2023	1.500.000,00	
orte PES 2022	23.000.000,00€	
AL EJECUTADO	22.886.049,54	
centaje de ejecución sobre PES Inciial 2022	99,50%	
DICADORES DE RESULTADO		
2026 se habrá completado la totalidad de la invi	ersión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una	inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%
servaciones / Explicaciones de la desviació	n en su caso:	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución <u>2022</u> (Anexo MRR 1)

INDICADORES DE GESTION

Fondos 2021 (se incorporan a 2022 en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, 30-12):

Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Regulación

Fondos 2022 (se incorporan a 2023 en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, 30-12):

Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La concesión de las ayudas establecidas permite a las comunidades autónomas destinar los créditos correspondientes a las entidades beneficiarias en el marco de los Planes Territoriales, según lo que se determine a través de sus respectivos instrumentos iurídicos.

Importe PES Inicial 2022	1.335.000.0	00,00 €		
	Planes CS Res. 2	23/12/2021	Planes CS Res. 19/12/2022	Total
Fecha de publicación (BOE)	BOE 29/12/2021		BOE 27/12/2022	
			-	
Código BDNS	(A)		PENDIENTE	
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430	4. <i>758</i>		
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43	NA.750	20.50.04.43NA.750	
mporte a conceder 2021	615.000.00	0,00 €		615.000.000,00 €
mporte a conceder 2022			668.370.000,00 €	668.370.000,00 €
mporte concedido (compromisos) 2022	615.000.00	10,00€		615.000.000,00€
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	615.000.00	0,00€		615.000.000,00€
	DISTRIBUCIÓN CCAA	OK		
	PAÍS VASCO	24.130.000,00 €		
	GALICIA	29.380.000,00 €		
	CANARIAS	49.590.000,00 €		
	MURCIA	21.690.000,00 €		
	LA RIOJA	18.450.000,00 €		
	ISLAS BALEARES	47.750.000,00 €		
	MADRID	34.440.000,00 €		
	ARAGÓN	30.070.000,00 €		
	CATALUÑA	69.870.000,00 €		
	VALENCIA	49.850.000,00 €		
	CANTABRIA	18.670.000,00 €		
	NAVARRA	21.970.000,00 €		
	ANDALUCÍA	72.620.000,00 €		
	CASTILLA Y LEÓN	41.540.000,00 €		
	CASTILLA LA MANCHA	35.110.000,00 €		
	EXTREMADURA	27.010.000,00 €		
	ASTURIAS	22.860.000,00 €		
	Total general	615.000.000,00 €		
Porcentaje a conceder sobre el PES 2022			50,07%	50,07%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	46,07	%	0,00%	46,07%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder	100,00		0,00%	47,92%

os importes de 2021 se abonaron en 2022 y los de 2022 se aprobaron en 2022 y se abonarán durante 2023, se prevé que durante el primer cuatrimestre

INDICADORES DE RESULTADO

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





INDICADORES DE GESTION [Convocatoria publicadas por las CCAA en la BDNS a 21/02/2023]

BDNS	Administración	Departamento	Registro	Título de la convocatoria
661361	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	28/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL MATARRAÑA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FONDOS
661360	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	28/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTANUY PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FON
661359	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	28/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENASQUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FON
659460	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	17/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FONDO
659456	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	17/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO VALLE DEL ARAGÓN PARA LA EJECUCIÓN D PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINAN
651488	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651487	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651486	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651485	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651484	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650035	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650034	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650033	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650032	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
649550	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÚÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO LLANES
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE GUÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO GUÓN
649548	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÚÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CANGAS DEL NARCEA
649547	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO TEVERGA
649546	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA COMARCA OSCOS - EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO OSCOS - EO
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA MACOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA
647351	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	08/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
640561	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM)	22/07/2022	Decreto n.º 100/2022, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del PRTR (C14.I1)
638886	CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	13/07/2022	Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a diversas Entidad Locales para la Ejecución de Planes Sostenibilidad Turística en Destino. "PRTR-NG".
638035	CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	07/07/2022	Decreto 59/2022, de concesión directa de subvenciones para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
632783	ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	10/06/2022	Orden de 10 de junio de 2022, Subvenciones a EE.LL. para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostén. Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el M.R.T.R (C14.1.2) y se efectúa su convocatoria
628046	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	19/05/2022	Subvención directa al Ayto de Pamplona para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Pamplona SF365"
625749	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	10/05/2022	Subvención directa al Consorcio Eder para la ejecución de Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Ribera de Navarra"





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL ÁREA LINEA ESTRATÉGICA ntribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA CENTRO GESTOR LINEA DE SUBVENCION MRR C14.I1 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) numanitario articulo 22.2 c) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Planes de sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre destinos Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Cada anualidad, en el marco del programa extraordinario de sostenbilidad turística en destino, se establecerá una prioridad estratégica en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tenere un impacto en la oferta turísitca del país y el propio porgrama un hilo conducotr y una coherencia global. En 2022, la prioridad nacional elegida por la conferencia sectorial de turismo es el turismo enogastronómico. En el último trimestre de 2022, se seleccionará en el mismo foro la prioridad nacional para el 2023 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 96 600 000 00 # PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.43NA.750	48.300.000,00 €	
	20.50.43NA.761	48.300.000,00 €	96.600.000,00€
2023	20.50.43NA.750	16.750.000,00 €	
	20.50.43NA.761	16.750.000,00 €	33.500.000,00€
2024			



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público social y económico para la sostenibilidad turística en el ámbito del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	EELL y CCAA
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destionos aprobada en conferencia sectorial e el mes de julio de 2021
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibildidad Turística en Destinos
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa
TEACO TTOMBA DE JOSTIFICACION	5 meses a craves de edenta justificativa
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):	
Fecha resolución definitiva	
№ de solicitudes: pendiente	
Nº de proyectos beneficiarios: pendiente	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
INDICADORES DE RESULTADO	
	des aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre
de 2026.	
A fnales de 2024:	
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.	
 Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023. 	

P	LAN	ISE	CT	OR	IAL

OBSERVACIONES





14	El contenido del Dian Nacional se acciordo en Co-forma	ia Sactorial		
ación	El contenido del Plan Nacional se acuerda en Conferenc	na sectorial.		
	Aplicación presupuestaria	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.761	TOTAL
rte PES Inicial 2022	Coste previso	48.300.000,00€	48.300.000,00 €	96.600.000,00 €
	eoste previso	40,300,000,000	40.300.000,000 €	30.000.000,000
	AÑO XACOBEO:			
	En la Conferencia Sectorial de 28/07/2021 por la excep			
2021	Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se re	gula la concesión directa de subven	ciones destinadas a la financiación del Plan Nacio	onal de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacob
	2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transform	acion y Resiliencia.		
	Fecha de publicación (BOE)	BOE 08/12/2021		
	Código BDNS	602917		
	Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.758	20.50.430A.761 20.50.04.43NA.761	
	Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.761	Total
	Importe a conceder 2021	22.500.000,00 €	22.500.000,00 €	45.000.000,00€
	Importe a conceder 2022			
	Importe concedido (compromisos) 2022	14.110.000,00€	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
	importe concedido (compromisos) 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00€	36.562.000,00 €
	Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	14.110.000,00€	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
		La Rioja 2.980.00	0,00 € Ato La Sotonera 1.9	92.600,00 €
		Navarra 5.830.00		48.448,00 €
		Asturias 5.300.00		00.000,00€
				92.600,00 €
				90.852,00 €
				42.500.00 €
				69.000,00 €
				16.000,00 €
				00.000,00 €
			Concello Oia 1.5	00.000,00€
	Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	29,21%	46,48%	37,85%
	Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2021	62,71%	99,79%	81,25%
	TURISMO ENOGASTRONÓMICO 2022.			
	TURISMO ENOGASTRONÓMICO 2022. La distribución de los créditos se acuerda en la Confere	ncia Sectorial celebrada el 14/12/20	22, publicada mediante Resolución de 19 de dici	embre de 2022, de la Secretaría de Estado de Tur
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secto	orial de Turismo de 14 de diciembre	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Conferei por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secto autónomas, del crédito destinado a la financiación de a	orial de Turismo de 14 de diciembre	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secto	orial de Turismo de 14 de diciembre	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Conferei por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secto autónomas, del crédito destinado a la financiación de a	orial de Turismo de 14 de diciembre	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sect autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia." Fecha de publicación (BOE)	orial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secte autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia."	orial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectr autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia." Fecha de publicación (BOE) Código BDNS	orial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component	bución, y el reparto resultante para las comunida
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sect autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resillencia." Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectr autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia." Fecha de publicación (BOE) Código BDNS	orial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secti autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia." Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total 51.400.000,00 €
2022	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secti autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total 51.400.000,00 € 0,00 €
2022	La distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secti autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia." Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
2022	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secta autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total 51.400.000,00 € 0,00 €
2022	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secti autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Component 20.50.04.43NA.761	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total 51.400.000,00 € 0,00 €
2022	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secti autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00%	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componenti 20.50.04.43NA.761 0,00%	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
2022	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Peter por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secta autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	and de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componento 20.50.04.43NA.761	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,
	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secti autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	prial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00%	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componenti 20.50.04.43NA.761 0,00%	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Secta autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe occedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentoje de ejecución del Importe a conceder 2022	and de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de BOE 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 0,00%	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componento 20.50.04.43NA.761 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00%	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Sette por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sette autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentoje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022	Drial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de BOE 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 0,00% 20.50.430A.758 20.50.04.43NA.750	0,00% 0,00% 0,00% 20.50.43NA.761 20.50.04.43NA.761 20.	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Secte autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022 Importe o conceder 2021	sorial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106.42% 0,00% 0,00% 20.50.430A.758 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 0,00%	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Sette por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sette autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentoje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022	Drial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de BOE 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 0,00% 20.50.430A.758 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 0,00% 20.50.430A.761 20.50.04.3NA.761	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Secte autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022 Importe o conceder 2021	sorial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte d BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106.42% 0,00% 0,00% 20.50.430A.758 20.50.04.43NA.750	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 0,00% 20.50.430A.761 20.50.04.3NA.761	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Secte autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022	Drial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de 180 de 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 20.50.43NA.758 20.50.04.43NA.750 22.500.00,00 € 51.400.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 20.50.43NA.761 22.500.004.33NA.761 22.500.000.0€ 0,00 €	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Secte autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe encuedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Importe a conceder 2022 Importe a conceder 2021	Total de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 0,00% 20.50.430A.758 20.50.04.43NA.750 22.500.000,00 € 51.400.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 0,00% 20.50.430A.761 20.50.04.3NA.761 22.500.00,00 € 0,00 €	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación,
	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Secte autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022	Drial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de 180 de 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 20.50.43NA.758 20.50.04.43NA.750 22.500.00,00 € 51.400.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 20.50.43NA.761 22.500.004.33NA.761 22.500.000.0€ 0,00 €	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
	la distribución de los créditos se acuerda en la Confere por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sect autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia.* Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe ocucedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Importe a conceder 2021 Importe a conceder 2022 Importe a conceder 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje de ejecución del presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Importe a conceder 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje a conceder 2022	Drial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de 180 de 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 0,00% 0,00% 0,00% 20.50.04.43NA.750 21.50.04.43NA.750 21.50.00,00 € 14.110.000,00 € 14.110.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 20.50.430A.761 20.50.430A.761 22.50.00.0€ 0,00% 22.452.000,00 € 22.452.000,00 €	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total
2022 ulado 2021-2022	la distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Secto autónomas, del crédito destinado a la financiación de a Transformación y Resiliencia." Fecha de publicación (BOE) Código BDNS Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2022 Importe oncedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución del Importe a conceder 2022 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022 Importe a conceder 2021 Importe a conceder 2022 Importe occedido (compromisos) 2022 Importe occedido (compromisos) 2022 Importe occedido (compromisos) 2022 Importe occedido (compromisos) 2022	Drial de Turismo de 14 de diciembre ctuaciones de inversión por parte de 180 de 27/12/2022 BOE 27/12/2022 20.50.04.43NA.750 51.400.000,00 € 106,42% 20.50.43.9NA.750 22.50.000,00 € 51.400.000,00 € 14.110.000,00 € 14.110.000,00 €	de 2022, por el que se fijan los criterios de distri e entidades locales, en el marco del Componente 20.50.04.43NA.761 0,00% 0,00% 0,00% 20.50.43NA.761 22.50.04.3NA.761 22.50.04.3NA.761 22.50.000 € 22.452.000,00 €	bución, y el reparto resultante para las comunida e 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Total

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026. A finales de 2024:

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: en 2023 se abonará una transferencia pendiebnte de pago a la Comunidad Autónoma de Galicia, haciendo completa la ejecución de las trasnferencias a Comunidades





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA TURISMO LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA CENTRO GESTOR C14.I1 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, PROCEDIMIENTO DE CONCESION economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 5.2.b) 1.º El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda. SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Actuaciones en dos ámbitos fundamentales de la sostenibilidad socioeconómica del turismo en España; i) por un lado, en lo relativo a los derechos laborales, la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, la extensión de buenas prácticas en el entorno de trabajo o la calidad del contrato de trabajo; ii) por otro lado, en lo relativo a la participación de las empresas en el desarrollo de actuaciones que mitiguen las externalidades negativas relacionadas con su actuación en materia de protección del medioambiente, inclusión, la lucha contra la violencia de género, el desarrollo de la cultura, etc. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 3 años 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 10.000.000.00 € 2023 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE **GESTOR (incluido MRR)** COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43NA 752	10.000.000,00€
2023	20.50.43NA 752	10.000.000,00€
2024		



5- PLAN DE ACCION				
Planes de Sostenibilidad Social				
OBJETO SUBVENCION	Cumplimiento de diversos objetivos del PRTR: Desarrollo de un programa de "Hoteles justos"; observatorio de sostenibilidad social en el sector turístico, Plan de estímulo de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística en destino, sensibilización.			
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Organizaciones sindicales, organizaciiones empresariales.			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.				
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS				
REGIMEN DE GARANTIAS				
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION				
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Sin objetivos CID concretos Publicación de una Guía de Sostenibilidad Social y Turismo - Puesta en marcha de un plan de sensibilización sobre impactos positivos del turismo relacionados con la dimensión social de la sostenibilidad - Modelo de reconocimiento de hoteles laboralmente sostenibles				
PLAN SECTORIAL				
OBSERVACIONES				





INDICADORES DE GESTION				
Regulación				
Fecha de publicación (BOE)				
Código BDNS				
Aplicación presupuestaria	20.50.43NA 752			
Importe PES Inicial 2022	10.000.000,00 €			
Importe a conceder 2022	0,00€			
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00€			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00€			
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%			
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: No se ha convocado ni ejecutado nada en 2022 en relación con esta línea. Se han realizado 3 contratos menores para definir metodología y diseñar un observatorio de sostenibilidad social. De acuerdo con la información facilitada por el centro gestor en el marco de la actualización del PES, el gasto en modelo de Sostenibilidad Social no se va a articular a través de subvenciones sino a través de convenios al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43NA 694, por lo que propone su baja en 2023.				
INDICADORES DE RESULTADO				
Sin objetivos CID concretos. - Publicación de una Guía de Sostenibilidad Social y Turismo - Puesta en marcha de un plan de sensibilización sobre impactos y Modelad de pecaposimiento de beteles laboralmente certapibles		nensión social de la sostenibilidad		

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA TURISMO LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA O.A. (TURESPAÑA) CENTRO GESTOR Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Se engloba dentro de la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España (artículo 2 del Estatuto de TURESPAÑA RD 425/2013). Sectores a los que se dirigen las ayudas Sector turístico institucional 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Formación de jóvenes titulados en el sector de la promoción turística institucional, tanto en las Consejerias de Turismo en el exterior como en los SSCC del organismo. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Becas de 12 meses prorrogables con un máximo de 24 meses 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 2024 370.664,00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.104.432A.484	777.645,60 €
2023	20.104.432A.484	1.075.674,40 €
2024	20.104.432A.484	370.664,00 €



5- PLAN DE ACCION

El procedimiento de concesión de las becas está regulada en la orden de bases Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto y por la Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España O.A., por la que seconvocan las becas del Instituto de Turismo de España para larealización de prácticas profesionales. (BOE 11-12-2021)

OBJETO SUBVENCIO

Becas de formación

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No previsto

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

1) valoración del expediente académico: hasta 30 puntos (ponderación 30 %). 2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20 %)

2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20 %)

 valoración de otras lenguas de trabajo en las consejerías de turismo en el extranjero: hasta 20 puntos (criterio optativo, con ponderación del 20 %).

4) valoración de la entrevista: hasta 30 puntos (ponderación 30 %).

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

1) La resolución de convocatoria establecerá una base reguladora para el periodo previsto de duración de las prácticas convocadas, dentro de las disponibilidades presupuestarias y con sujeción a las leyes y reglamentos aplicablas

2) A la base actualizada se aplicarán los módulos dictados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios destinados en el país en el que el becario deba desarrollar la parte principal de sus actividades formativas, siempre estableciendo un importe máximo de 46.000 €.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Dirección General del Instituto de Turismo de España

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Anticipo del 10%

REGIMEN DE GARANTIAS

No previsto

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Justificación a mes vencido (expost)

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

NDICADORES DE RESULTADO

Nº de beneficiaros con informe favorable para prorrogar la formacion. valor a alcanzar: 70%. Indicador que se mide en el primer año de formacion con una ponderacion del 100% Nº de beneficiarios que culminan la formación. Valor a alcanzar 70%. Indicador que se mide en el segundo año de formacion con una ponderacion del 100%

PLAN SECTORIAL

Plan Estrategico de Marketing 2021-2024

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto,	por la que se aprueban las bases reguladora:	s del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	
Fecha de publicación	de las bases reguladoras (BOE)	23/08/2018		
Convocatoria	Resolución de 29 de noviembre de 202 realización de prácticas profesionales	1, de la Presidencia del Instituto de Turismo	de España O.A., por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la	
Fecha de publicación	de la convocatoria/s (BOE)	11/12/2021		
Importe PES Inicial 2	022	777.645,60 €		
Código BDNS		597780		
Importe convocado 2	2022	944.098,80 €		
Aplicación presupuestaria		20.104.432A.484		
Importe concedido (compromisos) 2022		435.242,90 €		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		428.772,20 €		
Fecha resolución definitiva		20/06/2022		
№ de solicitudes		225		
Nº de proyectos ben	eficiarios	36		
Porcentaje de ejecuc	ción del PES Inicial 2022	55,14%		

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La convocatoria de estas becas (Resolución de 29 de noviembre de 2021) es anterior a la aprobación del PES Inicial 2022-2024 y se realiza por un importe máximo de 1.111.128 euros (944.098,80 euros para el año 2022, al estar previsto que los becarios se incorporaran el 1 de marzo de 2022) y 167.029,20 euros para el año 2023.

Esta previsión de incorporación posteriormente se retrasa al 1 de mayo de 2022 por lo que se realiza un primer reajuste de anualidades, reduciéndose el importe para 2022 a 777.645,60 € que es la cantidad que figura en el PES Inicial 2022.

traduce en un segundo reajuste de anualidades.

Los becarios se incorporan finalmente el 1 de septiembre de 2022, comprometiéndose en 2022, 435.242,90 € de los que se ejecutan 428.772,20, lo que explica que el porcentaje de ejecución hasta 31/12/2022 sea de un 55,14 %. La diferencia entre lo ejecutado y comprometido se debe a que un par de becados no pudieron incorporarse el 1 de septiembre por un tema de visados y lo hicieron más tarde.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de beneficiaros con informe favorable para prorrogar la formacion. valor a alcanzar: 70%, Indicador que se mide en el primer año de formacion con una ponderacion del 100%

№ de beneficiarios que culminan la formación. Valor a alcanzar 70%. Indicador que se mide en el segundo año de formacion con una ponderacion del 100%

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SURVENCION MRR C13.I3 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de Agrupaciones Empresariale Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas por la industria, en coordinación con otros SECTORES ACTIVIDAD Estas ayudas se dirigen a los sectores: Agroalimentario, aeronáutico, automoción, biotecnología y salud, deporte, hábitat, infancia y juguete, logística, maquinaria y tecnología industrial, materiales, media, medioambiente y energía, naval, óptica, textil y calzado, T.I.C. y turismo. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD La convocatoria tiene carácter anual y los proyectos tienen un plazo de ejecución que se fija a nivel de convocatoria, normalmente entre 9 y 12 meses. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.09.433M.787.05	8.000.000,00€	
2022	20.50.43MC.787	49.600.000,00€	57.600.000,00€
2023	20.09.433M.787.05	8.000.000,00€	
2023	20.50.43MC.787	45.000.000,00€	53.000.000,00€
2024	20.09.433M.787.05	8.000.000,00€	8.000.000,00€



5- PLAN DE ACCION

Con la aprobación de la nueva Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (BOF 15/10/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencial, arranca una tercera etapa en la convocatoria de esta línea de ayudas. Coincide como en etapas anteriores con un nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, en este caso el 2021-2027, que se reforzará además con la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de financiación de la Unión Europea desarrollados para combatir los efectos adversos causados por la pandemia del COVID-19.

OBJETO SUBVENCION

Acelerar de forma significativa y homogénea a nivel nacional la transformación tecnológica y digital de nuestras PYMES a través de los clusters que volverán a jugar un destacado papel debido a su capacidad para atraer esfuerzos, tanto públicos como privados, entorno a las demandas y necesidades de las PYMES.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

AEI (combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener entajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador).

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

Se describirán las funciones que desempeñará, categoría profesional y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora). Si el importe de la colaboración externa supera las entías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato nenor, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los presten, y la elección de la oferta leberá estar justificada conforme a los criterios de eficiencia y economía.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación

Entre el 15% y el 80% de los costes subvencionables dependiendo del tipo y línea de actuación y con una cuantía náxima que se determinará en cada convocatoria.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Dirección General de Industria y de la PYME

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para la justificación de las actividades y gastos realizados. La justificación y pago efectivo de los gastos subvencionados así como la declaración de actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, según el modelo normalizado de cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso articular de la acreditación de gastos de personal técnico y administrativo, se requerirá la confección de partes orarios firmados por los propios empleados a efectos de evitar la doble financiación.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

catoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION

Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

BOE 15/10/2021 y 27/05/2022

Orden de 16 de febrero de 2022 por la que convocan las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y edianas empresas, correspondientes al año 2022

Orden ICT/1117/201, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden de 25 de junio por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022 de las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

	Orden 16/02/2022	Ordenes MRR	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 18/02/2022	BOE 15/10/2021 y 28/06/2022	
Importe PES Inicial 2022	8.000.000,00 €	49.600.000,00 €	57.600.000,00 €
Código BDNS	610794	590015 y 635527	
Importe convocado 2021 Importe convocado 2022	8.000.000,00€	20.000.000,00 € 49.600.000,00 €	57.600.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2021 Aplicación presupuestaria 2022	20.09.433M.787.05	20.50.430A.787 20.50.43MC.787	
Importe concedido (compromisos) 2022	7.922.625,00 €	67.487.622,00 € . Conv. 2021 19.601.202,00 €	75.410.247,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	7.922.625,00 €	. Conv. 2022 47.886.420,00 € 67.487.622,00 € . Conv. 2021 19.601.202,00 € . Conv. 2022 47.886.420,00 €	75.410.247,00 €
Fecha resolución definitiva	29/06/2022	17/03/2022 (2021); 23/11/2022 (2022)	
№ de solicitudes	104	532	636
№ de proyectos beneficiarios	59	405	464
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	99,03%	136,06%	130,92%
Porcentaje de ejecución de lo convocado En 2021	99,03%	96,96% 98,01%	97,18% 98,01%
En 2022	99,03%	96,55%	96,89%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La cifra del PES Inicial 2022 se ajusta a lo convocado en 2022, que se ha ejecutado en un 96,89%.

En este mismo ejercicio 2022 se ha ejecutado la convocatoria publicada mediante Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (MRR) en aplicación de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto-Ley 36/2020, que permite la incorporación al ejercicio siguiente de todos aquellos créditos del Servicio 50 que quedasen en fase de aprobación. Así, en el ejercicio 2022 se han comprometido y reconocido obligaciones por importe de 19.601.202,00€ de la convocatoria publicada en 2021.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: 97 % de Presupuesto ejecutado

Indicador 2: 100 % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 3: 92,16% de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 4: 100% de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a trayés del impulso a la CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SUBVENCION C12.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social. PROCEDIMIENTO DE CONCESION economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Art. 7.b) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: "La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas por la industria, en coordinación con otros departamentos u otras áreas de este departamento. SECTORES ACTIVIDAD Estas ayudas se dirigen a todos los sectores de la cadena de valor de la microelectrónica y las tecnologías de la comunicación. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Desarrollar y reforzar nuestra capacidad nacional para innovar en el diseño, la fabricación y el empaquetado de chips avanzados y convertirlos en productos comerciales 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 años 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN 2022 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.46LB.774	37.500.000,00 €
2023	20.50.46LB.774	87.500.000,00€
2024		



5- PLAN DE ACCION			
<u></u>			
Se prevé elaborar una orden de bases (y su correspondiente y única convocatoria) para regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas españolas que participen en el IPCEI ME-TC una vez aprobado por la Comisión Europea.			
OBJETO SUBVENCION	Apoyar el desarrollo de capacidades tecnológicas y de innovación a gran escala en España a fin de permitir el desarrollo y la implantación de tecnologías cuánticas y de semiconductores de vanguardia y de próxima generación que refuercen el diseño avanzado, la integración de sistemas y las capacidades de producción de chips.		
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas de todos los tamaños.		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No		
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.			
	[
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Hasta el 100% de la cantidad autorizada para cada proyecto por la Comisión en función del total de proyectos autorizados por esta y del presupuesto final disponible.		
,			
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME		
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí		
REGIMEN DE GARANTIAS	No		
REGIIVIEN DE GARANTIAS	NO .		
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	A determinar en las bases reguladoras de las subvenciones		
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION			
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto			
INDICADORES DE RESULTADO			
Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados			
PLAN SECTORIAL			
OBSERVACIONES			





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras	Real Decreto. Pendiente de publicar			
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)			
Convocatoria				
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)			
Importe PES Inicial	2022	37.500.000,00 €		
Código BDNS				
Importe convocado	2022			
Aplicación presupue	estaria	20.50.46LB.774		
Importe concedido	(compromisos) 2022			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022			
Fecha resolución definitiva				
№ de solicitudes				
№ de proyectos beneficiarios				
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES Inicial 2022		0,00%		
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00%		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:				
INDICADORES DE RESULTADO				
	resupuesto ejecutado			
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados				
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados				
ndicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados				
Observaciones / Exp	Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:			





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvenció ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovaciór DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS CENTRO GESTOR LINEA DE SURVENCION NATURALEZA DE LA SURVENCION SUBVENCION + PRÉSTAMO PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas. Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas En este contexto la transformación digital de la industria manufacturera es una palanca esencial en el proceso de mejora de competitividad, eficiencia y modernización tecnológica. SECTORES ACTIVIDAD ndustria manufacturera 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Impulsar las actuaciones en digitalización que permitan potenciar el sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la necesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la sostenibilidad. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE (*) se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 71.989.870 € en forma de préstamos y 13.040.558 € en forma de subvención del remanente del año anterior PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.09.46LB.773.03	50.000.000,00€	
2022	20.09.467C.834.02	100.000.000,00€	150.000.000,00€
2023	20.50.09.46LB.773.03	30.000.000,00€	
2023	20.09.467C.834.02	80.000.000,00€	110.000.000,00€
2024			



5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación).

OBJETO SUBVENCION

Ayudas para proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos que contribuyan a la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.

TIDOLOGIA DENETICIADIOS

Empresas privadas (cualquier dimensión)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION En SU CASO

Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%. Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

máximo del 80 % sobre el presupuesto financiable.

PROCEDIMENTO

Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

SI

REGIMEN DE GARANTIAS

El importe de las garantías será de un porcentaje del préstamo propuesto y de un porcentaje de la subvención propuesta, ambos fijados en las correspondientes convocatorias.

Convocatoria 2022:

20% del importe de principal de la ayuda propuesta en forma de préstamo.

100% de la ayuda propuesta en forma de subvención

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

PLAN SECTORIAL

PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

	OBSERVACIONES				
ı					
ı					
ı					
ı					
ı					





INDICADORES DE GESTION Orden ICT/235/2022, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación). Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOF 28/03/2022 Orden de 12 de abril de 2022 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. Convocatoria (ACTIVA Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022. Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) BOE 13/04/2022 Aplicación presupuestaria 20.50.09.46LB.773.03 20.09.467C.834.02 Total Importe PFS Inicial 2022 50,000,000,00€ 100.000.000.00€ 150.000.000.00€ Código BDNS 620489 620501 Importe convocado 2022 40.000.000,00€ 100.000.000,00€ 140.000.000,00 € Importe concedido (compromisos) 2022 4.973.215,00 € 4.712.715,00 € 9.685.930,00 € Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 4.973.215,00 € Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes 124 220 Nº de proyectos beneficiarios 60 32 92 Porcentaje convocado 2022 sobre Pes Inicial 2022 80,00% 100,00% 93,33% Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 4,71% 6,46% 9,95% Programa recogido en el PES 2019-2021 con el nombre de "PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+I EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0" que se financia en 2021 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.09.467C.834.02 y 20.50.460A.776. INDICADORES DE RESULTADO % PROYECTOS POR TIPOLOGÍA % PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS % PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE PROYECTOS POR TIPOLOGÍA ación concedida total 7.095.319,00 € Proyectos de innovación en materia de organización 1.251.935,00 € Desarrollo experimental Investigación industrial 968 361 00 6 370.315,00 € Proyectos de validación preliminar 0,00 € PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS Préstamo concedido inicia Distribución Importe por CCAA 1.688.984,00 € 525.852,00 € 491.216,00 € Comunitat Valenciana Aragón Extremadura 364.328,00 € 324,978,00 € Región de Murcia Navarra, Comunidad Foral 319.000,00 € Castilla y León Castilla - La Mancha País Vasco 274.476.00 € 138.868,00 € Comunidad de Madrid 87,166,00 € Andalucía La Rioja 724,00 € PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE Naturaleza Finan ción concedida total Empresa privada mediana empresa Empresa privada pequeña empresa 5.361.877.00 € 2.520.681,00 € Empresa privada gran empresa (resto de empresas) Empresa privada microempresa 1.651.622,00 € 151.750,00 € Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvenció INDUSTRIA ÁREA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRÉSTAMO PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión yEjecución de Programas Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN mpulsar las actuaciones en innovación y sostenibilidad que permitan potenciar el sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la ecesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la protección ambiental. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO ANO 2022 (*) 139.000.000.00 € 2024 (*) Se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 32.620.708,88 € en forma de préstamos y 3.965.760,94 € en forma de subvención del remanente del año anterior PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO CC.AA / EE.LL. OTROS 20% PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.09.46LB.773.02	59.000.000,00€	
2022	20.09.467C.834.01	91.000.000,00€	150.000.000,00€
2023	20.50.09.46LB.773.02	59.000.000,00€	
2023	20.09.467C.834.01	80.000.000,00€	139.000.000,00 €
2024			



5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria

Ayudas a la ejecución de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la Industria Manufacturera.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas privadas (cualquier dimensión)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Viabilidad económica y financiera – ponderación 30% Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%

Impacto socioeconómico y proyección tecnológica - ponderación 30%.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

DGIPYME

REGIMEN DE GARANTIAS

El importe de las garantías será de un porcentaje del préstamo propuesto y de un porcentaje de la subvención propuesta, ambos fijados en las correspondientes convocatorias.

Convocatoria 2022:

20% del importe de principal de la ayuda propuesta en forma de préstamo.

100% de la ayuda propuesta en forma de subvención

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS % PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

% PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de avudas a planes de Bases reguladoras innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOE 12/04/2022 Orden de 28 de abril de 2022, por la que se efectúa la convocatoría de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022 Convocatoria Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) Aplicación presupuestaria 20.50.09.46LB.773.02 20.09.467C.834.01 Importe PES Inicial 2022 91.000.000,00 € 150.000.000,00€ 59.000.000,00€ 623474 Importe concedido (compromisos) 2022 (1) 15.571.528,69 € 52.973.620,00€ 68.545.148,69€ Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 52.973.620,00€ 68.545.148,69 € 15.571.528,69 € Fecha resolución definitiva 20/12/2022 Nº de solicitudes 173 56 229 Nº de provectos beneficiarios 65 50 115 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 26,39% 58,21% 45,70%

1) Las concesiones registradas en la BDNS ascienden a 83.482.555,69 €. La diferencia entre el importe de las concesiones iniciales y lo finalmente comprometido responde a que finalmente la subvención y préstamo concedidos a uno de los terceros no llegó a fructivicar

INDICADORES DE RESULTADO IMPORTE EJECUCION Inversiones destinadas a la profección del medio ambiente inversiones en ineditas de ahorsz energetico o energias renovables. Proyectos de innovación en materia de procesos. Desarrodo esperimental 1.023.105,00 € investigación industrial Proyectos de innovación en materia de organización 481.168.00 € PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS Distribución Importe por CCAA 19.119.195.00 € 17.175.192.00 € Comunitat Valenciana 5.515.490,00 € Pais Vasce 4.240.334.00 € Pais Vasce Aragón Extrematura Navarra, Comunidad Foral Región de Murcia Castilla y León Cartarias Castilla - La Mancha Comunidad de Madrid 1 a Riola 4.240.334,00 € 3.251.224,00 € 1.086.120,00 € 999.083,00 € 590.388,00 € 282.644,00 € 62.561,00 € PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE 64,477,341,40 € Empresa privada mediana empresa Empresa privada pequeña empresa Empresa privada microempresa 10.776.546.29 € PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA Sostenibilidad - 1 - Economia circular y economicosción aplicadas en la mejora de las cadenas de vals Sostenibilidad - 2 - Descarbonización, eficiencia energética y nueves fuentes de energía sostenible I-D+1 - 1 - Espocimia corcular y escorimicación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor Sostenibilidad - 5 - imprisciones del priceso producción delenidados de la principada tensifica a I-D+1 -2 - Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible I-D+1 -4 - Innovación en procesos de calidad y reguridad I-D+1 -2 - Nateriular y productos averados. 29,796,894,29 € 2.467,560,00 € 818.312.00 € 460.159,00 € 337,087,00 € I+D+I-S- Innovaciones del proceso productivo devivados de la prioridad temática 3 bservaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





		PLAN ESTRATÉGICO DE SU <u>PES IN</u> Ficha sub	<u>IICIAL</u>							
ÁREA		INDUSTRIA								
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación								
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES									
LINEA DE SUBVENCION		Apoyo a proyectos para la transición ind	ustrial FARMA. PERTEs. (MR	R)						
MRR			C12.I2							
NATURALEZA DE LA SUBVE	ENCION		SUBVENCION + PRÉSTAMO							
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articu	lo 22.1 LGS)						
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS								
7.i: "i) La elaboración, gesti	8/2018, de 3 de a ión y seguimiento	igosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica o o de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de a omo la coordinación de programas y actuaciones destinadas a	ctuaciones dirigidas a mejorar la competit	ividad y eficiencia de los	s sectores productivos o que generen					
SECTORES ACTIVIDAD										
Sector farmacéutico y secto	or de productos s	anitarios.								
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN								
Convocatoria dentro del P de productos sanitarios ha		Vanguarida. Se apoyará, mediante apoyo en forma de présta lad y la innovación.	amo y subvención, las inversiones que bus	quen impulsar la transfo	ormación del sector farmacéutico y					
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	I DE LA FINALIDAD								
dos convocatorias, una en	ol 280 2022 v otr	n on ol año 2022								
	ARA SU REALIZAC	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN								
COSTE PREVISTO										
AÑO 2022		IMPORTE 50.000.000,00 €								
2023		50.000.000,00 €								
2024										
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS D	DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADA	AS							
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE								
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN	CON BENEFICIARIO						
PREVISIÓN DE GASTO CON	I CARGO AL PRES	SUPUESTO DEL CENTRO GESTOR								
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL						
	2022	20.09.467C.837 20.50.42LB.774	25.000.000,00 € 25.000.000,00 €	50.000.000,00€						
	2023	20.09.467C.837	25.000.000,00 €							
	2024	20.50.42LB.774	25.000.000,00 €	50.000.000,00 €						



5- PLAN DE ACCION	
Se está tramitando una nueva orden de bases que modifique la ICT/789/2021 de 16 de	julio, y se está tramitando una convocatoria específica para el año 2022.
OBJETO SUBVENCION	Ejecución de proyectos de innovación y sostenibilidad del sector farmacéutico y del sector productos sanitarios, con el fin de contribuir a los objetivos asociados a la Inversión 2, "Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial", del Componente 12, "Política Industrial", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Podrán acogerse las sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituídas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que desarrollen una actividad industrial en el sector farmacéutico o de productos sanitarios y, que no formen parte del sector público.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los criterios se establecen en la orden de bases, la evaluación se realiza exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión. La evaluación se basa en los criterios establecidos y la puntuación total estará normalizada en el rango entre 0 y 100 puntos. En un procedimiento de concurrencia competitiva.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La finanaciación total a conceder, préstamo nominal más subvención será como máximo del 80% del presupuesto financiable, con las condiciones y límites establecidos en la correspondiente orden de bases. El importe máximo de subvención a percibir por cada solicitud estará limitado en esta convocatoria a 4.000.000 euros por gurpo empresarial.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Si
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El importe de la garantía correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de préstamo, será del 20% del importe de principal y del 100 % para la parte de ayuda propuesta en forma de subvención. Se realizarán convocatorias en los años 2022 y 2023, con justificación prevista en el año 2024.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	
INDICADORES DE RESULTADO	
% de proyectos apoyados respecto del total presentados % de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible % de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa Importe de inversión movilizada (privado y público) % de PYMES apoyadas sobre el total de empresa	
PLAN SECTORIAL INSTRUMENTO DE AYUDAS INCLUIDO EN EL PERTE DE SALUD DE VA	NGUARDIA
OBSERVACIONES	





INDICADORES DE GE	ESTION						
Bases reguladoras		por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de j to de la industria manufacturera, en el marco del Plan de	ulio, por la que se establecen las bases reguladoras para e Recuperación, Transformación y Resiliencia.	a concesión de ayudas a planes de			
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 12/04/2022					
Convocatoria		que se efectúa la convocatoria de ayudas a proyectos est , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación	rratégicos para la transición industrial del sector farmacéo y Resiliencia en el año 2022	itico y del sector de productos sanitarios,			
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) BOE 07/05/2022							
Código BDNS		625152					
Aplicación presupue	estaria	20.09.467C.837	20.50.42LB.774	Total			
Importe PES Inicial 2	2022	25.000.000,00 €	25.000.000,00 €	50.000.000,00 €			
Importe convocado	2022	25.000.000,00 €	25.000.000,00 €	50.000.000,00€			
Importe concedido	(compromisos) 2022	7.727.917,00 €	3.390.608,00 €	11.118.525,00 €			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	7.727.917,00 €	3.390.608,00 €	11.118.525,00 €			
Fecha resolución de	finitiva	24/11/2022	24/11/2022				
Nº de solicitudes		19	26	26			
Nº de proyectos beneficiarios		8	17	17			
Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022		100,00%	100,00%	100,00%			
Porcentaie de eiecu	ción del PES Inicial 2022	30,91%	13,56%	22,24%			
Porcentaje ejecutad		30,91%	13,56%	22,24%			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:							
INDICADORES DE RESULTADO							
0/ -1	and a second state of the tell and a second state of	and the second s	had a day (cr. 40/)				
% de proyectos apoyados respecto del total presentados: se presentaron 26 solicitudes, de las que obtuvieron ayuda un total de 17 (65,4%) Número de empresas individuales apoyadas: 15							
Numero o e empresas inolviouales apoyadas: 15 de de PYMES apoyadas sobre 1 total de empresas: 8 de un total de 15 empresas, lo que supone un 53,3%.							
Observaciones / Exp	olicaciones de las desviaciones en su cas	0:					





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES CENTRO GESTOR LINEA DE SUBVENCION Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR) C12.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRÉSTAMO CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo 7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las SECTORES ACTIVIDAD Cadena de valor del sector industrial naval. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN El PERTE NAVAL apoyará, mediante apoyo en forma de préstamo y subvención, las inversiones que busquen para el sector de referencia: Diversificación hacia nuevos nichos de mercado como las energías renovables marinas y sistemas limpios de propulsión y nuevos productos más sostenibles Digitalización del sector para mejorar su competitividad. Sostenibilidad para cumplir con los objetivos de descarbonización. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Publicación y aprobación de la Orden de Bases y convocatoria durante el segundo semestre de 2022. Fin de ejecución de los proyectos en 2025 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

		_	
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.46LB.774	44.800.000,00€	
2022	20.09.467C.837	40.000.000,00€	84.800.000,00€
2023	20.50.46LB.774	44.800.000,00 €	
2023	20.09.467C.837	40.000.000,00€	84.800.000,00€
2024			



5- PLAN DE ACCION Art. 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la figura que crea la figura de colaboración público privada: "Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación **OBJETO SUBVENCION** Transformación mediante la diversificación, digitalización y sostenibilidad del ecosistema naval español. TIPOLOGIA RENEFICIARIOS Empresas de la cadena de valor del sector de la industria naval agrupadas en consorcios que, en conjunto abarquen al menos dos CCAA, que al menos un 40% sean PYMES y obligatoriamente habrá al menos dos empresas por proyecto con el CNAE 3011, siendo al menos una de ellas privada. Obligatoriamente también PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso NO CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso. La ayuda se concederá en base a un procedimiento de concurrencia competitiva CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de El PERTE NAVAL incluirá diferentes líneas de actuación cuyas cuantías máximas y límites por proyecto estárán sujetos a lo establecido en el Reglamento (UE) n °651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , por el que se cofinanciación del beneficiario) declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia. Si POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS

Justificación basada en los costes incurridos por la empresa para la realización del proyecto. Prevista hasta 2026

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados

% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible

% de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa

Importe de inversión movilizada (privado y público) Número de empresas individuales apoyadas

Número de proyectos primarios apoyados

% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

LAN SECTORIAL

OBSERVACIONES		





INDICADORES DE GESTION									
Bases reguladoras	Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE NAVAL en el marco del PRTR y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada correspondiente al año 2023.								
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOE 01/08/2022									
Convocatoria	Orden de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE NAVAL en el marco del PRTR y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada								
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 23/12/2022							
Aplicación presupue	estaria	20.50.42LB.774	20.50.09.46LB.744	20.09.467C.837					
Importe PES Inicial 2022 44.800.000,00				40.000.000,00 €	84.800.000,00€				
Código BDNS		665533	665533	665533					
Importe convocado 2022 para 2023 ^(A)		96.000.000,00€	24.000.000,00 €	70.000.000,00 €	190.000.000,00€				
Importe concedido (compromisos) 2022		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€				
Fecha resolución de	finitiva								
Nº de solicitudes									
Nº de proyectos be	neficiarios								
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022		0,00%		0,00%	0,00%				
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:									
(A) Convocatoria anticipada para 2023. De acuerdo con ella, "la ayuda a conceder tendrá una cuantía total máxima de 190.000.000 euros, de los cuales 120.000.000 euros serán en forma de subvención y 70.000.000 euros en forma de préstamo."									
INDICADORES DE RE	SULTADO								
% de proyectos apoyados respecto del total presentados % de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible % de préstamo concedida respecto del presupuesto total disponible % de ayuda concedida respecto de la presupuesto total disponible % de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa Importe de inversión movilizada (privado y público) Número de empresas individuales apoyadas Número de proyectos primarios apoyados % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:									
Observaciones / EX	nicaciones de las desviaciones en su C	аз о .							





			PLAN ESTRA	TÉGICO DE SU		S 2022 -2024			
				<u>PES IN</u> Ficha sub					
ÁREA		INDUSTRIA		TICHA SUD	vencion				
LINEA ESTRATÉGICA		 Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación 							
CENTRO GESTOR		DIRECCION GE	NERAL DE INDU:	STRIA Y PYMES					
LINEA DE SUBVENCION			de constru			la I+D+i a pro eglamento co			por las empresas ón por
NATURALEZA DE LA SUBVENCION					SUBVENCION				٦
					CONCECION DIDECTA. Establacida nas Deal Deserta acressada interna sublica acricl				
CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS PROCEDIMIENTO DE CONCESION								de interes público, social,	
1 - AREA COMPETENCIAS A	FFCTADAS V SFC	TORES HACIA IO	S OUE SE DIRIG	FN LAS AVIIDAS					
AREA COMPETENCIAS AFE				2.07.1.027.0					
Art. 7.n) Real Decreto 998/: n) La propuesta de actuacio a la creación de un entorno directamente en la compet	2018, de 3 de ago nes en planes y p favorable que pro	rogramas dirigio opicie la compet	las a la mejora d	le la competitividad	l de las empresa	is de los sectores inc	dustriales sobre	los que ejerce s	
SECTORES ACTIVIDAD									
Sector de la construcción na	aval y su industria	auxiliar							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	UE SE PRETENDE	N CON LA APLIC	CACIÓN						
Su objetivo es potenciar la	capacidad compet	titiva del sector	naval y la diferei	nciación tecnológic	a de productos y	y procesos.			
3 - PLAZO NECESARIO PARA	A CONSECUCION	DE LA FINALIDA	D						
Se trata de ayudas de conce	esión directa con v	ventanilla abiert	a a solicitudes d	e forma continua					
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ON Y FUENTES I	DE FINANCIACIÓ	N					
COSTE PREVISTO									
				-					
AÑO 2022	Líı	mite 20.000.000	€	-					
2023 2024		mite 20.000.000 mite 20.000.000		1					
2024	LII	Title 20.000.000	€	J					
PORCENTAJES DE APORTA	CIONES DE LAS DI	STINTAS ADMIN	IISTRACIONES Y	' ENTIDADES INVO	LUCRADAS		7		
PRESUPUESTO CENTRO		FONDOS	EUROPEOS / FE	DER / FSE					
GESTOR (incluido MRR)				•]		
CC.AA / EE.LL.		OTROS	FONDO DE REE NAVAL	STRUCTURACIÓN E	EL SECTOR	COFINANCIA BENEFIC			
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRESI	JPUESTO DEL C	ENTRO GESTOR						
	AÑO	APLIC	ACIÓN PRESUPI	UESTARIA	IIV	1PORTE	1		
	2022						1		
	2023						4		



5- PLAN DE ACCION Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, (BOE 08/12/2021) por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e OBJETO SUBVENCION Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las siguientes actuaciones: Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental y estudios de viabilidad medioambiental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de procesos y organización. TIPOLOGIA RENEFICIARIOS Podrán ser beneficiarios, de las ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, los astilleros, así como las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración, siempre y cuando se cumpla lo indicado a tal efecto en este real decreto en tramitación, entendiendose por Astillero la Empresa del sector de construcción naval que disponga de la autorización administrativa prevista en la disposición adicional decimoctava de la Lev 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, o, en su defecto, que haya llevado a cabo, en sus instalaciones, la construcción integral de un buque de casco metálico de más de 250GT o la transformación de un huque de casco metálico de más de 1000GT, lo que acreditarán en la solicitud. No PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso. Informe de evaluación previo de una entidad externa, independiente y debidamente acreditada con, al menos una valoración de 6,0 para ser aprobada. Informe de evaluación del órgano instructor. Objetivo, novedad o mejora significativa respecto al estado del arte, riesgos técnicos, resultados verificables 20 millones al año, con un máximo de 5 millones por proyecto. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS No se contemplan adelantos o anticipos a cuenta. **REGIMEN DE GARANTIAS** No se requieren garantías PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Justificación según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor La presentación de la documentación justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad objeto de la subvención. 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Se ha pagado (Importe) a (Nº) proyectos en aaaa Se ha concedido en aaaa: (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa y (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa. PLAN SECTORIAL



OBSERVACIONES



INDICADORES DE GESTION			
Regulación Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembra	re, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación		
Fecha de publicación (BOE)	08/12/2021		
Código BDNS	601717		
Aplicación presupuestaria	Fondo reestructuración sector naval		
Importe PES Inicial 2022 20.000.000,00 €			
Importe a conceder 2022			
Importe concedido (compromisos) 2022 2.336.007,84 €			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.429.045,85 €		
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 12,15%			
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su ca	so:		
Se ha pagado 2.429.045,85 euros a 6 proyectos en 2022.			
Se ha concedido en 2022: 842.981,30€ a 2 proyectos soli	citados en 2020 y 1.493.026,54€ a 5 proyectos solicitados en 2021.		
INDICADORES DE RESULTADO			
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su ca	vo.		
Se ha pagado 2.429.045,85 euros a 6 proyectos en 2022.			
	citados en 2020 y 1.493.026,54€ a 5 proyectos solicitados en 2021.		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y LINEA DE SUBVENCION SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION (A) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Apartados b), i), k) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y SECTORES ACTIVIDAD La actuación de referencia tiene un carácter sectorial transversal. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN ^(B) El fomento del desarrollo de innovaciones de procesos constructivos basados en la industrialización de los mismos 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (B) 14 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE AÑO 2022 20.09.422B.754 2.000.000,00€ 2023 2024



5- PLAN DE ACCION ^(B)	
OBJETO SUBVENCION (B)	Infraestructuras tecnológicas. Obras de rehabilitación y adecuación de la nave taller donde se desarrollarán las actividades industriales del Centro Nacional de Industrialización y Robótica de la Construcción de Navarra
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso (B)	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	2.000.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS (B)	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION (B)	En los tres meses siguiente a la finalizacion de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica
REGIMEN DE GARANTIAS (B)	No se requieren En los tres meses siguiente a la finalizacion de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa que

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Art. 12.2 del Reglamento de la LGS: "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de

^(B) Apartado pendiente de determinar o de definir a la firma del PES que se completa con motivo del seguimiento 2022.





Orden de 24 de noviembre de 2022 por la que se concede una subvención nominativa a la a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422B.754 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Código BDNS 660766 20.09.422B.754 Aplicación presupuestaria Importe PES Inicial 2022 Importe a conceder 2022 2.000.000.00€ Importe concedido (compromisos) 2022 2.000.000,00€ Porcentaje convocado del PES inicial 2022 100,00% Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 100.00% INDICADORES DE RESULTADO





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES ACTUALIZADO 2023** Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras LINEA DE SUBVENCION Polígono Industrial del Sebadal NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION (A) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y SECTORES ACTIVIDAD La actuación de referencia tiene un carácter sectorial transversal. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN ^(B) Articular una estrategia general de mejora y actualización del espacio industrial de la isla, contribuyendo con ello a su reactivación económica, al tiempo que a su mejor integración 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (B) 20 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 1 500 000 00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS ^(B) PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.09.422M.765 1.500.000.00 € 2023 2024 5- PLAN DE ACCION OBJETO SUBVENCION (B) Infraestructuras industriales y de servicios a empresas industriales. En particular, las actividades necesarias para la mejora de los viales, de la señalización y los estacionamientos, y para el acondicionamiento de las aceras para la mejora de la accesibilidad para el tránsito peatonal y la repavimentación de carreteras y nedianas existentes en el polígono. TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Corporaciones Locales



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso ⁽⁸⁾	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CHIENOS PARA 30 CONCESION 1 30 PONDERACION , EII 30 Caso.	Judovenicion nonimiativa (establecida en en ricc) seguin art. 22.2 a) EG
CHANTIA DE CUDVENCION (I	1.500.000 euros
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.500.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	District Consolidation of the DVAF (Consolidation of the DVAF
PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
DOSIDLIDAD DE DA COS ANTISIDADOS	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Si
REGIMEN DE GARANTIAS (B)	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION ^(B)	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa ue contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto

PLAN SECTORIAL

INDICADORES DE RESULTADO

OBSERVACIONES

[A] Art. 12.2 del Reglamento de la LGS: "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

^(B) Apartado pendiente de determinar o de definir a la firma del PES que se completa con motivo del seguimiento 2022.





INDICADORES DE GESTION		
Orden por la que se concede una subvención nominativa al Ayunta Regulación cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.765 de la Ley 22/2		a la renovación de infraestructuras del Poligono Industrial de El Sebadal, con Generales del Estado para 2022 (29/11/2022)
Fecha de publicación (BOE)	28/12/21 (LPGE-22)]
Código BDNS	661829]
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.765]
Importe PES Inicial 2022	1.500.000,00€]
Importe a conceder 2022	1.500.000,00 €]
Importe concedido (compromisos) 2022	1.500.000,00 €]
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.500.000,00 €]
Porcentaje a conceder en 2022 sobre el PES 2022	100,00%]
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%]
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		
INDICADORES DE RESULTADO		
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales. Todos los sectores industriales. Dado que las normas suponen una eliminación de barreras técnicas y una meiora de la competitividad y que dichas normas se desarrollan en todos los ámbitos industriales el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Su obietivo es: el fomento de la participación activa en los Organismos internacionales y regionales de normalización y la potenciación del Organismo Nacional de Normalización En concreto, la continuidad de la participación de la ASociación Española de Normalización (UNE), en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de las normas europeas. - la elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice la publicación de normas UNE relevantes en lenguas oficiales y el mantenimiento del catálogo normativo 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Se considera que el apoyo institucional a la actividad de normalización debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE 2022 1.150.000,00€ 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR ΔÑΩ APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (1) IMPORTE 2022 20.09.4210.789.01 1.150.000.00 € 2023 20.09.4210.789.01 1.150.000.00 € 1.150.000,00 €



OBJETO SUBVENCION Contribuir al desarrollo en el ejercicio correspondiente de actividades para la potenciación y mejora infraestructura técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento Infraestructura para la Calidad y la Seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento Infraestructura para la Calidad y la Seguridad industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 2 diciembre. La subvención financia las siguientaciones: a) Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización. b) Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en normalización en los que la Asociación Española de Normalización en los que la Asociación Española de Normalización campo de la normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos campo de la normalización. TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	5- PLAN DE ACCION	
Infractructura telonica para is called y seguidad industrial previota en el capítulo II del Regimento infraestructura para la Calidad y Seguidad industrial provista en el capítulo II del Regimento de Cambro II se siguiente actuaciones: a) Pago de causta de petertemaciones y regionales de normalización. a) Prometro de la participación de Cambro I Fernicos de la Accicación Españada de Normalización. b) Fomento de la participación de Cambro I Fernicos de la Accicación Españada de Normalización internacional interna	5- PLAN DE ACCION	
INFORMENTAL INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL ROCARDORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso. LISTA SUBJECTIVA SU PONDERACION SU PONDERACION PONDERACION Y RESOLUCION DEL ROCARDORA SU PONDERACION PONDERACI		
Infraetructura telonica para is called y seguidad industrial previota en el capítulo II del Regimento infraetructura para la Calidad y Seguidad industrial provista en el capítulo II del Regimento infraetructura para la Calidad y Seguidad industrial provista en el capítulo II del Regimento infraetructura para la Calidad y Seguidad industrial provista en el capítulo II del Regimento de Cambro II seguineras extuaciones: 1) Pipo de courte de pretenencia ca organismos internacionales y regionales de normalización. 1) Formetro de la participación de Cambro I Térnicio de la Accidación españa de Normalización internacional interna		
RECISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. Subvención nominativa prevista en los PGE LISO.000,00 € CIUANTIA DE SUBVENCIÓN (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones validas y efficaces en la materia. POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Ia justificación de la synda concedida a las entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo flegiamento de la Ley 3/2/2003, de 17 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NOICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION NOICADORES DE CESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convecación en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convecación en su caso (título y fecha de publicación BOE) Convecación en su caso (título y fecha de publicación BOE) Todo de presupuestaría (en su caso) Importe inquiento de la Ley definitiva Nº de solicitudes Nº de proyecto beneficiarios Porcentaje de ejecución del Coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eurocomite for Descripción de la Securida de la Securida en comités Técnicos, comités Técn	OBJETO SUBVENCION	a) Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización. b) Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional. c) Elaboración de propuestas de los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración de normas generales. d) Apoyo a la labor de secretaría en Comités de normalización en los que la Asociación Española de Normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos en el
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso. CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) CRIGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL Comercio y Turismo, sin perjuicio de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Inc. Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones validas y eficaces en la materia. POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS SE ESCIMENTO NO La justificación de la syuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decretos 387/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe peicutado clobigaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficianios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CENELECI) e internacionals (international Organization for Standardization (ISO) e international Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.550 normas europeas, la calebarcación de desempeño de las laderendo de se cerctaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de desempeño de las laderendo es cerctaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos e	TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociación Española de Normalización
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) DRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION La justificación de la syuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo Regiamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en a usao (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en a usao (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en a usao (título y fecha de publicación BOE) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CENELECI) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e international Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adoptión como normas UNE de 1.650 normas europeas La elaboración de propuestas de normas elementar en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas elementar en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas elementar en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas elementar en co	PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO DATA COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la misimo se efectuará por Orden de la Ministra de Inc. Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia. POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS NO La justificación de la syuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el articulo Regiamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. G-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe en jecutado (pobligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eurocomitate for Electrotechnical Standardization (CENLEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para aseguar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, la elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos de un forma internacional y europea para aseguar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, la elaboración de propuestas de normas en lenguas oficiales/año. - la publicación de 3.600 páginas de normas en lenguas oficiales/año a publicación de 1.850 normas UNE paño; - el mantemiento de catálogo de normas UNE	CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
PROCEDIMENTO Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia. POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS REGIMEN DE GARANTIAS No La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. 6-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE); ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe fonal convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe de jecución del coste previsto No de solicitudes No de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Euro Committee for Electrotechnical Standardization (CENLEEC)) e internacionales (international Organization (GSO) e international Electrotechnical Commission (Egarantizar la participación de lo Scomités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la depoción como normas UNE de 1.650 normas europeas La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización internacional y curpes para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas (a publicación de 1.850 normas suropeas) 1 a publicación de 3.6000 páginas de normas en lenguas oficiales/año; 1 a publicación de 1.850 normas un segurar la comités técnicos de la publicación de 1.850 normas un segurar la comités técnicos de la publicación de 1.850 normas un segurar la comités técnicos		1.150.000,00 €
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el articulo Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. Formation de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE; convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución de finitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eur Committee for Electrotechnical Standardization (CENELECI) e internacionales (international Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas La elaboración de normas de las labores de secretaría en comités técnicos de unormalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice: - la publicación de a 1.850 normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.		La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eur Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE agarantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice: - la publicación de a 1.850 normas UNE/año; - el mantemiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.	POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	sí
Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. 6-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Applicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eur Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE agrantizar la participación de los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice: - la publicación de 1.850 normas universa en lenguas oficiales/año; - el mantemiento de catálogo de normas universa de 33.000 documentos normativos.	REGIMEN DE GARANTIAS	No
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eur Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas de secretaría en comités técnicos de normalización de 1.850 normas uNE/año; - la publicación de 1.850 normas UNE/año; - el mantemiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.	PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y Eur Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice: - la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año; - el mantemiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.	6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice: - la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año; - la publicación de 1.850 normas UNE/año; - el mantemiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.	Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios	
Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IE garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas, La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice: - la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año; - la publicación de 1.850 normas UNE/año; - el mantemiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.		
PLAN SECTORIAL PLAN S	Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internaciona garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normaliz La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se de la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año; - la publicación de 1.850 normas UNE/año;	les (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para ación internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año. Is que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de eba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:
	PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	ORSERVACIONES	





INDICADORES DE GESTION			
Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo po 20.09.4210.78901 de los presupuestos generales del Estat		la Asociación Española de Normalización, con cargo a la aplicación presupuestaria	
Fecha de publicación (BOE)	29/12/21 (LPGE-22)		
Código BDNS	612642		
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.789.01		
Importe PES Inicial 2022	1.150.000,00 €		
Importe a conceder 2022	1.150.000,00€		
Importe concedido (compromisos) 2022	1.150.000,00€		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.150.000,00€		
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%		
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%		
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:			

(INDICADORES DE RESULTADO)

La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CEN, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CEN, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año.

La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:

- la publicación de 36.000 gáginas de normas en lenguas oficiales/año: En 2022 se publicación via 0.3224 páginas en Castellano y 56 páginas en Castellano;

- la publicación de 1.850 normas UNE/año: Durante 2022 se han publicado 3.044 normas (La diferencia se debe a un Proyecto especial adopción normas de telecomunicaciones del ETSI, que no habían sido aún adoptadas);

- el mantenimiento de catálogo de normas LINE por encima de 23 000 de un un superior de 23 000 de un un superior de 23 000 de un un proyecto especial adopción normas de telecomunicaciones del ETSI, que no habían sido aún adoptadas);

- el mantenimiento de catálogo de normas LINE por encima de 23 000 de un un superior de 23 000 de un un proyecto especial adopción normas de catalógo de normas lines de catalógo de normas lines de 23 000 de un un superior de 23 000 de un un superior de 23 000 de un un superior de 23 000 de un

- el mantenimiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos: El número de documentos normativos UNE ascendía a 36.702 en fecha 2022-12-31.

ſ	Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
ı	
l	





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvenciór INDUSTRIA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales. SECTORES ACTIVIDAD Todos los sectores industriales. Dado que la evaluación de la conformidad acreditada reconocida en todos los países de la UE así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocimiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Se persiguen los siguientes objetivos Consolidación y ampliación de reconocimiento nacional e internacional, a través de la integración y participación de ENAC en la infraestructura europea e internacional de acreditación y en los acuerdos multilaterales. Apoyo al desarrollo y adaptación de esquemas de acreditación. Mejora y adaptación de medios y procedimientos en el proceso de acreditación mediante el impulso de las TICs. Promover el conocimiento de la acreditación y de sus ventajas y Información pública de las entidades acreditadas 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO 175.000,00€ PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.4210.789.02	175.000,00 €
2023	20.09.4210.789.02	175.000,00 €
2024	20.09.4210.789.02	175.000,00 €



OBJETO SUBVENCION

5- PLAN DE ACCION

I) Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo. II) Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria. III) Acciones de información y comunicación con obieto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los gentes acreditados y los servicios prestados.

Entidad Nacional de Acreditación TIPOLOGIA RENEFICIARIOS

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION . en su caso. subvención nominativa prevista en los PGE

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación 175.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria. PROCEDIMENTO Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá

presentarse a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia, antes del 1 de abril de 2023.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado: 175.000 €

Aplicación presupuestaria (en su caso): 20.09.4210.789.02 Importe concedido (compromisos): 175.000 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): 175.000 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto: 100%

INDICADORES DE RESULTADO

- •Bontinuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF)

 •Biantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.

 •Biuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.

 •Biuevas atriades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.

- auevas areas de acreditación ofrecidas al mercado

 Mejor y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas

 Realización de encuestas periódicas de nivel de astisfacción del cliente

 Bublicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital

 Mantenimiento de una portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas

 Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores

 Repactos en prensa de acciones de comunicación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION

de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (1/03/2022)

Fecha de publicación (BOE) 29/12/2021 (LPGE-22) Código BDNS 612777 Aplicación presupuestaria 20.09.4210.789.02 Importe PFS Inicial 2022 175.000.00€ Importe a conceder 2022 175.000,00 € Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 175.000.00 € Porcentaie a conceder en 2022 sobre el PES 2022 100.00% Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

- Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF) Mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
- Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.
- Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado
- Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas
- Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente
- Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital
 Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas
- Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores

establecidos en el pliego de condiciones; inspección de instalaciones con amianto.

- Impactos en prensa de acciones de comunicación

 Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

 Se han acreditado 103 nuevas entidades y se han concedido 132 nuevas acreditaciones; en torno a 1500 pymes acreditadas
- Se han mantenido una participación activa en los foros internacionales con presencia en más de 25 reuniones de comités estables y un número similar de grupos de trabajo tanto a nivel europeo como internacional, así como en comités conjuntos entre la organización europea (EA) y la Comisión Europea en aspectos relativos a ciberseguridad, inteligencia artificial, sanidad, automoción entre otros.
- Se ha obtenido un resultado positivo en la evaluación cuatrienal llevada a cabo por la organización europea con vistas al mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel europeo e
- Serial duction of the control o
- de certificación que operan en el marco del esquema de certificación del sector aeroespacial ICOP.

 Se mantiene el liderazgo de ENAC a nivel europeo al conceder la primera acreditación a un Biobanco en Europa
- Nuevas áreas de acreditación desarrolladas y puestas a disposición el mercado: Validación del principio DNSH ligado a ayudas europeas y certificación de proyectos, ambos a solicitud de la Dirección General de Industria y PYME (MINCOTUR); inspección presas y embalses, a petición de la Dirección General del Agua (MITERD); certificación del fin de la condición de residuo en desarrollo de los correspondientes Reglamentos Europeos; certificación para distintivos de calidad oficialmente reconocidos conforme al Código Estructural; evaluación para comprobar el cumplimiento del adjudicatario con las condiciones de adjudicación del contrato
- La digitalización de procesos (gestión de solicitudes, analisis de datos, gestión flujos trabajo, selección recursos humanos, prevención de riesgos laborales...) han logrado simplificar la gestión y optimizar los recursos tanto a los organismos acreditados como a ENAC .
- Se han realizado encuestas periódicas a los clientes sobre el nivel de satisfacción adquiriendo valiosa información sobre los procesos de mejora
- Se han publicado 5 números de una revista digital periódica distribuidos a cerca de 6.000 contactos y una Memoria Anual digital distribuida a más de 7.000 contactos.
 ENAC ha desarrollado y publicado una nueva página web con estructura, imagen y contenidos renovados, así como un potente buscador de entidades acreditadas, y que cuenta con mas de 221.000 usuarios y 535.000

- Se han registrado más de 320 noticias publicadas en medios de comunicación a raíz de las acciones emprendidas por ENAC





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA

INDUSTRIA

LINEA ESTRATÉGICA

2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

CENTRO GESTOR

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION

ıbvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (I

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que la comprobación de las características de los productos industriales comercializados supone el fomento de una competencia justa y que las actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos suponen un valor añadido para la industria nacional, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados. Actividades de difusión y aplicación de la legislación europea y nacional en materia de seguridad y calidad industrial y de Reglamentación y Homologación de vehículos. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación, así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apovo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE	
2022	1.300.000,00 €	
2023	1.300.000,00 €	
2024	1.300.000,00 €	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) 100%

FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

OTROS ORGANISMOS

COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE	
2022	20.09.4210.78903	1.300.000,00 €
2023	20.09.4210.78903	1.300.000,00 €
2024 20.09.4210.78903 1.300.000,00		



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial. Incluye la financiación de las siguientes actuaciones: a) Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados. b) Actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos. c) Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación, así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.300.000,-€
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
siguientes categorías de productos industriales: baja tension, ecodiseño, emisones vehícu uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, y 195 análisis documentales). b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica empresas instaladoras en baja tensión y a los instaladores en baja tensión, a la documenergia eléctrica en baja tensión y las acometidas. En lo relativo al Reglamento de instala interconectadas. c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industr d) Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). una de dicho Comité.	ilizados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las ulos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presion, ascensores, productos de construccion, EPIS, neumáticos, proteccion y ATP, vehículos y componentes, con un mínimo de 2.000 inspecciones visuales, de las que 475 muestras serán ensayadas (280 ensayos físicos plicable a instalaciones de baja y alta tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en los aspectos ligados a las tación y puesta en servicio de las instalaciones, a las verificaciones e inspecciones, a las redes aéreas y subterráneas de distribución de ciones eléctricas de alta tensión, los aspectos ligados a las protecciones de los generadores de alta tensión y a las instalaciones generadoras ial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line. Elaboración de dosieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a cuatro reuniones de varios dias cada
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	





Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022

INDICADORES DE RESULTADO

a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes categorías de productos industriales: baja tensión, ecodiseño, emisones vehículos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presión, ascensores, productos de construcción, EPIS, neumáticos, protección y uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, ATP, vehículos y componentes, con 2.343 inspecciones visuales, de las que 601 muestras fueron ensayadas (296 ensayos fisicos y 305 análisis documentales).
b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica de seguridad aplicable a instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. En concreto y en lo relativo al Reglamento Electrotécnico

100,00%

b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica de seguridad aplicable a instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. En concreto y en lo relativo al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002), en los aspectos ligados a las empresas instalaciones en baja tensión y a los instalaciones en baja tensión (ITC-BT-O3), a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones (ITC-BT-O4), a las verificaciones e inspecciones (ITC-BT-O5), a las redes aéreas de distribución de energía eléctrica en baja tensión (ITC-BT-O7) y a las redes subterránesa de distribución de energía eléctrica en baja tensión (ITC-BT-O7) y a las acometidas desde las redes de distribución a las instalaciones de BT (ITC-BT-11). Adicionalmente y en lo relativo al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de altra tensión y las asocrators de la las tensións y las relativos de las tensións y las relativos de las tensións y las relativos de las tensións y las relativos para en la relativo para de las tensións y las relativos para en la relativo para de las tensións y las relativos para en la relativo para en la relativ

de Alta Tensión (R.D. 337/2014), los aspectos ligados a las protecciones de los generadores de alta tensión y a las instalaciones generadoras interconectadas (ITC-RAT-09).
c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line. Se atendieron 32.472 consultas.
d) Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dosieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a cuatro reuniones de varios dias cada una de dicho Comité.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvenciór ÁRFΔ INDUSTRIA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES CENTRO GESTOR esión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos <u>a</u> armadores LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, PROCEDIMIENTO DE CONCESION onomico o humanitario articulo 22.2 c) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria. ector naval, siendo beneficiarias las entidades financieras que concedan préstamos a la construcción naval en condiciones OCDE 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Tienen como objetivo ofrecer a los armadores internacionales condiciones de financiación OCDE a través de la subvención del tipo de interés de los préstamos que reciban por las entidades financieras para la construcción naval de astilleros españoles. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua hasta fin de 2025 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO AÑO IMPORTE 48.467.360,00€ 2023 47.079.677,64€ 46.128.748,28€ PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.775	48.467.360,00 €
2023	20.09.422M.775	47.079.677,64€
2024	20.09.422M.775	46.128.748,28 €



5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

OBJETO SUBVENCION

El objeto del Real Decreto es la regulación del apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranieros, a astilleros y a terceros ara la construcción o transformación de buques en astilleros españoles

TIPOLOGIA RENEEICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del apoyo oficial a los créditos en forma de subvención al tipo de interés las entidades financieras o de crédito que concedan créditos a los armadores nacionales o extranieros, a astilleros y a terceros, para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Concesión directa si se cumplen unos requisitos. El Crédito presentado debe ser en condiciones OCDE recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011. Presentación de la documentación exigida que demuestra que el contrato de construcción del buque está en vigor y se construye en un astillero español con un precio. El importe del crédito subvencionado será, como máximo, el 80 por ciento del valor del buque. El valor del buque será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y no podrá ser superior al precio del contrato de construcción o transformación del mismo más los intereses, a los que debe hacer frente el prestatario descontado el apoyo oficial, devengados en el crédito hasta la fecha prevista de entrega del ouque, con un límite máximo de estos intereses del 5 por ciento del precio del contrato de construcción o ransformación del buque.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El Ministerio de Industria subvencionará, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el tipo de interés del crédito concedido y el tipo de interés comercial de referencia (CIRR) del euro en la fecha de la concesión del mismo, con un límite en la subvención de un punto porcentual. El porcentaje de subvención a conceder. en su caso, será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No se exigen garantías

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, emitido por el órgano instructor con la documentación aportada justificando que el objeto de la subvención se ha cumplido, construcción del buque en astillero español en las condiciones de la concesión. Semestralmente y hasta el último devengo de ntereses, el beneficiario enviará a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa una certificación de los intereses liquidados y pagados, la subvención devengada y la situación del crédito, suscrita por la persona apoderada responsable.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION Regulación Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Numero de buques apoyados Valor de la subvención concedida

Valor de los contratos apoyados

OBSERVACIONES





Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

Fecha de publicación (BOE) Código BDNS 550338 Importe PES Inicial 2022 48.467.360,00 € Importe a conceder 2022 (lo previsto en la partida presupuestaria) 47.467.630,00 € Importe concedido (compromisos) 2022 47.338.288.32 € Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 47.338.288,30 €

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje ejecutado sobre el importe a conceder

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:
El coste previsto en el PES asciende a 48.467.360,00€. El Real Decreto consigna la cantidad prevista en la aplicación prespuestaria para 2022, esto es, 47.467.630,00€. En la BDNS figura como presupuesto total de la convocatoria 229.933.065.85 €.

convocatoria 2.2.9.9.3.005,85 E. Los importes prosupuestarios del año 2022 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2022 y también de años anteriores (en el caso de años anteriores caso podrían tener otro código de BDNS ya que se corresponderian con el RD 874/2017 y con el RD 442/1994). La desviación de 2 céntimos del importe ejecutado respecto del concedido se corresponde con una falta de justificación y por lo tanto del pago de estos 2 céntimos, pese a que la ayuda estuviese concedida y en fase D.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de buques apoyados en 2022 (concesiones en el año) 22 buques

Valor de la subvención concedida para nuevos buques en el anoj 22 buques

Valor de la subvención concedida para nuevos buques en 2022. 44.510.711,01 euros

Valor de los contratos apoyados. 22 contratos de buques por valor de 690.499.289 euros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL

Ficha subvención

ÁRFΔ			

LINEA ESTRATÉGICA

2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

INDUSTRIA

LINEA DE SUBVENCION

Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectada

Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas se dirigen a los consumidores electrointensivos, así definidos por el real decreto que regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos. Entre las características se exige que los beneficiarios pertenezcan a los sectores económicos correspondientes a la industria manufacturera establecidos en el Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre "Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020", exceptuados los correspondientes a la industria extractiva

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los referidos mecanismos de compensación tienen como finalidad compensar a los consumidores electrointensivos pertenecientes a sectores del Anexo en razón de la intensidad de su uso de electricidad y su exposición al comercio internacional hasta un máximo del 85 por ciento de los costes imputables en los cargos de la retribución específica a energias renovables y cogeneración de alta eficiencia y de la retribución específica en los territorios no peninsulares reprecutidos en los precios del suministro de electricidad. Es una medida redunda en la mejora de la competitividad de estas industrias, para conseguir mantener y/o mejorar la competitividad de las empresas industriales electrointensivas a nivel europeo e internacional

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se preven convocatorias hasta el año 2022 inclusive

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	91.000.000,00 €
2023	91.000.000,00€
2024	91.000.000,00€

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO
GESTOR (incluido MRR)

100%
FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (A)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.773	91.000.000,00 €
2023	20.09.422B.773	91.000.000,00 €
2024	20.09.422B.773	91.000.000,00 €



5- PLAN DE ACCION

Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que contiene en su TÍTULO III las bases reguladoras del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración

OBJETO SUBVENCION

Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas privadas titulares de un punto de suministro eléctrico o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, con certificado de consumidor electrointensivo, que relicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del real decreto, habiendo soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

La ayuda concedida se basará en los cargos soportados por su consumo de electricidad relacionado con las actividades subvencionables. Se realizará un prorrateo del presupuesto disponible entre los beneficiarios hasta llegar a la ayuda máxima.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La ayuda máxima será hasta un 85 por ciento de la parte correspondiente a la financiación de apoyo para la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste de financiación de los territorios no peninsulares de los consumidores electrointensivos incluidas en los cargos correspondientes a los consumos destinados a actividades en los sectores enumerados en el Anexo del real decreto

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano encargado del seguimiento de las ayudas concedidas será el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

NO

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa del ejercicio anterior y acreditación de ser consumidor electrointensivo, según lo caracteriza el real decreto.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. Numero de empresas apoyadas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

^(A) Se refleja el importe estimado que figura en forma de nota en el PES inicial 2022-2024 (previsión de gasto)





INDICADORES DE GESTION		
Bases reguladoras Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciemb	ore, por el que se regula el Estatuto de los co	ssumidores electrointensivos.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 17/12/2020	
	spondientes a cargos por la financiación de la	spuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 12/04/2022	
Importe PES Inicial 2022	91.000.000,00€	
Código BDNS	620462	
Importe convocado 2022	73.603.229,20€	
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.773	
Importe concedido (compromisos) 2022	42.557.600,00€	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	42.557.600,00€	
Fecha resolución definitiva	22/11/2022	
№ de solicitudes	371	
Nº de proyectos beneficiarios	364	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	80,88%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 Porcentaje de ejecución de lo convocado	46,77 % 57,82%	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:		
INDICADORES DE RESULTADO		
Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable : Numero de instalaciones apoyadas - 364	100%	
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto LINEA DE SUBVENCION SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Áreas de competencias afectadas Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria. o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas, SECTORES ACTIVIDAD Sectores a los que se dirigen las ayudas. Las ayudas se dirigen a los sectores que produzcan los productos enumerados en el anexo de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN El objetivo de estas ayudas es la compensación por costes de emisiones indirectas de CO2, al amparo de lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 10 bis de la Directivo 2009/29/CE,del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero Como efecto directo se pretende evitar la pérdida de competitividad de las industrias comunitarias en el mercado global dado que tienen que soportar costes extras respecto a sus competidores. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Se prevén convocatorias hasta 2030 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 244.000.000,00 € 2022 2023 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC AA / FE II. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (A)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.771	244.000.000 €
2023		
2024		



5- PLAN DE ACCION

Se está tramitando nuevo real decreto que sustituya al Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015

OBJETO SUBVENCION

Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO2

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Sociedades mercantiles del sector privado, estén incluidas o no en el régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Regulado a nivel comunitario en base a los costes eléctricos soportados. Prorrateo entre los beneficiarios

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía máxima viene determinada por la fórmula de la Directiva comunitaria. El presupuesto disponible se progratea entre los beneficiarios.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver será la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Con la documentación aportada en la propia solicitud. Se subvencionan costes reales incurridos en el ejercicio anterior.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.

Numero de empresas apoyadas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) Se actualiza el coste previsto. Como se indica en el propio PES Inicial (nota 4, página 16) la dotación para este programa se incrementó mediante un suplemento de crédito hasta un total de 244 millones de euros.





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras		el que se establece el mecanismo de compe vo de fuga de carbono durante el periodo 20	nsación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se 21-2030.	
Fecha de publicación	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 4/05/2022		
Convocatoria	Orden de 4 de junio de 2022 por la que se de compensación de costes de emisiones i		puestas en el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece un mecanismo	
Fecha de publicación	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 08/06/2022		
Importe PES Inicial 2	2022 ^(A)	244.000.000,00€		
Código BDNS		631499		
Importe convocado	2022	244.000.000,00€		
Aplicación presupue	staria	20.09.422B.771		
Importe concedido (compromisos) 2022	243.999.998,26€		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	243.999.998,26€		
Fecha resolución definitiva		21/11/2022		
Nº de solicitudes		212		
№ de proyectos beneficiarios		211		
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre PES 2022	100,00%		
Porcentaie de eiecu	ción del PES Inicial 2022	100,00%		
Porcentaje ejecutado sobre convocado		100,00%		
	licación de las desviaciones en su caso:			
	te previsto. Como se indica en el propio PES uros para dicho ejercicio.	Inicial 2022 (nota 4, página 16) la dotación	le la partida presupuestaria se aumentó, mediante un suplemento de crédito, hasta un total	
INDICADORES DE RE				
Porcentaje de cobert Numero de instalació	tura de la ayuda máxima subvencionable 9 ones apoyadas - 211	93,8%		
Observaciones / Exp	licaciones de las desviaciones en su caso:			





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SUBVENCION FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA NATURALEZA DE LA SUBVENCION PRÉSTAMO PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria. SECTORES ACTIVIDAD Es de carácter transversal a todo el sector industrial y de servicios de apoyo a la industria 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Prestar apoyo financiero retornable para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo y la competitividad industrial y al mantenimiento de las capacidades industriales del territorio. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO AÑO IMPORTE 650.000.000 2023 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO CC.AA / EE.LL. PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.870.02	650.000.000
2023		
2024		



5- PLAN DE ACCION

El Fondo desarrollará su actividad durante veinte años desde su aprobación invirtiendo sus recursos en los proyectos de inversión que resulten elegibles de acuerdo a los criterios establecidos en el convenio MINCOTUR-SEPIDES (sociedad gestora) y en el Manual del Fondo, con la posibilidad de reinvertir tanto reembolsos como rendimientos. Una vez cumplidos estos veinte años, la Comisión de Control y seguimiento del fondo aprobará un plan de liquidación del mismo a diez años.

OBJETO SUBVENCION

Financiar inversiones de creación o traslado de establecimientos industriales o de mejora y/o modificación de líneas de producción y proceso, con especial interés en proyectos de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0 y de actuaciones orientadas a la sostenibilidad industrial

Empresas industriales y de servicios a la industria, independientemente de su tamaño y localización en el

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

SEPIDES actúa como sociedad gestora del fondo

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

nio MINCOTUR-SEPIDES de 11 de mayo de 2021 y Manual para la gestión y administración del Fondo

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

200.000 euros hasta 60.000.000 euros

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

SEPIDES, Comisión de evaluación, control y seguimiento

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Se trata de préstamos

REGIMEN DE GARANTIAS

Convenio y Manual

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Importe eiecutado

Nº de solicitudes

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J. se crea por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. La Convocatoria es abierta hasta el agotamiento de los recursos disponibles para inversión. Las solicitudes de financiación se gestionan por orden

Para que sea posible la implantación de estos indicadores habrán de contemplarse las necesarias previsiones en las bases reguladoras o en las convocatorias que permitan recopilar la información procedente de los beneficiarios y establezcan los mecanismos para garantizar su calidad.





INDICADORES DE GESTION

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J. se crea por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, con la finalidad de prestar apoyo financiero para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar la competitividad industrial y mantener las capacidades industriales del territorio. El Fondo tiene la naturaleza jurídica propia de los fondos carentes de personalidad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84, 137, 138 y 139 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al que se imputarán las operaciones de apoyo financiero a la inversión industrial.

Bases reguladoras

La gestión del Fondo se rige por el Convenio con SEPI Desarrollo Empresarial, SA, SME, para la gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, publicado mediante Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (BOE 19/05/2021).

El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J., los derechos, obligaciones y tareas a desarrollar por la entidad gestora, además de desarrollar las características y política de inversión del mismo, desarrollando así el Convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E., que fige el mismo se recogen en el "Manual para al agestión y administración del Fondo de Apoyo in Nersión Industrial Productiva(FAIIP) y para el análisis y seguimiento de operaciones" (https://sepides.es/wp-content/uploads/2023/02/20230131_Manual_Gestion_y_Analisis-FAIIP.pdf)

Convocatoria

Convocatoria abierta hasta agotamiento de los recursos disponibles para inversión. Las solicitudes de financiación se gestionan por orden cronológico.

Importe PES Inicial 2022	650.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.870.02
Porcentaje a conceder 2022	600.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	600.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	600.000.000,00€
Porcentaje a conceder en 2022 del PES 2022	92,31%
Porcentaie de ejecución del DES Inicial 2022	92.31%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La gestión del fondo no está sometido al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.

INDICADORES DE RESULTADO

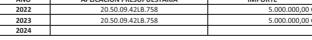
Nº de proyectos aprobados	43	
Importe de los proyectos financiados	702 M€	
Empleos directos	2.602	
Inversión total	1.520 M€	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: Fuente: https://sepides.es/fondo-faiip-sepides/





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS LINEA DE SUBVENCION C12.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y SECTORES ACTIVIDAD La actuación de referencia tiene un carácter transversal 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Pendientes de determinar 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Pendiente de determinar 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO AÑO IMPORTE 2023 5.000.000.00 € 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO **FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE** GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 5 000 000 00 € 2023 20.50.09.42LB.758 5.000.000.00 € 2024





5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Modernización de polígonos industriales orientada a la generación de espacios sostenibles y digitales que atraigan nuevas empresas y favorezcan la competitividad de las empresas localizadas, con incidencia particular en el refuerzo de las infraestructuras en redes de comunicaciones o de transportes (interconexiones carreteras y ferrocarriles)
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidades autónomas
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Por determinar
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Pendientes de definir
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Pendiente de definir
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General y Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	Por determinar
REGISTER DE GARARTIAS	roi determinai
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Por determinar

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

Para que sea posible la implantación de estos indicadores habrán de contemplarse las necesarias previsiones en las bases reguladoras o en las convocatorias que permitan recopilar la información procedente de los beneficiarios y establezcan los mecanismos para garantizar su calidad.





INDICADORES DE GESTION		
Bases reguladoras		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)		
Convocatoria		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)		
Importe PES Inicial 2022	5.000.000,00 €	
Código BDNS		
Importe convocado 2022		
Aplicación presupuestaria	20.50.09.42LB.758	
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00€	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00€	
Fecha resolución definitiva		
№ de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje convocado en 2022 sobre el PES 2022	0,00%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:		
No ha tenido ejecución. Se da de baja con motivo de la actualización del PE	S en 2023.	
INDICADORES DE RESULTADO		
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y SECTORES ACTIVIDAD (1) Sector de fabricación de envases y embalajes, con afectación indirecta al resto de la industria manufacturera, en particular en el sector agroalimentario - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN (A) El desarrollo de actividades de investigación, innovación e industrialización en torno a un modelo de negocio en tres dimensiones interrelacionadas, que incluyen lo siguiente; un Hub de Innovación, un Centro de I+D, y una planta de Industrialización y Prototipado 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (A) 24 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE 2022 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS ^(A) PRESUPUESTO CENTRO 92% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE CC.AA / EE.LL. 8% OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.753	2.500.000,00€
2023		
2024		



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION (A)	Infraestructuras industriales y de servicios a empresas industriales. Construcción y equipamiento de la Planta de Industrialización y Prototipado del Centro Nacional de Tecnologías del Envase
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso ^(A)	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	2.500.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS ^(A)	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION ^(A)	En los 3 meses siguientes a la finalización de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) Apartado pendiente de determinar/ definir que se completa con motivo del seguimiento 2022.





NUMERO DE CESTION				
INDICADORES DE GESTION				
Regulación	Orden de 25 de noviembre de 2022 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del Envase y Embalaje, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.4228.753 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022			
Fecha de pub	olicación (BOE)	28/12/21 (LPGE-22)		
Código BDNS		661134		
Aplicación pr	resupuestaria	20.09.422B.753		
Importe PES	Inicial 2022	2.500.000,00 €		
Importe a co	nceder 2022	2.500.000,00 €		
Importe cond	cedido (compromisos) 2022	2.500.000,00 €		
Importe ejec	utado (obligaciones reconocidas) 2022	2.500.000,00 €		
	nceder en 2022 en relación al PES 2022	100,00%		
Porcentaje d	e ejecución del PES Inicial 2022	100,00%		
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:				
INDICADORES DE RESULTADO				
Observacion	es / Explicaciones de la desviación en su caso:			





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de LINEA DE SUBVENCION infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo. NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y SECTORES ACTIVIDAD Sector industrial: manufacturero, agroalimentario, distribución 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN (A) Dados los continuos procesos de deslocalización en la provincia de León debidos a la desaparición de actividades industriales y mineras es necesario realizar actuaciones que promuevan la reindustrialización, creen tejido empresarial e industrial generando empleo y un incremento del PIB de la región. Este es el caso de Villadangos del Páramo, que contando con un polígono industrial en expansión carece de suficientes infraestructuras logísticas y de conectividad para que dicha expansión se consolide. El objetivo de la ayuda a fondo perdido es el desarrollo infraestructuras industriales de conectividad situadas en la localidad de Villadangos del Páramo, mediante la construcción de una ramal ferroviario que conecte el P.I. de Villadángos del Paramo con la red ferroviaria de interés general. Los efectos que se pretenden con el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias, así como otras actuaciones de dinamización de la zona de Villadangos del Páramo como son: · la puesta a disposición de suelo industrial y empresarial en condiciones favorables el reforzamiento de las infraestructuras energéticas de suministro de gas y de electricidad programas de asistencia técnica a empresas.. contribuirá a atraer a más inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en el ámbito de la región de Villadángos del Páramo, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo en la comarca La subvención de referencia financiará la FASE II del proyecto citado 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (A) 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN ΔÑC IMPORTE 2024 PRESUPUESTO CENTRO 61.28% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / FE.LL. 14.21% OTROS ORGANISMOS (Mº TRANSPORTES) 24.51% BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 5,000,000,00 €



2023

5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION ^(A)	Subvención para la potenciación de infraestructuras industriales (ramal ferroviario y apeadero) en Villadangos del Páramo. Fase II
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso $^{(A)}$	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	5.000.000
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS ^(A)	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION ^(A)	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

(A) Apartado pendiente de determinar o de definir a la firma del PES que se completa con motivo del seguimiento 2022.





INDICADORES DE GESTION Orden de ICT de 28 de septiembre de 2022 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo (León), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.752 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Regulación Fecha de publicación (BOE) 28/12/21 (LPGE-22) Código BDNS 650891 Aplicación presupuestaria 20.09.422M.752 Importe PES Inicial 2022 5.000.000,00 € Importe a conceder 2022 Importe concedido (compromisos) 2022 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 5.000.000,00€ Porcentaje a conceder en 2022 en relación al PES 2022 100,00% Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 100,00% INDICADORES DE RESULTADO Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u>

Ficha subvenciór

ÁREA	INDUSTRIA
ÁREA	INDUSTRI

LINEA ESTRATÉGICA

3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresaria

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTES. (MRR)

MRR C12.12

NATURALEZA DE LA SUBVENCION
SUBVENCION + PRÉSTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Industrias agroalimentarioas En principio, las actividades relacionadas con las CNAEs: 10, 11 y 12

SECTORES ACTIVIDAD

La industria agroalimentaria se centra en la elaboración, la transformación, la preparación y el envasado de productos alimenticios para el consumo humano. El sector se estructura en la industria alimentaria y la industria de elaboración de bebidas. La industria alimentaria está formada por los siguientes ámbitos de actividad: industria cárnica, elaboración y conservación del pescado, preparación y conservación de frutas y hortalizas, fabricación de aceites y grasas, industria láctea, fabricación de

conservación de frutas y hortalizas, fabricación de aceites y grasas, industria láctea, fabricación de productos de molineria, almidones y productos amiliáceos, fabricación de productos para la alimentación animal y fabricación de otros productos alimenticios. La industria de elaboración de bebidas presenta los siguientes ámibitos de actividad: industria vinicola, industria de elaboración de otras bebidas alcohólicas e industria de bebidas no alcohólicas.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

ND: El borrador de la Orden de Bases del PERTE AGRO se encuentra en fase de elaboración. Se pretende impulsar la transformacion de la industria agroalimentaria.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

ND: El borrador de la Orden de Bases del PERTE AGRO se encuentra en fase de elaboración.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

ND: El borrador de la Orden de Bases del PERTE AGRO se encuentra en fase de elaboración

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	240.000.000,00€
2023	160.000.000,00€
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS ELIPOPEOS / EEDED / ESE SI

PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE SI GESTOR (incluido MRR)

CC.AA / EE.LL. NO OTROS NO COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO SI

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.42LB.774	90.000.000,00 €	
2022	20.09.467C.837	150.000.000,00€	240.000.000,00€
2023	20.50.42LB.774	60.000.000,00 €	
2023	20.09.467C.837	100.000.000,00€	160.000.000,00€
2024			



5- PLAN DE ACCION (A)

Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre

OBJETO SUBVENCION

Artículo 1 de la orden de bases: ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del sector agroalimentario (PERTE Agroalimentario). Dichas ayudas tenen como finalidad contribuir a los objetivos marcados en la Inversión 2 del Componente 12 «Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Artículo 5 de la Orden de Bases: agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido, antes de la presentación de la solicitud, un acuerdo interno que regule el funcionamiento de la misma, y que cumpla los requisitos establecidos en dicho artículo y en el anexo VI de esta orden, conforme con lo establecido en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Artículo 30 de la Orden de Bases

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

Los establecidos en el Reglamento de Exencion por catergorias para ayudas de I+d+i y para sostenibilidad y eficiencia energética

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

Artículo 31 de la Orden de Bases: las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación cuya ejecución se encomienda a la Comisión de evaluación, que tendrá como función emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La Comisión de evaluación se integrará administrativamente en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y estará presidida por la persona titular de la DGIPYME. órgano instructor del procedimiento.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

SI (artículo 33.3 de la Orden de Bases)

REGIMEN DE GARANTIAS

Artículo 33 de la Orden de Bases

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Artículo 36 de la Orden de Bases

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Vº de solicitude:

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

El Eje 1, dotado con un total de 400 MII, de los que 150 MII corresponden al MRR (fuente "Resumen ejecutivo PERTE AGRO") y 250 MII a los PGE, tendrá un importante impacto económico, cuyas previsiones se sitúan en unos 700-960 MII adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y en una creación neta situada entre 12,250 y 16,300 empleos (3,2% - el 4,3% del empleo del sector).

A efectos de obtener estos resultados se han utilizado diversos estudios, que han llevado a establecer para este análisis un efecto multiplicador de la inversión en el sector que podría situarse entre 1,8 y 2,4 en términos de PIB. Adicionalmente, se supone que cada millón de euros de inversión se traduce en una creación neta de alrededor.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) Apartado completado de acuerdo con lo establecido Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, pendiente al momento de elaboración del PES inicial 2022-2024.





INDICADORES DE GE	ESTION				
Bases reguladoras	Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada.				
Fecha de publicación	n de las bases reguladoras (BOE)	01/08/2022			
Convocatoria	actuaciones de fortalecimiento industrial del s	r la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de ector agroalimentario dentro del Proyecto Estre esiliencia, y se efectúa la convocatoria correspo	atégico para la Recuperación y Transformació	ón Económica Agroalimentario, en el marco	
Fecha de publicación	n de la convocatoria/s (BOE)	29/12/2022			
Importe PES Inicial 2	2022	90.000.000,00€	150.000.000,00€	240.000.000,00 €	
Código BDNS		665931			
Importe convocado	2022 para 2023	310.000.000,00 €	200.000.000,00€	510.000.000,00 €	
Aplicación presupue	estaria	20.50.09.42LB.774	20.09.467C.837		
Importe concedido (compromisos) 2022		0,00 €	0,00€	0,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		0,00€	0,00€	0,00 €	
Fecha resolución de	finitiva				
Nº de solicitudes					
Nº de proyectos ber	neficiarios	0	0	0	
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00%	0,00%	0,00%	
Observaciones / Exp Convocatoria anticip	olicación de las desviaciones en su caso: ada para 2023.				
INDICADORES DE RE	SULTADO				
millones de euros (3 económico, cuyas pr del empleo del secto A efectos de obtene en términos de PIB.	llmente contaba con una dotación total de 400 I 10 en forma de subvención y 200 en forma de p evisiones se sitúan en unos 700-960 M¤ adicion r/). r estos resultados se han utilizado diversos estur Adicionalmente, se supone que cada millón de e utilizaciones de las desviaciones en su caso:	orestamo, con la posibilidad de contar, si es neco nales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB di dios, que han llevado a establecer para este aná	esario con 200 millones más en forma de pre el sector) y en una creación neta situada entr álisis un efecto multiplicador de la inversión e	estamo. Se prevé un importante impacto re 12.250 y 16.300 empleos (3,2% - el 4,3%	





PES INICIAL Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS LINEA DE SUBVENCION poyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR) NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRÉSTAMO PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas. Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las SECTORES ACTIVIDAD Para promotores industrailes: producción de vehículo eléctrico y conectado a escala industrial, piloto o experimental y actividades complementarias, vinculadas o de servicios a dicha industria Para proveedores de tecnología y/o conocimiento: CNAE's 72,63,62,38.2 y 38.3 (Siempre que se desarrollen en el marco de la industria de vehículo eléctrico y conectado). 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN mpulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía, y alineadas con la estrategia europea de ecosistemas industriales. En ncreto del sector de la producción del vehículo eléctrico y conectado 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD as actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 30 de junio de 2025 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) (**) salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75% COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO TOTAL POR UNIDAD GESTORA 20 50 46I B 744 24 820 000 00 € 20.50. 46LB.754 24.820.000,00€ 20.50, 46I B.764 24.820.000.00 € 2022 20.50.42LB.774 1.028.943.530,00 € 20.50, 42LB,784 24.820.000.00 € 1.128.223.530,00 € 2.320.976.510.00 € 20.09. 467C.837 1.170.271.980.00 € 1.192.752.980.00 € 20.50. 46LB.744 9.279.000,00 € 20.50. 46LB.754 9.279.000,00 € 20.50, 46LB, 764 9.279.000.00 €





5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado lentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y

OBJETO SUBVENCION

Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y onectado (PERTE VEC).

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Pendiente de definir en mayor detalle. [Se valorará la adecuación del acuerdo de agrupación a los requisitos establecidos, la adecuación de la estructura de la propuesta al contenido mínimo del PERTE VEC, la viabilidad económica global la agrupación, e grado de representatividad del proyecto tractor respecto de la estructura del PERTE VEC, la puntuación ponderada total de los provectos primarios así como diferentes criterios de impacto y contribución a la transición industrial

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

Para cada provecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación, la financiación total a conceder, préstamo nominal rás subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable, salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75 por ciento.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

Las garantías se constituirán para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación, en las modalidades y

con las características y requisitos que se determinen en las convocatorias. El porcentaje de garantía a constituir antes de la resolución de concesión de la ayuda para cada proyecto primario se referenciará al primer desembolso de ayuda

onvocatoria 2022:

Primer desembolso:100 % del importe de la ayuda propuesta en forma de subvención en el primer pago y 20 % del importe de la ayuda propuesta en forma de préstamo en el primer pago.

Segundo desembolso: determinado en función del grado de avance comprometido en el cronograma presentado en la solicitud y la calificaciónde la evolución de las inversiones acreditadas

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Previo al segundo desembolso, cada agrupación deberá presentar documentación justificativa de la ejecución de un porcentaje mínimo de los importes comprometidos para cada uno de los proyectos primarios incluidos en la propuesta. Tras el plazo de ejecución de las actuaciones, en los tres meses siguientes al mismo, cada agrupación deberá presentar la documentación ustificativa de las actividades financiadas en el marco de esta orden de acuerdo con lo establecido en la resolución de

os gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) nporte ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO IMPORTE EJECUCIÓN

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA % PROYECTOS COMUNIDADES AUTNÓOMAS

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURÍDICA DEL SOLICITANTE

PLAN SECTORIAL

PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación

Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/359/2022, de 25 de abril, por la que se modifican la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa su convocatoria para 2022.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOE 28/12/2021, BOE 19/03/2022, BOE 27/04/2022

Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases regula la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Modificación de la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Orden ICT/206/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/2166/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/359/2022, de 25 de abril, por la que se modifican la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa su convocatoria para 2022.

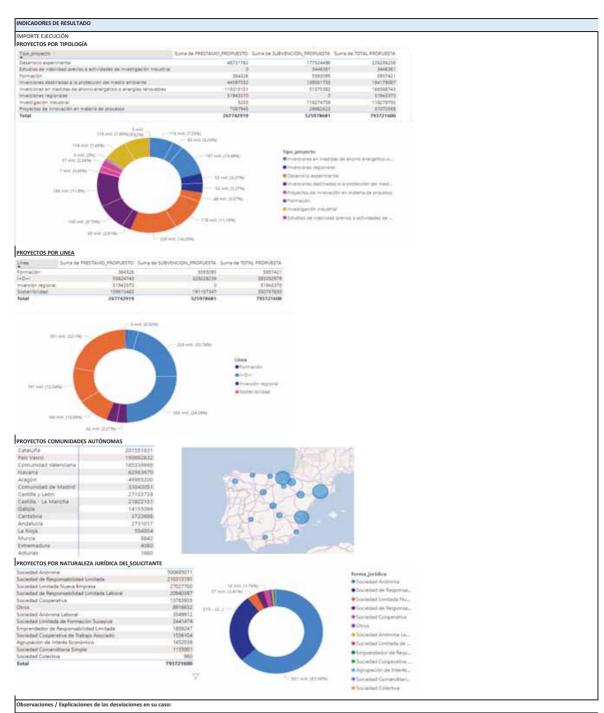
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 18/03/2022 y BO	DE 27/04/2022						
Código BDNS	615575 y 638307							
Aplicación presupuestaria 2022	20.50. 46LB.744	20.50. 46LB.754	20.50. 46LB.764	20.50.42LB.774	20.50. 42LB.784	20.09.467C.827	20.09. 467C.837	Total
Aplicación presupuestaria 2023	20.50. 46LB.744	20.50. 46LB.754	20.50. 46LB.764	20.50.46LB.774.00	20.50. 46LB.784	20.50.46LB.826	20.50.46LB.836	
Importe PES Inicial 2022	24.820.000,00€	24.820.000,00 €	24.820.000,00 €	1.028.943.530,00 €	24.820.000,00 €	22.481.000,00 €	1.170.271.980,00 €	2.320.976.510,00 €
Importe convocado 2022 ejercicio 2022	24.820.000.00 €	24.820.000.00 €	24.820.000,00 €	1.028.943.530.00 €	24.820.000.00 €	22.481.000.00 €	1.170.271.980.00 €	2.320.976.510,00 €
Importe convocado 2022 ejercicio 2023	9.279.000,00 €	9.279.000,00 €	9.279.000,00€	384.660.470,00 €	9.279.000,00 €	4.413.000,00 €	227.834.020,00 €	654.023.490,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022 Importe concedido (compromisos) 2023	0,00 €	0,00€	0,00€	0,00 € 515.973.829.00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe conceuldo (compromisos) 2023	1.378.003,00 €			313.973.829,00 €	8.420.247,00 €	0,00 €	207.742.515,00 €	755.721.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023 ^(A)	1.420.744,50 €	0,00 €	0,00 €	453.786.738,30 €	6.876.148,50 €	0,00 €	238.627.912,50 €	700.711.543,80 €
Fecha resolución definitiva	20/01/2023							0,00%
Nº de solicitudes	9	-	-	686	21	-	342	1058
№ de proyectos beneficiarios 2022 № de proyectos beneficiarios 2023	9		-	570	21		192	792
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Se sustituyen las partidas presupuestarias 20.50.42LB.774 y 20.50.42LB.784 por las partidas presupuestarias 20.50.46LB.774 y 20.50.46LB.784

(iii) De acuerdo con la información grabada en CINCOnet las obligaciones reconocidas a 26/04/2023 en los conceptos presuestarios que se específican ascienden a 700.711.543,80€





Los indicadores de resultado aparecen referidos a los importes comprometido:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES CENTRO GESTOR LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRÉSTAMO CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo 7.i: "I) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas." SECTORES ACTIVIDAD iector industrial, incluyendo cada proyecto tractor al menos una instalación sujeta al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE). 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN El PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL tiene como objetivo facilitar la descarbonización de los sectores industriales reduciendo las emisiones de las instalaciones sujetas al RCDE. Concretamente se apovará, mediante préstamo y subvención, las inversiones que busquen reducir las emisiones de las instalaciones en RCDE de tal manera que se sitúen sustancialmente por lebajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.42LB.774	162.000.000,00 €	
2022	20.09.467C.837	78.000.000,00 €	240.000.000,00€
2023	20.50.42LB.774	108.000.000,00 €	
2023	20.09.467C.837	52.000.000,00 €	160.000.000,00 €
2024			



5- PLAN DE ACCION

Art. 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la figura que crea la figura de colaboración público privada: "Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación

OBJETO SUBVENCION

El objeto de la subvención es facilitar las inversiones de las empresas manufactureras que supongan una reducción de emisiones en sus instalaciones sujetas al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de tal manera que dichas emisiones se sitúen sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del PERTE DESCARBONIZACIÓN agrupaciones con una composición, como mínimo, de 3 empresas. La agrupación deberá componerse por, al menos una empresa con instalaciones incluidas en el RCDE y po al menos una PYME, e integrada, al menos, por un 30% de pymes participantes

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

NO

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

La ayuda se concederá en base a un procedimiento de concurrencia competitiva

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

El PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL incluirá diferentes líneas de actuación cuyas cuantías máximas y límites por proyecto estárán sujetos a lo establecido en el Reglamento (UE) n °651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

SI

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Justificación basada en los costes incurridos por la empresa para la realización del proyecto. Prevista hasta 2026

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados

% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible

% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible % de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa

Importe de inversión movilizada (privado y público)

Número de empresas individuales apoyadas

Número de proyectos primarios apoyados

% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución <u>2022</u> INDICADORES DE GESTION Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) Aplicación presupuestaria 20.50.42LB.774 20.09.467C.837 Importe PES Inicial 2022 240.000.000,00 € 162.000.000,00€ 78.000.000,00€ Código BDNS Importe convocado 2022 0.00€ 0,00€ 0,00€ Importe concedido (compromisos) 2022 0,00€ 0,00€ 0,00€ Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 0,00% 0,00% 0,00% Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: Las bases reguladoras de esta línea de ayudas no se han aprobado todavía, por lo que no ha habido ejecución presupuestaria en 2022. De hecho, el primer paso para la aprobación de las bases reguladoras, que fue el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica la Descarbonización Industrial de la Industria Manufacturera, se produjo el 27 de diciembre de 2022. INDICADORES DE RESULTADO % de proyectos apoyados respecto del total presentados % de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible % de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa Importe de inversión movilizada (privado y público) Número de empresas individuales apoyadas Número de proyectos primarios apoyados % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES LINEA DE SUBVENCION Programa de innovacion en programas organizativos NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Artículo 7 Apartado 1.b del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo SECTORES ACTIVIDAD Se trata de una actuación transversal al conjunto de sectores manufactureros 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO 2022 10.000.000€ 2023 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR ^(A) AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.09.467C.777 10.000.000€ 2023



5- PLAN DE ACCION	
Pendiente de definición	
OBJETO SUBVENCION	Pendiente de concreción. Genéricamente se pretende fomentar iniciativas innovadoras en gestión del tiempo que garanticen/mejoren la productividad.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	A definir
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	A definir
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SÍ
REGIMEN DE GARANTIAS	Pendiente concreción
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	A definir

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2022, 20.09.467C.777, fue transferida en 2022 mediante una modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 ""A la EOI para actuaciones de linnovación en programas organizativos"".

A resultas de dicha tranferencia la EOI ha convocado, ya en 2023 (BDNS, 687317), tras la publicación de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral publicada en el BOE de 16/12/2022, este programa de ayudas.

De acuerdo con la convocatoria (Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, BOE 13/4/2023) el programa se financia con presupuesto de la EOI.

Este programa de ayudas se da de alta con motivo de la actualización del PES 2023.





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras				
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)				
Convocatoria				
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)				
Importe PES Inicial 2022	10.000.000,00€			
Código BDNS		l		
Importe convocado 2022				
Aplicación presupuestaria ^(A)	20.09.467C.777			
Importe concedido (compromisos) 2022				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022				
Fecha resolución definitiva				
№ de solicitudes				
Nº de proyectos beneficiarios				
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: (A) La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2022, 20.09.467C.777, fue transferida en 2022 mediante una modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 "A la EOI para actuaciones de innovación en programas organizativos"". A resultas de dicha tranferencia la EOI ha convocado, ya en 2023 (BDNS, 687317), tras la publicación de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral publicada en el BOE de 16/12/2022, este programa de ayudas.				
De acuerdo con la convocatoria (Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, BOE 13/4/2023) el programa se financia con presupuesto de la EOI.				
Este programa de ayudas se da de alta con motivo de la actualiza	acion dei PES 2023.			
INDICADORES DE RESULTADO				
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención INDUSTRIA ÁRFΔ LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA LINEA DE SUBVENCION Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT) PRÉSTAMO NATURALEZA DE LA SURVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.0). Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes. SECTORES ACTIVIDAD Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario c 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN competitividad y la creación de empleo. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2023	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €



5- PLAN DE ACCION		
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA), PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN EL APARTADO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 6/2000, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES URGENTES DE ESTÍMULO AL AHORRO FAMILIAR Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LÍNEA EBT)		
OBJETO SUBVENCION	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe.	
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos se amortizarán, por lo general, mediante cuotas de amortización constantes.	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION		
INDICADORES DE GESTION		
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)		
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)		
Importe final convocado		
Aplicación presupuestaria (en su caso)		
Importe concedido (compromisos)		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)		
Fecha resolución definitiva		
№ de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje de ejecución del coste previsto		
Otros		
INDICADORES DE RESULTADO		
Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa". A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después. El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.		
PLAN SECTORIAL		
OBSERVACIONES		





Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa (Línea EBT 2022).

Fecha de publicación (BOE)	10/08/2022	
Código BDNS		
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.82111	
Importe PES Inicial 2022	20.500.000,00 €	
Importe a conceder 2022	20.500.000,00€	
Importe concedido (compromisos) 2022	20.500.000,00€	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	20.133.000,00€	
Fecha resolución definitiva	03/08/2022	
№ de solicitudes	83	
№ de proyectos beneficiarios	81	
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	98,21%	

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado sobre las empresas financiadas entre 2005 y 2017 puede consultarse aquí: https://www.enisa.es/es/sala-de-prensa/estudios-informes/impacto-economico-y-social-de-los-prestamos-enisa-337. Pediente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención INDUSTRIA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA LINEA DE SUBVENCION Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores NATURALEZA DE LA SUBVENCION PRÉSTAMO PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o). Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.. Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero, que se hayan consitituido como sociedad, como máximo, en los veinticuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud y que la edad de quien o quienes ostenten la mayoría del capital social de la empresa no sea superior a 40 años. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por jóvenes emprendedores con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de empleo entre un colectivo especialmente afectado por las altas tasas de paro actualmente registradas en España. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.433M.82112	20.500.000,00€
2023	20.09.433M.82112	20.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82112	20.500.000.00 €



5- PLAN DE ACCION		
CONVENIO CON LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENIS ADICIONAL 25ª DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PGE PARA 2005 I	A) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN (LÍNEA JE)	
OBJETO SUBVENCION	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA)	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 25.000 euros y 75.000 euros.	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe.	
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal.Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION		
INDICADORES DE GESTION		
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)		
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)		
Importe final convocado		
Aplicación presupuestaria (en su caso)		
Importe concedido (compromisos)		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)		
Fecha resolución definitiva		
Nº de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje de ejecución del coste previsto		
Otros		
INDICADORES DE RESULTADO		
Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa". A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después. El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.		
PLAN SECTORIAL		
ODSTRIVACIONIS		
OBSERVACIONES		





INDICADORES	DE GESTION		
Regulación		s establecida en la Ley 39/2010, de 22 de dicier	ana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para e bre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, modificada por la Ley 48/2015, de 29 de 2022).
Fecha de pub	licación (BOE)	BOE 10/08/2022	
Código BDNS			
Aplicación pr	esupuestaria	20.09.433M.82112	
Importe PES I	nicial 2022	20.500.000,00€	
Importe a cor	nceder 2022	20.500.000,00€	
Importe conc	edido (compromisos) 2022	20.500.000,00€	
Importe ejecu	utado (obligaciones reconocidas) 2022	5.145.000,00 €	
Fecha resoluc	ión definitiva	03/08/2022	
Nº de solicitu	des	83	
Nº de proyec	tos beneficiarios	80	
Porcentaje a	conceder en 2022 sobre PES 2022	100%	
Porcentaje de	e ejecución del coste previsto	25%	
Otros			
Ohservacione	es / Explicaciones de la desviación en su caso:		
Observacione	s / Expirediones de la desviación en su caso.		

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado sobre las empresas financiadas entre 2005 y 2017 puede consultarse aquí: https://www.enisa.es/es/sala-de-prensa/estudios-informes/impacto-economico-y-social-de-los-prestamos-enisa-337. Pediente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.0) Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes. SECTORES ACTIVIDAD Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Diez, años con la liquidación definitiva del préstamo 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN 57.500.000,00 € 2022 2023 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE
2022	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €
2023	20.09.433M.82110	57.500.000,00€
2024	20.09.433M.82110	57.500.000.00 €



5- PLAN DE ACCION				
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO QUINTA DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005. (LÍNEA PYME)				
OBJETO SUBVENCION	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.			
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).			
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.			
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.			
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe.			
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.			
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Estos préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de nueve años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de siete años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.			
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)				
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)				
Importe final convocado				
Aplicación presupuestaria (en su caso)				
Importe concedido (compromisos)				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)				
Fecha resolución definitiva				
№ de solicitudes				
№ de proyectos beneficiarios				
Porcentaje de ejecución del coste previsto				
Otros				
INDICADORES DE RESULTADO				
Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa". A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después. El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.				
PLAN SECTORIAL				
OBSERVACIONES				





INDICADORES DE GESTION						
Regulación	Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (LÍNEA PYME 2022).					
Fecha de publicación (BOE)		10/08/2022				
Código BDNS						
Aplicación pr	esupuestaria	20.09.433M.82110				
Importe PES Inicial 2022		57.500.000,00€				
Importe a conceder 2022		57.500.000,00 €				
Importe cond	edido (compromisos) 2022	57.500.000,00 €				
Importe ejec	utado (obligaciones reconocidas) 2022	55.733.000,00 €				
Fecha resolu	ción definitiva	03/08/2022				
№ de benefi	ciarios	329				
Nº de proyectos beneficiarios		329				
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022		96,93%				
Otros						
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:						
INDICADORES DE RESULTADO Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa". A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos immateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después. El último informe publicado sobre las empresas financiadas entre 2005 y 2017 puede consultarse aquí: https://www.enisa.es/es/sala-de-prensa/estudios-informes/impacto-economico-y-social-de-los-prestamos-enisa-337. Pediente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.						

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:	





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación CENTRO GESTOR CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA O.A., M.P. (CEM) LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS La ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología establece en punto 5 del artículo 17 del capítulo V, entre otros, que el Centro Español de Metrología impulsara el desarrollo del sistema metrológico nacional y fomentará la formación de especialistas en metrología, actividad ya incluida en la ley 3/1985, y en el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Español de Metrología, modificado por el Real Decreto 240/2019 de 5 de abril. SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Formar en metrología a graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (A) 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO 2022 2023 2024 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.495C.481	27.650,00 €
2023	20.495C.481	27.650,00 €
2024	20.495C.481	27.650,00 €



5- PLAN DE ACCION	
Formación en metrología	
OBJETO SUBVENCION	Formación en metrología
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios
	en prácticas.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense y Universidad Carlos III
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe presupuestario asciende a 22.750,00€.
tomanciación del beneficiano)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	Centro Español de Metrología
PROCEDIMENTO	Centro Espanoi de Metrologia
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
№ de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
Otros	
INDICADORES DE RESULTADO ^(A)	
Número de estancias en prácticas del CEM	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



A) Apartado completado con motivo de la elaboración del informe de seguimiento 2022.







	-		
INDICADORES DE GESTION			
	Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	14/08/2020		
	2020, del Centro Español de Metrología, por la que se lo, máster y doctorado de la universidad [vigencia 4 añ	publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas os; posibilidad prórroga 4 años].	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	17/09/2020		
	, del Centro Español de Metrología, por la que se publi r y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 a	ca el Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas ños].	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	13/08/2020		
Importe PES Inicial 2022	27.650,00 €		
Código BDNS			
Importe convocado 2022	27.650,00 €		
Aplicación presupuestaria	20.495C.481		
Importe concedido (compromisos) 2022	21.744,51 €		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	20.332,84 €		
Fecha resolución definitiva			
Nº de solicitudes	18		
Nº de proyectos beneficiarios	5		
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%		
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	49,36%		
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	73,54%		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su o	aso:		
Los convenios tienen una vigencia de 4 años prorrogable Como referencia de lo convocado se consigna el importe		i3.495C.481 para 2022.	

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Durante el año 2022 se han recibido 18 solicitudes y hubo 5 adjudicatarios. La realización de prácticas en el CEM sirve para dar a conocer las funciones del centro así como medio difusor de la metrología. Un ejemplo claro es que en los diferentes procesos selectivos que nutren de nuevo personal del CEM (tanto de funcionarios como de contrataciones para proyectos de investigación) es habitual que se presenten personas que hayan cursado previamente estas prácticas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P. CENTRO GESTOR Ayudas dirigidas a apoyar en ciberseguridad a las PYMES a través del Programa Activa LINEA DE SUBVENCION Ciberseguridad en el marco del PRTR NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS) CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN La finalidad de estas ayudas es ayudar a las pymes en su ciberseguridad a través auditoría y asesoramiento especializado 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 31/12/2023 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO 2022 1.581.683,17€ 2023 5.117.166,83€ PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% **GESTOR** (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA IMPORTE PROGRAMA 20.50.43MB.441 40.000.000,00€ 1.581.683,17€ 2022 20.50.43MB.441



2023

2024

56.000.000,00 €

5.117.166,83 €

Orden pendiente de tramitación. Incluye los programas «Activa Industria 4.0 Transformación y Resiliencia Pendiente de tramitación para su aprobación po	», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, or CDGAE
OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de auditoría y diagnóstico de civerseguridad
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	PYMES CUALQUIER SECTOR
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Cumplimiento de requisitos de participación
S.N 1.105 1 7 10 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20 1 20 1	companiento de requisitos de participación
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva № de solicitudes	
№ de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
INDICADORES DE RESULTADO	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



5- PLAN DE ACCION



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación

			Ejecu	ción <u>2022</u>					
INDICADORES DE GESTION									
Bases reguladoras	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Cibe						to de las pymes a tr	avés de los progra	mas «Activa
Fecha de publicación de las	bases reguladoras (BOE)		25/08/2022]				
	Título convocatoria	Fecha BOE	BDNS	Conv. 2022	Fecha res. Def.	Concesiones 2022 (€)	Ejecutado 2022 (€)	Nº solicitudes	Nª beneficiados
Convocatoria/s									
	Total			0,00		0,00€	0,00€	0	0
Importe PES Inicial 2022			1.581.683,17	E]				
Importe convocado 2022			0,00€]				
Importe concedido (compro	omisos) 2022		0,00€]				
Importe ejecutado (obligaci	iones reconocidas) 2022		0,00€]				
Nº de solicitudes			0]				
Nº de proyectos beneficiari	os		0]				
Porcentaje de convocado so	obre PES Inicial 2022		0,00%]				
Porcentaje de ejecución del	PES Inicial 2022		0,00%]				
Aplicación presupuestaria	a)	20	0.50.08.43MB.4	141]				
Observaciones / Explicación	de las desviaciones en su caso:								
(A) Esta línea de ayudas se fin 2022.	nancia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento	y Activa Start-ups,	con cargo a la	partida presupuest	aria 20.50.08.43M	B.441. El importe de est	a partida ha sido tra	ansferido en su tot	alidad a la EOI en
INDICADORES DE RESULTAD	10								
TO CADONES DE RESOLIAD									
Observaciones / Explicacion	nes de las desviaciones en su caso:								





		<u>PES I</u>	UBVENCIONES 2022 -2024 <u>NICIAL</u> Ibvención	
ÁREA		INDUSTRIA		
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación digital de los sectores p	roductivos y avanzar en la transformación y	el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME -	EOI, F.S.P.	
LINEA DE SUBVENCION		Ayudas dirigidas a impulsar el crecim marco del PRTR	iiento de las PYMES a través de	el Programa Activa Crecimiento en el
MRR			C13.I2	
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.	1 LGS)
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
científicas y técnicas, fudam evolución de la ciencia y la t El apartado 1 de la disposici subvenciones cuando así se	os la EOI es una f nentalmente en la tecnología y su in ión adicional deci autorice a la cor	undación del sector público estatal que tiene como fina os ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innova npacto e influencia en el el sector productivo y en la soc mosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gener respondiente fundación de forma expresa mediante ac rgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de novien	ción, las nuevas tecnologías, la PYME, la prop iedad. al de Subvenciones, dispone que las fundacio uerdo del Ministerio de adscripción u órgano o	iedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la nes del sector público únicamente podrán conceder equivalente de la Administración a la que la fundación
SECTORES ACTIVIDAD				
Cualquier sector de activida	id .			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	UE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN		
La finalidad de estas ayudas	s es favorecer el o	crecimiento y la mejora de la competitividad de las pym	es en España.	
3 - PLAZO NECESARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD		
31/12/2023				
4 COCTEC PREMISIBLES DA	DA CILIDEALIZAC	ION V FUENTES DE FINANCIACIÓN		
	KA SU KEALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN		
COSTE PREVISTO AÑO		IMPORTE		
2022		3.764.851,49 € 12.180.298.51 €		
2023 2024		12.180.298,51 €		
PORCENTAJES DE APORTAG PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUC FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	RADAS	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BI	ENEFICIARIO
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PGE	I		
1	AÑO	ADUCACIÓN DESCUBLISCADA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROCRAMA
	AÑO 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20.50.43MB.441	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA 40.000.000,00 €	IMPORTE PROGRAMA 3.764.851,49 €
	2023	20.50.43MB.441	56.000.000,00€	12.180.298,51 €





LINEA DE SUBVENCION

. Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el

5- PLAN DE ACCION

Orden de bases pendiente de tramitación para su aprobación por CDGAE. Incluye los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETO SUBVENCION

Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de avudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de asesoramiento en crecimiento empresarial

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Cumplimiento de requisitos de participación

PYMES CUALQUIER SECTOR DE ACTIVIDAD

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la undación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de nnovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

PLAZO: finalización de la ejecución

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de provectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es atender a 2.600 PYMES en programas de crecimiento empresarial.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





ICADO		

Bases reguladoras

Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 25/08/2022

Título convocatoria	Fecha BOE	BDNS	Convocado 2022	Fecha res. Def.	Concesiones 2022 (€)	Ejecutado 2022 (€)	Nº solicitudes	Nº beneficiados
Total			0,00		0,00€	0,00€	0	0

 Importe PES Inicial 2022
 3.764.851,49 €

 Importe convocado 2022
 0,00 €

 Importe concedido (compromisos) 2022
 0,00 €

 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022
 0,00 €

 Nº de solicitudes
 0

 Nº de proyectos beneficiarios
 0

 Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022
 0,00%

 Aplicación presupuestaria (A)
 20.50.08.43MB.441

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso

[A] Esta línea de ayudas se financia, junto con Activia Industria, Activia Ciberseguridad y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es atender a 2.600 PYMES en programas de crecimiento empresarial.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





		PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención						
ÁREA		INDUSTRIA						
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación digital	de los sectores pr	oductivos y avai	nzar en la transformación y	el crecimiento	a través del imp	ulso a la innovación
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA	Y PYME - FUNDA	CIÓN EOI, F.S.P.				
LINEA DE SUBVENCION		Ayudas dirigidas a impuls	ar el crecim	iento de las	PYMES a través de	el Program	a Activa Ind	dustria 4.0
MRR				C12.I2				
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION			SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION			CONCURRENCI	A COMPETITIVA (articulo 22	2.1 LGS)		
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LA	S AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS							
evolución de la ciencia y la El apartado 1 de la disposic subvenciones cuando así se esté adscrita. Dicha autoriz subvenciones.	ecnología y su in ón adicional deci autorice a la cor	os ámbitos de la industria, el medio am npacto e influencia en el el sector prod mosexta de la Ley 38/2003, de 17 de n respondiente fundación de forma expr rgada mediante Orden ICT/1291/2018.	uctivo y en la soci loviembre, Genera resa mediante acu	edad. al de Subvencion erdo del Ministe	es, dispone que las fundacio rio de adscripción u órgano	ones del sector p equivalente de	oúblico únicamer la Administració	nte podrán conceder n a la que la fundación
Sector Industrial								
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN						
La finalidad de estas ayuda:	s es favorecer e ir	mpulsar la digitalización, el crecimiento	y la mejora de la	competitividad (de las pymes en España.			
3 - PLAZO NECESARIO PARA	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD						
31/12/2023								
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
COSTE PREVISTO		INADORTE	ı					
ANO 2022		IMPORTE 7.351.485,15 €						
2023 2024		23.784.014,85 €						
ı	NES DE LAS DISTIN	ITAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES IN	VOLUCRADAS					
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE						
CC.AA / EE.LL.		OTROS			COFINANCIACIÓN CON B	ENEFICIARIO		
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PGE							
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUES	TARIA	IMPORTE PA	RTIDA PRESUPUESTARIA		PROGRAMA	
	2022	20. 50.43MB.441 20. 50.43MB.441			40.000.000,00 € 56.000.000,00 €		485,15 € .014,85 €	
	2024							



5- PLAN DE ACCION	
Orden de bases en tramitación. Incluye los programas «Activa Industria 4.0», «Ac	tiva Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Orden de Bases pendiente tramitación a CDGAE.	
OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de
	las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consisitierá en un
	servicio en especie de asesoramiento en transformación digital 4.0
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	PYMES INDUSTRIALES
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Cumplimiento de requisitos de participación
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del	
beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	
	Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de
	Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	PLAZO: finalización de la ejecución
	FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
№ de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
Otros	
INDICADORES DE RESULTADO	
Atender a 3.300 PYMES en Programas de Transformación Digital.	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
ODSERVACIONES	





				Ejecuciór	2022					
INDICADORES DE GE	STION									
Bases reguladoras	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberse						mpulsar el crecimi	ento de las pyr	nes a través de l	os programas «Activa Industr
Fecha de publicaciór	n de las bases reguladoras (BOE)		25/08/202	22]					
	Título convocatoria (Resolución)	Fecha BOE	BDNS	Convocado 2022	Fecha res. def.	Concesiones 2022 (€)	Ejecutado 2022 (€)	Nº solicitudes	N ² beneficiados	
Convocatoria/s										
		-								
		-								
	Total			0,00		0,00 €	0,00€	0	0	
Importe PES Inicial 2	2022		7.351.485,1	5€]					
Importe convocado	2022		0,00 €]					
Importe concedido (compromisos) 2022		0,00 €]					
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		0,00 €]					
Nº de solicitudes			0]					
Nº de proyectos ben	eficiarios		0]					
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022		0,00%]					
Otros]					
Aplicación presupue	estaria ^(A)		20.50.08.43M	B.441]					
Observaciones / Exp	licación de las desviaciones en su caso:									
^(A) Esta línea de ayuda la EOI en 2022.	as se financia, junto con Activa Ciberseguridad	, Activa Crecimie	ento y Activa S	itart-ups, con cargo	a la partida p	resupuestaria 20.!	50.08.43MB.441. E	El importe de e	sta partida ha si	do transferido en su totalidad
INDICADORES DE RE	SULTADO	•			_	_				
	IES en Programas de Transformación Digital.									
Observaciones / Exp	licaciones de las desviaciones en su caso:									





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓ EOI, F.S.P. CENTRO GESTOR Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR. LINEA DE SUBVENCION MRR C13.I2 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones cientificas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industría, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industríal, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer la innovación de pymes y startups, impulsando su digitalización y la participación en proyectos colaborativos 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) CC.AA / EE.LL. COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARTIDA PROGRAMA 2022 20.50.43MB.441 40.000.000.00 € 9.801.980.20 € 2023 20.50.43MB.441 56.000.000,00€ 31.712.019,80



5- PLAN DE ACCION	
Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reg marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	guladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el
OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia competitiva ayudas económicas o en especie para impulsar la innovación abierta entre pymes y startups
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pymes y Startups industriales
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	valoración global del proyecto / grado de innovación del proyecto o actuación / valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán al proyecto o actuación / valoración del impacto socioeconómico y medioambiental
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Ayudas económicas en forma de subvención que permitan a las empresas hacer frente a los costes derivados del proceso de innovación, las cuales no podrán ser superior a 40.000 euros por empresa beneficiaria
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	no
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: máximo tres meses desde finalización actividad. Forma de justificación: cuenta justificativa con aportación de informe de auditor
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y startups.	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación

Bases reguladoras

Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación. Transformación y Resiliencia

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE

22/12/2021

Convocatoria/s

Título convocatoria (Resolución)	Fecha BOE	BDNS	C	Footo una def	Concesiones 2022	Ejecutado 2022	Nº	Na honofisiodos
Titulo convocatoria (Resolucion)	Fecha BOE	BDM2	Convocado 2022	Fecha res. def.	(€)	(€)	solicitudes	N ^a beneficiados
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la CCAA del País								
Vasco	26/03/2022	617225	1.200.000,00	16/09/2022	1.027.105,00	0	36	29
	, , ,		,					
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Cataluña	08/06/2022	631680	3.400.000,00	22/11/2022	3.387.100,96	0	144	87
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Galicia	29/06/2022	635901	1.200.000,00	20/01/2023	1.183.720,53	0	103	33
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Castilla La	/ /			/ /		_		
Mancha	14/06/2022	633070	1.000.000,00	01/12/2022	533.600,00	0	33	14
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Extremadura	21/06/2022	634474	480.000,00	19/12/2022	440.359,81	0	45	12
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Asturias	28/09/2022	650471	400.000,00				31	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Baleares	14/09/2022	647999	600.000,00	30/01/2023	565.523,00	0	49	15
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Valencia	07/10/2022	652294	2.400.000,00				146	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Andalucía	05/11/2022	657117	3.600.000,00				180	
recoperation, management y resilience. Constraination	03/11/1022	03/11/	3.000.000,00				100	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de								
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Aragón	20/12/2022	664637	600.000,00				23	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas								
dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la								
iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de		540557	4 200 007 77	43 (00 (3033	670 4			
Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Murcia		619657	1.200.000,00	13/09/2022	678.475,00		21	19
Total			16.080.000.00		7.815.884.30 €	0.00€	811	209

Importe PES Inicial 2022	9.801.980,20 €
Importe convocado 2022	16.080.000,00 €
	
Importe concedido (compromisos) 2022	7.815.884,30 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0.00 €
Nº de solicitudes	811
Nº de proyectos beneficiarios	209
Porcentaje convocado sobre PES Inicial 2022	164,05%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Aplicación presupuestaria (A)	20.50.08.43MB.441

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

(M Esta linea de ayudas se financia, junto con Activa Ciberseguridad, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43M8.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022

INDICADORES DE RESULTAD

Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y startups

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su cas





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación CENTRO GESTOR SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOL LINEA DE SUBVENCION Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH) C13.I3 NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigacione: científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones SECTORES ACTIVIDAD 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 31/12/2023 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN PORCENTAIES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLLICRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MC.441	17.586.000,00 €	7.034.400,00 €
2023	20.50.43MC.441	19.914.000,00 €	30.465.600,00 €
2024			



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Mejorar la competitivad de las pymes españolas mediante adopción de tecnologías disruptivas a través de loa centros de innovaicón digital (DIH)
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	pymes
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Si, Centros de Innovación Digital (DIH)
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 30.000 euros y % de cofinanciación del beneficiario 0%
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (titulo y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (titulo y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de sollicitudes Nº de sollicitudes Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO Atender a 1.200 PYMES a través de DIH (pruebas de concepto, formación y búsquedas de financiac	ión).
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



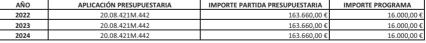


INDICADORES DE GI	ESTION		
	0 1 197/4206/2022 de 22 de distant	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Y I de marie de la Companya de la Co
Bases reguladoras		ore, por la que se establecen las bases reguladora I Plan de Recuperación, Transformación y Resilie	s para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los ıcia, y se efectúa la primera convocatoria
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	28/12/2022	
Convocatoria	Orden ICT/1206/2022 do 22 do dicional		s para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los
Convocatoria		l Plan de Recuperación, Transformación y Resilier	
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	28/12/2022	
Importe PES Inicial 2	2022	7.034.400,00 €	
Código BDNS		666990	
Importe convocado	2022	16.645.528,00€	
Importe concedido	(compromisos) 2022	0,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €	
Fecha resolución de	finitiva		
Nº de solicitudes			
Nº de proyectos ber	neficiarios		
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre el PES 2022	236,63%	
Porcentaje de ejecu	ción del PES Inicial 2022	0,00%	
Aplicación presupue	estaria ^(B)	20.50.08.43MC.444	
Observaciones / Exp	olicación de las desviaciones en su caso:		
	6/2022, de 22 de diciembre se publica en tracto de la convocatoria."	el BOE de 29 de diciembre. De acuerdo con ella	as solicitudes pueden presentarse "una vez trascurridos veinte días hábiles desde el día siguiente al de
(A) Corregida la aplica	ación presupuestaria que se sustituye por	la partida 20.50.08.43MC.444 ["A la EOI para la	estrategia Española Nación Emprendedora. Programa Digital Innovation Hubs. Mecanismo de
Recuperación y Resi	liencia"]. Esta partida dotada con 17.586	.000,00€ ha sido ejecutada en su totalidad.	
INDICADORES DE RE	SULTADO		
Atender a 1.200 PYN	AFS a través de DIH (pruebas de concepto	o, formación y búsquedas de financiación).	
		,	
Observaciones / Exp	olicaciones de las desviaciones en su cas):	
1			





		<u>PE</u>	SUBVENCIONES 2022 -2024 SINICIAL subvención				
ÁREA		INDUSTRIA					
LINEA ESTRATÉGICA		2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia					
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - I	EOI, F.S.P.				
LINEA SUBVENCION		Premios Nacionales de Artesanía	l e e				
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		OTROS: PREMIOS				
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.	1 LGS)			
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFEC							
científicas y técnicas, fudan sobre la evolución de la cier promoción, profesionalizaci tiene encomendadas como El apartado 1 de la disposici conceder subvenciones cua	nentalmente en la ncia y la tecnolog ión y el desarrollo fines propios en ión adicional dec ndo así se autori ita. Dicha autoriz	os ámbitos de la industria, el medio ambiente, la i ía y su impacto e influencia en el el sector produc o de la microempresa artesana en el marco de las el artículo 6 de sus Estatutos. imosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ce a la correspondiente fundación de forma expre	nnovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la tivo y en la sociedad. En particular tiene encor políticas públicas y de fomento de la competit General de Subvenciones, dispone que las fun sa mediante acuerdo del Ministerio de adscrip	ividad y, a tal objeto, financiar las actuaciones que			
SECTORES ACTIVIDAD							
Artesanía							
2 ADJETIVOS V EFFOTOS O	LIE CE DRETEND	THE COLUMN ADVICE CIÓN					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	(UE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACION					
destaquen por su creativida	d, responsabilida		o y capacidad de innovación, conservando al n	uellos profesionales y empresas artesanas que nismo tiempo las características específicas que las r los objetivos que se persiguen con la constitución de			
3 - PLAZO NECESARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD					
Anualidad							
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
COSTE PREVISTO							
AÑO 2022		IMPORTE 16.000,00 €					
2023		16.000,00 €					
2024		16.000,00 €					
PORCENTAJES DE APORTAC	CIONES DE LAS D	ISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVO	DLUCRADAS				
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BE	ENEFICIARIO			
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PGE						
ĺ	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA			
	2022	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00€			
	2023	20.08.421M.442	163.660.00 €	16.000.00 €			





	LA				

Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.

ORIFTO SURVENCION

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva los Premios Nacionales de Artesanía con el fin de prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

 A cada una de las modalidades de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas físicas y jurídicas:

a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.

b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a cinco años desde la fecha de la respectiva convocatoria, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.

c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía.
d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

- 1.º La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios.
- 2.º La calidad técnica y formal.
- 3.º La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
- 4.º La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
- 5.º La responsabilidad social y medioambiental.

6.º La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
7.º El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La dotación económica de las distintas modalidades será la siguiente:

Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros.

Premio al Emprendimiento: 3.000 euros

Premio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros

El Premio Promociona para Entidades Públicas no tendrá dotación económica

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, la Directora o el Director General de la Fundación EOI. La Directora o el Director General de la Fundación EOI será el órgano competente para dictar la correspondiente resolución motivada de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No No

REGIMEN DE GARANTIAS

No aplica

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION



6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios

Número de actuaciones de promoción de la artesanía

Número de usuarios de las actividades Número de seguidores de redes sociales

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES





[
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras	Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	09/04/2019
Convocatoria	Resolución de 20 de junio de 2022 de la Fundación EOI F.S.P., por la que se convoca la Decimoquinta Edición de los Premios Nacionales de Artesanía
- Company	neonation de 20 de junio de 2022 de la Fandadori 2011 (5.11, por la que 30 controla la Decimioquina Edidori de 103 i fermo redormies de Arcesamo
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	22/06/2022
Importe PES Inicial 2022	16.000,00 €
Código BDNS	634778
Importe convocado 2022	16.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	16,000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	16.000,00 €
Fecha resolución definitiva	11/10/2022
Nº de solicitudes	79
Nº de proyectos beneficiarios	4
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%
Porcentaje ejecutado sobre convocatoria	100,00%
Aplicación presupuestaria ^(A)	20.08.421M.442
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
(A) Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M. 2.2.) y ejecutada en su totalidad, sirve para financiar además de los premios oti	442, cuyo importe, ejecutado en su totalidad, asciende en 2022 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo ras actuaciones de promoción y apoyo a la Artesanía.
INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES DE RESULTADO	

Número de candidaturas presentadas a los premios: 92 Número de actuaciones de promoción de la artesanía: 13 Número de usuarios de las actividades: 2.080 Número de seguidores de redes sociales: 19.549

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





		PES I	UBVENCIONES 2022 -2024 NICIAL ıbvención				
ÁREA		INDUSTRIA					
LINEA ESTRATÉGICA		2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia					
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI					
LINEA DE SUBVENCION		Ayudas para eventos del ecsosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendodra en el marco del PRTR					
MRR			C13.l1				
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION				
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22	.1 LGS)			
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SECT	FORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFEC							
investigaciones científicas y economía y la prospectiva s El apartado 1 de la disposici podrán conceder subvencio	técnicas, fudame obre la evolución ón adicional decir nes cuando así se undación esté ads	undación del sector público estatal que tiene como final entalmente en los ámbitos de la industria, el medio amb de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia e mosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gener e autorice a la correspondiente fundación de forma expi scrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Or bwenciones.	oiente, la innovación, las nuevas tecnologías, n el el sector productivo y en la sociedad. al de Subvenciones, dispone que las fundacio resa mediante acuerdo del Ministerio de adsi	la PYME, la propiedad industrial, la ones del sector público únicamente cripción u órgano equivalente de la			
SECTORES ACTIVIDAD							
Startups de cualquier sector	r de actividad						
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	UE SE PRETENDE	N CON LA APLICACIÓN					
Esta línea de subvenciones	tiene por objetivo	o favorecer el ecosistema emprendedor español a travé	s del impulso de eventos de emprendimiento	o de carácter regional o nacional			
3 - PLAZO NECESARIO PARA	CONSECUCION	DE LA FINALIDAD					
31/12/2023							
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
COSTE PREVISTO							
AÑO 2022		IMPORTE 1.000.000,00 €					
2023 2024		4.000.000,00 €					
	NES DE LAS DISTIN	NTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE					
CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO							
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PGE						
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA			
	2022	20.50.43MA.441 20.50.43MA.441	26.900.000,00 € 27.400.000,00 €	1.000.000,00 € 4.000.000,00 €			
			£7.100.000,00 C				

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MA.441	26.900.000,00€	1.000.000,00€
2023	20.50.43MA.441	27.400.000,00€	4.000.000,00€
2024			



5- PLAN DE ACCION	
Orden de bases pendiente de tramitación para su aprobación por CDGAE. Incluye Recuperación, Transformación y Resiliencia.	los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de
OBJETO SUBVENCION	Impulsar el ecosistema emprendedor nacional y regional y visualizar las medidas de apoyo a emprendedores y startups que impulsa España Nación Emprendedora. Las actuaciones potenciarán la colaboración sectorial y servirán de impulo de la creación de empresas de tecnologías disruptivas
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Instituciones públicas o privadas encargadas de las actuaciones
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Experiencia y capacidad de las entidades en la gestión de eventos y la oferta presentada (entidades colaboradoras, integración de ecosistema emprendedor, número de destinatarios, generación de startups,etc)
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 800 mil euros para actuciones de ámbito nacional y 50 mil euros para actuaciones de ámbito regional con un % de cofinanciación del beneficiario del 50% en ámbito nacional y del 0% en ámbito regional
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto INDICADORES DE RESULTADO	
Generación de 20 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presen	ten actuaciones del PRTR.
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	





INDICADORES DE GE	STION		
	C		
Bases reguladoras			ras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del a para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023
Fecha de publicación	n de las bases reguladoras (BOE)	21/12/2022	
Convocatoria			rras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del a para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023
Fecha de publicación	n de la convocatoria/s (BOE)	21/12/2022	
Importe PES Inicial 2	2022	1.000.000,00€	
Código BDNS		664876	
Importe convocado	2022	4.000.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		
Fecha resolución de	finitiva		
Nº de solicitudes			
Nº de proyectos ber	neficiarios		
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre PES 2022	400,00%	
Porcentaje de ejecutado	ción del PES Inicial 2022 o de lo convocado	0,00% 0,00%	
Aplicación presupue	staria (1)	20.50.08.43MA.441	
Observaciones / Exp	licación de las desviaciones en su caso:		
⁽¹⁾ Este programa de	ayudas se financia con cargo a la aplicaciór	presupuestaria 20.50.08.43MA.441, cuyo im	porte ejecutado en su totalidad asciende en 2022 a 26.900.000,00€
INDICADORES DE RE	SULTADO		
Generación de 20 ev	entos en todo el territorio nacional de impi	ulso al ecosistema donde se presenten actua	iones del PRTR.
Observaciones / Exp	licaciones de las desviaciones en su caso:		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención ÁREA INDUSTRIA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia LINEA ESTRATÉGICA CENTRO GESTOR SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - EOI. F.S.P. . Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace LINEA SUBVENCION Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR C13.I1 NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones SECTORES ACTIVIDAD Startups de cualquier sector de actividad 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer e impulsar el crecimiento exponencial de startup, permitiéndoles escalar su actividad y modelo de negocio 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) CC.AA / EE.LL. COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA IMPORTE PROGRAMA 2022 20.50.43MA.441 26.900.000,00 € 13.140.000,00€ 20.50.43MA.44 2023



5- PLAN DE ACCION (A

Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBJETO SUBVENCION

Convocar en régimen de concurrencia no competitiva avudas en especie consistentes en un programa de acompañamiento para las empresas beneficiarias (startups), consistente en un asesoramiento individualizado y formación específica sobre aquellos aspectos clave para abordar el objetivo planteado: el crecimiento de las startups

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Emprendedores y Startups

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Emprendedores de hasta 5 años de creación

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaie mínimo de

La cuantía de las ayudas que se concedan será de 6.620,00€ por empresa beneficiaria, en su equivalente a subvenciór

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de nnovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de provectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

Acelerar a 6.100 startups con programas de formación, mentorización y apoyo a la financiación para el crecimiento.

PLAN SECTORIAL

N Se incluye la referencia a la Orden ICT/748/2022, de 28 de julio.





INDICADORES DE GE	NOITS		
INDICADORES DE GE	311014		
Bases reguladoras		que se establecen las bases reguladoras de l Startups», en el marco del Plan de Recupera	a concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el ión, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación	de las bases reguladoras (BOE)	03/08/2022	
Convocatoria			
Fecha de publicación	de la convocatoria/s (BOE)		
Importe PES Inicial 2	022	13.140.000,00 €	
Código BDNS			
Importe convocado 2	2022		
Importe concedido (o	compromisos) 2022		
Importe ejecutado (c	obligaciones reconocidas) 2022		
Fecha resolución def	initiva		
№ de solicitudes			
Nº de proyectos ben	eficiarios		
Porcentaje convocad	o en 2022 del PES 2022	0,00%	
Porcentaje de ejecuc	ión del PES Inicial 2022	0,00%	
Aplicación presupues	staria ^(A)	20.50.08.43MA.441	
Observaciones / Expl	licación de las desviaciones en su caso:		
^(A) Este programa de a en sí no tiene natural		esupuestaria 20.50.08.43MA.441, dotada en	2022 con 26.900.000,00€, la cual ha sido ejecutada en su totalidad. La transferencia
INDICADORES DE RES	SULTADO		
Acelerar a 6.100 start	tups con programas de formación, mentori	zación y apoyo a la financiación para el crecir	niento.
Observaciones / Expl	licaciones de las desviaciones en su caso:		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvenció INDUSTRIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI LINEA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando as se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD La línea de ayudas tiene una ejecución anual. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN 50.000.00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 91,89% COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO CC.AA / EE.LL. PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO A LOS PGE (A

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.08.421M.441	50.000,00 €
2023	20.08.421M.441	
2024	20.08.421M.441	



5- PLAN DE ACCION

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOE de 24/11/2020).

OBJETO SUBVENCION

La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas ouedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

ueden tener la condición de beneficiarios y beneficiarias de las correspondientes convocatorias, en los términos que las ismas establezcan, y siempre que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos en cada caso, las empr namas establezcan, y siempre que cumplient con los registros y controles estables en chaba caso, las cimples as, ualquiera que sea us forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, ttc.) que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en estas bases reali contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de

o. Que a su forma excluidas las entidades públicas, cualquiera sea su forma iurídica. Los contratados serán ióvenes, propuestos a Queuain extunuas na entivateu puotinas, tuanquiera sea su tinnia juntica. Lus contratautus seran jovenies, propuestos a las empresas beneficiarias por la Fundación EO de acuerdo con las necesidades indicadas en la solicitud de subvención, de más de dieciséis años y menores de treinta, que en anteriores convocatorias no hubiesen sido contratados por la isma empresa beneficiaria o empresas del mismo grupo, que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

- Criterios objetivos (hasta 60 puntos): a) Solicitud para la contratación indefinida del primer trabajador
- 1.º A tiempo completo 40 puntos.

- 2- A tiempo compieto 4 parios. b) Solicitud para la contratación de más de un trabajador por la misma entidad: Por cada trabajador adicional contratado a tiempo completo 5 puntos con un límite máximo de 20 puntos. Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):
- chierios sujecos a juncio ue vaiori (nasca vo puntos); a) Adecuación de la empresa a los requisitos de la convocatoria (hasta 20 puntos); 1.º Sector de actividad preferente incluido en la convocatoria (hasta 15 puntos). 2.º Ubicación preferente incluida en la convocatoria (hasta 5 puntos).
- b) Adecuación del puesto de trabajo a los requisitos de la convocatoria (Hasta 20 puntos).
- 1.º Categoria profesional (hasta 10 puntos). 2.º Actividad a desarrollar por la persona a contratar ajustada al perfil de la convocatoria (hasta 10 puntos).

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del

La Fundación EOI aportará una ayuda bajo la modalidad de subvención hasta un máximo de cinco mil euros (5.000,00 €) or contrato que cumpla la duración estipulada anteriormente, no pudiendo superar este mporte el 90% del coste laboral total del contratado que sea subvencionable. A estos efectos no se considerarán ubvencionables las horas extraordinarias, incentivos, primas o gratificaciones voluntarias, o cualquier otra indennización no prevista en la legislación laboral. Tampoco se considerarán subvencionables los kilómetros y las dietas la ropa de trabajo, las remuneraciones en especie, el pago de vacaciones no disfrutadas, las ausencias, las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, ni ningún tipo de ndemnización, por extinción del contrato, de las previstas en el Estatuto de los Trabajadores. En cada convocatoria se establecerá el crédito y duración máximo de la misma.

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la persona titular de la Direcciór General de la Fundación EOI.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Al finalizar el periodo de justificación. El pago de la subvención se realiza previa justificación, a la finalización del periodo ubvencionable, por el beneficiario o la beneficiaria de la realización de la actividad objeto de la ayuda en los términos evisto en la Orden de Bases.



6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION
Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es dar 10 ayudas a empresas para la contratación de jóvenes

(A) "El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local. El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 11.200.000,00 euros. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máximo de la misma.

Sin perjuicio de ello, MiNCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08 421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos omunitarios" a la que resulta de aplicación a esta le esta Jest posta portaciones dinerarias realizadas en tre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017.

Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEI) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operat





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.				
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	24/11/2020			
Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección General de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas, para empresas del sector del frio industrial, dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas, para empresas del sector del frio industrial, dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.				
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 08/04/2022 y BOE 28/10/2022			
Importe PES Inicial 2022	50.000,00 €			
	Res. 06/04/2022	Res. 26/10/2022 ^(A)	Total	
Código BDNS	619696	655856		
Importe convocado 2022 ^(B)	75.000,00 €	75.000,00 €	150.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	25.000,00 €	DESIERTA	25.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	25.000,00 €	DESIERTA	25.000,00 €	
Fecha resolución definitiva	15/06/2022	Res. 16/12/2022 (aceptación renuncia)		
Nº de solicitudes			0	
Nº de proyectos beneficiarios (B)	2		2	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	150,00%	150,00%	300,00%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	50,00%	0,00%	50,00%	
Aplicación presupuestaria ^(C)	20.08.421M.441	20.08.421M.441		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: (A) La convocatoria aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2022 (655856) se declara desierta por Resolución de la Directora de la OEPM de 16/12/2022. (B) Fuente: BDNS a 03/04/2023 (C) De acuerdo con las convocatorias su gasto se financia en un 8,11% con cargo a los presupuestos de gastos del Convenio de colaboración entre EOI y el Ayuntamiento de Lucena suscrito el 28 de diciembre de 2021, con adenda del 20 de septiembre de 2022, y en un 91,89% con cargo al Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).				
INDICADORES DE RESULTADO				
El indicador es dar 10 ayudas a empresas para la contratación de jóvenes.				
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁRFΔ INDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación CENTRO GESTOR SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P. Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema LINEA DE SUBVENCION nacional de Garantía Juvenil. SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones. SECTORES ACTIVIDAD Las convocatorias pueden ser sectoriales y enfocadas a perfiles profesionales determinados. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Estas avudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo La finalidad que se pretende con estas subvenciones de avudas es que las personas jóvenes, de uno y otro sexo, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, de más de dieciséis años y menores de treinta años, puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 204 000 00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 91,89% GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. 8,11% BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE (A)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.08.421M.441	204.000,00 €
2023	20.08.421M.441	204.000,00 €
2024	20.08.421M.441	



5- PLAN DE ACCION

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

OBJETO SUBVENCION

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas laboralmente, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo

Podrán ser beneficiarios y beneficiarias de esta convocatoria los jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta, que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con residencia en España.

1. Eos emprendedores y emprendedoras que vayan a ejercer la actividad como personas físicas.

2. Ebs emprendedores y emprendedoras que inicien la actividad y se configuren en personas jurídicas, siempre que constituyan una sociedad y sean Administradores y posean al menos el 51% del capital social de la entidad creada (para empresas de economía social se aplicará porcentajes de capital social en función de forma jurídica).

A partir de su constitución, el beneficiario o la beneficiaria de la subvención será la entidad jurídica. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario o beneficiaria en el momento de solicitar la subvención.

•No haber iniciado la actividad con anterioridad a la solicitud de la subvención. El inicio de la actividad podrá ser desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención. Se considera inicio formal de la actividad el momento en el que el beneficiario o la beneficiaria esté dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y alta en la seguridad social en el régimen necesario para el desarrollo de la misma. La presentación de la solicitud no implica la concesión de la ayuda, quedando supeditada la misma al procedimiento de resolución de concesión y a la comunicación de la condición de beneficiario por parte de FCI.

•Ballarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso

1.@riterios objetivos (hasta 30 puntos):

-Diploma o Certificado de haber realizado, o estar cursando, formación impartida por EOI en el ámbito de los Programas Financiados con Fondo Social Europeo (30 puntos).

2. Priterios sujetos a juicio de valor (hasta 70 puntos):

-Plan de Negocio (Hasta 60 puntos).

-Actividad subvencionada (detalle de partidas a las que se destinará la subvención y aportación de valor de estas al proyecto). (Hasta 20 puntos).

-Viabilidad técnica y económica del proyecto. (Hasta 20 puntos).

-Calidad técnica del proyecto. (Hasta 10 puntos).

Innovación del modelo de negocio. (Hasta 10 puntos).

Proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental (eficiencia energética, economía verde, energías renovables, economía baja en carbono, etc.) (Hasta 10 puntos)



CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación

La dotación máxima de subvención para esta convocatoria se establece en 3.000 € por beneficiario o beneficiaria para la cobertura de la actividad económica realizada en los 6 meses siguientes desde el inicio ormal de la actividad de emprendimiento. Esta cantidad no podrá superar el 75 % del importe de los gastos subvencionables

Los conceptos susceptibles de avuda y por tanto gastos subvencionables serán, siempre que sean necesarios para el desarrollo del proyecto empresarial, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial realizados durante los seis meses primeros de actividad, que estén vinculados a la misma y que podrán ser los descritos o análogos:

- Gastos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia.
- •@olaboraciones externas / asesorías
- Programas formativos.
- Programas de aceleración empresarial.
- Misiones comerciales, participación en ferias.
- Diseño de la imagen corporativa
- Diseño y elaboración de páginas web o portales corporativos virtuales
- Diseño y elaboración de catálogos de productos y/o servicios
- Desarrollo de prototipos de I+D (puede incluir material y fungibles necesarios para la construcción y puesta a
- Proversiones en patentes y modelos de utilidad. Tasa de solicitud de registro de marca o nombre comercial a nivel nacional en la OEPM. (Sólo primera marca y una clase). Deberá aportar impreso oficial de solicitud de registro de marca o nombre comercial.
- Gastos de constitución de la sociedad.
- ©ertificación de sistemas de gestión y productos: calidad, medioambiental, I+D+i, seguridad.
 Adaptación e implantación de la normativa de protección de datos personales (LOPD) y adaptación del sitio web a la ley de servicios de la sociedad la información y comercio electrónico (LSSICE).
- No se considerarán gastos subvencionables los siguientes:
- Bastos financieros.
- •@otizaciones a la Seguridad Social
- El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Dbra civil, terrenos v edificios.
- Bastos de comidas y manutención, gastos de locomoción y viajes.
- Costes indirectos, entendidos como aquellos que, por su naturaleza, no pueden imputarse de forma directa

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de

El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación. Emprendedores y Pymes de EOI. Dicho Órgano podrá realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación sean pertinentes.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

NO NO

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El plazo para aportar la cuenta justificativa será de 60 días de la fecha de finalización del periodo de

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil |
Resolución de 1 de marzo de 2022, de la DirecciónGeneral de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca laconcesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema naciona
204.000 €

Aplicación presupuestaria (en su caso

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de provectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es dar ayudas al emprendimiento a 136 jóvenes

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) "El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local. En cada convocatoria se establece e crédito y duración máxima de la misma.

Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017. Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEI) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas





INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras	Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional d		cesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)		04/09/2020	1	
Convocatoria	Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección C emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero de		a que se convoca la concesión de ayudas dirigidas al fomento del	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)		05/03/2022		
Importe PES Inicial 2022		204.000,00 €	1	
Código BDNS		612820	l	
Importe convocado 2022		204.000,00 €	l	
Importe concedido (compromisos) 2022		71.058,75 €]	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		26.997,65 €	1	
Fecha resolución definitiva		02/06/2022	1	
Nº de solicitudes		53	1	
Nº de proyectos beneficiarios		25]	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022		100,00%	J	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022		13,23%	J	
Aplicación presupuestaria ^(A)		20.08.421M.441		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:				
No De acuerdo con la convocatoria el gasto total será de 204.000,00€ y se realizará con cargo al presupuesto de la Fundación EOI, cofinanciandose el 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), y el 8,11% restante vía presupuesto aportado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. La partida presupuestaria afectada es la 20.08.421M.441 dotada con 700.000,00€ en 2022, de los cuales se han ejecutado 112.544,59€.				
INDICADORES DE RESULTADO				
El indicador es dar ayudas al emprendimiento a 136 jóvenes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su cas	50:			





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 <u>PES INICIAL</u> Ficha subvención							
ÁDEA		INDUSTRIA	г	cha subvencion			
ÁREA		INDUSTRIA					
LINEA ESTRATÉGICA		5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación					
CENTRO GESTOR		SECRETARÍA GENERAL DE INDUST	RIA Y PYME - EOI	I, F.S.P			
LINEA DE SUBVENCION		Ayudas para la impartio (agentes del cambio)	ión de prog	gramas de forma	ación de expertos en	transformación digit	al de la pyme
MRR				C19.I3			
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONC	CESION			CONCURRENCIA COM	MPETITIVA (articulo 22.1 LGS)		
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN	LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS						
De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.							
SECTORES ACTIVIDAD							
Entidades formativas							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN					
La finalidad de estas subvei	La finalidad de estas subvenciones es favorecer e impulsar la formación de expertos en transformación digital y con ellos la transformación digital de las pymes						
3 - PLAZO NECESARIO PARA	A CONCECUCION	I DE LA FINIALIDAD					
3 - PLAZO NECESARIO PARA	A CONSECUCION	I DE LA FINALIDAD					
31/12/2025							
4 - COSTES PREVISIBLES PA	IRA SU REALIZAC	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
COSTE PREVISTO							
AÑO	1	IMPORTE	1				
2022 2023		11.088.000,00 € 31.146.038,11 €					
2023		31.146.038,11 €					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS							
]					
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER /	FSE				
]					
ı		1			1		1
CC.AA / EE.LL.		OTROS			COFINANCIACIÓN CON BEN	NEFICIARIO	
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PGE						
ĺ	AÑO (*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PART	IDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA 2022	IMPORTE PROGRAMA 2023	IMPORTE PROGRAMA 2024
	2021	27.50.460C.443		356.000.000,00€	11.088.000,00 €	31.146.038,11€	31.146.038,11 €
	(*) Este progran	na se financia con cargo al importe	presupuestado ¡	para 2021 en la aplica	ción presupuestaria 27.50.460	C.443, con cargo a la cual se h	a tramitado una

2021	27.50.460C.443	356.000.000,00€	11.088.000,00 €	31.146.038,11 €	31.146.038,11 €
(*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.					



5- PLAN DE ACCION				
OBJETO SUBVENCION	Selección de entidades formativas para la impartición de Programas de Formación de Expertos en Transformación digital de las Pymes .			
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidad formativa con experiencia en impartición de programas similares			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso				
PREVISION PARTICIPACION EN IIDADES COLABORADORAS, en su caso				
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	a) Experiencia en actividades similares a las propuestas. Con una puntuación máxima de 25 puntos. b) Capacidad y estructura propia disponible para la realización de las actividades (personal, instalaciones, medios y colaboraciones). Con una puntuación máxima de 45 puntos c) Metodología y actuaciones propuestas para el desarrollo del programa. Con una puntuación máxima de 30 puntos			
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 9.464.000 euros y 0% de cofinanciación del beneficiario			
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.			
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS				
REGIMEN DE GARANTIAS				
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION				
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
INDICADORES DE GESTION				
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)				
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)				
Importe final convocado				
Aplicación presupuestaria (en su caso)				
Importe concedido (compromisos)				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)				
Fecha resolución definitiva				
Nº de solicitudes				
Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto				
INDICADORES DE RESULTADO				
Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.0000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"				
PLAN SECTORIAL				
OBSERVACIONES				





INDICADORES DE G	INDICADORES DE GESTION					
Bases reguladoras		e, por la que se establecen las bases regulado 022, en el marco del Plan de Recuperación, T	ras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y ansformación y Resiliencia.			
Fecha de publicació	on de las bases reguladoras (BOE)	12/11/2022				
Convocatoria		e, por la que se establecen las bases regulado 022, en el marco del Plan de Recuperación, T	ras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y ansformación y Resillencia			
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	15/11/2022				
Importe PES Inicial	2022	11.088.000,00 €				
Código BDNS		658589				
Importe convocado	2022	55.083.600,00€				
Importe concedido	(compromisos) 2022					
Importe ejecutado	(obligaciones reconocidas) 2022					
Fecha resolución de	efinitiva					
№ de solicitudes						
Nº de proyectos be	neficiarios					
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre PES 2022	496,79%				
Porcentaje de ejecu	ición del PES Inicial 2022	0,00%				
Aplicación presupu	estaria ^(A)	27.50.460C.443				
Observaciones / Ex	plicación de las desviaciones en su caso:					
[A] Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.						
INDICADORES DE RESULTADO						
Dai ayuuas a entida	Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.0000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"					
Observaciones / Ex	Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:					





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvenciór NDUSTRIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI, F.S.P. CENTRO GESTOR Ayudas para la formación personas directivas de pymes dentro del Programa de Digitalización de PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR. LINEA SUBVENCION MRR C19.I3 NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones SECTORES ACTIVIDAD Entidades formativas 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN La finalidad de estas subvenciones es favorecer e impulsar la transformación digital de las pymes mediante la formación de personas directivas de pymes 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD 31/12/2025 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUIDIJESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO OTROS CC.AA / EE.LL. PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE IMPORTE PARTIDA IMPORTE PROGRAMA IMPORTE IMPORTE PROGRAMA AÑO (*) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 2022 79.733.961,89€ 27.50.460C.443 356.000.000,00€ 11.088.000,00€ 79.733.961,89 € (*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.



5- PLAN DE ACCION					
OBJETO SUBVENCION	Seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a directivos de pymes. El objetivo de la misma es incrementar las competencias digitales de directivos de pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus empresas. Esta formación en gestión digital de los directivos de las pymes contribuirá a la mejora de la productividad de éstas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.				
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	El beneficiario de la subvención será el prestador de los servicios de formación: las entidades de formación en el ámbito de la Economía Digital, siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.				
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso					
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	a) Experiencia en actividades similares a las propuestas. Con una puntuación máxima de 25 puntos. b) Capacidad y estructura propia disponible para la realización de las actividades (personal, instalaciones, medios y colaboraciones). Con una puntuación máxima de 45 puntos c) Metodología y actuaciones propuestas para el desarrollo del programa. Con una puntuación máxima de 30 puntos				
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe máximo se fija en 19.089.200 € con 0% de cofinanciación del beneficiario				
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.				
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS					
REGIMEN DE GARANTIAS					
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION					
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION					
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto					
INDICADORES DE RESULTADO Dar ayudas a entidades formativas para atender a 94.530 personas directivas de PYMES.					
PLAN SECTORIAL					
OBSERVACIONES					





INDICADORES DE GE	STION				
Bases reguladoras	Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa "Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022.				
Fecha de publicación	n de las bases reguladoras (BOE)	BOE 12/11/2022	1		
Convocatoria		ivos y cualificación de personas empleadas e	oras para la concesión de subvenciones para el Programa "Generación en Pymes", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y		
Fecha de publicación	n de la convocatoria/s (BOE)	BOE 12/11/2022	1		
Importe PES Inicial 2	2022	11.088.000,00 €]		
Código BDNS		658590]		
Importe convocado	2022 ^(A)	147.524.000,00 €]		
Aplicación presupue	staria ^(B)	27.50.460C.443]		
Importe concedido (compromisos) 2022]		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022]		
Fecha resolución definitiva]		
Nº de solicitudes]		
Nº de proyectos ben	eficiarios		1		
Porcentaje convocac	do 2022 sobre PES 2022	1330,48%]		
Porcentaje de ejecuo	ción del PES Inicial 2022	0,00%]		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: (A) Importe total convocado (B) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.					
INDICADORES DE RE	SULTADO				
Dar ayudas a entidad	des formativas para atender a 94.530 persor	nas directivas de PYMES.			
Observaciones / Exp	licaciones de las desviaciones en su caso:				





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención				
ÁREA	INDUSTRIA			
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad soc	ial de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación		
CENTRO GESTOR	SECRETARIA GENERAL DE INDUS	TRIA Y DE LA PYME - EOI		
LINEA DE SUBVENCION	Subvenciones para la trealizan prácticas no la	financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que aborales en empresas		
NATURALEZA DE LA SUBVENCION		SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 l	GS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)		
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SE	CTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE	N LAS AYUDAS		
ámbitos de la industria, el medio ambiente y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional de correspondiente fundación de forma expre ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la	, la innovación, las nuevas tecnologi cimosexta de la Ley 38/2003, de 17 sa mediante acuerdo del Ministerio	Il que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los las, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden uela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.		
		sonas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de cuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales.		
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEND	EN CON LA APLICACIÓN			
titulación oficial universitaria, titulación de certificado de profesionalidad y que no hay	formación profesional, de grado m ran tenido una relación laboral u oti	tiva de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que posean una edio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un ro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo.		
3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCIO La línea de ayudas tiene una ejecución anu				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZA	CION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
COSTE PREVISTO				
AÑO 2022	IMPORTE 250.000,00 €			
2023 2024				
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS I	DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y E	NTIDADES INVOLUCRADAS		
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	FONDOS EUROPEOS / FEI	DER / FSE 91,89%		
CC.AA / EE.LL. 8,11%	OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO		
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE	(A)			
AÑO	APLICACIÓN PRESUPU			
2022 2023	20.08.421M.44 20.08.421M.44			
2024	20.08.421M.44	11		
5- PLAN DE ACCION ^(B)				
	becas a las personas jóvenes inscri	ropeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de tas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el		
OBJETO SUBVENCION		La finalidad que se pretende con estas subvenciones es que las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que tengan entre 18 y 30 años, puedan realizar prácticas no laborales en entidades beneficiarias que les permitan tener su primera experiencia profesional		
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Las empresas, (ya sean personas físicas o jurídicas), asociaciones y otras, entidades sin ánimo de lucro, que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma competente en razón del ámbito territorial del centro de trabajo donde se desarrollen las prácticas no laborales, en el marco del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales.		
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES CO	LABORADORAS, en su caso	No		
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PON	DERACION , en su caso.	a) Criterios objetivos (hasta 60 puntos): 1.º Solicitud para la realización de prácticas no laborales por más de una persona joven; por cada becario adicional 10 puntos con un límite de 20 puntos. 2.º Porcentaje de mujeres en plantilla: Mayor del 50 %: 20 puntos. 3.º Porcentaje de discapacitados en plantilla: Mayor del 20 %: 20 puntos. b) Criterios sujetos a julcio de valor (hasta 40 puntos): Grado de vinculación de la actividad a desarrollar con la formación obtenida en el programa formativo de EOI, hasta 40 puntos.		



CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de nciación del beneficiario)

ealizada en los 6 meses siguientes desde el inicio formal de la actividad de emprendimiento. Esta cantidad no podrá superar el 75 % del importe de los gastos

Los conceptos susceptibles de ayuda y por tanto gastos subvencionables serán, siempre que sean necesarios para el desarrollo del proyecto empresarial, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial realizados durante los seis meses primeros de actividad, que estén vinculados a la misma y que podrán ser los descritos o análogos:

48 actos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia.

40 olaboraciones externas / asesorias

48 regnamas formativos.

48 regnamas formativos.

49 regnamas formativos.

49 regnamas formativos.

49 regnamas formativos.

40 selebración empresarial.

40 selebración empresarial.

40 selebración empresarial.

40 selebración de páginas web o portales corporativos virtuales

40 secionamiento web.

•Desarrollo de prototipos de I+D (puede incluir material y fungibles necesarios para la construcción y puesta a punto de prototipos)

*Desarrion de protoupo de "Protouce fundamentaria y forigades necessaria para encriancia con ry mesta a punto de protoupos) with the "Pubersiones e pratentes y modelos de utilidad. Tasa de solicitud de registro de marca o nombre comercial a nivel nacional en la OEPM. (Sólo primera marca y una clase). Deberá aportar impreso oficial de solicitud de registro de marca o nombre comercial.

Gastos de constitución de la sociedad.

*Bastos de constitución de la sociedad.

*Chefficación de isstemas de gestión y productos: calidad, medioambiental, H-D+i, seguridad.

*Badaptación e implantación de la normativa de protección de datos personales (LOPD) y adaptación del sitio web a la ley de servicios de la sociedad la información y comercio electrónico (LSSCE).

No se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

*Bastos financieros.

*Battos financieros.

*Botzaciónes a la Seguridad Social

*El Impuesto sobre el Valor Añadido.

*Blanquesto sobre el Valor Añadido.

Dbra civil, terrenos y edificios.
 ■Behículos de transporte.

Bastos de comidas y manutención, gastos de locomoción y viajes

Sostes indirectos, entendidos como aquellos que, por su naturaleza, no pueden imputarse de forma directa por no poder individualizarse

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI.

El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

NO NO

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO V FORMA DE ILISTIFICACION

lazo máximo de noventa días tras la finalización del periodo de prácticas no laborables, y siempre con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. Forma: tresentación de la siguiente documentación: a) Certificado firmado por la representación legal de la empresa y por la persona joven en el que conste, por lo nenos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el período de realización. b) Justificación del pago de la beca a la rescona joven, que se acreditará mediante el correspondiente justificante bancario de la transferencia con ordenante y beneficiario/a claramente identificados, , en su defecto, copia del extracto bancario acreditativo del cargo. c) Justificantes correspondientes a las cotizaciones de la Seguridad Social.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) ria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Dar 83 ayudas a empresas para la contratación en prácticas no laborales.

PLAN SECTORIAL

[8] 'El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8.11% restante es aportado por el socio local

sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyvos presupuestos se integeren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017. Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEI) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitates de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoemploe de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas

(B) El Plan de Acción incorpora la referencia a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

OBSERVACIONES





INDICA	DORES	DE GE	INOITS

Bases reguladoras

Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 24/11/2020

Convocatoria

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de subvenciones para empresas de cualquier sector, de la provincia de Lugo, para la financiación de becas a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que realicen prácticas no laborales en empresas.

Resolución de 8 de julio de 2022, de la Dirección General de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de subvenciones para empresas de cualquier sector, de la provincia de Lugo, para la financiación de becas a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que realicen prácticas no laborales en empresas

Importe PES Inicial 2022	250.000,00 €		
	Res 18/03/2022	Res. 8/07/2022	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	22/03/2022	12/07/2022	
Código BDNS	616110	638266	
Importe convocado 2022	210.000,00 €	105.000,00€	315.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	20.844,60 €	55.238,24 €	76.082,84 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	19.707,60 €	52.530,96 €	72.238,56 €
Fecha resolución definitiva	08/07/2022	13/09/2022	
Nº de solicitudes	83	33	116
Nº de proyectos beneficiarios	10	24	34
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	84,00%	42,00%	126,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	7,88%	21,01%	28,90%
Aplicación presupuestaria ^(B)	20.08.421M.441	20.08.421M.441	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Dar 83 ayudas a empresas para la contratación en prácticas no laborales

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

En la convocatoria con identificador 616110 se coonceden 10 ayudas a 10 empresas beneficiarias, y en la segunda edición, con identificador 638266 se conceden 27 ayudas a 24 empresas beneficiarias



⁽A) Corresponde al número de beneficiarios que figura en la BDNS. Hay que tener en cuenta que enel caso de las prácticas no laborales las empresas pueden pedir varias ayudas a la contratación.

⁽⁸⁾ De acuerdo con las convocatorias estos programas se financian con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración entre la EOI y la Diputación de Lugo suscrito el 15 de diciembre de 2020 y se cofinancian en un 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), y el 8,11% restante será aportado por la Diputación de Lugo.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención ÁREA SUBSECRETARIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la CENTRO GESTOR SG PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Art.8 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo SECTORES ACTIVIDAD Funcionarios de carrera en el Ministerio de Industria. Comercio y Turismo que estén en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Grado, Ingeniero o Arquitecto Técnico 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN La finalidad de las becas es formar especialistas dentro del sector público en el campo de la internacionalización y la dirección de organizaciones, y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, estableciendo un programa de cooperación y financiación de las becas. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD Anuales. Las becas se convocan para un curso. Está en trámite de modificación la Orden de Bases Reguladoras para el curso 2023/2024 con el objeto de establecer un mínimo de un curso 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO (A) 2022 (A) Se corrige el importe de acuerdo con la previsión de gasto que figura más abajo. PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.01.421M.480	80.000,00 €	
2022	20.05.431A.480	120.000,00 €	200.000,00€
2023	20.01.421M.480	80.000,00 €	
2023	20.05.431A.480	120.000,00 €	200.000,00€
2024	20.01.421M.480	80.000,00 €	
2024	20.05.431A.480	120.000,00 €	200.000,00€



5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En trámite de modificación.

OBJETO SUBVENCION

Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Funcionario de carrera del subgrupo A1, que presten servicio efectivo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio. En trámite de modificación la Orden de Bases Reguladoras para abrir los beneficiarios al Subgrupo A2

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Comisión Fulbright

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

Comité de Selección presidido por el Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaria a propuesta de las Secretarias de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La Secretaría de Comisión es ejercida por la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No No

REGIMEN DE GARANTIAS

La Comisión Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios.

6 meses desde la finalización del disfrute de la beca, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos, si procede.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

PLAN SECTORIAL

OBS	ER'	VΑ	CI	10	NE:	S





NDICADORES DE GESTION						
	Ordon ICT/201/2020	do 22 do abril, por la que se establecen las	bases reguladoras para la concesión de becas I	Eulbright par al Mi	nistorio do Ind	uctria
Bases reguladoras	Comercio y Turismo.	ue 23 de abril, por la que se establecer las	Jases reguladoras para la concesión de becas n	-uibright por er wi	msterio de mat	astria,
Tacha da muhikasién da las bassa vasuladavas (DOF)	1	06/05/2020 y 07/07/2022	1			
echa de publicación de las bases reguladoras (BOE)		06/05/2020 y 07/07/2022	1			
		Titulo		Bases	BDNS	BOE
Comments of (T/Late PRNS - POF)		den de 29 de octubre de 2021 por la que se as Fulbright para el curso 2022/2023.	convoca, por tramitación anticipada, la	Orden ICT/391/2020	592632	03/11/2021
Convocatoria (Título, BDNS y BOE)		den de 11 de noviembre de 2022 por la que	e se convoca, por tramitación anticipada, la	Orden	658751	17/11/2022
		as Fullbright para el curso 2023/2024		ICT/642/2022		
mporte PES Inicial 2022	ľ	200.000,00 €]			
		Orden 29/10/2021	Orden 11/11/2022			
mporte convocado con cargo a 2022	Ī	160.000,00 €	Orden 11/11/2022			
mporte convocado con cargo a 2023			160.000,00 €			
Aplicaciones presupuestarias	I	20.01.421M.480 y 20.05.431A.480	1			
,		,				
mporte concedido (compromisos) 2022		0,00€] [
mporte ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1	0,00€	1			
echa resolución definitiva	ļ	27/12/2021] [
№ de solicitudes 2022		0	3			
№ de beneficiarios 2022	ı	0	1			
V° de beneficiarios 2023		0	2			
			-			
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	ļ	0,00%	1			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso):					
En el año 2021 se publica por tramitación anticipada la con		l 2022 2022 (BDNC F02C22)	an daniara daniarta marfalta da condidatas (Da	مادری امام ما مام در امام		7 4.
diciembre de 2021].	vocatoria de las becas pa	ara ei curso 2022-2025 (BDNS 592652) que	se deciara desierta por faita de candidatos (Re	Solucion de la Sub	secretaria de 2	/ ue
En el año 2022 se publica una nueva Orden de Bases y se co sumplir el requisito de un mínimo de un año de antigüedad						
umplir el requisito de un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 11 de noviembre de 1022. (Artículo seis apartado d) de la Orden ICT/642/2022, de 4 de julio). El 26/12/2022 se seleccionan dos candidatos para esta convocatoria.						
NDICADORES DE RESULTADO						
nforme final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica						
Diservaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:						





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL SUBSECRETARIA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia CENTRO GESTOR OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM) LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial». Fines v funciones Artículo segundo El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial: Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.». SECTORES ACTIVIDAD Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. El beneficiario es la persona con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un representante terceronla actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad español, reúna uno de los siguientes requisitos: a) Sea una persona física. b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME). 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Dado que uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación en muchos sectores industriales es la protección de las innovaciones a través de las patentes o los modelos de utilidad el objetivo principal de esta subvención es estimular la protección de las invenciones nacionales de la PYME y las personas físicas. Es de gran importancia ayudarles a superar una de las barreras que pueden encontrar al solicitar la protección que es la inversión inicial en costes de solicitud en el caso de modelos de utilidad y costes de solicitud y de realización del Informe sobre el Estado de la Técnica. El efecto que se pretende con su aplicación es fomentar las solicitudes de patentes españolas y las solicitudes de modelos de utilidad españoles 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON OTROS CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE 2022 20.102.421N.472 330.730,00€





5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio.

OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial nacional de los inventores

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas y pequeñas o medianas empresas (PYME's).

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 21 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de jur Se entenderán realizadas las actividades subvencionables cuando se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de la OEPM: la solicitud de modelo de utilidad español, la solicitud de patente española, el informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de la solicitud de patente española y la finalización de xamen sustantivo, respectivamente, siempre que supongan el pago de una tasa. En el caso del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de un modelo de utilidad, se entenderá realizada la actividad cuando se haya dado traslado del mismo al solicitante. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del heneficiario)

La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de referencia. Las correspondientes convocatoria nodrán fijar un límite inferior al norcentaje indicado en el nárrafo anterior en función de la disponibilidad nanciera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria. Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

actividades subvencionables.

La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

- * Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas
- * Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica * Importe concedido por CCAA (Resolución provisional).
- * Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos
- * Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional).

PLAN SECTORIAL

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GE	ESTION		
Bases reguladoras	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por por la Oficina Española de Patentes y Mai		la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad
Fecha de publicació	n de las bases reguladoras (BOE)	21/06/2019	
Convocatoria		spañola de Patentes y Marcas, O.A., por la qu nodelos de utilidad españoles y en el exterio	e se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el r para el año 2022 (18/02/2022)
Fecha de publicació	n de la convocatoria/s (BOE)	05/03/2022	
Importe PES Inicial	2022	330.730,00 €	
Código BDNS		613111	
Importe convocado	2022	330.578,64 €	
Aplicación presupuestaria		20.102.421N.472	
Importe concedido (compromisos) 2022 según 5Net		172.321,36 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022		172.170,00€	
Fecha resolución definitiva		24/11/2022	
№ de solicitudes		480	
№ de proyectos beneficiarios		383	
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre PES 2022	99,95%	
Porcentaje de ejecu Porcentaje ejecutado	ción del PES Inicial 2022 o de la convocatoria	52,06% 52,08%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: La diferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) se debe a la estimación de un recurso de reposición perteneciente a la convocatoria de 2021 por importe de 151,36 €.

- INDICADORES DE RESULTADO

 * Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 480/383.
- * Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 48U/383.

 * Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: PYME 68,11%, persona jurídica 31,89%.

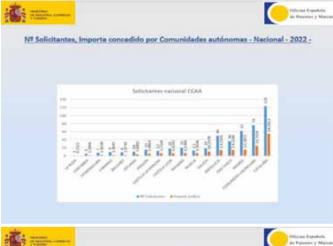
 * Importe concedido por CCAA (Resolución provisional): ver gráficos.

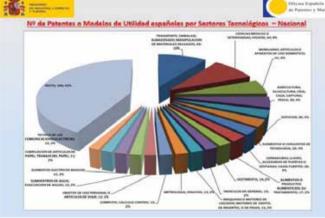
 * Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos.

 * Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): ver gráficos.













PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención SUBSECRETARIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM) CENTRO GESTOR LINEA DE SUBVENCION Premio Mejor Patente del Año NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Áreas de competencias afectadas Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» Fines y funciones Artículo segundo. El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial: Cuatro, Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al meior conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.». SECTORES ACTIVIDAD Los premios van dirigidos a todos los sectores industriales. Podrán participar los inventores e inventoras personas físicas de nacionalidad española o residencia legal en España que figuren como tales en una solicitud de Patente o Modelo de Utilidad nacionales que no reivindiquen prioridad extranjera, concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., al amparo de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, en el año que se especifique en cada convocatoria, debiendo estar al corriente de los pagos de las tasas pertinentes 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN El objetivo principal de estos premios es reconocer al personal investigador su labor y los logros y beneficios que son posibles alcanzar gracias a ella, reconociendo así públicamente el valor de la I+D española protegida y posicionada competitivamente en el mercado. Con todo ello, el efecto último perseguido no es otro que el de apoyar y fomentar la actividad investigadora, científica y tecnológica y premiar el carácter innovador de nuestros inventores como motor del desarrollo tecnológico de nuestra sociedad. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, siempre y cuando haya crédito adecuado y suficiente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tal y como se indica en el artículo 3 de la Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE 2022 30.000,00€ 2023 30,000,00 € PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE 100% GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.485	30.000,00€
2023	20.102.421N.485	30.000,00€
2024	20.102.421N.485	30.000,00€



5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial se establecen en la Orden ICT/861/2021. de 3 de agosto.

OBJETO SUBVENCION

Contribuir a la difusión de nuestro sistema de investigación, innovación y desarrollo al reconocer las mejores nnovaciones protegidas mediante determinados títulos de propiedad industrial.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Personas físicas de nacionalidad española o residencia legal en España que figuren como inventores en una solicitud de Patente o Modelo de Utilidad nacionales que no reivindiquen prioridad extraniera.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION : en su caso

Las candidaturas presentadas se valorarán conforme a los siguientes criterios y puntuación:

- Contenido científico-tecnológico del problema planteado y la solución aportada al mismo. 5 puntos
- Criterios de comercialización de la invención por explotación propia o por acuerdos o licencias establecidas.
- Extensión de la protección al extranjero u obtención de informes favorables en otras Oficinas de Patentes. 2
- Relevancia social y económica de la invención y su vinculación con los Obietivos de Desarrollo Sostenible. 3

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Mejor Patente (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros.

Meior Patente de inventor/a joyen (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros

Mejor Patente de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 3.000 euros

Mejor Modelo de Utilidad (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros.

Mejor Modelo de utilidad de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 1,500 euros.

Mejor Modelo de Utilidad de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 1.500 euros.

Mención especial en cada una de las categorías. Dotación económica: la mitad de la recibida por la persona ganadora de la categoría que corresponda

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEI

Para la instrucción, el departamento de Patentes e Información Tecnológica junto con la Secretaría General de la OEPM son los competnetes para instruir el procedimiento. El Director de la Oficina Española de Patentes y

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No procede

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION Al tratarse de un premio sobre patentes ya concedidas, y tener un carácter simbólico y honorifico, como lo muestra la propia cuantía del prmio, no se precisan indicadores de seguimiento y evaluación

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO (A)

http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES

(A) El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento. Es un premio, no una ayuda ni una subvención, que busca no fomentar una actividad en concreto, como es el objetivo genérico de toda subvención, sino reconocer con carácter honorífico una serie de actividades. De hecho, su gestión se hace a través de la LGS porque no existe normativa específica que regule los premios. A pesar de ello, se incluye y se toma como ayuda a efectos del PES.





Ejecución <u>2022</u>					
INDICADORES DE GI	ESTION				
Bases reguladoras	Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, p propiedad industrial.	or la que se aprueban las bases reguladoras de la	a concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de		
Fecha de publicación	n de las bases reguladoras (BOE)	09/08/2021			
Convocatoria	Resolución de 26 de enero de 2022, de Invención protegida mediante derecho	·	y Marcas, O.A. por la que se convoca la Primera Edición de los Premios a la mejor		
		a Española de Patentes y Marcas, O.A. por la que ación protegida mediante derechos de propiedad	se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Primera industrial (18/02/2022)		
Fecha de publicación	n de la convocatoria/s (BOE)	28/01/2022 y 22/02/2022			
Importe PES Inicial 2	2022	30.000,00€			
Código BDNS		607684			
Importe convocado	2022	20.250,00 €			
Aplicación presupue	estaria	20.102.421N.485			
Importe concedido ((compromisos) 2022	15.750,00 €			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	15.750,00 €			
Fecha resolución de	finitiva	14/06/2022			
Nº de solicitudes					
Nº de proyectos ber	neficiarios	8			
Porcentaje convoca	do en 2022 sobre PES 2022	0,00%			
Porcentaje de ejecu Porcentaje ejecutado	ción del PES Inicial 2022	52,50% 77,78%			
Otros	o sobile convocado	77,70%			
Los premios que se d 40 años en la fecha d Modelo de Utilidad (solicitud). Dotación d La convocatoria tam especial en cada una	de presentación de la solicitud). Dotación (categoría absoluta). Dotación económico económica: Ganador/a, 1.500 euros, Me ibién indica que "si así lo estimara el Jura a de las categorías a aquellas candidatura	n económica: Ganador/a, 3.000 euros, Mejor Pati a: Ganador/a, 1.500 euros, Mejor Modelo de util jor Modelo de Utilidad de una mujer inventora. E do encargado de elegir a las personas premiadas as que, sin llegar al grado de reconocimiento de la	n económica: Ganador/a, 3.000 euros, Mejor Patente de inventor/a joven (menos de ente de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 3.000 euros, Mejor idad de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la lotación económica: Ganadora, 1.500 euros. , una vez decididas las candidaturas ganadoras, se podrá realizar una mención a propuesta ganadora, merezcan una especial valoración sobre el resto" y que "a a que será la mitad de la recibida por la persona ganadora de la categoría que		
	De acuerdo con la Resolución del Director de la OEPM por la que se resuelve la convocatoria de 14 de junio de 2022, se dejan vacantes los Premios al mejor modelo de utilidad de mujer inventor el mejor modelo de utilidad de inventor joven así como sus correspondientes menciones.				
INDICADORES DE RE	ESULTADO				

El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento. Es un premio, no una ayuda ni una subvención, que busca no fomentar una actividad en concreto, como es el objetivo genérico de toda subvención, sino reconocer con carácter honorífico una serie de actividades. De hecho, su gestión se hace a través de la LGS porque no existe normativa específica que regule los premios. A pesar de ello, se incluye y se toma como ayuda a efectos del PES.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención					
ÁREA		SUBSECRETARIA			
LINEA ESTRATÉGICA		4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas			
CENTRO GESTOR		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A	A. (OEPM)		
LINEA DE SUBVENCION		Subvención a la Fundación Foro d	e Marcas Renombradas Es	spañolas	
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCESION DIRECTA - Nominativa (e:	establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS A	FECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Fines y funciones		el Organismo autónomo «Registro de la Propieda	d Industrial»		
y convenios internacionales Cuatro. Promover iniciativa	s en vigor, y será e s y desarrollar ac	el instrumento de la política tecnológica en este ca	ampo atribuyéndosele de manera espe la más adecuada protección de la propi	iedad industrial, tanto en el orden nacional como en	
SECTORES ACTIVIDAD					
Fundación Foro de Marcas	Renombradas Esp	pañolas (FMRE)			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS C	QUE SE PRETENDE	N CON LA APLICACIÓN			
		ende articular la cooperación para la realización d Marcas Renombradas Españolas	e actividades del Alto Comisionado y de	e la ejecución de las actividades relacionadas con el	
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD			
Anual					
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACI	ON Y FUENTES DE FINANCIACIÓN			
COSTE PREVISTO					
ANO		IMPORTE			
2022 2023		50.000,00 € 50.000,00 €			
2023		50.000,00 €			
PORCENTAJES DE APORTA	PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS				
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.	C.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO				
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRESI	JPUESTO DEL CENTRO GESTOR			
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE		
	2022	20.102.421N.489	50.000,00 €		
	2023	20.102.421N.489	50.000,00 €		
	2024	20.102.421N.489	50.000,00 €		



Financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Esta entidad, en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., impulsará actividades para el desarrollo, la defensa y la promoción de las marcas renombradas, así como actividades para contribuir a la promoción, la difusión y el fomento de la imagen de España
Fundación con patronos públicos y privados.
No
Subvención nominativa PGE
50.000 €
El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

REGIMEN DE GARANTIAS

La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por los artículos 22 y 24, según proceda, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto

Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades llevadas a cabo

Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados

PLAN SECTORIAL

n Estratégico de la OEPM 2021-2024

 $http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf$

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION					
Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se concede una subvención directa a la fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE) (8/04/2022)					
635882					
20.102.421N.489					
50.000,00€					
50.000,00€					
50.000,00€					
50.000,00€					
100,00%					
100,00%	I				
	635882 20.102.421N.489 50.000,00 € 50.000,00 € 50.000,00 € 100,00%				

fue empleada en su totalidad para los fines propios de la subvención concedida, cifrada en 1.104,43 euros, así como los intereses de demora desde el momento del pago de dicha subvención el 27 de junio de 2022, que ascienden a 27,73 euros.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades llevadas a cabo: 3.
Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: no se conoce el impacto.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención SUBSECRETARIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas CENTRO GESTOR OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM) LINEA DE SUBVENCION Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS) PROCEDIMIENTO DE CONCESION 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial», Fines y funciones, Artículo segundo, El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndose le de manera especial: Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias. SECTORES ACTIVIDAD Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios deben ser personas con residencia y domicilio fiscal en España que hayan realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero reúna uno de los siguientes requisitos: b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME). c) Sea una gran empresa privada. d) Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN El objetivo principal de esta subvención es estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes con el fin de mejorar la competitividad de las empresas que nprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente las pequeñas y medianas (PYME). El efecto que se pretende con su aplicación es el aumento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT). 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO PORCENTA IFS DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLLICRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	
2022	20.102.421N 484.00	180.000 €	8.016.600€
2023	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	
2023	20.102.421N 484.00	180.000€	8.016.600€
2024	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	
2024	20.102.421N 484.00	180.000€	8.016.600€
			-



5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de JUNIO.

OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial internacional de los inventores españoles.

TIDOLOGIA BENEFICIADIOS

Personas físicas, pequeñas o medianas empresas (PYME's), grandes empresas privadas e instituciones privadas sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 17.1 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio siempre y cuando se acredite la realización de las actividades indicadas y siempre que supongan el pago de una tasa. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La subvención no podrá superar el 80% de las cuantías de referencia si el solicitante es una gran empresa o una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un limite inferior a los porcentajes indicados en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros.

Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OFPM.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

No está previsto

REGIMEN DE GARANTIAS

No está previsto

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las mencionadas actividades subvencionables.

La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas

Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica

Importe concedido por CCAA

Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos

PLAN SECTORIAL

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024;

 $\underline{\text{http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico_Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf}$

OBSERVACIONES





NDICADORES DE GESTION	DICADORES DE GESTION				
Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por Española de Patentes y Marcas, O.A	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A				
echa de publicación de las bases reguladoras (BOE)	cha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 21/06/2019				
	pañola de Patentes y Marcas, O.A., por la que se con dad españoles y en el exterior para el año 2022	voca la concesión de subvenciones en régimen de concurrenc	cia competitiva para el fomento de las		
echa de publicación de la convocatoria/s (BOE)	05/03/2022				
Aplicación presupuestaria	20.102.421N 471.00	20.102.421N 484.00	Total		
mporte PES Inicial 2022	7.836.600,00 €	180.000,00 €	8.016.600,00 €		
Código BDNS	613111				
mporte convocado 2022	7.823.651,00 €	172.680,00 €	7.996.331,00 €		
mporte concedido (compromisos) 2022 según 5Net	3.853.257,66 €	109.627,04 €	3.962.884,70 €		
mporte ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	3.840.308,66 €	102.307,04 €	3.942.615,70 €		
echa resolución definitiva	24/11/2022				
№ de solicitudes	1.197	26	1.223		
Nº de proyectos beneficiarios	1.089	24	1.113		
Porcentaje convocado 2022 sobre PES Inicial 2022	99,83%	95,93%	99,75%		
orcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	49,17%	60,90%	49,18%		

- Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

 La diferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en la aplicación 20.102.421N 471.00 se corresponde con:

 -7.119,00 € comprometidos y concedidos en la convocatoria de 2019, pero no reconocidos ni pagados. Dicha cantidad debe quedar retenida durante 4 años.

 -520 € y 5.310 € correspondientes a la estimación de recursos de reposición pertenecientes a la convocatoria de 2021.

 La direferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en la aplicación 20.102.421N 484.00 se corresponde con:

 -7.320,00 € comprometidos y concedidos en la convocatoria de 2018, pero no reconocidos ni pagados. Dicha cantidad debe quedar retenida durante 4 años.

INDICADORES DE RESULTADO

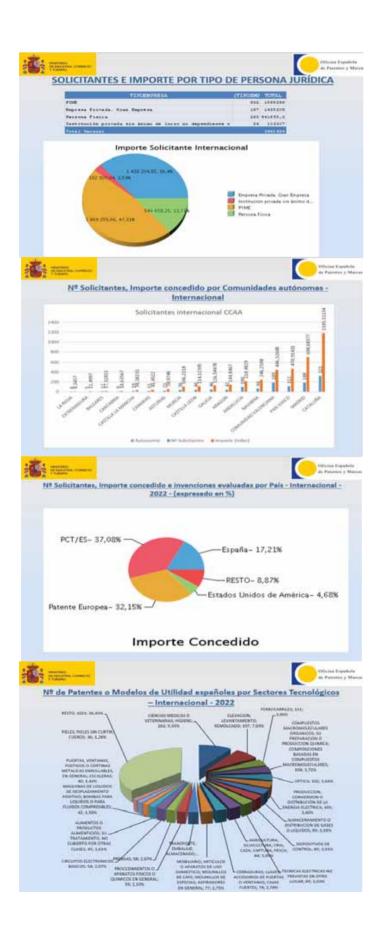
Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 1.223/1.113.

Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver gráficos.

Importe concedido por CCAA: ver gráficos.

Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver gráficos.

Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos.







			SUBVENCIONES 20 SINICIAL subvención	22 -2024	
ÁREA	SUBSECRETAR	IA .			
LINEA ESTRATÉGICA		5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación			
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPA	ÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (D.A. (OEPM)		
LINEA DE SUBVENCION	Subvenció	ón a ANDEMA para pro	omoción y difusio	ón de signos distinti	vos
NATURALEZA DE LA SUBV			SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCESION DIRE	CTA - Nominativa (establecid	a en PGE) articulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS	FECTADAS Y SECTORES HACIA L	OS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDA	S		
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS				
Fines y funciones Artículo segundo. El Registro de la Propiedad convenios nternacionales e Cuatro. Promover iniciativa	n vigor, y será el instrumento de l	alización de la actividad administi la política tecnológica en este cai centes al mejor conocimiento y a	rativa que al Estado corre mpo atribuyéndosele de l la más adecuada protec	manera especial: ción de la propiedad industria	edad industrial conforme a la legislación y al, tanto en el orden nacional como en el
SECTORES ACTIVIDAD					
Asociación para la defensa	de la marca (ANDEMA)				
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS (QUE SE PRETENDEN CON LA APLI	CACIÓN			
	oquios y Cursos monográficos sob				onsistentes no sólo en la organización de tigaciones, publicaciones y estudios de interé
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION DE LA FINALIDA	AD .			
La Resolución que instrume	nta esta subvención nominativa e	entra en vigor al día siguiente al d	de su firma y extiende su	validez hasta un año natural.	
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZACION Y FUENTES	DE FINANCIACIÓN			
COSTE PREVISTO					
AÑO	IMPORTE				
2022 2023		100.000,00 €			
2024		100.000,00 €			
	ONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTR	RACIONES Y ENTIDADES INVOLUCE.	ADAS		
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100% FONDOS	EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.	OTROS			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
PREVISIÓN DE GASTO CON	CARGO AL PRESUPUESTO DEL C	ENTRO GESTOR			
	ΔÑO ΔΡΙ	ICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPO	DRTF	

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.487	100.000,00€
2023	20.102.421N.487	100.000,00€
2024	20.102.421N.487	100.000,00€



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Financiar las siguientes actuaciones, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes Marcas, O.A.: a) Acciones y jornadas de concienciación del consumidor sobre los problemas de la vulneración y de la importancia del registro de los Derechos de Propiedad Industrial, relacionada con eventos como realización y publicación de estudios, proyecto anual de actualización sobre la materia en redes sociales, evento lúdico, educativo o deportivo para dar a conocer la importancia de los signos distintivos dentro de los derechos de la Propiedad Industrial para la economía y la sociedad españolas, presentación de datos relacionados con las vulneraciones de Derecho de Propiedad Industrial, entre otros. b) Apoyo y afianzamiento de campañas antifalsificación.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA), Asociación empresarial, sin ánimo de lucro
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinancia del beneficiario)	ción 100.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectua en un único desembolso con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda
REGIMEN DE GARANTIAS	ANDEMA queda exonerada de la constitución de la garantía en concepto de dicho pago anticipado, de acuero con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, debe acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, así como no ser deudora por procedimientos de reintegros.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	ANDEMA justificará debidamente la aplicación de la subvención concedida por la OEPM según lo previsto en artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de la actividades subvencionables. Esta justificación se realizará mediante la aportación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones con indicación de las actividades realizadas y de la resultados obtenidos y de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. El órgano encargado de revisar esta documentación es el Director de la OEPM asistido por una comisión.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros INDICADORES DE RESULTADO Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres Impacto de las acciones en medios o redes de difusión	
PLAN SECTORIAL Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024 http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados	s/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf
OBSERVACIONES	





NDICADORES DE GESTION				
	Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. por la que se concede una subvención directa a la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) 4/10/2022			
Fecha de publ	icación (BOE)			
Código BDNS		654573		
Aplicación pre	esupuestaria	20.102.421N.487		
Importe PES Inicial 2022 100.000,00 €				
Importe a conceder 2022		100.000,00€		
Importe concedido (compromisos) 2022		100.000,00 €		
Importe ejecu	tado (obligaciones reconocidas) 2022	100.000,00 €		
Porcentaje de importe a conceder 2022 sobre PES Inicial 2022 100,00%				
Porcentaje de	orcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 100,00%			
Observacione	s / Explicaciones de la desviación en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo: Aun no se conocen. Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: Aun no se conocen. Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Aun no se conocen.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: el plazo de realización de las actividades previstas en la resolucion de concesión de 4 de octubre de 2022 es de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la fecha de resolución, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención SUBSECRETARIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la ecualificación OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM) CENTRO GESTOR LINEA DE SUBVENCION Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» Artículo segundo El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios nternacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial: Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el nternacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.». SECTORES ACTIVIDAD Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades de investigación académica relacionadas con la propiedad industrial en cualquiera de sus facetas y que tengan por objeto la organización o participación en congresos y conferencias académicas; la preparación de proyectos competitivos de investigación, nacionales e internacionales; la cooperación académica internacional y europea; la búsqueda, localización y estudio de fondos en archivos y bibliotecas; y, en general, la elaboración y difusión de trabajos de investigación y publicaciones académicas de impacto y de interesés sobre propiedad industrial, relacionadas con la preparación avanzada de alumnos, con la organización o asistencia a cursos, seminarios y coloquios de carácter divulgativo, con la elaboración de documentos de trabajo o con el diseño y desarrollo de recursos electrónicos y materiales de difusión y enseñanza. Para ello, y con el objeto de facilitar las mencionadas actividades de investigación, formación y difusión de la propiedad industrial, se realizarár actividades de extracción de datos bibliográficos y de estudio del Fondo Histórico del archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona Web histórica OEPM-UAM. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD El convenio que instrumenta esta subvención nominativa entra envigor al día siguiente al de su firma y extiende su validez hasta el 31 de diciembre de ese año. Dicho convenio se firma 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE





5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Financiacion de actividades de investigación y de estudio del fondo histórico del Archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona web histórica OEPM-UAM
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A,
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de las subvenciones previstas en convenio se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto

887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.

subvención a las actividades subvencionables

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en

el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraido datos bibliográficos.
Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Intrenacional de Niza.
Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.
Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresars, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria Irevisadas.
Número de patentes curiosas añadidas a la web.

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf





INDICADORES DE GESTION				
Regulación				
Fecha de publicación (BOE)				
Código BDNS				
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.452.00			
Importe PES Inicial 2022	100.000,00 €			
Importe a conceder 2022	0,00€			
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00€			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00€			
Porcentaje a conceder 2024 sobre PES 2022	0,00%			
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%			
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:				
Por motivos estratégicos y de oportunidad esta subvención no se	ha ejecutado. El centro gestor propone su b	aja con motivo de la actualización del PES 2023.		
INDICADORES DE RESULTADO				
Número de expedientes históricos de marcas para los que se han	extraído datos bibliográficos.			
Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según				
Actualizacion de base de datos de marcas con la incorporación de	nuevos registros.			
Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria lrevisadas.				
Número de patentes curiosas añadidas a la web.				
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: Por m	otivos estratégicos y de oportunidad esta su	Ibvención no se ha ejecutado.		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvenciór SUBSECRETARIA ÁREA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación CENTRO GESTOR OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM) rención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad LINEA DE SUBVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» Fines v funciones Artículo segundo. El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios nternacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial: Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.». SECTORES ACTIVIDAD LA AYUDA VA DESTINADA A PROMOVER LA ENSEÑANZA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL AL MÁS ALTO NIVEL EDUCATIVO. DEBIDO A QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ES EL CENTRO DE ETSAS CARACTERÍSTICAS CON MAYOR ARRAGIO Y DIFUSIÓN EN NUESTRO PAÍS, CON CENTROS EN LAS PRINCIOALES CIUDADES ESPAÑOLES Y METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA FLEXIBLES Y APTAS para la ciudadanía universitaria, se considera el socio estratégico preferente para la consecución de los objetivos de la ayuda. 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades para la difusión académica de la Propiedad Industrial 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTE PREVISTO IMPORTE PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.451.06	30.000,00 €
2023	20.102.421N.451.06	30.000,00 €
2024	20.102.421N.451.06	30.000,00 €



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Universidad nacional de educación a distancia
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	30.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para

llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados.

Porcentaje del preupuesto aplicado para etsas finalidades.

Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra.

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

 $http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf$

OBSERVACIONES





INDICADORES DE GESTION

Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., para la creación de la cátedra UNED-OEPM sobre Propiedad Industrial.

Fecha de publicación (BOE) 12/11/2022 650250 Código BDNS Aplicación presupuestaria 20.102.421N.451.06 Importe PES Inicial 2022 30.000,00€ Importe a conceder 2022 30.000.00€ Importe concedido (compromisos) 2022 30.000,00€ Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 30.000,00€ Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022 100,00% Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividaes de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados: Aun no

se conocen. Porcentaje del presupuesto aplicado para estas finalidades: Aun no se conocen.

Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amaparo de la cátedra: Aun no se conocen.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.





m Value m						
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024						
PES INICIAL						
Ficha subvención						
ÁREA		SUBSECRETARIA				
LINEA ESTRATÉGICA	· · · ·					
		recualificación				
CENTRO CECTOR		OFICIAL ESPAÑOLA DE DATEMEN VALABORAS O	A (OFDA)			
CENTRO GESTOR		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O	.A. (OEPM)			
LINEA DE SUBVENCION		Subvención a la Universidad de A industrial	Alicante para el funcionar	miento de la cátedra sobre propiedad		
NATURALEZA DE LA SUBVE	ENCION		SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION		CONCESION DIRECTA - Nominativa	a (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS		
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SEC	TORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS				
Lev 17/1975, de 2 de mayo		del Organismo autónomo «Registro de la Propied	ad Industrial».			
Fines y funciones	, 30010 01000011	ier organismo datomomo imegistro de la riopica	da maasanam			
Artículo segundo.						
				materia de propiedad industrial conforme a la legislación		
		el instrumento de la política tecnológica en este c ctividades conducentes al mejor conocimiento y a		special: ropiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el		
		s con cuantos Organismos y Entidades españolas				
SECTORES ACTIVIDAD						
LA SUBVENCIÓN VA DIRIGIE	DA A LA UNIVERS	IDAD DE ALICANTE, POR SU LARGA TRAYCTORIA F	EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y DIVUL	LGACIÓN ACADÉMICA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CPNT		
				DAS A REFORZAR EL CONOCIMIENTO Y DISEMINACIÓN DE LA		
PROPIEDAD INDUSTIAL EN	EL MAS ALTO NIV	/EL DE LA ENSEÑANZA EDUCATIVA EN NUESTRO F	AIS.			
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	QUE SE PRETENDI	EN CON LA APLICACIÓN				
Con la aplicación de esta su	bvención se pret	ende articular la cooperación para la realización o	de actividades para la difusión acadér	mica de la Propiedad Industrial.		
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION	DE LA FINALIDAD				
La Resolución de concesión	que instrumenta	a esta subvención determina el plazo para la cons	ecución de la finalidad.			
4 - COSTES PREVISIBLES PA	RA SU REALIZAC	ION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
COSTE PREVISTO						
AÑO	ANO IMPORTE					
2022 2023		30.000,00 €				
2023						
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS						
PRESUPUESTO CENTRO	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEUS / FEDER / FSE				
		1	COFINANCIAC	ACIÓN CON		
CC.AA / EE.LL.		OTROS	BENEFICE			
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR						
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	1		
	2022	20.102.421N.451.05	30.000,00€	=		
	2023	20.102.421N.451.05	30.000,00€			
	2024	20.102.421N.451.05	30.000,00€	-		



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE.
CRITERIOS PARA SO CONCESION 1 SO PONDERACION , en su caso.	Sudvencion nominativa PGE.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	30.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobri de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.
DI AZO V CODAMA DE ILICTIFICACIONI	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.
	daes de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien esto aplicado para etsas finalidades. Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amaparo de la cátedra.
INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	

Nº de proyectos beneficiarios INDICADORES DE RESULTADO

Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Porcentaje de ejecución del coste previsto

"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION Regulación Fecha de publicación (BOE) 25 de junio de 2022 Código BDNS 633770 20.102.421N.451.05 Aplicación presupuestaria Importe PES Inicial 2022 30.000.00€ 30.000,00€ Importe concedido (compromisos) 2022 30.000,00€ Importe eiecutado (obligaciones reconocidas) 2022 30.000.00€ Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022 100,00% Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 100,00%

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividaes de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados: Aun no se conocen.

Porcentaje del presupuesto aplicado para estas finalidades: Aun no se conocen.

Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amaparo de la cátedra: Aun no se conocen.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 **PES INICIAL** Ficha subvención ÁREA SUBSECRETARIA LINEA ESTRATÉGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM) CENTRO GESTOR Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad LINEA DE SURVENCION NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» Artículo segundo. El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios nternacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial: Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.». SECTORES ACTIVIDAD UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades para la difusión académica de la Propiedad Industrial. 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad. 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN **COSTE PREVISTO** IMPORTE AÑC 2023 PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS PRESUPUESTO CENTRO 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE GESTOR (incluido MRR) COFINANCIACIÓN CON CC.AA / EE.LL. OTROS BENEFICIARIO PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.451.04	15.000,00 €
2023	20.102.421N.451.04	15.000,00 €
2024	20.102.421N.451.04	15.000,00 €



5- PLAN DE ACCION	
DBJETO SUBVENCION	Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Universidad de Santiago de Compostela.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de	15.000 €
ofinanciación del beneficiario)	
DRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de l subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciono tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Directo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización plazo de ejecución de las actividades subvencionabes. La Comisión encargada efectuará las comrobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.
- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
NDICADORES DE GESTION Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) mporte final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) mporte concedido (compromisos) mporte ejecutado (obligaciones reconocidas) recha resolución definitiva Vº de solicitudes Vº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	
NDICADORES DE RESULTADO	
Número de actividades realizadas Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres v mpacto de las actividades en redes de difusión	y conferencias.
PLAN SECTORIAL	





INDICADORES DE GESTION		
Regulación		
Fecha de publicación (BOE)		
Código BDNS		
i		
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.451.04	
ı		
Importe PES Inicial 2022	15.000,00 €	
Importe a conceder 2022	0,00€	
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00€	
	0.00€	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €	
Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022	0.00%	
Porcentaje a conceder 2022 sobile PLS 2022	0,00%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0.00%	
r orcentaje de ejecución der r 23 miciai 2022	0,00%	
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		
observationes / Expiredefores de la destruction en su caso.		
Este programa no se ha ejecutado por motivos estratégicos y de o	portunidad. El centro gestor propone su bai	a con motivo de la actualización del PES 2023.
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	
INDICADORES DE RESULTADO		
Número de actividades realizadas		
Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a	alleres y conferencias	
Impacto de las actividades en redes de difusión	taneres y comercinetas.	
<u> </u>		
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:		
Este programa no se ha ejecutado por motivos estratégicos y de o	portunidad. El centro gestor propone su baj	a con motivo de la actualización del PES 2023.



Anexo 3.2. Programas regularizados



Línea regularizada

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención							
ÁREA	C	OMERCIO					
LINEA ESTRATÉGICA	4	Apoyar la internacionalizació	n de nuestras en	npresas			
CENTRO GESTOR	c	OMERCIO - SG ESTRATEGIA DE	E INTERNACIONA	ALIZACION			
LINEA SUBVENCION (1)		la Cámara Oficial de Co Internacionalización (l		ustria, Servicios y Na	rvegaciór	n de España. Programa de Mentoring y Apoyo a	
MRR				C13.I5			
NATURALEZA DE LA SUBVENO	ION			SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONCESI	ON (art. 22 LGS)			CONCESION DIRECTA - 1	Nominativa	(establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS	
1 - AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS Y SECTO	RES HACIA LOS QUE SE DIRIG	EN LAS AYUDAS				
AREA COMPETENCIAS AFECTA Art. 2, apartado 4, letra a) del		3/2018, de 3 de agosto, por le	que se desarrolla	a la estructura orgánica bá	ásica del Mi	nisterio de Industria, Comercio y Turismo.	
SECTORES ACTIVIDAD	1						
internacionales.	s ayudas: entida	des del sector privado, en con	creto pymes dot	adas de estrategia y suffici	ente estruc	tura para exportar y tener presencia en mercados	
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE	SE PRETENDEN	CON LA APLICACIÓN					
Inversión C13.I5 (Objetivo 213 proyectos de apoyo a su interr	, consistente en acionalización e prevé apoyar a	que en el cuarto trimestre de 2 n el marco de los Planes de Ac 1.500 empresas beneficiarias (2024 al menos 3 ción para la Inte	.000 empresas, de las cual rnacionalización de la Eco	les al meno nomía Espa	e que contribuyen directamente al objetivo CID asociado a la s 2.500 pymes, deberán haber participado y completado nñola 2021-2022 y 2023-2024). Y para contribuir a dicho uación: 1) Línea de "MENTORING INTERNACIONAL DE	
3 - PLAZO NECESARIO PARA C	ONSECUCION D	LA FINALIDAD					
Anual							
4 COSTES PREMISIPLES DADA	SU DEALIZACIO	NA ELIENTES DE EINANGIA SIÁ	N.				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA	SU REALIZACIO	N Y FUENTES DE FINANCIACIO	N				
COSTE PREVISTO							
AÑO 2022		IMPORTE 2.000.000 €					
2023 2024		3.000.000 €					
2024							
PORCENTAJES DE APORTACIONES	DE LAS DISTINTA	S ADMINISTRACIONES Y ENTIDAI	DES INVOLUCRAD	AS			
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER	/ FSE				
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		c	COFINANCIA BENEFICI		
PREVISIÓN DE GASTO CON CA	RGO AL PRESUF	UESTO DEL CENTRO GESTOR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPU		IMPORTE			
	2022	20.50.05.43ME.7	781	32.000.000 €			
 	2023 2024			13.000.000 €	Ŀ		
5- PLAN DE ACCION							



OBJETO SUBVENCION

Apoyo a la internacionalización. Consolidación exterior de aquellas pymes españolas dotadas de estrategia y suficiente estructura para exportar y tener presencia en mercados internacionales.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

El beneficiario de la subvención nominativa es la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, "Cámara de España"). Cámara de España, de acuerdo con lo establecido firmado en el convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la SEC, concederá ayudas a Pymes españolas que cumplan los criterios fijados para cada una de las líneas de actuación: "línea de Mentoring" y Línea de "Certificación internacional".

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Cámara de Comercio de España actuará como entidad instrumental.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Cámara de Comercio de España debe llevar a cabo el Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización. Y, para ello, ha de cumplir con las actuaciones detalladas en el Anexo 2 del convenio firmado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Cámara de Comercio de España para canalizar la subvención nominativa de 32 millones de euros prevista en los PGE para 2022.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del henoficiacio)

32 millones para llevar a cabo dicho Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización. De los cuales,
- 29.405.000 euros se destinarán a financiar las dos líneas de actuación: la línea de "Mentoring" (20.305.000 euros)
y la línea de "Certificación internacional" (9.100.000 euros).

- 2.595.000 euros se destinará a los gastos de coordinación de Cámara de Comercio de España (1.500.000 euros) y el apoyo que Cámara de España pueda recibir por parte de Cámaras territoriales (1.095.000 euros).

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL

La Secretaría de Estado de Comercio, en representación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, es quien firma el convenio para canalizar la subvención nominativa concedida a Cámara de Comercio de España.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Se ha realizado el pago anticipado a Cámara de España de la subvención directa de 32 millones consignada en los PGE 2022.

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo de 6 meses desde el fin de la actuación. A través de cuenta justificativa, que contendrá: Informe de un auditor de cuentas, memoria económica abreviada y memoria de actuación.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

_

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

⁽¹⁾ Esta línea de subvención no se dio de alta en el PES inicial por un error en la recopilación de los datos, por lo que procede su regularización y a su incorporación al PES Actualizado 2023.





INDICADORES DE GESTION

egulación

Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, para el desarrollo del programa de mentoring y apoyo a la internacionalización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (23/11/2021).

Fecha de publicación (BOE)

BOE 18/03/2023 [Res. de 23/02/2023, de la SEC, por la que se publica el Convenio]

Código BDNS

679208

Aplicación presupuestaria

20.50.05,43ME.781

Importe PES Inicial 2022

Línea no incluida

Importe a conceder 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2022

100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Esta línea de subvención no se dio de alta en el PES inicial por un error en la recopilación de los datos, por lo que procede su regularización y a su incorporación al PES Actualizado 2023. El porcentaje de ejecución se realiza

El Convenio ha sido publicado mediante Resolución de 23/02/2023, publicada en el BOE de 18/03/2023. De acuerdo con el Convenio se pondrá en marcha una única convocatoria pública de ayudas cuya puesta en marcha se supedita a que se haya garantizado un "número suficiente de mentores".

En 2023 la cámara ha publicado la "Contratación de servicios de asistencia técnica para el diseño, realización, producción, ejecución y seguimiento del plan de publicidad para la captación y adhesión del público objetivo del "Programa Mentoring y Apoyo a la Internacionalización", por valor de 214.000,00 € (IVA incluido), cuyo plazo de ejeución se extiende desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con el anuncio de licitación, el plazo para presentar ofertas finalizó el 14/4/2023. La fecha de apertura de ofertas fijada es el 3 y 8 de mayo de 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





NSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CILIDADANOS

INSPECTION REPORT OF SERVICIOS TREATCH CON CIUDADANOUS							
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 PES INICIAL Ficha subvención							
LINEA ESTRATEGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas fa	cilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia					
AREA	TURISMO						
CENTRO GESTOR	SETUR						
LINEA SUBVENCION	Subvencion nominativa al Ayur	ntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela					
NATURALEZA	SUBVENCION	PROCEDIMIENTO CONCESION (1) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS					
1 - AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUI	E SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFE							
		ión Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.					
SECTORES ACTIVIDAD							
Turismo							
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS	S QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓ	N					
Ejecución de las obras de	l proyecto de Hotel y Escuela de Hosteleri	ía, que estará conformado por tres espacios interiores principalmente: hotel, taller-escuela y teatro					
3 - PLAZO NECESARIO PA	ARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD						
2 años para la ejecución de	las obras						
4 - COSTES PREVISIBLES	PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FIN	IANCIACIÓN					
COSTE PREVISTO							
AÑO 2022	IMPORTE 1.000.000,00 €						
2023 2024	0,00 € 0,00 €						
DODCENTALES DE ADODTACIO	NES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTI	IDADE MINIMUMANA					
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACION CON BENEFIARIO					
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS					
FUENTES DE FINANCIACIÓN: P	REVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUES	STO DE GASTO DEL MINCOTUR					
	AÑO APLICACIÓN PRESUPUE 2022 20.04.432A.763.						
	2023 2024	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
5- PLAN DE ACCION							
J I But DE Accion							
OBJETO SUBVENCION		Ejecución de las obras del proyecto de Hotel y Escuela de Hostelería, que estará conformado por tres espacios interiores principalmente: hotel, taller- escuela y teatro					
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Entidad Local					
PREVISION PARTICIPACION EN	TIDADES COLABORADORAS, en su caso						
CRITERIOS PARA SU CONCESIO	ON Y SU PONDERACION , en su caso						
CUANTIA DE SUBVENCION (In cofinanciación del beneficiario		1.000.000,00 €					
ORGANOS COMPETENTES PAR PROCEDIMENTO	IA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	La subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articula mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación.					
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICI	PADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.					
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía						



PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Pasado el plazo de 2 años para ejecutar, en 6 meses el Ayuntamiento de El Paso deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas sen la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

La Secretaria de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)	
Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Códigos BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
INDICADORES DE RESULTADO	
Realización de la transferencia tras firma del convenio	
Ejecución de las obras	
Apertura al público de los locales donde se realizan las obras	
PLAN SECTORIAL	
ODSTRUACIONIS	
OBSERVACIONES	21 de julio, por el que se aprueba el Beglamento de la Ley 29/2002, de 17 de periombre. Caparal de Subvenciones "El capterido del plan

"'De acuerdo con el arículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo al ayuntamiento de el paso para la construcción de Hotel escuela, prevista en la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos generales del estado para el año 2022 (28/06/2022) Fecha publicación BOE Códigos BONS 622455 Importe PES inicial 2022 No incluida Aplicación presupuestaria 20.04.432A.763.04 Importe a conceder 1.000.000,00 € Importe a concedido (compromiso) 1.000.000,00 € Importe ejecutado (obligaciones reconcidas) 1.000.000,00 € Doservaciones / Explicación de las desviaciones en su casio: 10 Al no estar incluida en el PES el porcentaje de ejecución se calcula sobre el importe a conceder. INDICADORES DE RESULTADO Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado Ejecución de las obras: (pendiente)





NSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

TALL SECOND SECURITION OF AUTOMOTE CONTROLLED AUTOMOTION												
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 PES INICIAL Ficha subvención												
LINEA ESTRATEGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia											
AREA	TURISMO	TURISMO										
CENTRO GESTOR	SETUR]			
LINEA SUBVENCION (1)	Subvención	n al Ayunta	miento	de Olite p	ara las obras de	e iluminacio	ón del Palac	io Real	de Olite			
NATURALEZA	SUBVENCION				PROCEDIMIENTO (CONCESION (2)						mico o humanitaria, u otras ticulo 22.2 c) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS	S AFECTADAS Y	SECTORES HA	CIA LOS	QUE SE DIRIGE	EN LAS AYUDAS							
AREA COMPETENCIAS AFE Al amparo de lo dispue económica, y el artículo	sto en el artícu											ión general de la actividad rrentes.
SECTORES ACTIVIDAD Turismo												
2 - OBJETIVOS Y EFECTO	S QUE SE PRETE	ENDEN CON LA	APLICA	CIÓN								
Cofinanciación de las ob	ras de iluminaci	ón del Palacio	Real de (Olite								
3 - PLAZO NECESARIO PA	ARA CONSECUC	ION DE LA FIN	ALIDAD									
3 años para la ejecución	de las obras											
4 - COSTES PREVISIBLES	PARA SU REALI	ZACION Y FUE	NTES DE	FINANCIACIÓI	N							
COSTE PREVISTO												
AÑO 2022	IMPO	RTE PGE 2022 300.0	000,00 €	IMPORTE E	EJECUTADO 2022 0,00 €	IMPORTE P	ES ACTUALIZAI	00 2023]			
2023 2024			0,00 €		0,00 € 0,00 €		300	.000,00 € 0,00 €				
PORCENTAJES DE APORTACIO PGE CC.AA / EE.LL. FUENTES DE FINANCIACIÓN: P	100	0%		FONDOS EURO OTROS ORGAN	PEOS / FEDER / FSE				COFINANCIACIO	ON CON BENEFIARI	0 [
	AÑO		N PRESUPI		PGE 2022	EJECU.	TADO 2022		TUALIZADO 2023			
	2022		.432A.76		300.000,00 €			E	300.000,00 €			
5- PLAN DE ACCION	2024				- €		- 1	£	- €			
OBJETO SUBVENCION				tiempo lo que		actividades de						irar su belleza durante más al monumento, y permitirá
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS				Entidad Local								
PREVISION PARTICIPACION EN	ITIDADES COLABOR	RADORAS, en su o	aso									
CRITERIOS PARA SU CONCESIO	ON Y SU PONDERAC	CION , en su caso										
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)		de	300.000,00 €									
ORGANOS COMPETENTES PAP PROCEDIMENTO	ta la instrucción	N Y RESOLUCION		subvención al la que se dete	Ayuntamiento de O	Olite (BOE 23 n máxima conc	oviembre 2022) y se arti	icula mediante	una Resolución d	e la Secretaría	a concesión directa de una a de Estado de Turismo en es a financiar y establecerá
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTIC	POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS			El pago de la s subvención.	subvención se efectu	uará de forma	anticipada, co	mo financ	ciación necesari	a para llevar a ca	bo las actuaci	iones con cargo a esta



REGII			

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El plazo de ejecución de las actuaciones será desde el día que se firme la resolución de concesión hasta el 30 de junio de 2025. Se justificará mediante la presentación de una cuenta justificativa, firmada por el titular del órgano competente en materia de turismo del Ayuntamiento de Olite, ante la Secretaria de Estado de Turismo. Dicha cuenta justificativa contendrá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de

las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, compuesta por una relación clasificada de los gastos

inversiones realizadas con identificación del acreedor, el asiento contable del reconocimiento de la obligación y su importe.
c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia d) En su caso, acreditación del reintegro al Tesoro Público del remanente no utilizado.

e) Indicación del lugar y el órgano de custodia de la documentación justificativa original. El período de justificación finalizará en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de las actividades

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION					
INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA					
Regulación					
Fecha de publicación (BOE)					
Códigos BDNS					
Importe PES Inicial					
Aplicación presupuestaria					
Importe a conceder					
Importe concedido (compromiso)					
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)					
Porcentaje de ejecución del coste previsto					
INDICADORES DE RESULTADO					
Realización de la transferencia tras firma de la Resolución					
Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión					
Puesta en marcha de la iluminación					
PLAN SECTORIAL					

OBSERVACIONES

(1) Línea regularizada que se incorpora al PES Actualizado 2023

Ellies regularizada que se incurpora a les Sectional de l'Es Sectional de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION

Real Decreto 980/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite BOF 23/11/2022 20.04.432A.763.06 300.000,00 € 0.00€ 0,00€

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma de la Resolución: pendiente realizado

Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión: (pendiente) Puesta en marcha de la iluminación: (pendiente)

Durante el ejercicio 2022 no se resolvió el procedimiento, por lo cual en 2023 tendrá que haberse resuelto la concesión y pago de la subvención





NSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CILIDADANOS

INSPECTION SCHEME DE SENVICIOS FREDICION CON CITUDADANOS									
		PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024							
	PES INICIAL								
		Ficha subvención							
LINEA ESTRATEGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia								
AREA	TURISMO								
CENTRO GESTOR	SETUR								
LINEA SUBVENCION (1)	Subvencion nominativa al Ayur	ntamiento de ESanta Úrsula para la construcción de un museo de fondos marinos en la Casa del Capitán							
NATURALEZA	SUBVENCION	PROCEDIMIENTO CONCESION (2) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS							
1 - AREA COMPETENCIAS	AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUI	E SE DIRIGEN LAS AYUDAS							
AREA COMPETENCIAS AFEC	CTADAS								
Al amparo de lo dispuest	o en el artículo 149.1.13ª de la Constituc	ión Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.							
SECTORES ACTIVIDAD									
Turismo									
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS	QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓ	N							
	Capitán de un centro de visitantes o una an admirar los fondos de "La Rapadura", (instalación similar a un "Museo de sitio" de los contemplados en el artículo 119 de la ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de un excepcional paisaje submarino							
3 - PLAZO NECESARIO PA	RA CONSECUCION DE LA FINALIDAD								
3 años para la ejecución de	las obras								
A - COSTES PREVISIBLES D	PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FIN	ΑΝΓΙΑΓΙÓΝ							
COSTE PREVISTO	PARA 30 REALIZACION I FOENTES DE FIN	ANGAGON							
AÑO	IMPORTE								
2022	1.500.000,00€								
2023 2024	0,00 € 0,00 €								
PORCENTAJES DE APORTACION	NES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTI	DADES INVOLUCRADAS							
PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACION CON BENEFIARIO							
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN: PI	REVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUES	STO DE GASTO DEL MINCOTUR							
	AÑO APLICACIÓN PRESUPUE 2022 20.04.432A.763.								
	2023	- E							
	2024	1							
5- PLAN DE ACCION									
OBJETO SUBVENCION		Creación en la Casa del Capitán de un centro de visitantes o una instalación similar a un "Museo de sitio" de los contemplados en el artículo 119 de la ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, donde se puedan admirar los fondos de "La Rapadura", un excepcional paisaje submarino							
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Entidad Local							
PREVISION PARTICIPACION EN	TIDADES COLABORADORAS, en su caso								
CRITERIOS PARA SU CONCESIO	N Y SU PONDERACION , en su caso								
CUANTIA DE SUBVENCION (Im cofinanciación del beneficiario)		1.500,000,00 €							
	A LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	La subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articula mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones la financiar y el régimen de ejecución y justificación.							
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICI	PADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.							
REGIMEN DE GARANTIAS		El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía							



PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Pasado el plazo de 3 años para ejecutar, en 6 meses el Ayuntamiento de El Paso deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	6-INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION					
INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA						
Regulación						
Fecha de publicación (BOE)						
Códigos BDNS						
Aplicación presupuestaria						
Importe a conceder						
Importe concedido (compromiso)						
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)						
Porcentaje de ejecución del coste previsto						
INDICADORES DE RESULTADO						
Realización de la transferencia tras firma del convenio						
Ejecución de las obras Apertura al público de los locales donde se realizan las obras						
Apertura al publico de los locales dolide se realizan las obras						
PLAN SECTORIAL						
OBSERVACIONIES						

(1) Línea no incluida en el PES Inicial que se regulariza con motivo de la elaboración del informe de seguimiento 2022.

"Linea no incluida en el PES Inicial que se regulariza con motivo de la elaboración del informe de segulariza de la Cuerdo con el ariculo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION

Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo al Ayuntamiento de Santa Úrsula para la creación de un centro de visitantes en la casa del capitán, prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2022 (31/10/2022).

Códigos BDNS 655332 No incluida 1.500.000.00 €

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Línea no incluida en el PES Inicial que se regulariza con motivo de la elaboración del informe de seguimiento 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado

Ejecución de las obras: (pendiente) Apertura al público de los locales donde se realizan las obras (pendiente)





INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 PES INICIAL Ficha subvención								
LINEA ESTRATEGICA	2. Apoyar la	creación de ecosistemas faci	litadores para el emprendim	iento y el incremento de la	competitividad y la re	siliencia		
AREA	TURISMO							
CENTRO GESTOR	Secretaría d	e Estado de Turismo						
LINEA SUBVENCION	Garantía	de operaciones de la lír	iea "ICO Empresas y Er	nprendedores 2019-2	021" (Thomas Cod	ok Covid'19)		
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION		PROCEDIMIENTO CONCESIO	OTROS				
1 - AREA COMPETENCIA	S AFECTADAS	Y SECTORES HACIA LOS QUE	SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS							
		lo 149.1.13ª de la Constitución	Española, que atribuye al Es	tado la competencia para di	ctar las bases y coordir	ación de la planificaci	ón general de la actividad	
SECTORES ACTIVIDAD								
Turismo								
a anietiivas v sesata								
2 - OBJETIVOS Y EFECTO	S QUE SE PRE	TENDEN CON LA APLICACIÓN						
		l empleo y la pérdida de la co ión de la actividad económica					olvencia del grupo empresarial	
2. DI AZO NECECADIO D	ADA CONCECI	ICION DE LA FINALIDAD						
3 - PLAZO NECESARIO P.	ARA CONSECU	JCION DE LA FINALIDAD						
Hasta el ejercicio 2027 (plazo de amor	tización de operaciones financ	iadas por ICO					
A - COSTES DREVISIBLES	DADA SII DEA	LIZACION Y FUENTES DE FINA	NCIACIÓN					
4 - COSTES PREVISIBLES	PARA 30 REA	ILIZACION Y POENTES DE FINA	NCIACION					
COSTE PREVISTO								
AÑO		IMPORTE						
2019 2020	+	20.000,00 € 20.000.00 €						
2020	+	40.000,00 €						
2022		6.040.000,00€						
2023		9.110.000,00€						
2024		28.088.000,00 €						
2025 2026	+	57.044.000,00 € 60.022.000,00 €						
2027	+	41.022.000,00 €						
TOTAL		201.406.000,00 €						
PORCENTAJES DE APORTACIO	ONES DE LAS DIST	TINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIC	ADES INVOLUCRADAS		-			
PGE		100% Fe	ONDOS EUROPEOS / FEDER / FS	E	COFINANCIACION CON	BENEFIARIO		
CC.AA / EE.L	ц	0	TROS ORGANISMOS					
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	PREVISIONES DE	GASTO CON CARGO AL PRESUPUES	TO DE GASTO DEL MINCOTUR					
	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL	1	

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2019	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	20.000€	20.000€
2020	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	20.000€	20.000€
2021	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	40.000 €	40.000€
2022	20.04.432A.441	5.000.000,00€	20.04.432A.359	1.040.000€	6.040.000€
2023	20.04.432A.441	9.000.000,00€	20.04.432A.359	110.000€	9.110.000€
2024	20.04.432A.441	28.000.000,00€	20.04.432A.359	88.000€	28.088.000€
2025	20.04.432A.441	57.000.000,00€	20.04.432A.359	44.000€	57.044.000 €
2026	20.04.432A.441	60.000.000,00€	20.04.432A.359	22.000€	60.022.000 €
2027	20.04.432A.441	41.000.000,00€	20.04.432A.359	22.000€	41.022.000 €
TOTAL	20.04.432A.359	200.000.000€	20.04.432A.359	1.406.000 €	201.406.000 €

5- PLAN DE ACCION				

Cobertura de una parte del riesgo de las operaciones que cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo obtengan financiación a través de la línea "ICO Empresas y Emprendedores", disminuyendo así el nivel de garantías que las entidades financieras habitualmente exigen a este tipo de operaciones

Empresas pertenecientes al sector turístico que hayan suscrito operaciones de financiación con cargo a la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)



OBJETO SUBVENCION

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Las operaciones de financiación se conceden por entidades financieras comerciales, el ICO anticipa a estas entidades el importe del 50% de las operaciones fallidas que se produzcan, y la SETUR compensa al ICO por los importes que haya anticipado con esta finalidad
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso	Se concede a todas las empresas que hayan suscrito operaciones con cargo a la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	50% del importe fallido; el otro 50% lo asume la propia entidad financiera colaboradora
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El ICO puso en marcha la línea en el período 2019-2020. La cobertura de fallidos por la Secretaría de Estado de Turismo se garantiza hasta el ejercicio 2027, en el cual se deberán haber amortizado todas las operaciones
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	Las empresas beneficiarias no prestan garantía a la SETUR, a la inversa, es la SETUR la que asume un 50% de dicha garantía y las entidades financieras el 50% en relación con sus propias operaciones aprobadas
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el ICO suscribieron el 27 de diciembre de 2019 un "Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la linea "ICO Empresas y Emprendedores", por el que se establecen los términos de la colaboración Anualmente el ICO certifica en enero las cantidades anticipadas por cobertrua de fallidos durante el ejercicio anterior, y la SETUR repone repone al ICO las cantidades anticipadas por éste. El ICO remite a la SETUR la información correspondiente a los fallidos
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
6- INDICADORES DE SEGUINIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)	
Bases regulado	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolucón definitiva	
№ de solicitudes	
№ de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la coperaciones, que un porcentaje alto	cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de



PLAN SECTORIAL



INDICADORES DE GESTION

Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de fecha 31 de octubre de 2019, por el que se aprueban los términos y condiciones de las operaciones de financiación a los afectados por la insolvencia del grupo empresarial "Thomas Cook"

No se publica

Regulación

Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", publicado mediante Resolución de 27 de diciembre de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

28/12/2019

Adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", publicado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

19/12/2022

Codigos BDN3	NO tiche	l e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
Importe PES Inicial 2022	No incluida		
	Reposición garantía ICO	Comisiones de gestión y administración	
Aplicación presupuestaria	20.04.432A. 441	20.04.432A.359	Total
		•	
Importe máximo 2022	5.000.000,00€	1.040.000,00€	6.040.000,00 €
		<u> </u>	
Importe concedido (compromiso) 2022	5.000.000.00€	1.040.000.00 €	6.040.000.00 €
,,			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	145.903,26 €	1.040.000.00 €	1.185.903.26 €
importe ejecutudo (obilguciones recollocidas) 2022	213.333,20 €	2.010.000,00 €	1.105.505,20 €
Porcentaje de ejecución del importe máximo	2,92%	100,00%	19,63%
Porcentaje de ejecución del importe maximo	2,3276	100,0070	15,05%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe máximo.

INDICADORES DE RESULTADO

Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto.

Observaciones / Explicación de las desviaciones:





SUBSECRETARIA INSPECCION GENERAL DE SERVICI	OS Y RELACION CON CIUDADANOS							
		PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 PES INICIAL Ficha subvención						
LINEA ESTRATEGICA	3. Contribuir a la transición ecológica a	ipoyando la sostenibilidad empresarial						
AREA	INDUSTRIA							
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME							
LINEA SUBVENCION	A provectos para la reconv	ersión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent						
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION	PROCEDIMIENTO CONCESION II CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS						
AREA COMPETENCIAS AFE	S AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QU CTADAS	ie se dirigen las ayudas						
evaluación de la política incorporación de las inic	a industrial y de las políticas de apoyo ciativas industriales y de pequeña y medi	la la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7 Puntos a (La propuesta, ejecución, seguimiento y promoción de la actividad de la pequeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividad, así como las propuestas de lana empresa internacionales y de la Unión Europea al ámbito nacional) y b (La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones es productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos						
SECTORES ACTIVIDAD	n de naturaleza transversal nor tratarse d	de la mejora de la infraestructura industrial básica de la localidad.						
	•							
	S QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓ							
Favorecer la reconversió proyección de futuro y n		almente en la actividad minera, con el objetivo de aprovechar y reorientar los recursos naturales, técnicos y humanos hacia sectores con mayor						
3 - PLAZO NECESARIO PA	ARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD							
Hasta el 31 de diciembre	e de 2024							
4 - COSTES PREVISIBLES COSTE PREVISTO	PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FIF	NANCIACIÓN						
PGE CC.AA / EE.LL.	IMPORTE 500.000,00 € 100% 100% PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUE AÑO APUCACIÓN PRESUPU 2022 20.09.422M.7 2023 2024	TIDADES INVOLUCRADAS FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACION CON BENEFIARIO OTROS ORGANISMOS ESTO DE GASTO DEL MINCOTUR JESTARIA IMPORTE						
5- PLAN DE ACCION								
OBJETO SUBVENCION		La mejora de las infraestructuras y servicios de los polígonos industriales Plans de la Sala, Pla del Mas, Berenger-Pla de Manyanes e Illa del municipio de Sallent.						
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Corporaciones locales						
PREVISION PARTICIPACION E	NTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No se prevé						
CRITERIOS PARA SU CONCESI	ON Y SU PONDERACION , en su caso	Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.						
CUANTIA DE SUBVENCION (Ir cofinanciación del beneficiario	mporte máximo y porcentaje mínimo de o)	500.000 €						
ORGANOS COMPETENTES PAI PROCEDIMENTO	RA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	Dirección General de Industria y de la PYME						
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTIC	IPADOS	Sí						
REGIMEN DE GARANTIAS		No se exigen						
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICA	ACION	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica en el apartado auinto de la orden de concesión						



6- INDICADORES DE SEGU	UIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION	PRESUPUESTARIA (obligatorios)	
Regulación		
Fecha de public	cación (BOE)	
Código BDNS		
Aplicación pres	upuestaria	
Importe a conc	eder	
Importe conced	dido (compromiso)	
Importe ejecut	ado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de e	ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTAI	00	
Certificación adecuación act	tuación a las condiciones de otorgamiento.	
PLAN SECTORIAL		
PLAN SECTORIAL		
OBSERVACIONES		
estratégico podrá reducir	uio 12.2 del Real Decreto 887/2006, de	21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan icativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siquientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de
		e la Ley General de Subvenciones, b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento
		como instrumento de intervención pública."





INDICADORES DE GESTION

Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.

Fecha publicación BOE

BOE 6/12/2022

Códigos BDNS

663338

Importe PES Inicial 2022

No incluida

Aplicación presupuestaria

20.09.422M.761

Importe a conceder

500.000,00 €

Importe concedido (compromiso)

500.000,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

500.000,00 €

Porcentaje de ejecución del importe a conceder

100,00%

Cobservaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe a conceder.

INDICADORES DE RESULTADO

Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.

Explicación de las desviaciones:





INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIO	ON CON CIUDADANOS				
	PL	AN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL Ficha subvención			
LINEA ESTRATEGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendin	niento y el incremento de la competitividad y la resiliencia			
AREA	INDUSTRIA				
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - COMPAÑÍA ESPA	IÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.			
LINEA SUBVENCION	Programa de apoyo al emprendimiento industri	al			
MRR	COMPONENTE 13 - INVERSIÓN 2				
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION	PROCEDIMIENTO CONCESION CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (Artículo 62.1 Real Decreto-Ley 36/2020)			
1 - AREA COMPETENCIAS AFECTA	DAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS				
promoción de la actividad de la pe	equeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividac mejora, desarrollo y la divulgación de las fuentes de financiación para la	io de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7.1 epigrafe a) (La propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la política industrial y de las políticas de apoyo y l, así como las propuestas de incorporación de las iniciativas industriales y de pequeña y mediana empresa internacionales y de la Unión Europea al ámbito nacional.) s pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo de actuaciones y programas dirigidos a facilitar el acceso a la financiación de la PYME, bien directamente, o			
SECTORES ACTIVIDAD PYMES INDUSTRIALES					
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE	PRETENDEN CON LA APLICACIÓN				
Facilitar el emprendimiento y el el competitivas a las pymes industria	crecimiento empresarial en el sector de la industria rebajando los cost les a través de la inversión.	es financieros asociados a la creación de nuevos centros productivos o la ampliación y mejora de los existentes. Todo ello, con la finalidad última de hacer más			
3 - PLAZO NECESARIO PARA CON	SECUCION DE LA FINALIDAD				
Hasta el 31 de diciembre de 2023	y/o el agotamiento de la dotación integra del programa, 75 M€				
4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU COSTE PREVISTO	REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
AÑO 2022	IMPORTE 30.000.000.00				
2022 2023 2024	30.000.000,00				
	S DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS	-			
PGE PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACION CON BENEFIARIO			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			
FUENTES DE FINANCIACION: PREVISIONE	S DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR AÑO APUCACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 20.50.09.43MB.747.01 2023 20.50.09.43MB.747.01 2024	MAPORTE 30,000,000,00 € 30,000,000,00 €			
5- PLAN DE ACCION					
OBJETO SUBVENCION		Sufragar los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA (SGR) a favor de pequeñas y			
		Surfiger not storate be in influence of the high sool troughout greats an event was successed we common recipitors y success (pump a need to prepare as indicated by success (pump a need to prepare as indicated prepared in the prepared prepared to the p			
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS		Pymes privadas del sector manufacturero y servicios conexos			
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES O	COLABORADORAS, en su caso	CERSA y las Sociedades de Garantía Recíproca que suscriban con la primera el correspondiente acuerdo de participación			
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PO	NDERACION , en su caso	El análisis asociado a la operación de aval llevada a cabo por cada S.G.R. participante			
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe más	ximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo por operación: 200.000 €			
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTI	RUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO				
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS		No			
REGIMEN DE GARANTIAS		Aval de SGR y reaval de CERSA			
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION		Justificación ex-ante del cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de un aval de S.G.R.			



INDICADORES	DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)	
	Regulación	
	Fecha de publicación (BOE)	
	Aplicación presupuestaria	
	Importe a conceder	
	Importe concedido (compromiso)	
	Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
	Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES	DE RESULTADO	
Nº operacion	es de financiación subvencionadas / № de pymes beneficiarias	
Si la línea de :	IIAL ubvención estuviera incluida en otro Plan estratégico o de acción de carácter sectorial, se in	ndicará en este apartado, incluyendo el enlace, si el Plan estuviera publicado.
OBSERVACIO		
	zada con motivo del seguimiento del PES Inicial 2022 que se incorpora con la actualización	2023.
Esta linea est	i dentro del MRR y por lo tanto se siguen los hitos y objetivos marcados en el CID.	





INDICADORES DE GESTION

Orden de 21 de julio de 2022 por la se transfiere a la Compañía Española de Reafianzamiento, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (CERSA) 30.000.000,00 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.09.43MB.748 para el desarrollo del programa de apoyo al emprendimiento industrial.

 Fecha publicación BOE
 637129 / 653413 / 653447

 Códigos BDNS
 637129 / 653413 / 653447

 Importe PES Inicial 2022
 No incluida

 Aplicación presupuestaria
 20.50.09.43MB.747.01

 Importe a conceder
 30.000.000,00 €

 Importe concedido (compromiso)
 30.000.000,00 €

Porcentaje de ejecución del importe a conceder 100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso

INDICADORES DE RESULTADO

Nº operaciones de financiación subvencionadas / Nº de pymes beneficiarias

Explicación de las desviaciones:

Notas

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 2022 contemplaba bajo el literal Programa de Apoyo al Emprendimiento Industria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (aplicación 20.50.43MB.757) una dotación de 30 M€. Esta dotación fue transferida mediante modificación presupuestaria (Exp. 357/22 aprobado el 14-6-22) a una aplicación de nueva creación (20.50.43MB.747.01) A CERSA para el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial. La totalidad de dicha dotación fue posteriormente librada a CERSA, entidad encargada de instrumentar el programa.





INSPECCION GENERAL DE SERVICIO	DS Y RELACION COM	N CIUDADANOS								
				PLAN E		E SUBVEN S INICIAL subvenció		2-202	14	
LINEA ESTRATEGICA	3. Contribuir	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial								
AREA	INDUSTRIA]			
CENTRO GESTOR	DIRECCION GE	ENERAL DE INDUS	TRIA Y DE LA	PYME				_]	
LINEA SUBVENCION	A proyect	os para la re	conversion	ón industria	ıl y social del Ba	ages a cons	ecuencia del	l cese	e de la actividad minera en Saller	nt (Súria)
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION	N			PROCEDIMIENTO (CONCESION (1)	CONCESION D	DIRECT	TA - Nominativa (establecida en PGE) artico	ulo 22.2.a) LGS
1 - AREA COMPETENCIAS	S AFECTADAS	Y SECTORES HA	CIA LOS QU	E SE DIRIGEN L	AS AYUDAS					
evaluación de la política incorporación de las inic	de 3 de agos industrial y iativas industr	de las políticas riales y de pequ	de apoyo y eña y media	r promoción de ana empresa in	e la actividad de la ternacionales y de l	pequeña y r la Unión Euro	nediana empresa pea al ámbito na	sa enca naciona	o y Turismo. Artículo 7 Puntos a (La prop aminada a la mejora de su competitividi al) y b (La elaboración, gestión y seguimie n perjuicio de las competencias que corre:	ad, así como las propuestas de nto de programas y actuaciones
SECTORES ACTIVIDAD Se trata de una actuación	n de naturalez	a transversal po	r tratarse d	e la mejora de l	la infraestructura in	dustrial básic	a de la localidad.	i.		
2 - OBJETIVOS Y EFECTO	S QUE SE PRET	TENDEN CON LA	APLICACIÓ	N						
Favorecer la reconversió proyección de futuro y m			a tradiciona	lmente en la a	ctividad minera, coi	n el objetivo (le aprovechar y i	reorie	entar los recursos naturales, técnicos y hur	nanos hacia sectores con mayor
3 - PLAZO NECESARIO PA	ARA CONSECU	CION DE LA FIN	ALIDAD							
Hasta el 31 de diciembre	de 2024									
4 - COSTES PREVISIBLES	PARA SU REAL	LIZACION Y FUEI	NTES DE FIN	IANCIACIÓN						
COSTE PREVISTO				-						
AÑO 2022 2023		IMPORTE 50	00.000,00€							
2024				<u> </u>						
PORCENTAJES DE APORTACIO	NES DE LAS DISTI	NTAS ADMINISTRA	CIONES Y ENTI	IDADES INVOLUCR	IADAS					
PGE		00%			PEOS / FEDER / FSE]	COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.				OTROS ORGAN	IISMOS]		
FUENTES DE FINANCIACIÓN: P	REVISIONES DE G	ASTO CON CARGO	AL PRESUPUE	STO DE GASTO DE	L MINCOTUR	_				
	AÑO 2022		ión presupui).09.422M.76							
	2023 2024					-				
5- PLAN DE ACCION										
OBJETO SUBVENCION				La mejora de l	las infraestructuras	y servicios de	los polígonos inc	ıdustria	ales de La Pobla y Els Joncarets del munici	pio de Súria.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS				Corporaciones	s locales					
PREVISION PARTICIPACION EN	ITIDADES COLABO	DRADORAS, en su c	aso	No se prevé						
CRITERIOS PARA SU CONCESIO	DN Y SU PONDER	ACION , en su caso							la concesión directa de una subvención uencia del cese de la actividad minera en S	
CUANTIA DE SUBVENCION (In cofinanciación del beneficiario		porcentaje mínimo	de	500.000€						
ORGANOS COMPETENTES PAR PROCEDIMENTO	A LA INSTRUCCIO	ÓN Y RESOLUCION I	DEL	Dirección Gen	eral de Industria y c	de la PYME		_		
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTIC	IPADOS			Sí				_		
DECIMEN DE CADANTIAS	IMEN DE GARANTIAS No se exigen									



PLAZO I FORIMA DE JUSTIFICACION	en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica en el apartado quinto de la orden de concesión
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)	
Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	
INDICADORES DE RESULTADO	
Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgami	ento.
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
⁽¹⁾ De acuerdo con el arículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 2	1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan
	cativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de
forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social	la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento





INDICADORES DE GESTION

Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.

egulación

 Fecha publicación BOE
 BOE 6/12/2022

 Códigos BDNS
 663336

 Importe PES Inicial 2022
 No incluida

 Aplicación presupuestaria
 20.09.422M.760

 Importe a conceder
 500.000,00 €

 Importe concedido (compromiso)
 500.000,00 €

 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
 500.000,00 €

 Porcentaje de ejecución del importe a conceder
 100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe a conceder.

INDICADORES DE RESULTADO

Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.

Explicación de las desviaciones:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 PES INICIAL

Ficha subvención

		Ficha	a subvention			
LINEA ESTRATÉGICA		1. Acelerar la transformación digital de la innovación	e los sectores productivo	os y avanzar en la transforma	ción y el crecimiento a través del in	npulso a
AREA	[INDUSTRIA				
CENTRO GESTOR	[SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE L	LA PYME - ESCUELA DE ORG	GANIZACIÓN INDUSTRIAL, EOI		
LINEA SUBVENCION (1)		Ayudas dirigidas a impulsar la "Industria Conectada 4.0"	transformación di	gital de la industria esp	añola en el marco del proy	ecto
NATURALEZA DE LA SUBVE	NCION		SUBVENCION			
PROCEDIMIENTO DE CONC	ESION (art. 22 LGS)		CONCURRENCIA C	COMPETITIVA (articulo 22.1 LC	GS)	
1 - AREA COMPETENCIAS A	AFECTADAS Y SECTOR	RES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYU	JDAS			
AREA COMPETENCIAS AFE	CTADAS					
De acuerdo con sus estatur	os la EOI es una funda	ación del sector público estatal que tiene	e como finalidad general	l potenciar la formación y la re	ealización y promoción de estudios e	2
SECTORES ACTIVIDAD						
Sectores industriales						
2 - OBJETIVOS Y EFECTOS O	QUE SE PRETENDEN C	ON LA APLICACIÓN				
La anlicación tione como ol	niativas aspasíficas la	digitalización y el crecimiento empresar	rial da la industria			
La aplicación tiene como o	лјен у оз езреспісоз іа	digitalizacion y el crecimiento empresar	nai de la ilidustila			
3 - PLAZO NECESARIO PAR	A CONSECUCION DE I	LA FINALIDAD				
01/01/2019-31/12/2019						
4 COSTES DREVISIRIES DA	DA CILIDEALIZACIONI	V FLIFNITES DE FINANCIACIÓN				
4 - COSTES PREVISIBLES PA	IKA SU REALIZACION	Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
COSTE						
Ejercicio	Convocado	Concedido				
2022	3.690.745,00 €	3.176.873,00 €				
2023 2024		 				
	ONES DE LAS DISTINTAS	S ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOL	LUCRADAS			
Г	1					
PGE	58%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE				
CC.AA / EE.LL.	35	OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	7%	
FUENTES DE FINANCIACIÓ	N: PREVISIONES DE G	SASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE	E GASTO DE MINCOTUR			

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA ⁽³⁾	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN (%)		
2022	20.08.421M.443	2.650.000,00 €	1.842.586,34 €	58%	
2023					
2024					



LINEA SUBVENCION (1)

Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"

5- PLAN DE ACCION

Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017. Modificación de la anterior a través de la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto.

OBJETO SUBVENCION

Se hace una orden de bases por cada Comunidad Autónoma (17 convocatorias), cuyo objeto es convocar en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones, en concepto de ayudas en especie para empresas industriales, dirigidas a impulsar la digitalización de la industria española y dotar a las empresas de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

EMPRESAS INDUSTRIALES Y PYMES

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COL ABORADORAS, en su caso

Las convocatorias son realizadas por las 17 Comunidades Autónomas

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.

Grado de madurez digital/ Tamaño de la empresa/ Porcentaje de mujeres en plantilla/ Porcentaje de discapacitados en plantilla.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie hasta una cuantía máxima de nueve mil setecientos noventa (9.790,00 €) por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación FOI.

El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

No No

REGIMEN DE GARANTIAS

PLAZO: Hasta el final de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Fuente de financiación

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes de participación, número de beneficiarios inscritos, número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa, satisfacción de los beneficiarios con el programa, número de beneficiarios que repetirían participación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Programa regularizado en el seguimiento 2022 para reflejar la ejecución de las convocatorias publicadas en 2021 y ejecutadas ya en 2022.

²⁾ Importe correspondiente a las concesiones realizadas con cargo a las convocatorias publicadas en 2021 y ejecutadas en 2022.

³⁾Con cargo a esta partida se han reconocido en 2022 obligaciones por importe de 1.533.801,75€, lo que supone un 57,88 % del presupuesto definitivo.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución <u>2022</u>					
INDICADORES DE GESTION					
	Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, modificada por la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto.				
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 02/08/2017 y BOE 04/09/2020				
Convocatorias 2021 [una por Comun	idad Autónoma]. Se ejecutan en 2022. Ver detalle en Anexo.				
Importe PES 2021	2.905.750,00 €				
Aplicación presupuestaria	20.08.421M.443				
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	Convocatorias 2021 Ver anexo				
Código BDNS	Ver anexo				
Importe convocado 2021	3.690.745,00 €				
Importe convocado 2022	<u></u>				
Fecha resolución definitiva	Ver anexo				
Importe concedido (compromisos) 2022	2.905.750,00 €				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.905.750,00 €				
Fecha resolución definitiva	Ver anexo				
№ de solicitudes 2021	447				
Nº de solicitudes 2022					
Nº de proyectos beneficiarios 2022	315				
Porcentaje de ejecución del importe concedido	100%				
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:					
la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden industria española en el marco del proyecto Industria Conectada 4.0. Deb	idió modificar la orden de bases para la concesión de estas ayudas, incrementandose la aportación de la SGIPYME. Dicha modificación se realizó a través de EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la ido a la tramitación de la citada modificación en la orden de bases, se produjo el retraso de la publicación de las convocatorias hasta el final del año 2020. Istan en 2021 y las convocatorias publicadas en 2021 se ejecutan en 2022 (ver anexo)				
INDICADORES DE RESULTADO					
Datos correspondientes a las 17 convocatorias publicadas en 2021: Número de ayudas convocadas: 400 Número de beneficiarios inscritos : 315 Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa: 312 Satisfacción de los beneficiarios con el programa: 8,57 sobre 10 Número de beneficiarios que repetirian participación: 9,6 sobre 10					





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2022 [Anexo. Detalle convocatorias]

CONVOCATORIA 2021

2021						
CA	BDNS	Fecha res. concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios
Andalucía	599449	01/03/2022	156.145,00€	156.145,00€	49	17
Aragón	595086	01/03/2022	257.180,00€	257.180,00 €	45	28
Asturias	595158	25/02/2022	91.850,00€	91.850,00 €	20	10
Baleares	594851	02/03/2022	45.925,00€	0,00€	0	0
Canarias	596860	02/03/2022	183.700,00€	91.850,00€	12	10
Cantabria	595145	25/02/2022	91.850,00€	73.480,00 €	9	8
Castilla La Ma	597282	25/02/2022	73.480,00€	73.480,00 €	19	8
Castilla León	593516	24/02/2022	367.400,00€	284.735,00€	31	31
Extremadura	594844	25/02/2022	303.040,00€	303.040,00 €	57	32
Galicia	595155	02/03/2022	275.550,00€	257.180,00 €	32	28
La Rioja	593509	24/02/2022	237.250,00€	104.390,00 €	14	11
Madrid	593487	24/02/2022	275.550,00€	211.255,00 €	31	23
Murcia	595480	02/03/2022	137.775,00€	101.035,00€	12	11
Navarra	593521	25/02/2022	367.400,00€	293.920,00€	37	32
País Vasco	593493	25/02/2022	183.700,00€	119.405,00 €	14	13
Valencia	594835	25/02/2022	275.550,00€	275.550,00€	41	30
Cataluña	593502	24/02/2022	367.400,00€	211.255,00 €	24	23
Total general			3.690.745,00€	2.905.750,00€	447	315

CONVOCATORIAS 2019 y 2020

2019						
CA	BDNS	Fecha res. Concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios
Andalucía	471620	21/10/2019	104.025,00€	104.025,00 €	25	15
Aragón	467080	21/10/2019	83.220,00€	69.350,00 €	11	10
Asturias	467072	21/10/2019	69.350,00€	55.480,00 €	9	8
Baleares	471624	21/10/2019	41.610,00€	6.935,00 €	2	1
Canarias	468845	21/10/2019	55.496,00€	13.874,00 €	2	2
Cantabria	470039	21/10/2019	55.480,00€	6.935,00 €	1	1
Castilla La Ma	469546	21/10/2019	55.480,00€	20.805,00 €	4	3
Castilla León	469371	21/10/2019	138.700,00€	104.025,00 €	20	15
Extremadura	471419	21/10/2019	195.800,00€	142.400,00€	23	16
Galicia	469657	21/10/2019	208.050,00€	34.675,00 €	11	5
La Rioja	469562	21/10/2019	104.025,00€	6.935,00 €	2	1
Madrid	469387	21/10/2019	208.050,00€	48.545,00 €	10	7
Murcia	468846	21/10/2019	41.610,00€	20.805,00 €	4	3
Navarra	469380	21/10/2019	208.050,00€	55.480,00 €	8	8
País Vasco	469385	21/10/2019	104.025,00€	20.805,00 €	4	3
Valencia	469982	21/10/2019	208.050,00€	55.480,00€	12	8
Cataluña	468645	21/10/2019	104.025,00€	55.480,00€	9	8
Total general			1.985.046.00 €	822.034.00 €	157	114



2020						
CA	BDNS	Fecha res. concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios
Andalucía	535664	10/03/2021	156.145,00€	156.145,00 €	46	17
Aragón	535605	10/03/2021	146.960,00€	146.960,00€	29	16
Asturias	539148	10/03/2021	91.850,00€	91.850,00 €	17	10
Baleares	539846	10/03/2021	45.925,00€	27.555,00 €	7	3
Canarias	535970	10/03/2021	137.775,00€	137.775,00€	18	15
Cantabria	535597	10/03/2021	64.295,00€	64.295,00 €	11	7
Castilla La Ma	536577	10/03/2021	45.925,00€	45.925,00 €	11	5
Castilla León	541384	10/03/2021	367.400,00€	358.215,00€	43	39
Extremadura	534377	10/03/2021	380.840,00€	361.798,00€	47	38
Galicia	538796	10/03/2021	275.550,00€	275.550,00€	47	30
La Rioja	536846	10/03/2021	237.250,00€	178.980,00€	25	19
Madrid	533945	10/03/2021	275.550,00€	202.070,00€	25	22
Murcia	535964	10/03/2021	91.850,00€	91.850,00€	21	10
Navarra	538422	10/03/2021	367.400,00€	339.845,00 €	45	37
País Vasco	534364	10/03/2021	183.700,00€	165.330,00€	23	18
Valencia	535966	10/03/2021	275.550,00€	257.180,00€	42	28
Cataluña	534370	10/03/2021	275.550,00€	275.550,00€	35	30
Total general			3.419.515,00€	3.176.873,00 €	492	344

